

IV  
QUI-  
JOTE

 **UCLM**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Universidad de  
Castilla-La Mancha

# Presupuesto **2015** del ejercicio económico



Anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo de Dirección  
de 25 de noviembre de 2014.

Presupuesto aprobado por el Consejo Social de 22 de diciembre de 2014, a propuesta del  
Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014.



# Índice

<b>Informe del presupuesto.....</b>	<b>11</b>
<b>Presupuesto consolidado.....</b>	<b>23</b>
Presupuesto de ingresos .....	25
Presupuesto de gastos .....	29
<b>Orgánicas del presupuesto.....</b>	<b>33</b>
Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica .....	35
Presupuesto de gastos por programa .....	41
Rector .....	45
Gestión del Gabinete del Rector.....	48
Participación institucional .....	49
Cooperación al desarrollo.....	50
Comunicación e imagen corporativa .....	51
Convenios generales y mecenazgo .....	53
Gerencia .....	55
Personal de Administración y Servicios .....	58
Gestión de la estructura de Gerencia .....	60
Servicios administrativos de campus.....	62
Servicios básicos centrales.....	64
Servicios administrativos centrales .....	66
Servicios de telefonía y comunicaciones .....	68
Infraestructuras FEDER para redes informáticas .....	69
Calidad administrativa y formación .....	70
Operaciones de crédito .....	71
Seguridad y salud.....	72
Secretaría General.....	75
Gestión de Secretaría General .....	78
Actos académicos y órganos colegiados.....	80
Asesoría jurídica, registro y archivo universitario.....	82
Administración electrónica y soporte tecnológico .....	84
Transparencia y estadística universitaria.....	86
Equipamiento informático para el puesto de trabajo .....	87
Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales.....	88

Estudiantes .....	91
Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes.....	94
Ayudas propias al estudiante .....	95
Orientación al estudiante.....	97
Acceso a la Universidad.....	99
Formación para el acceso a la Universidad .....	101
Apoyo al estudiante con discapacidad .....	102
Biblioteca Universitaria .....	103
Equipamiento informático para estudiantes .....	105
Economía y Planificación .....	107
Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación.....	110
Control interno.....	111
Centros .....	112
Departamentos .....	115
Contratos-programa con centros.....	121
Imprevistos y funciones no clasificadas .....	123
Planificación y calidad .....	124
Infraestructuras genéricas .....	125
Infraestructuras científico-tecnológicas.....	126
Mantenimiento y gestión de infraestructuras .....	127
Transferencia y Relaciones con Empresas .....	129
Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas .....	132
Proyectos emprendedores .....	134
Orientación para el empleo .....	135
Contratos de investigación.....	137
Contratos de formación .....	139
Cátedras Universidad-Empresa .....	141
Convenios de transferencia.....	142
Valorización de la innovación.....	143
Cultura y Extensión Universitaria.....	145
Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria .....	148
Cursos de verano .....	149
Deporte universitario .....	150
Actividades culturales .....	152
Publicaciones.....	154
Universidad de Mayores .....	155

Investigación y Política Científica .....	157
Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica .....	160
Plan propio de investigación.....	162
Proyectos nacionales de investigación .....	164
Escuela Internacional de Doctorado .....	166
Proyectos regionales de investigación.....	168
Institutos y centros de investigación .....	169
Servicios de investigación .....	172
Equipamiento científico-tecnológico.....	173
Proyectos europeos de investigación .....	174
Recursos bibliográficos para investigación .....	176
Infraestructura científica FEDER .....	177
 Docencia.....	 179
Gestión del Vicerrectorado de Docencia .....	182
Evaluación y calidad académica.....	184
Fomento de másteres universitarios .....	187
Formación e innovación educativa .....	189
 Profesorado.....	 191
Gestión del Vicerrectorado de Profesorado .....	194
Convocatorias de profesorado .....	195
Personal Docente e Investigador .....	197
Movilidad del PDI.....	200
Profesores invitados .....	201
 Relaciones Internacionales y Formación Permanente .....	 203
Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente .....	206
Enseñanzas propias, seminarios y jornadas.....	208
Centro de Posgrado .....	209
Programa Erasmus.....	211
Proyectos internacionales .....	213
Programa Leonardo da Vinci.....	214
Centro de Lenguas .....	216
 Consejo Social.....	 219
Gestión del Consejo Social.....	222
 Defensor Universitario .....	 225
Gestión del Defensor Universitario .....	228

<b>Bases de ejecución del presupuesto .....</b>	<b>229</b>
TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES .....	231
CAPÍTULO I. CONCEPTO Y MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN .....	231
Artículo 1. El Presupuesto de la UCLM .....	231
Artículo 2. Marco Normativo de la gestión económica de la UCLM .....	231
CAPÍTULO II. PRINCIPIOS GENERALES Y REGIMEN DE CONTABILIDAD .....	231
Artículo 3. Principios rectores de la actividad económico-financiera .....	231
Artículo 4. Régimen de contabilidad .....	231
Artículo 5. Principios presupuestarios.....	232
Artículo 6. Principio de responsabilidad y de gestión responsable.....	232
CAPÍTULO III. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	232
Artículo 7. Elaboración del Presupuesto .....	232
Artículo 8. Aprobación del Presupuesto.....	233
Artículo 9. Prórroga del Presupuesto .....	233
CAPÍTULO IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES .....	233
Artículo 10. Régimen de los derechos económicos.....	233
Artículo 11. Aplazamiento y fraccionamiento .....	233
Artículo 12. Prescripción de los derechos .....	233
Artículo 13. Régimen de las obligaciones económicas.....	234
Artículo 14. Plazo de pago de obligaciones, intereses e indemnización por demora .....	234
Artículo 15. Prescripción de las obligaciones .....	234
CAPÍTULO V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO .....	235
Artículo 16. Estructura de los Estados de Gastos .....	235
Artículo 17. Estructura de los Estados de Ingresos .....	235
Artículo 18. Clasificación económica de Gastos e Ingresos.....	235
TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.....	236
CAPÍTULO I. CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN.....	236
Artículo 19. Financiación de los créditos iniciales .....	236
Artículo 20. Créditos Iniciales del presupuesto de gastos.....	236
Artículo 21. Límite máximo de gasto para el ejercicio 2015 .....	236
Artículo 22. Ámbito temporal .....	236
Artículo 23. Falta de disponibilidad de créditos. ....	237
Artículo 24. Vinculación de los créditos .....	237
CAPÍTULO II. MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.....	237
Artículo 25. Concepto y principios generales .....	237
Artículo 26. Ampliaciones de crédito .....	238
Artículo 27. Suplementos de crédito.....	239
Artículo 28. Créditos extraordinarios .....	239
Artículo 29. Transferencias de crédito .....	239
Artículo 30. Generación de crédito .....	239



Artículo 31. Incorporación de remanentes de crédito.....	240
Artículo 32. Adscripción de créditos iniciales .....	241
Artículo 33. Compensaciones entre unidades de gasto.....	241
Artículo 34. Centros Gestores Permanentes para la facturación interna y externa .....	242
Artículo 35. Reposiciones de crédito .....	242
Artículo 36. Modificaciones técnicas .....	243
<b>TÍTULO III. DE LOS GASTOS E INGRESOS PRESUPUESTARIOS .....</b>	<b>243</b>
<b>CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL .....</b>	<b>243</b>
Artículo 37. Conceptos retributivos.....	243
Artículo 38. Otras percepciones .....	243
Artículo 39. Retribuciones del profesorado funcionario .....	244
Artículo 40. Asimilaciones.....	244
Artículo 41. Retribuciones del Personal de Administración y Servicios .....	244
Artículo 42. Desempeño temporal de funciones .....	244
Artículo 43. Contrataciones de personal investigador con cargo a orgánicas afectadas.....	244
<b>CAPÍTULO II. GASTOS POR COMISIONES DE SERVICIO .....</b>	<b>245</b>
Artículo 44. Reglamento de Indemnizaciones a aplicar.....	245
Artículo 45. Normas de adaptación a la UCLM. ....	245
<b>CAPÍTULO III. OTROS GASTOS .....</b>	<b>246</b>
Artículo 46. Contratación de obras, suministros y servicios .....	246
Artículo 47. Racionalización y control de los gastos de mantenimiento y protocolo .....	246
Artículo 48. Pagos por liquidaciones de conferencias a personal externo .....	247
Artículo 49. Importación directa. Crédito documentalio .....	247
Artículo 50. Gastos en proyectos y programas de investigación .....	247
Artículo 51. Ayudas y subvenciones .....	247
<b>CAPÍTULO IV. DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS .....</b>	<b>248</b>
Artículo 52. Ingresos finalistas o de carácter específico .....	248
Artículo 53. Ayudas o subvenciones recibidas por los centros de la UCLM.....	248
Artículo 54. Donaciones, cátedras e ingresos por mecenazgo .....	249
Artículo 55. Gestión de proyectos y servicios prestados al exterior .....	249
Artículo 56. Derechos de inscripción para cursos no oficiales de enseñanzas propias .....	249
Artículo 57. Devolución de tasas y precios públicos .....	250
Artículo 58. Utilización de instalaciones de la Universidad .....	251
<b>TÍTULO IV. LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SU CONTROL.....</b>	<b>251</b>
<b>CAPÍTULO I. GESTION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>	<b>251</b>
Artículo 59. Gestión ordinaria.....	251
Artículo 60. Fases de gestión del presupuesto de gastos .....	252
Artículo 61. Aprobación del gasto (A) .....	252
Artículo 62. Compromiso (D) .....	252

Artículo 63. Reconocimiento de la obligación (O) .....	252
Artículo 64. Fases A-D-O. Órganos competentes .....	252
Artículo 65. Ejecución del pago .....	253
Artículo 66. Anticipos de caja y pagos a justificar .....	254
CAPÍTULO II. GESTION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	254
Artículo 67. Fases de la ejecución del presupuesto de ingresos .....	254
Artículo 68. Competencia para el reconocimiento de derechos.....	254
Artículo 69. Cuentas de ingresos.....	254
CAPÍTULO III. USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	254
Artículo 70. Utilización de tecnologías de la información en la gestión del presupuesto.....	254
CAPÍTULO IV. CONTROL INTERNO DEL PRESUPUESTO .....	255
Artículo 71. Del Control Interno en la UCLM.....	255
TÍTULO V. PRESUPUESTO PLURIANUAL Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA .....	255
Artículo 72. Marco Presupuestario a medio plazo .....	255
Artículo 73. Gastos plurianuales.....	255
Artículo 74. Tramitación anticipada de gastos .....	256
TÍTULO VI. CIERRE DEL EJERCICIO DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	257
CAPÍTULO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	257
Artículo 75. Imputación de resultados al ejercicio .....	257
Artículo 76. Liquidación del presupuesto.....	257
Artículo 77. Remanentes de crédito y de tesorería.....	257
Artículo 78. Rendición de cuentas.....	257
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA .....	258
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA .....	258
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.....	258
DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA .....	259
DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA .....	259
DISPOSICIÓN FINAL.....	259
<b>Anexo I. Plantilla del personal docente e investigador.....</b>	<b>261</b>
<b>Anexo II. Plantilla del personal investigador .....</b>	<b>287</b>

# Informe del presupuesto



## Informe del Presupuesto

El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) para el ejercicio económico 2015 asciende a 246.664.804 euros, lo que representa un incremento de 59.058.272 euros respecto a los créditos iniciales recogidos en el Presupuesto del ejercicio 2014, que fueron 187.606.532 euros. El incremento de presupuesto considerando sólo operaciones no financieras asciende a 56.179.703 euros.

Abordado el reto de la sostenibilidad durante el bienio 2012-2013 mediante la aplicación de Planes de Ajustes, se inicia desde el ejercicio 2014 un nuevo programa de gobierno para el bienio 2014-2015 que abre una etapa dirigida a avanzar en la modernización de la institución. Dicha etapa queda plasmada en el Plan de Fortalecimiento, con el que la UCLM pretende, desde una posición financiera de partida saneada, destinar créditos por importe de 31,2 millones de euros en dos años dirigidos a la ejecución de 49 actuaciones agrupadas en seis ejes estratégicos para el fortalecimiento de la docencia, la investigación, los servicios, los campus, las infraestructuras y la responsabilidad social. Los créditos a ejecutar en el ejercicio 2015 con motivo a dicho Plan alcanzan los 23.784.566 euros, lo que supone el 40% de la subida total de presupuesto con respecto al 2014.

La segunda causa que justifica el aumento de presupuesto del 2015 viene dada por la continuidad de las grandes obras contenidas en el Plan de Inversiones que no están incluidas en el Plan de Fortalecimiento, entre las que destacan la Facultad de Medicina de Ciudad Real (15,8 millones de euros), la Facultad de Farmacia de Albacete (6,5 millones de euros) y la Escuela de Arquitectura de Toledo (2,8 millones de euros), por un importe de 25.436.226 euros, lo que representa el 43% de la subida total de presupuesto con respecto al 2014.

La tercera causa importante que incrementa el presupuesto del ejercicio 2015 se debe a la ejecución obligada durante el mismo de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) dentro del Plan Estatal de I+D+i 2013-2016 para la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico-técnico. La resolución de la convocatoria del 2013 ha supuesto para esta Universidad un total de 10.158.441 euros a ejecutar dentro del 2015 en su totalidad, lo que supone el 17% de la subida total de presupuesto con respecto al 2014.

La cuarta causa viene dada por la inclusión del importe del 25% de la paga extraordinaria del diciembre del ejercicio 2012 del personal al servicio de la UCLM, en concordancia con lo dispuesto en la disposición adicional décima del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2015, la cual supone para la UCLM un total de 1.797.494 euros.

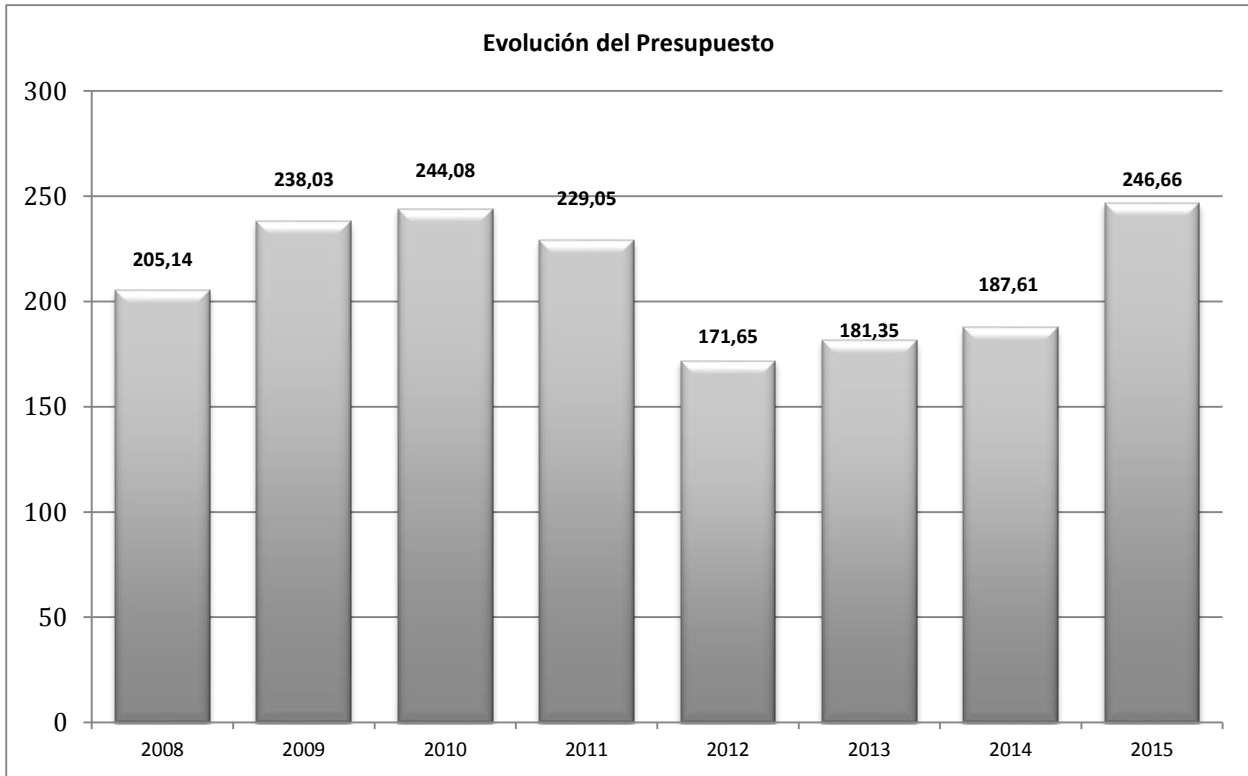
Descontados los cuatro importes anteriores, el Presupuesto para 2015 habría experimentado un decremento total por importe de 2.118.455 euros, lo que da cuenta de la capacidad de la UCLM para continuar avanzando en el esfuerzo de consolidación de sus gastos estructurales, sin descuidar la concentración de recursos en áreas de fortalecimiento clave para la modernización de la Institución ni renunciar a la dotación de infraestructuras genéricas y de investigación o a la atención de sus compromisos con el personal a su servicio, tal y como queda recogido con el siguiente detalle:

	Ejercicio 2015
- Presupuesto anual del Plan de Fortalecimiento	23.784.566 €
- Grandes obras del Plan de Inversiones	25.436.226 €
- Convocatoria de equipamiento científico-técnico MINECO	10.158.441 €
- 25% paga extraordinaria diciembre de 2012	1.797.494 €
Variaciones fundamentales 2015	61.176.727 €
Variaciones totales 2015	59.058.272 €
<b>Diferencia</b>	<b>-2.118.455 €</b>

El incremento de fondos presupuestarios para el 2015 se realiza con idéntica subida al alza de los ingresos necesarios para su financiación, procedentes principalmente del incremento de la subvención nominativa concedida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) y de los ingresos afectados y de los procedentes de certificaciones dentro del programa operativo FEDER, todo ello dentro de la obligada prudencia que exige la observancia del principios de estabilidad presupuestaria, y previa delimitación del límite máximo de gasto de carácter anual, pues como es sabido, la UCLM está obligada a formular sus presupuestos sometida al marco definido por la Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Al tal efecto y de conformidad con dicha Ley, el Presupuesto ha sido elaborado atendiendo a un límite de gasto de 252.498.031 euros, para cuyo cálculo se han considerado la aplicación de los criterios y ajustes que permitan la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto en condiciones de estabilidad presupuestaria.

Con todo ello, el presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2015 experimenta un crecimiento por tercer año consecutivo para situarse en niveles equiparables a los existentes en los años 2009 y 2010, según se aprecia en la gráfica siguiente:



## ➤ Descripción técnica

### 1.1 El Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos del ejercicio 2015 por capítulos y su variación respecto a 2014 es el siguiente:

Gastos	Año 2014	Año 2015	Variación
Capítulo 1. Gastos de personal	134.728.070 €	141.603.818 €	5,10%
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	37.594.150 €	46.512.639 €	23,72%
Capítulo 3. Gastos financieros	262.825 €	109.947 €	-58,17%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.727.240 €	4.500.961 €	20,76%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>176.312.285 €</b>	<b>192.727.365 €</b>	<b>9,31%</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	9.238.401 €	49.003.024 €	430,43%
Capítulo 7. Transferencias de capital			
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>9.238.401 €</b>	<b>49.003.024 €</b>	<b>430,43%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>185.550.686 €</b>	<b>241.730.389 €</b>	<b>30,28%</b>
Capítulo 8. Variación de activos financieros	100.000 €	240.000 €	
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	1.955.846 €	4.694.415 €	140,02%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>2.055.846 €</b>	<b>4.934.415 €</b>	<b>140,02%</b>
<b>Totales</b>	<b>187.606.532 €</b>	<b>246.664.804 €</b>	<b>31,48%</b>

Los **Gastos de Personal** experimentan un incremento del 5,1% y representan el 57,4% del total del Presupuesto alcanzando la cuantía de 141.603.818 euros. Dentro de este importe, el coste del personal de estructura asciende a 130.540.277 euros, incluyendo los 1.797.494 euros correspondientes al abono del 25% de la paga extraordinaria de diciembre del 2012, establecida de acuerdo con la disposición adicional décima del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2015. Sin considerar este último importe, el coste de personal de estructura en 2015 asciende a 128.742.783 euros, el cual ha sido sometido a autorización previa por parte de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), siendo recogidos en el artículo 50 del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla-la Mancha para el 2015 los límites de costes de personal en los que puede incurrir la UCLM en este ejercicio, lo que ha permitido la elaboración del presente presupuesto con carácter previo al inicio de ejercicio, a diferencia de lo ocurrido en los ejercicios precedentes.

Los gastos del personal de estructura se sufragan con cargo al Presupuesto genérico de la Universidad, en su mayor parte a través de la subvención nominativa que aporta la JCCM, correspondiendo un total de 86.347.728 euros a Personal Docente e Investigador (PDI) y 44.192.549 euros a Personal de Administración y Servicios (PAS), importes que incluyen costes de Seguridad Social, trienios y antigüedad e incentivos, así como el importe correspondiente al 25% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, por importes de 1.175.681 euros y 621.813 euros respectivamente.

Sin contar el importe destinado al 25% de la paga extraordinaria de diciembre 2012, y en comparación con el coste para el 2014, que ascendía a 124.568.229 euros, se produce un aumento de los costes de personal de estructura en 4.174.553,73 euros, lo que supone una subida del 3,4%, que se debe fundamentalmente a la ejecución de seis de las acciones del Plan de Fortalecimiento para el 2015 dirigidas a la Investigación, la Docencia y los Servicios y presupuestadas en el capítulo de personal. Dichas acciones suponen un incremento de presupuesto del capítulo de personal de 4.638.128 euros para el nuevo ejercicio, de los cuales 2.049.636 euros están destinados a la contratación de personal Investigador (PI) en forma de contratos predoctorales y de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, contando para ello con financiación externa (1.503.095 euros del Fondo Social Europeo y 167.766 euros del Convenio de Mecenazgo entre la UCLM y el Banco Santander).

Adicionalmente, se cuenta dentro del capítulo de personal con créditos por importe total de 11.063.541 euros afectados a actividades de investigación, transferencia tecnológica y formación continua, y destinados a la contratación temporal para la realización de proyectos y contratos de investigación y a las retribuciones del Personal Docente e Investigador (PDI) por participación en actividades recogidas en el artículo 83 de la LOU. Estos costes de personal gozan de financiación afectada, por lo que se sufragan con fondos finalistas obtenidos para realizar las citadas actividades de investigación, transferencia tecnológica y formación continua.

Por último, se incluye en el capítulo de personal una partida adicional de 400.000 euros destinada a convocatoria de ayudas de Acción Social para el PDI, PAS y PI financiada a través de fondos finalistas procedentes del Convenio de Mecenazgo entre la UCLM y el Banco Santander, que podrá ser aumentada a lo largo del ejercicio 2015 con nuevos convenios de mecenazgo y que se encuentra recogida en una de las acciones del Plan de Fortalecimiento dentro del eje dirigido a fortalecer la responsabilidad social de la Universidad.

El capítulo de **Gastos en bienes corrientes y servicios** contiene los gastos ordinarios de funcionamiento de la UCLM, los cuales aumentan 8.918.435 euros en el 2015, incremento de un 23,72% por el que pasa a representar el 18,9% del Presupuesto, si bien se reduce ligeramente su peso específico con respecto al mismo dato del 2014, donde representaba un 20%. El aumento es debido fundamentalmente a los 6.909.668 euros incluidos dentro de este capítulo en el Plan de Fortalecimiento para el ejercicio 2015 y a la ejecución prevista de varias acciones finalistas que han sido resueltas a finales del 2014, como son las convocatorias de proyectos de investigación del MINECO y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM.

Los **Gastos financieros**, siguen representando en 2015 un porcentaje del Presupuesto inferior al 0,1%, experimentando un decremento de un 58,17% con respecto a los importes del 2014, debido a que en dicho ejercicio se ha procedido a la cancelación definitiva de los préstamos con entidades bancarias que conformaban la deuda viva de la UCLM. Los créditos del 2015 para este capítulo se destinarán fundamentalmente al pago de los intereses generados por la amortización del préstamo del MINECO con motivo a los proyectos INNOCAMPUS, por importe de 34.147 euros y al pago de intereses de demora por reintegros de remanentes de subvenciones y otros gastos financieros por 75.800 euros.

Las **Transferencias corrientes** incluyen las dotaciones destinadas esencialmente a ayudas de movilidad, becas de colaboración, becas Erasmus y de doctorado, siendo destacable en el 2015 el incremento de las ayudas destinadas a la movilidad internacional del PDI para estancias de investigación en el extranjero y para estancias de investigadores

invitados en la UCLM, recogida como acción en el Plan de Fortalecimiento para el 2015 con una dotación de 600.000 euros.

Dentro del citado Plan se recogen para el 2015 nuevos incrementos de créditos destinados a ayudas y becas a los estudiantes dentro del eje de responsabilidad social dirigida a la comunidad universitaria entre los que destacan el incremento del importe destinado a la Convocatoria de Becas-Colaboración en Servicios para a alumnos de la UCLM que vuelve a aumentar en el 2015 en 130.675 euros alcanzando los 511.830 euros para el nuevo ejercicio, el nuevo Programa de fomento a estudiantes de excelencia en programas de máster de la UCLM con 50.000 euros y otras convocatorias de becas y ayudas dirigidas a estudiantes por importe total de 173.392 euros. El programa de becas y ayudas recogido en el Plan para el 2015 se completa con un incremento en la partida destinada a Ayudas a Cooperación Universitaria de otros 30.000 euros.

En el ejercicio 2015 la partida de transferencias corrientes supone en total 4.500.961 euros, con un incremento del 20,76% sobre los datos del 2014 si bien continúa teniendo un peso similar al del ejercicio anterior, un 1,8% del total del Presupuesto. Es de destacar que un total de 2.647.379 euros de dicho capítulo de gasto corresponden a becas que son financiadas con ingresos de carácter finalista o afectado, los cuales suponen un 58,8% del total de dicha partida.

El capítulo de **Inversiones** alcanza en el 2015 los 49 millones de euros, siendo la partida que más aumenta respecto al 2014, con un incremento del 430,43%, pasando a representar el 19,9% del Presupuesto total. Como se ha indicado al inicio del presente informe, este aumento es consecuencia directa de la ejecución en el 2015 de tres acciones presupuestarias importantes:

- La continuidad de las tres grandes obras que quedaron paralizadas en el 2011, figurando en la programación del Plan de Inversiones con un total de 25,1 millones de euros en el ejercicio 2015 distribuidos entre la Facultad de Medicina de Ciudad Real (15,8 millones de euros), la Facultad de Farmacia de Albacete (6,5 millones de euros) y la Escuela de Arquitectura de Toledo (2,8 millones de euros).
- La ejecución obligada en 2015 de las subvenciones obtenidas en la convocatoria 2013 del Plan Estatal de I+D+i 2013-2016 para la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico-técnico por un total de 10.158.441 euros.
- Un total de 10.874.659 euros en gastos del capítulo de inversiones contenidas dentro de las acciones del Plan de Fortalecimiento para el 2015 entre las que destacan los 4.221.186 euros destinados a las 11 acciones previstas para el fortalecimiento de las estructuras genéricas de los campus y los 4.413.734 euros destinados a las 5 acciones de fortalecimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.

Es de destacar que del total de 49 millones de euros previstas en inversiones durante el 2015, un 52% del gasto será financiado por fondos FEDER, lo que supone 25.361.717 euros y otro 22%, 10.975.894 euros, tendrá financiación de ingresos finalistas, siendo el importe del total del gasto por inversiones a financiar con fondos propios de 12.665.413 euros.

En el capítulo de **Activos financieros** se incluye en el 2015 un importe de 240.000€, lo que supone un incremento del 140% con respecto al año 2014, representando el 0,1% del Presupuesto total de la UCLM para el 2015, siendo destinados casi en su totalidad a la concesión de anticipos y préstamos a corto plazo al personal de la Universidad.

El capítulo de **Pasivos financieros** contiene en el nuevo ejercicio créditos por importe total de 4.694.415 euros, lo que supone un incremento del 140% respecto al 2014 representando un total del 1,9% del total del Presupuesto para el 2015. Destacar que ninguno de dichos créditos se destina en 2015 a la deuda viva de la UCLM con entidades bancarias, dado que la misma fue totalmente cancelada durante el ejercicio 2014. Por tanto, todos los créditos de este capítulo son destinados a la devolución en el presente ejercicio al MINECO de los anticipos reembolsables recibidos por las ayudas de infraestructuras de I+D+i ejecutados en años anteriores por la UCLM, así como a la amortización del préstamo concedido por dicho organismo a la UCLM en 2011 con motivo a los proyectos INNOCAMPUS. A diferencia de años anteriores, se ha incluido en el presupuesto la amortización anual establecida inicialmente para el 2015, lo que supone 614.023 euros, así como el total de la amortización pendiente de dichos anticipos y préstamos, por importe de 4.080.392 euros con el objeto de poder proceder a la cancelación anticipada de los mismos en el caso de que al cierre del ejercicio 2015, la situación financiera y de tesorería permitieran hacer frente a la misma, sin que tal medida tenga efectos sobre el equilibrio presupuestario en términos de Contabilidad Nacional, al ser gastos del capítulo 9.



## 1.2 El Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de ingresos del ejercicio 2015 y su variación respecto a 2014 es el siguiente:

Ingresos	Año 2014	Año 2015	Variación
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.899.557 €	48.415.550 €	1,08%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	115.871.825 €	133.511.893 €	15,22%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	674.355 €	692.175 €	2,64%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>164.445.737 €</b>	<b>182.619.618 €</b>	<b>11,05%</b>
Capítulo 6. Enajenación de activos	216.000 €	216.000 €	
Capítulo 7. Transferencias de capital	20.888.950 €	58.894.771 €	181,94%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>21.104.950 €</b>	<b>59.110.771 €</b>	<b>180,08%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>185.550.687 €</b>	<b>241.730.389 €</b>	<b>30,28%</b>
Capítulo 8. Activos financieros	1.537.037 €	3.157.711 €	105,44%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	518.808 €	1.776.704 €	242,46%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>2.055.845 €</b>	<b>4.934.415 €</b>	<b>140,02%</b>
<b>Totales</b>	<b>187.606.532 €</b>	<b>246.664.804 €</b>	<b>31,48%</b>

El capítulo de **Tasas y precios públicos**, que representa el 19,63% del total de ingresos, experimenta un ligero incremento respecto al ejercicio anterior por importe de 515.993 euros, un 1,08%. Dicha subida es debida al aumento de ingresos por prestación de servicios de contratos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU y de otros servicios, permaneciendo el resto de tasas y precios públicos en niveles similares a los del ejercicio 2014.

En cuanto a los ingresos por precios públicos por enseñanzas oficiales previstos para el 2015, los mismos se mantienen en niveles similares al ejercicio 2014. Cabe indicar que está previsto para el presente presupuesto la coincidencia de los ingresos procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) por las compensaciones de matrículas de alumnos becados y por familia numerosa correspondientes al curso 2014-2015 y el anticipo de los correspondientes al curso 2015-2016, lo que hacen prever ingresos de esta partida procedentes del citado Ministerio por importe total de 12,8 millones de euros en el 2015.

En cuanto a los precios públicos por enseñanzas no oficiales, se afianza el impulso obtenido con la aplicación de las medidas del Plan de Ajuste 2013 relativa a la política de ingresos y que se concretó en el aumento de la oferta académica sin incurrir con ello en nuevos gastos, volviendo a incrementarse los ingresos por precios públicos de enseñanzas no oficiales previstos para el 2015 en 324.486 euros respecto al año anterior.

Las demás partidas de este capítulo de ingresos no experimentan variaciones considerables.

Los principales componentes de este capítulo son los siguientes:

- Tasas y precios públicos de enseñanza: 41.476.550 euros, de los que 36.165.367 euros corresponden a precios por enseñanzas oficiales y 5.311.183 euros a enseñanzas propias, extensión universitaria y tasas.
- Ingresos por facturación de contratos de investigación de acuerdo con el artículo 83 de la LOU y por otros servicios: 5.554.367 euros.
- Venta de bienes (publicaciones, productos agropecuarios) y otros ingresos: 1.380.585 euros.

El capítulo de **Transferencias corrientes** experimenta un incremento del 15,22%, suponiendo el 54,13% del total de las previsiones de ingresos para el 2015. El aumento es debido fundamentalmente al incremento de la subvención nominativa, resultante de la firma del Convenio de financiación entre la UCLM y la JCCM para el periodo 2014-2015, y que recoge una financiación para el nuevo ejercicio de hasta 123 millones de euros. Adicionalmente y procedente de la Administración Pública regional, se ha previsto en el 2015 un importe de 1.030.063 euros de ingresos por otras subvenciones y convenios a firmar con la JCCM y con las Cortes de Castilla-La Mancha.

La previsión de ingresos por transferencias corrientes procedentes del Estado y sus organismos autónomos ascienden a 3.230.292,00 euros, principalmente del MECD, lo cual se mantiene dentro de los mismos niveles del año 2014, en el que dicho importe fue de 3.567.710 euros.

Del resto de Transferencias Corrientes procedentes de entidades locales, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro y procedentes del exterior, se produce en global un incremento en la previsión de ingresos de

704.623 euros respecto al año 2014, lo que supone un total de 6.251.538 euros para el 2015 y un aumento del 13% respecto a los datos del ejercicio anterior.

Sigue siendo destacable en el nuevo ejercicio la continuidad de los principales convenios de cooperación institucional firmados con empresas e instituciones, tales como los previstos con la Diputación de Ciudad Real, por 120.000€, las Cortes de Castilla-La Mancha por 100.000€ y el Banco Santander por 907.000€.

El capítulo de **Transferencias de capital** experimenta un incremento considerable del 181,94%, siendo su peso específico respecto al total del Presupuesto de Ingresos del 23,88%. El aumento experimentado para el ejercicio 2015 es de 38.005.821 euros, siendo los principales componentes de este capítulo los siguientes:

- Procedentes de la JCCM, se han previsto 6,76 millones de ingresos en el 2015 procedentes del Plan Regional de I+D+i que contempla en el proyecto de Presupuestos de la Junta para el 2015 un importe total de 3,88 millones, del Convenio con la Consejería de Agricultura sobre explotaciones agrícolas y regadíos por 100.000€, y del importe de 706.712 euros correspondiente a la subvención por parte de la Consejería de Educación de las amortizaciones anuales de los anticipos reembolsables FEDER de Infraestructuras nacionales ya finalizadas, así como el importe de 2.076.407 euros correspondiente al 20% de cofinanciación de las ayudas conseguidas por la UCLM dentro de la convocatoria 2013 del Ministerio de Economía y Competitividad dentro Plan Estatal de I+D+i 2013-2016 para la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico-técnico a ejecutar en el 2015.
- Un importe de 4,9 millones de euros previstos dentro de las convocatorias nacionales del Plan Estatal de I+D+i, recogiendo tanto la anualidad 2015 de las convocatorias “Orientada a los Retos de la Sociedad” y de “Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia” como la posible convocatoria a resolver a finales del año 2015.
- En el 2015 se prevén obtener ingresos procedentes de la cierre del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 que gestiona la Universidad como organismo intermedio así como en su caso los primeros ingresos del nuevo Programa Operativo 2014-2020 por un total de 41,5 millones de euros, de los cuales 29.784.814 euros se corresponden al 80% de la cofinanciación de gastos presupuestarios del ejercicio 2015 relacionados en el apartado 2.3 “*Políticas respecto a gastos asociados a fondos comunitarios*” del presente informe y 11.759.179 euros a la cofinanciación de gastos a certificar dentro del programa FEDER en el 2015 y ejecutados en ejercicios 2014 y anteriores pendientes de ser reconocidos. Igualmente se deben recibir en el nuevo ejercicio la cantidad de 4,1 millones de euros correspondiente al cierre del Programa Operativo FEDER 2000-2006 de Investigación del MINECO. Por otro lado, en el ejercicio 2015 se ha previsto ingresos por importe de 1.503.095 euros procedentes del Fondo Social Europeo con motivo a la cofinanciación de las convocatorias de contrataciones de PI dentro del Plan Propio de I+D+i.

El capítulo de **Activos financieros** supone en el 2015 un importe total de 3.157.711 euros, suponiendo un 1,28% de las previsiones totales de ingresos para el nuevo ejercicio, siendo destinado principalmente al empleo del remanente positivo de tesorería para la amortización de la totalidad del préstamo concedido por el MINECO para la financiación de los proyectos del programa INNOCAMPUS, que supone 2.917.711 euros, de conformidad con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como para financiar la aportación de 10.000€ prevista a UCLM Emprende en el 2015 y cubrir las mensualidades por préstamos y anticipos al personal a conceder en el 2015 pendientes de devolución al cierre del ejercicio y que se recibirán en 2016, estimadas en 131.429 euros. Se incluye también en este capítulo de ingresos la previsión de reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal concedidos en el 2015 y que serán devueltas dentro del mismo ejercicio por importe previsto de 98.571 euros.

El capítulo de **Pasivos financieros** supondrá en el 2015 un importe total de 1.776.704 euros como consecuencia de la contabilización como anticipos no reintegrables de la parte financiada FEDER de los proyectos nacionales concedidos a la UCLM, los cuales no tienen la consideración de endeudamiento financiero, pero deben ser imputados al capítulo de pasivos financieros por la normativa que regula su concesión. Su importe apenas representa el 0,72% del total del Presupuesto de Ingresos previsto.

## 2. Políticas de actuación

Las actuaciones o líneas de acción respecto al Presupuesto de gastos, que asciende a 246.664.804 euros, pueden considerarse en cinco grandes dimensiones:

- Gasto no financiero: 241.730.389 euros.
- Gasto con financiación afectada: 34.003.203 euros.
- Gasto con financiación asociada a fondos comunitarios: 31.287.908 euros.

- Amortización de préstamos y anticipos reembolsables: 4.694.415 euros.
- Plan de Inversiones: 34.019.646 euros.

El presupuesto de gastos en función de su fuente de financiación desvela la capacidad de la UCLM para atraer fondos afectados y para absorber fondos comunitarios, según se muestra en la siguiente tabla:

Gastos	Fondos Propios	Fondos Afectados	Fondos Asociados	Total
Capítulo 1. Gastos de personal	130.559.972 €	9.540.751 €	1.503.095 €	141.603.818 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	32.298.067 €	10.440.275 €	3.774.297 €	46.512.639 €
Capítulo 3. Gastos financieros	109.947 €		- €	109.947 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.177.782 €	2.682.379 €	640.800 €	4.500.961 €
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>164.145.768 €</b>	<b>22.663.405 €</b>	<b>5.918.192 €</b>	<b>192.727.365 €</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	12.665.414 €	10.975.894 €	25.361.717 €	49.003.024 €
Capítulo 7. Transferencias de capital				
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>12.665.414 €</b>	<b>10.975.894 €</b>	<b>25.361.717 €</b>	<b>49.003.024 €</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>176.811.182 €</b>	<b>33.639.299 €</b>	<b>31.279.908 €</b>	<b>241.730.389 €</b>
Capítulo 8. Variación de activos financieros	232.000 €		8.000 €	240.000 €
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	4.330.511 €	363.904 €		4.694.415 €
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>4.562.511 €</b>	<b>363.904 €</b>	<b>8.000 €</b>	<b>4.934.415 €</b>
<b>Totales</b>	<b>181.373.693 €</b>	<b>34.003.203 €</b>	<b>31.287.908 €</b>	<b>246.664.804 €</b>

Los ingresos genéricos (subvención nominativa, ingresos por matriculas de enseñanzas oficiales y otros ingresos no afectados ni relacionados con fondos comunitarios) suman un total de 181.373.693 euros, representando el presupuesto ordinario de la UCLM para sostener su funcionamiento ordinario (73,5% del presupuesto total). Sobre esta base, la UCLM es capaz de atraer fondos finalistas principalmente con motivo a actividades de investigación y transferencia de conocimiento por importe de 34.003.203 euros (13,8% del presupuesto total) y absorber fondos comunitarios en operaciones elegibles por importe de 31.287.908 euros (12,7% del presupuesto total) en el marco de estrategias de crecimiento inteligente para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## 2.1 Políticas respecto al gasto no financiero

Respecto al ejercicio anterior, en el cual se inició la ejecución del Plan de Fortalecimiento, se produce en el nuevo ejercicio un mayor esfuerzo presupuestario en las políticas de gasto no financiero destinadas a las 49 acciones agrupadas en los 6 ejes de actuación del Plan y dirigidas a la potenciación y modernización de los servicios, la docencia, la investigación, los campus y las infraestructuras que les dan apoyo, así como las acciones de responsabilidad social universitaria. El importe de gasto no financiero destinado a tal fin supone en el ejercicio 2015 un incremento de 23.784.566 euros respecto al presupuesto del 2014 y de 31.223.946 euros si se compara con el presupuesto del 2013.

Por otra parte, se acomete en el nuevo ejercicio la ejecución de importantes infraestructuras no recogidas en el Plan de Fortalecimiento, como son la finalización de las obras de la Facultad de Medicina de Ciudad Real y de la Facultad de Farmacia de Albacete y el inicio de la obra de la Escuela de Arquitectura de Toledo, con un total de 25,1 millones, y la ejecución de inversiones en 2015 por valor de 10,15 millones de euros para la adquisición de las infraestructuras y equipamiento científico-técnico de la convocatoria estatal resuelta en 2013.

Al igual que sucedió en el ejercicio 2014, en el nuevo ejercicio no se produce la adecuada cobertura de los gastos corrientes, por cuanto los ingresos corrientes previstos en 2015, que suponen 182.619.618 euros, no son suficientes para financiar los gastos corrientes por importe de 192.727.311 euros. Para compensar este desequilibrio de 10.107.693 euros en las operaciones corrientes se recurre excepcionalmente a un sobreequilibrio en las operaciones de capital por el mismo importe, obtenido gracias a la adopción de políticas como la certificación de gastos con cargo al Programa Operativo FEDER, tanto las procedentes de la liquidación del programa 2007-2013 que está en finalización como del nuevo programa FEDER 2014-2020.

## 2.2 Políticas respecto al gasto con financiación afectada

En 2015 los gastos con financiación afectada procedentes de convenios, subvenciones, recaudación de tasas o venta de bienes, se concretan en las siguientes orgánicas:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2015
00070	422D	Convenios generales y mecenazgo	234.556 €
00100	422D	Personal de Administración y Servicios	133.846 €
00120	422D	Servicios administrativos centrales	55.000 €
0014X	422O	Infraestructuras FEDER para redes informáticas	62.663 €
00220	422D	Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	19.000 €
00240	422O	Administración electrónica y soporte tecnológico	7.500 €
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	71.630 €
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	59.069 €
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	88.593 €
00421	541A	Departamentos	244.491 €
00540	422D	Orientación para el empleo	262.217 €
00541-00545	541A	Contratos de investigación	4.017.714 €
00542	422D	Contratos de formación	409.028 €
00543	422D/541A	Cátedras Universidad-Empresa	161.035 €
00550	541A	Convenios de transferencia	788.203 €
00800	511A	Infraestructuras genéricas	120.000 €
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	77.646 €
01010	455A	Cursos de verano	45.507 €
01020	422P	Deporte universitario	120.000 €
01030	455A	Actividades culturales	9.000 €
01050	455A	Publicaciones	21.000 €
01060	455A	Universidad de Mayores	71.400 €
01110	541A	Plan propio de investigación	173.965 €
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	5.452.380 €
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	3.862.000 €
01160	541A	Institutos y centros de investigación	250.337 €
01171	541A	Proyectos europeos de investigación	2.355.629 €
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	10.382.036 €
01220	422D	Evaluación y calidad académica	15.000 €
01240	422D	Formación e Innovación educativa	50.000 €
01410	422D	Personal Docente e Investigador	259.955 €
01700	422D	Gestión del Consejo Social	12.000 €
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.382.319 €
02050	422D	Programa Erasmus	1.215.800 €
02052	422D	Proyectos internacionales	169.271 €
02055	422D	Programa Leonardo da Vinci	96.835 €
02060	422D	Centro de Lenguas	246.578 €
<b>Total orgánicas con importes afectados</b>			<b>34.003.203 €</b>

El Presupuesto de gastos con financiación afectada asciende a 34.003.203 euros, lo que supone un incremento de 6.995.810 euros respecto a 2014, ejercicio en el que los créditos iniciales de gastos con financiación afectada alcanzaron 27.007.393 euros.

Este importe supone un incremento del 25,90% respecto al previsto para el ejercicio 2014, habiéndose aplicado al igual que en el ejercicio anterior el criterio de incluir como presupuesto inicial los importes de todas las generaciones de crédito realizadas hasta la fecha de presentación de este presupuesto y motivadas por ingresos finalistas. Ello permite obtener con una mayor precisión el importe total de gastos que tienen el carácter de afectado en función de su financiación finalista, además de dar debido cumplimiento a las exigencias que la Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en cuanto a la forma de presupuestar diferenciadamente los gastos que gozan de este tipo de financiación y su ejecución.

Al respecto, destacar los incrementos de créditos finalistas destinadas a las orgánicas diferenciadas para ejecución de las ayudas de infraestructura y equipamiento científico-técnico financiadas por el MINECO, con un aumento respecto al 2014 de 9.257.664 euros, los proyectos regionales, con aumento de 775.400 euros, de contratos de

investigación y de formación, con aumento de 814.056 euros y de los créditos para orgánicas de enseñanzas propias, con un incremento de 522.019 euros. Por el contrario y en comparación con el ejercicio 2014, se han descontado de la presente tabla los créditos de gasto a incluir en certificaciones dentro del Programa Operativo FEDER regional, los cuales figuran en el presente ejercicio debidamente separados e identificados en la siguiente sección de la memoria, de acuerdo con las directrices en materia de gestión relativas al marco de programación 2014-2020.

Por último, y como ya se hizo en ejercicios anteriores, se han incluido como créditos de origen afectado el importe de los costes indirectos generados en los departamentos e institutos y centros de investigación procedentes del porcentaje correspondiente a dichos órganos respecto a los ingresos recaudados debidos a proyectos y contratos de investigación estipulados en el artículo 110.4 de los Estatutos de la UCLM.

### 2.3 Políticas respecto a gastos asociados a fondos comunitarios

En el nuevo ejercicio 2015 se recogen de manera diferenciada los créditos de gasto con cargo a fondos propios no finalistas que serán objeto de certificación dentro del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha, ya sea el correspondiente al período 2007-2013 que finalizan en el presente ejercicio o el de período 2014-2020 que gestiona la UCLM, consiguiendo con ello su mejor seguimiento e identificación.

Para el 2015, el total de créditos de gasto asociados al programa operativo FEDER alcanza el importe de 31.287.908 euros, lo que representa un 12,68% del presupuesto total para la UCLM en el 2015 y que se reparte entre las orgánicas de la tabla adjunta.

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2015
00141	422O	Servicios de telefonía y comunicaciones	800.000 €
00240	422O	Administración electrónica y soporte tecnológico	291.641 €
00250	422O	Transparencia y estadística universitaria	63.354 €
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	480.000 €
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	650.247 €
00370	422O	Equipamiento informático para estudiantes	362.895 €
00510	541A	Proyectos emprendedores	8.000 €
00570	541A	Valorización de la innovación	52.000 €
00800	511A	Infraestructuras genéricas	20.235.826 €
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	3.533.387 €
01110	541A	Plan propio de investigación*	3.625.495 €
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	294.536 €
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	410.526 €
01420	541A	Movilidad del PDI	480.000 €
<b>Total orgánicas con fondos propios asociados</b>			<b>31.287.908 €</b>

\* 1.503.095 financiados con cargo al Fondo Social Europeo

En la cuantía anterior quedan recogidos fondos propios asociados al Fondo Social Europeo por importe de 1.503.095 euros.

### 2.4 Políticas respecto a la amortización de préstamos

La UCLM tiene créditos resultantes de operaciones de crédito concertadas para la financiación de inversiones ejecutadas en ejercicios anteriores. No obstante, en el ejercicio 2015 ninguna de dichas operaciones corresponden a deuda viva con entidades bancarias, dado que en el 2014 se procedió a la cancelación total de los préstamos que esta Universidad tenía con las mismas.

Por tanto, la UCLM no tendrá endeudamiento bancario en el ejercicio 2015, manteniendo únicamente deuda encuadrada dentro del sector público. En la actualidad, el escenario de deuda viva y amortizaciones anuales pendientes se reduce al préstamo concedido por el MINECO con motivo a la convocatoria de proyectos INNOCAMPUS y que supone el pago anual del importe fijo de 284.226 euros, dentro de los cuales se incluyen 34.137 euros por un plazo de 15 años a contar desde el 2014, habiéndose producido en la amortización del primer pago en

el ejercicio que finaliza. Destacar que dicho importe ha sufrido una reducción con respecto a la tabla inicial de amortización con motivo al reajuste realizado tras el reintegro de remanentes de gasto no ejecutado. Por tal motivo, la deuda viva a cierre de ejercicio 2014 de dicho préstamo pasa a ser de 2.917.692 euros, reduciéndose desde los 3.478.018 euros inicialmente previstos en el presupuesto aprobado.

Este Presupuesto contempla la posibilidad de realizar la cancelación de dicho préstamo por el importe total del mismo, es decir por 2.917.692 euros, dentro de los cuales se considera tanto la amortización anual correspondiente, 250.089 euros, como la de la deuda viva restante del mismo por importe de 2.667.603 euros, bajo la premisa de que al cierre del ejercicio 2015, la situación financiera y de tesorería permitieran hacer frente a la misma, sin que tal medida tenga efectos sobre el equilibrio presupuestario en términos de Contabilidad Nacional, al ser gastos del capítulo 9 de Pasivo Financieros. Esta medida permitiría el ahorro de los intereses anuales correspondientes a las amortizaciones pendientes que se estiman en 174.000 euros.

Por tanto, en la actualidad, el escenario de deuda viva y amortizaciones anuales para el ejercicio 2015, es el siguiente, con lo que al final del nuevo y bajo dicha previsión, la deuda viva de la UCLM quedará saldada.

Préstamos	Deuda viva a 31/12/2014	Capital a amortizar 2015	Intereses devengados 2015	Deuda viva a 31/12/2015	Año fin de amortización
Proyectos INNOCAMPUS	2.917.692	2.917.692 €	34.137 €	0 €	2025
<b>Total</b>	<b>2.917.692 €</b>	<b>2.917.692 €</b>	<b>34.137 €</b>	<b>0 €</b>	

## 2.5 Políticas respecto al Plan de Inversiones 2010-2016

Como parte de la política de reducción del gasto, en el ejercicio 2013 se modificó el Plan de Inversiones 2010-2013 para contribuir al equilibrio presupuestario de la Universidad mediante la suspensión y reprogramación de actuaciones. En 2014 se establecieron las bases para retomar la construcción de las Facultades de Medicina de Ciudad Real y de Farmacia de Albacete y emprender la construcción de la Escuela de Arquitectura de Toledo, incrementando así mismo los espacios e infraestructuras dedicadas principalmente a la investigación en los distintos campus mediante nuevas construcciones y adaptaciones de edificios preexistentes cedidos por la Fundación del Parque Científico Tecnológico de Albacete (FPCYTA) y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el presente ejercicio, está presupuestada la ejecución de esas obras así como de la mayoría de las actuaciones del Plan de Fortalecimiento, entre las que destacan los 4.221.186 euros destinados a las 11 acciones previstas para el fortalecimiento de las estructuras genéricas de los campus y los 4.413.734 euros destinados a las 5 acciones de fortalecimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, de acuerdo con la programación adjunta:

Actuación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Fortalecimiento de campus					204.164 €	4.221.186 €		4.425.350 €
Plantas Piloto	1.273.728 €	1.231.141 €	740.930 €	467.608 €	582.667 €			4.296.074 €
Facultad de Medicina CR	67.180 €	682.667 €				15.771.961 €	386.777 €	16.908.585 €
Otras actuaciones		880.803 €	399.817 €	486.518 €	301.981 €	200.000 €		2.269.119 €
Facultad de Farmacia AB	60.645 €	783.236 €				6.526.456 €	274.383 €	7.644.720 €
Instituto Laboratorio de la Edificación CU	93.088 €	598.177 €		11.671 €		1.986.059 €		2.688.995 €
Escuela de Arquitectura TO						2.862.809 €	737.191 €	3.600.000 €
Edificio bioincubadora de la FPCYTA (AB Y CR)					121.000 €	200.000 €		321.000 €
Escuela Internacional de Doctorado AB					81.500 €	154.395 €		235.895 €
Equipamiento/Mejora de Institutos	64.183 €	78.199 €	102.335 €	16.799 €	45.092 €	75.000 €		381.608 €
Instituto de Investigación TO (antes CIFU)						2.021.780 €		2.021.780 €
Regularización urbanística de suelo				750.166 €	529 €			750.695 €
Instituto de Investigaciones Energéticas	1.024.111 €	96.879 €						1.120.990 €
Instituto de Biotecnología		61.486 €						61.486 €
Instituto de Tecnología		41.996 €						41.996 €
Ampliación del i3A		17.550 €						17.550 €
Instituto de Biofarmacia								- €
<b>Total</b>	<b>2.582.935 €</b>	<b>4.472.134 €</b>	<b>1.243.082 €</b>	<b>1.732.762 €</b>	<b>1.336.933 €</b>	<b>34.019.646 €</b>	<b>1.398.351 €</b>	<b>46.785.843 €</b>

# Presupuesto consolidado





# Presupuesto de ingresos



## Presupuesto de ingresos

(en euros)

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>48.415.550</b>
<b>30</b>	<b>Tasas</b>		<b>806.070</b>	
302	Acceso mayores de 25 años	65.503		
303	Tasas de secretaría	118.690		
306	Tasas de expedición de títulos	11.790		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	41.070		
308	Selectividad	520.927		
309	Otras tasas	48.090		
<b>31</b>	<b>Precios públicos</b>		<b>40.670.480</b>	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	36.165.367		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	4.505.113		
<b>32</b>	<b>Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>		<b>5.558.415</b>	
325	Contratos artículo 83 LOU (indirectos)	794.221		
326	Contratos artículo 83 LOU (directos)	4.648.080		
329	Otros ingresos por prestación de servicios	116.114		
<b>33</b>	<b>Venta de bienes</b>		<b>84.008</b>	
330	Publicaciones propias	65.924		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	6.834		
334	Productos agropecuarios	10.000		
335	Material de desecho	1.250		
<b>38</b>	<b>Reintegros</b>		<b>240.002</b>	
380	De ejercicios cerrados	63.932		
381	Del ejercicio corriente	176.070		
<b>39</b>	<b>Otros ingresos</b>		<b>1.056.575</b>	
390	Recargos y multas	30.140		
392	Ingresos de concesiones por gastos suplidos	95.875		
399	Ingresos diversos	930.560		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>133.511.893</b>
<b>40</b>	<b>De la Administración del Estado</b>		<b>2.055.307</b>	
400	Del M.E.C.	1.569.207		
401	De otros Departamentos	486.100		
<b>41</b>	<b>De organismos autónomos administrativos</b>		<b>1.174.985</b>	
410	De organismos autónomos administrativos	1.174.985		
<b>45</b>	<b>De comunidades autónomas</b>		<b>124.030.063</b>	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	123.000.000		
451	Otras transferencias corrientes	930.063		
452	Otros organismos públicos de la comunidad de Castilla-La Mancha	100.000		
<b>46</b>	<b>De corporaciones locales</b>		<b>687.838</b>	
460	De ayuntamientos	341.113		
461	De diputaciones	346.725		
<b>47</b>	<b>De empresas privadas</b>		<b>1.645.730</b>	
470	De empresas privadas	1.645.730		
<b>48</b>	<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>612.870</b>	
480	De familias e instituciones sin fines de lucro	612.870		

(en euros)

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>49</b>	<b>Del exterior</b>		<b>3.305.100</b>	
495	Otras transferencias corrientes de la Unión Europea	2.851.360		
499	Otras transferencias corrientes	453.740		
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>692.175</b>
<b>52</b>	<b>Intereses de depósitos</b>		<b>229.864</b>	
520	Intereses de cuentas bancarias	229.864		
<b>53</b>	<b>Dividendos y participaciones en beneficios</b>		<b>48.545</b>	
537	Dividendos de empresas privadas	48.545		
<b>54</b>	<b>Renta de bienes inmuebles</b>		<b>119.761</b>	
540	Arrendamientos instalaciones UCLM	119.761		
<b>55</b>	<b>Productos de concesiones y aprovechamientos</b>		<b>294.005</b>	
550	De concesiones administrativas	260.590		
559	Otras concesiones y aprovechamientos (Patentes)	33.415		
<b>6</b>	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>			<b>216.000</b>
<b>61</b>	<b>De las demás inversiones reales</b>		<b>216.000</b>	
619	Venta de otras inversiones reales	216.000		
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>58.894.771</b>
<b>70</b>	<b>Transferencias de la Administración del Estado</b>		<b>4.894.043</b>	
700	Del M.E.C. Nominativa	500.250		
701	De otros departamentos	4.393.793		
<b>71</b>	<b>De organismos autónomos administrativos</b>		<b>27.800</b>	
710	De organismos autónomos administrativos	27.800		
<b>75</b>	<b>De comunidades autónomas</b>		<b>6.763.960</b>	
751	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Plan Propio I+D)	3.980.740		
753	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Infraestructuras)	2.783.220		
<b>79</b>	<b>Del exterior</b>		<b>47.208.968</b>	
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	45.705.873		
794	Fondo Social Europeo	1.503.095		
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>3.157.711</b>
<b>82</b>	<b>Reintegro de préstamos a corto plazo</b>		<b>98.571</b>	
820	Reintegros de préstamos a corto plazo	98.571		
<b>87</b>	<b>Remanente de tesorería</b>		<b>3.059.140</b>	
870	Remanente de tesorería	3.059.140		
<b>9</b>	<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>1.776.704</b>
<b>91</b>	<b>Préstamos recibidos en moneda nacional</b>		<b>1.776.704</b>	
911	Préstamos recibidos a largo plazo	1.776.704		
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>246.664.804</b>

# Presupuesto de gastos




**Presupuesto de gastos**

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>141.603.818</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>81.481.619</b>	
120	Retribuciones básicas	37.120.556		
121	Retribuciones complementarias	44.361.063		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>26.426.049</b>	
130	Personal laboral fijo	7.587.107		
131	Personal laboral eventual	18.838.942		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>14.658.331</b>	
150	Productividad	3.698.342		
151	Gratificaciones	461.587		
152	Cumplimiento de objetivos	10.498.402		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>19.037.819</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	18.637.819		
162	Gastos sociales del personal	400.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>46.512.639</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>87.326</b>	
202	Edificios y otras construcciones	450		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17.389		
204	Material de transporte	1.772		
205	Mobiliario y enseres	3.980		
206	Equipos para procesos de información	2.151		
208	Otro inmovilizado material	17.588		
209	Cánones	43.996		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>3.022.649</b>	
210	Infraestructura y jardinería	4.510		
212	Edificios e instalaciones	414.440		
213	Maquinaria y utillaje	2.341.607		
214	Elementos de transporte	38.195		
215	Mobiliario y material de oficina	33.546		
216	Equipos informáticos	98.383		
219	Otro inmovilizado material	91.968		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>29.512.645</b>	
220	Material de oficina	1.338.754		
221	Suministros	8.692.087		
222	Comunicaciones	1.307.443		
223	Transportes	300.739		
224	Primas de seguros	292.782		
225	Tributos y tasas	157.311		
226	Gastos diversos	4.378.291		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.045.238		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.831.386</b>	
230	Dietas	986.248		
231	Locomoción	2.261.551		
233	Otras indemnizaciones	583.587		
<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>		<b>38.751</b>	
240	Gastos de edición y distribución	38.751		

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>10.019.882</b>	
290	Facultades y Escuelas	1.126.532		
291	Departamentos	352.926		
292	Otros centros de gasto	8.540.424		
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>109.947</b>
<b>31</b>	<b>De préstamos del interior</b>		<b>34.147</b>	
310	Intereses de préstamos	34.147		
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>75.800</b>	
332	Intereses de demora	73.500		
339	Otros gastos financieros	2.300		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>4.500.961</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>4.500.961</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.500.961		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>49.003.024</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>49.003.024</b>	
602	Edificios y otras construcciones	33.833.016		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	579.335		
604	Elementos de transporte	70.880		
605	Mobiliario y enseres	293.685		
606	Equipos para proceso de información	1.729.312		
607	Fondos bibliográficos	748.192		
608	Otro inmovilizado material	11.542.496		
609	Inmovilizado inmaterial	206.108		
<b>8</b>	<b>VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>240.000</b>
<b>82</b>	<b>Concesión de préstamos</b>		<b>240.000</b>	
820	Concesión de anticipos y préstamos a corto plazo al personal	230.000		
860	Acciones y participaciones en sociedades	10.000		
<b>9</b>	<b>VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>4.694.415</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>4.694.415</b>	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	4.694.415		
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>246.664.804</b>



# Orgánicas del presupuesto



# Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica



## Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

(en euros)

Orgánica	Programa	Descripción	2015
<b>000</b>	<b>422D</b>	<b>Rector</b>	<b>513.621</b>
00000	422D	Gestión del gabinete del Rector	40.000
00010	422D	Participación institucional	58.960
00030	422D	Cooperación al desarrollo	60.000
00050	422D	Comunicación e imagen corporativa	120.105
00070	422D	Convenios generales y mecenazgo	234.556
<b>001</b>	<b>422D/422O</b>	<b>Gerencia</b>	<b>60.433.940</b>
00100	422D	Personal de Administración y Servicios	44.326.395
00105	422D	Gestión de la estructura de Gerencia	20.000
00106	422D	Servicios administrativos de campus	250.000
00110	422D	Servicios básicos centrales	12.779.144
00120	422D	Servicios administrativos centrales	1.259.500
00141	422O	Servicios de telefonía y comunicaciones	1.000.000
0014X	422O	Infraestructuras FEDER para redes informáticas	313.301
00150	422D	Calidad administrativa y formación	150.000
00160	422D	Operaciones de crédito	235.800
00170	422D	Seguridad y salud	99.800
<b>002</b>	<b>422D/422O</b>	<b>Secretaría General</b>	<b>3.649.608</b>
00200	422D	Gestión de Secretaría General	20.000
00210	422D	Actos académicos y órganos colegiados	50.000
00220	422D	Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	106.500
00240	422O	Administración electrónica y soporte tecnológico	1.981.106
00250	422O	Transparencia y estadística universitaria	79.193
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	600.000
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	812.809
<b>003</b>	<b>422D/422O</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>2.669.788</b>
00300	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	20.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	651.830
00320	422D	Orientación al estudiante	86.275
00330	422D	Acceso a la Universidad	450.000
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	128.013
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	102.037
00360	422D	Biblioteca universitaria	778.014
00370	422O	Equipamiento informático para estudiantes	453.619
<b>004</b>	<b>422D/541A/511A</b>	<b>Economía y Planificación</b>	<b>47.196.430</b>
00400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	20.000
00410	422D	Control interno	30.666
00420	422D	Centros	1.354.389
00421	541A	Departamentos	1.898.657
00440	422D	Contratos-programa con centros	4.492.271
00480	422D	Imprevistos y funciones no clasificadas	2.056.575
00490	422D	Planificación y calidad	90.000
00800	511A	Infraestructuras genéricas	29.672.912
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	4.862.854
00802	511A	Mantenimiento y gestión de infraestructuras	2.718.106

(en euros)

Orgánica	Programa	Descripción	2015
<b>005</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Transferencia y Relaciones con Empresas</b>	<b>5.748.197</b>
00500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas	20.000
00510	422D/541A	Proyectos emprendedores	15.000
00540	422D	Orientación para el empleo	272.217
00541-00545	541A	Contratos de investigación	4.017.714
00542	422D	Contratos de formación	409.028
00543	422D/541A	Cátedras Universidad-Empresa	161.035
00550	541A	Convenios de transferencia	788.203
00570	541A	Valorización de la innovación	65.000
<b>010</b>	<b>455A/422P</b>	<b>Cultura y Extensión Universitaria</b>	<b>475.014</b>
01000	455A	Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria	20.000
01010	455A	Cursos de verano	91.014
01020	422P	Deporte universitario	120.000
01030	455A	Actividades culturales	90.000
01050	455A	Publicaciones	70.000
01060	455A	Universidad de Mayores	84.000
<b>011</b>	<b>541A</b>	<b>Investigación y Política Científica</b>	<b>33.718.931</b>
01100	541A	Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica	20.000
01110	541A	Plan propio de investigación	4.842.335
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	5.452.380
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	148.634
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	3.862.000
01160	541A	Institutos y centros de investigación	1.549.022
01161	541A	Servicios de investigación	219.000
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	503.104
01171	541A	Proyectos europeos de investigación	2.355.629
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	543.158
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	14.223.669
<b>012</b>	<b>422D</b>	<b>Docencia</b>	<b>788.000</b>
01200	422D	Gestión del Vicerrectorado de Docencia	20.000
01220	422D	Evaluación y calidad académica	170.000
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	350.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	248.000
<b>014</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Profesorado</b>	<b>87.152.772</b>
01400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado	20.000
01405	422D	Convocatorias de profesorado	62.450
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	86.090.322
01420	541A	Movilidad del PDI	600.000
01430	422D	Profesores invitados	380.000
<b>017</b>	<b>422D</b>	<b>Consejo Social</b>	<b>104.700</b>
01700	422D	Gestión del Consejo Social	104.700
<b>018</b>	<b>422D</b>	<b>Defensor Universitario</b>	<b>10.000</b>
01800	422D	Gestión del Defensor Universitario	10.000

(en euros)

Orgánica	Programa	Descripción	2015
<b>020</b>	<b>422D</b>	<b>Relaciones Internacionales y Formación Permanente</b>	<b>4.203.803</b>
02000	422D	Gestión Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente	20.000
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.382.319
02042	422D	Centro de Posgrado	23.000
02050	422D	Programa Erasmus	1.215.800
02052	422D	Proyectos internacionales	219.271
02055	422D	Programa Leonardo da Vinci	96.835
02060	422D	Centro de Lenguas	246.578
<b>TOTAL ORGÁNICAS</b>			<b>246.664.804</b>





# Presupuesto de gastos por programa



 **Presupuesto de gastos por programa**

		<i>(en euros)</i>
Programa	Descripción	Importe 2015
422D	Enseñanza universitaria	159.535.330
422O	Tecnologías de la información y comunicaciones	5.240.028
422P	Deporte universitario	120.000
455A	Cultura	355.014
511A	Infraestructuras	37.253.872
541A	Investigación	44.160.560
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>		<b>246.664.804</b>



**Rector**

Orgánica: 000



## Rector

El Rector, como máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de la misma y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Siendo, además, el presidente del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo de Dirección.

Para el ejercicio de sus funciones, que vienen reguladas en el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se exige un trabajo de gestión y coordinación con el Equipo de Dirección de la UCLM, por lo que se dotan los fondos necesarios que se recogen en la suborgánica *Gestión del Gabinete del Rector* (clasificación 00000).

En la suborgánica *Participación institucional* (clasificación 00010) se recogen las competencias directamente relacionadas con el entorno institucional y específicamente del Rector, además de los gastos derivados de la participación institucional de la Universidad en asociaciones interuniversitarias. A su vez, recoge el apoyo a iniciativas culturales y académicas de la comunidad universitaria.

Como organismo público, la Universidad de Castilla-La Mancha no puede ignorar las diferencias sociales y económicas entre los diversos países del Mundo y pretende apoyar presupuestariamente a través de los fondos para la cooperación al desarrollo, acciones que propician el desarrollo sostenible y el progreso social, cultural e institucional en los países en vías de desarrollo. Para ello en la suborgánica *Cooperación al desarrollo* (clasificación 00030) se recogen este tipo de acciones.

La suborgánica *Comunicación e imagen corporativa* (clasificación 00050) tiene entre sus competencias la coordinación de la comunicación, tanto interna como externa, ante los medios y la sociedad, así como la coordinación de la imagen corporativa de la Universidad y de la UCLMtv. Para el desarrollo de estas funciones se cuenta con el Gabinete de Comunicación.

A su vez, el Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Imagen (CIDI) centra sus actividades en la creación y diseño de la mayor parte de soportes gráficos de comunicación: carteles, folletos, cubiertas de libros y demás publicaciones editables. El CIDI participa igualmente en acciones de investigación y promoción del diseño gráfico en diversas áreas concretas: tipografía, diseño de información, identidad corporativa, ilustración, etc. mediante la organización de cursos, encuentros, talleres y exposiciones; y la edición de publicaciones específicas y la colaboración en otros eventos de carácter nacional e internacional.

Por último, la suborgánica *Convenios Generales y Mecenazgo* (clasificación 00070) recoge, por una parte, los convenios suscritos por la UCLM con instituciones de ámbito regional y provincial (Cortes de CLM, Diputaciones, etc.) que se renuevan periódicamente y que tienen por objeto potenciar el desarrollo de seminarios, cursos, jornadas, congresos, edición de publicaciones, informes y otras iniciativas en el ámbito académico, científico y cultural y, por otra parte, también se agrupan las iniciativas recogidas en un programa específico de captación de fondos de patrocinio y mecenazgo a través de donaciones a la Universidad, tanto de empresas como de ciudadanos particulares, con fines culturales, científicos e investigadores.

## Gestión del Gabinete del Rector

Clasificación suborgánica:	00000
Programa:	422D
Órgano gestor:	Rector

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>38.665</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>29.085</b>	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	2.380		
222	Comunicaciones	5.000		
226	Gastos diversos	9.085		
227	Trabajos realizados por otras empresas	11.120		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>9.580</b>	
230	Dietas	2.080		
231	Locomoción	7.500		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.335</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.335</b>	
606	Equipos para proceso de información	906		
608	Otro inmovilizado material	429		
				<b>40.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del Rector</b>
ACCIÓN 1	Realizar las tareas propias de gestión del Rector
ACCIÓN 2	Organizar y coordinar las reuniones del Consejo de Dirección de la UCLM
ACCIÓN 3	Gestión y coordinación de aquellos convenios que deba firmar el Rector

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del Rector</b>			
INDICADOR 1	Reuniones Consejo de Dirección	Nº de reuniones del Consejo de Dirección convocados a través del sistema colaborativo	Reuniones	25
INDICADOR 2	Convenios firmados por el Rector	Nº de convenios firmados por el Rector y Gestionados por el Rector	Convenios	75
INDICADOR 3	Peticiones de firma	Nº de envíos de peticiones de firma de documentos a través de la sede electrónica	Documentos	150



## Participación institucional

Clasificación suborgánica:	00010
Programa:	422D
Órgano gestor:	Rector

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>57.185</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>57.185</b>	
226	Gastos diversos	52.185		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.775</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>1.775</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.775		
				<b>58.960</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Dotar la participación de la Universidad en diversas asociaciones interuniversitarias de carácter nacional e internacional, tales como la CRUE y otras</b>
ACCIÓN 1	Participación de la Universidad en asociaciones y entidades directamente relacionadas con el ámbito académico
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Apoyar a las iniciativas para la realización de congresos o actividades similares con repercusión general en la Universidad</b>
ACCIÓN 1	Apoyar iniciativas culturales y académicas

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Dotar la participación de la Universidad en diversas asociaciones interuniversitarias de carácter nacional e internacional, tales como la CRUE y otras</b>			
INDICADOR 1	Participación de la Universidad en asociaciones	Nº de asociaciones y entidades a las que pertenece la Universidad	Asociaciones	3
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Apoyar a las iniciativas para la realización de congresos o actividades similares con repercusión general en la Universidad</b>			
INDICADOR 1	Apoyar iniciativas culturales y académicas	Nº de iniciativas culturales y académicas apoyadas	Iniciativas	10

## ➤ Cooperación al desarrollo

Clasificación suborgánica: 00030  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Rector

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>60.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>60.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	60.000		
				<b>60.000</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Promover acciones de cooperación al desarrollo, especialmente en el ámbito académico</b>
ACCIÓN 1	Realizar convocatoria/s de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, evaluando y subvencionando aquellos de especial interés y relevancia

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Promover acciones de cooperación al desarrollo, especialmente en el ámbito académico</b>			
INDICADOR 1	Convocatorias publicadas	Nº de convocatorias de proyectos de cooperación de la Universidad de Castilla-La Mancha	Convocatorias	1
INDICADOR 2	Selección de proyectos	Nº de proyectos de cooperación seleccionados	Proyectos	4

## Comunicación e imagen corporativa

Clasificación suborgánica: 00050  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Rector

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>106.865</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>108</b>	
219	Otro inmovilizado material	108		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>102.941</b>	
220	Material de oficina	22.000		
226	Gastos diversos	1.555		
227	Trabajos realizados por otras empresas	79.386		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.816</b>	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	2.316		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>3.240</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>3.240</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.240		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>10.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>10.000</b>	
609	Inmovilizado inmaterial	10.000		
				<b>120.105</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Ocuparse, de modo institucional y operativo, de la comunicación externa de la Universidad ante los medios de comunicación y sociedad castellano-manchega y de la interna ante la comunidad universitaria, a través de los diferentes medios disponibles</b>
ACCIÓN 1	Potenciar la comunicación externa a través del fomento de las relaciones con los medios de comunicación
ACCIÓN 2	Mejorar y fortalecer los mecanismos de comunicación interna
ACCIÓN 3	Mantenimiento de los compentes de comunicación, diseño e imagen corporativa de la portada de la página web institucional
ACCIÓN 4	Comunicación corporativa a través de las redes sociales
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Facilitar las relaciones de los miembros de la comunidad universitaria con los medios de comunicación, con el fin de transmitir adecuadamente las acciones que se realizan desde la Universidad</b>
ACCIÓN 1	Potenciar la comunicación externa a través del fomento de las relaciones con los medios de comunicación
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Mantener y coordinar la identidad corporativa de la Universidad y de sus órganos de Gobierno</b>
ACCIÓN 1	Control del uso adecuado de los soportes de comunicación corporativa
ACCIÓN 2	Actualización de las normas de uso (Manual de identidad) de los elementos de comunicación gráfica
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Proyectar y desarrollar soportes de comunicación gráficos destinados a la promoción publicitaria de las actividades académicas y culturales de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Ejecución de los proyectos en el plazo necesario
ACCIÓN 2	Información y seguimiento del estado de ejecución de los proyectos
ACCIÓN 3	Asesoramiento a la comunidad universitaria en materia de identidad y estrategias de promoción
ACCIÓN 4	Proyectar una imagen exterior acorde a la propuesta de innovación y competitividad de la institución

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Ocuparse, de modo institucional y operativo, de la comunicación externa de la Universidad ante los medios de comunicación y sociedad castellano-manchega y de la interna ante la comunidad universitaria, a través de los diferentes medios disponibles</b>			
INDICADOR 1	Impactos en medios de comunicación	Nº de impactos anuales en prensa, radio y televisión de la UCLM	Impactos en medios	5.000
INDICADOR 2	Notas de prensa	Nº de notas de prensa	Notas de prensa	1.000
INDICADOR 3	Seguidores en redes sociales	Nº de seguidores en Twitter	Seguidores	18.000
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Facilitar las relaciones de los miembros de la comunidad universitaria con los medios de comunicación, con el fin de transmitir adecuadamente las acciones que se realizan desde la Universidad</b>			
INDICADOR 1	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación del Gabinete de Comunicación convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	10
INDICADOR 2	Entrevistas	Entrevistas concedidas medios de comunicación	Entrevistas	200
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Mantener y coordinar la identidad corporativa de la Universidad y de sus órganos de Gobierno</b>			
INDICADOR 1	Soportes normalizados	Actualización y/o incorporación de nuevos soportes gráficos de identidad corporativa	Documentos electrónicos	10
INDICADOR 2	Documentos publicados electrónicamente	Disponibilidad pública de soportes gráficos útiles para el uso corporativo	Documentos	20
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Proyectar y desarrollar soportes de comunicación gráficos destinados a la promoción publicitaria de las actividades académicas y culturales de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Tramitación de solicitudes	Nº de soportes de comunicación gráficos elaborados / Nº de soportes solicitados	Porcentaje	> 75%

## ➤ Convenios generales y mecenazgo

Clasificación suborgánica: 00070  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Rector

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>12.181</b>
121	Retribuciones complementarias	4.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>5.458</b>	
131	Personal laboral eventual	5.458		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>2.723</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	2.723		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>124.740</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>105.670</b>	
226	Gastos diversos	105.670		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>19.070</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	17.070		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>41.604</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>41.604</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	41.604		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>56.031</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>56.031</b>	
608	Otro inmovilizado material	56.031		
				<b>234.556</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Recoger los convenios suscritos con Instituciones regionales y provinciales</b>
ACCIÓN 1	Suscripción de convenios con entidades públicas de ámbito regional y provincial
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Recoger iniciativas de captación de fondos de patrocinio y mecenazgo</b>
ACCIÓN 1	Apoyar iniciativas de donaciones de fondos de empresas y particulares

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Recoger los convenios suscritos con Instituciones regionales y provinciales</b>			
INDICADOR 1	Convenios suscritos	Nº de convenios suscritos con instituciones	Convenios	4
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Recoger las iniciativas de captación de fondos de patrocinio y mecenazgo</b>			
INDICADOR 1	Apoyo de iniciativas	Nº de iniciativas captadas	Iniciativas	20



# Gerencia

Orgánica: 001





## Gerencia

El artículo 23 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) atribuye al Gerente la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad. Del mismo modo se pronuncia el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha reconociéndole, por delegación del Rector, la jefatura del personal de administración y servicios de la Universidad. La Resolución de 18 de diciembre de 2013, por la que se publica la delegación de competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, asigna al Gerente las responsabilidades anteriormente citadas en cuanto al PAS, incluyendo igualmente las referentes a la aprobación de expedientes de gasto y mandamientos de pago, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras, así como las inherentes como órgano de contratación administrativa y la aprobación de los pliegos de los contratos.

La dotación de los recursos necesarios para el ejercicio de estas competencias se materializa en la clasificación orgánica 00105 – *Gestión de la estructura de Gerencia*, los cuales atienden el gasto de funcionamiento ordinario de su Gabinete, en cuanto a la coordinación de cada una de las competencias particulares de la Gerencia.

La dotación presupuestaria de la plantilla del *Personal de Administración y Servicios* se realiza en la clasificación orgánica 00100, la cual contiene los gastos relativos a las retribuciones y costes sociales de la estructura organizativa del PAS de la UCLM. Del mismo modo, la estructura organizativa contempla la atención, desarrollo y reconocimiento de las personas, por lo que en las dotaciones previstas en esta clasificación orgánica también se recogen las relativas a los programas de carrera profesional horizontal y valoración de resultados profesionales. En este ejercicio, se recogen las dotaciones correspondientes a los procesos de promoción interna que se desarrollarán, así como el importe correspondiente a la parte proporcional de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

En la clasificación orgánica 00110 – *Servicios básicos centrales* se contemplan las dotaciones correspondientes a *servicios básicos centrales*, inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios, en concreto suministro eléctrico, agua y saneamiento, gas y combustibles, servicios de vigilancia, limpieza y jardinería. Durante este ejercicio, continuará la aplicación del Plan de Eficiencia Energética para racionalizar los niveles de consumo y contribuir a la sostenibilidad energética y medioambiental.

El soporte de los servicios administrativos se realiza con las dotaciones previstas en las clasificaciones orgánicas 00120 – *Servicios administrativos centrales* y 00106 – *Servicios administrativos de campus*. Los gastos administrativos son aquellos vinculados al soporte de la estructura material y administrativa de las estructuras de gestión, sin vinculación específica a las competencias funcionales de un Vicerrectorado, tales como gastos de arrendamiento, reparaciones, material de oficina, suministros, seguros o tasas, servicios. La descentralización del coste administrativo en cada uno de los campus de la UCLM, deriva en un mayor seguimiento y control de éste, así como un análisis más exhaustivo de su particularización en función de las necesidades de cada campus universitario. Tienen especial relevancia en la racionalización del gasto las medidas adoptadas en cuanto al catálogo único de material de oficina y la atención de los servicios de agencia de viaje.

La clasificación orgánica 00141 – *Servicios de telefonía y comunicaciones*, recoge de forma diferenciada las dotaciones para el Servicio Unificado de Comunicaciones, dada la magnitud y la importancia de dicho servicio. Del mismo modo, la clasificación orgánica 0014X – *Infraestructuras FEDER para redes informáticas* recoge las dotaciones previstas en infraestructuras de comunicaciones, financiadas al amparo del Programa Operativo.

En la clasificación orgánica 00150 – *Calidad administrativa y formación* se dotan los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contenidas en el eje de desarrollo y formación del Personal de Administración y Servicios, dando soporte a un Plan de Formación alineado con el principio de gestión por competencias que desarrolla la estructura organizativa para la oferta de un servicio de calidad y excelente a los usuarios, y que, en este ejercicio, sigue estando orientado al desarrollo de competencias técnicas, estableciendo además un equipo de formadores internos que aprovecha, de forma eficiente, la capacitación del propio personal.

Las acciones de vigilancia y extensión de buenas prácticas en seguridad laboral y prevención de riesgos en la UCLM se encuentran dotadas en la clasificación orgánica 00170 – *Seguridad y salud*. Los órganos ejecutivos de dichas competencias son el Servicio de Prevención y Medio Ambiente y el Comité de Seguridad y Salud, los cuales son los responsables de la puesta en marcha de los programas, informes y análisis de seguridad laboral, autoprotección y gestión de residuos peligrosos.

Por último, en la clasificación orgánica 00160 – *Operaciones de crédito* quedan recogidos los créditos necesarios para la implantación de un sistema de anticipo de retribuciones para el personal al servicio de la Universidad.

## Personal de Administración y Servicios

Clasificación suborgánica: 00100  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>44.326.395</b>
120	Retribuciones básicas	13.270.974		
121	Retribuciones complementarias	19.712.956		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>110.431</b>	
130	Personal laboral fijo	102.390		
131	Personal laboral eventual	8.041		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>2.723.456</b>	
150	Productividad	894.822		
151	Gratificaciones	320.000		
152	Cumplimiento de objetivos	1.508.634		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>8.508.578</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	8.374.732		
162	Gastos sociales del personal	133.846		
				<b>44.326.395</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar de forma adecuada la plantilla del PAS mediante la revisión y mejora del Sistema de Gestión de Recursos Humanos</b>
ACCIÓN 1	Adaptación de la normativa y reglamentos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos a normativas de rango superior
ACCIÓN 2	Análisis y seguimiento de la parametrización de plantillas, en función de cargas laborales
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Asegurar la alineación de la plantilla del PAS con la dotación presupuestaria mediante instrumentos de seguimiento del gasto</b>
ACCIÓN 1	Seguimiento sistemático mensual y generación de informes de los costes de la plantilla del PAS

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar de forma adecuada la plantilla del PAS mediante la revisión y mejora del Sistema de Gestión de Recursos Humanos</b>			
INDICADOR 1	Adecuación de plantillas	PAS efectivo en plantilla / plantilla teórica según parámetros, por cada una de las áreas	Porcentaje	< 80%
INDICADOR 2	Participación de los órganos ejecutivos y/o consultivos en la política de RRHH	Nº de reuniones anuales de Comisiones y foros de negociación con las organizaciones sindicales	Reuniones	12
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Asegurar la alineación de la plantilla del PAS con la dotación presupuestaria mediante instrumentos de seguimiento del gasto</b>			
INDICADOR 1	Adecuación de costes de personal	Costes de personal sin trienios ni seguros sociales / Límite máximo de costes de personal autorizados	Porcentaje	< 100%

Previsión costes plantilla PAS

PAS FUNCIONARIO				PAS LABORAL		
Efectivos	Grupo	ESPECÍFICO	Dotaciones	ANUAL	Efectivos	Grupo
42	A <sub>1</sub>	D1-0	1	28.330,92	1	1
172	A <sub>2</sub>	D1-1	2	43.035,36		2
	B	D1-2	14	321.950,16	3	3
428	C <sub>1</sub>	D2-1	13	249.694,92		4
369	C <sub>2</sub>	D2-2	5	97.900,80	2	5
34	Agrup.Prof E	D2-3	5	94.289,40		
<b>1.045</b>		D3-1	36	525.273,84	<b>6</b>	
<b>Sueldo Base</b>	<b>9.105.513</b>	D3-2	5	78.221,40	<b>Sueldo Base</b>	<b>84.554</b>
<b>Dotaciones</b>	<b>Nivel CD</b>	D3-3	8	131.353,92		
102	13	D4-1	59	643.014,00		
4	14	D4-1F	5	60.333,60	<b>R. Complement.</b>	<b>6.890,40</b>
29	15	D4-2	1	11.207,76		
160	16	D4-3	50	596.689,44		
7	17	D5-1	6	68.256,00		
370	18	D5-2	21	258.186,60		
54	20	EC-1	76	547.291,20		
189	22	EC-2	26	210.804,48		
13	23	EC-3	1	8.975,28		
59	24	EE-1	97	701.639,88		
6	25	EE-2	5	41.684,40		
34	26	EE-3	32	286.106,88		
14	28	EG-1	68	423.985,44		
1	30	EG-1F	14	99.865,92		
3	31	EG-2	12	80.196,48		
<b>1.045</b>		EG-3	2	14.248,80		
<b>Complemento Destino</b>	<b>5.390.775</b>	SC-1	9	79.348,68		
		SC-2	1	10.860,36		
		SE-1T	35	310.767,48		
		SE-2T	7	71.767,08		
		SE-3T	4	44.578,08		
		SG-1	1	5.838,96		
		SG-1T	102	672.856,32		
		SG-2T	32	263.423,40		
		T1-1	5	69.122,40		
		T1-2	1	14.628,84		
		T1-3	20	321.561,00		
		T2-1	14	137.254,32		
		T2-2	16	167.861,76		
		T2-3	28	315.645,12		
		T2-4	4	51.722,40		
<b>Otros Complementos</b>	<b>27.177</b>	T3-1	7	50.712,48		
		T3-2	7	52.905,72		
		T3-3	4	31.705,92		
		T3-4	45	386.332,44		
		T3-5	3	26.687,88		
		T3-6	91	842.685,60		
		T3-7	15	144.928,68		
		TD-1	6	50.730,48		
		TD-2	1	11.055,72		
		TD-3	4	50.964,96		
		TO-2	19	155.391,24		
			<b>1.045</b>			
<b>Jornada</b>	<b>894.822</b>					
		<b>C. Específico</b>	<b>9.963.874</b>			
<b>PAS FUNCIONARIO:</b>				<b>25.382.160,82</b>	<b>PAS LABORAL:</b>	<b>91.445</b>
<b>Trienios y Antigüedad Consolidada:</b>			<b>1.813.732</b>			
<b>Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+C.Específico+Destino)</b>			<b>4.117.785</b>			
<b>Carrera Horizontal</b>			<b>1.765.436</b>			
<b>Valoración de Resultados Profesionales</b>			<b>1.508.634</b>			
<b>Seguridad Social estimada</b>			<b>8.199.732</b>			
<b>TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA</b>			<b>42.878.925</b>			
<b>Parte proporcional Paga Extra (Disp. Adic. décima L.P.G.E. 2015)</b>			<b>621.813</b>			
<b>Nuevos trienios</b>			<b>65.434</b>			
<b>Sustituciones e imprevistos</b>			<b>260.000</b>			
<b>Actividades Extraordinarias</b>			<b>320.000</b>			
<b>Promoción interna ult.timestre 15/16</b>			<b>46.377</b>			
<b>Acción Social (financiada con fondos finalistas ajenos)</b>			<b>133.846</b>			
<b>TOTAL ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS (i. seguros sociales)</b>			<b>1.447.470</b>			
<b>TOTAL COSTES PLANTILLA</b>			<b>44.326.395</b>			

## Gestión de la estructura de Gerencia

Clasificación suborgánica:	00105
Programa:	422D
Órgano gestor:	Gerencia

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>18.200</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.333</b>	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	333		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.867</b>	
230	Dietas	1.300		
231	Locomoción	3.567		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.800</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.800</b>	
606	Equipos para proceso de información	1.200		
607	Fondos bibliográficos	600		
				<b>20.000</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar adecuadamente la administración y servicios de la UCLM mediante un servicio competitivo de calidad basado en el compromiso, la gestión responsable, la transparencia y la alineación con los objetivos institucionales</b>
ACCIÓN 1	Diseño, actualización y publicación de las cartas de servicios de las áreas de gestión
ACCIÓN 2	Seguimiento y análisis del Presupuesto de la UCLM
ACCIÓN 3	Elaboración de normativa
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Alcanzar un Sistema de Gestión de Excelencia, eficaz y eficiente, basado en un marco de innovación, que permita la consecución de los objetivos</b>
ACCIÓN 1	Diseño e implantación de un Plan Director de la Gestión
ACCIÓN 2	Implantación de un Sistema de Gestión basado en estándares de excelencia
ACCIÓN 3	Implantación de un Sistema de Gestión por Procesos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Tramitar adecuadamente los expedientes de gasto y mandamientos de pago, así como los pliegos referentes a la contratación administrativa, mediante una sujeción estricta a la normativa y al uso eficiente de recursos</b>
ACCIÓN 1	Implantación y uso pleno progresivo de la firma electrónica en la gestión de expedientes, mandamientos contables y de contratación administrativa
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Gestionar adecuadamente el arrendamiento y el uso de las instalaciones de la UCLM por terceros, mediante un procedimiento normalizado</b>
ACCIÓN 1	Diseño e implantación de un procedimiento de arrendamiento de instalaciones
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias de Gerencia</b>
ACCIÓN 1	Realización de reuniones de coordinación

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar adecuadamente la administración y servicios de la UCLM mediante un servicio competitivo de calidad basado en el compromiso, la gestión responsable, la transparencia y la alineación con los objetivos institucionales</b>			
INDICADOR 1	Cartas de servicio publicadas – normalizadas según AEVAL	Cartas de servicio elaboradas y publicadas / Total de áreas de gestión	Porcentaje	80%
INDICADOR 2	Informes presupuestarios	Nº de informes de seguimiento y análisis del Presupuesto de la UCLM	Informes	12
INDICADOR 3	Normativa elaborada	Nº de resoluciones o adaptaciones de normativas	Normas	6
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Asegurar la alineación presupuestaria de la plantilla del PAS mediante instrumentos de seguimiento del gasto</b>			
INDICADOR 1	Planificación Estratégica de la Gestión	Grado de cumplimiento de la implantación u objetivos del Plan Director de la Gestión	Porcentaje	90%
INDICADOR 3	Implantación del Sistema de Procesos	Rediseño del Sistema de Procesos para adecuarlo a la medición de eficiencia en las unidades administrativas	Realización	100%
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Tramitar adecuadamente los expedientes de gasto y mandamientos de pago, así como los pliegos referentes a la contratación administrativa, mediante una sujeción estricta a la normativa y al uso eficiente de recursos</b>			
INDICADOR 1	Grado de implantación de la Firma Electrónica	Nº de expedientes electrónicos referidos a contratación administrativa y expedientes contables en el año	Peticiones de firma	12.000
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Gestionar adecuadamente el arrendamiento y el uso de las instalaciones de la UCLM por terceros, mediante un procedimiento normalizado</b>			
INDICADOR 1	Arrendamiento de instalaciones a terceros	Nº de peticiones anuales de arrendamiento de instalaciones por terceros	Peticiones de arrendamiento	250
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias de Gerencia</b>			
INDICADOR 1	Coordinación interna y externa	Nº de reuniones del Gerente y/o su gabinete internas y con otras personas y/o unidades	Reuniones	270

## Servicios administrativos de campus

Clasificación suborgánica: 00106  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>242.110</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.364</b>	
204	Material de transporte	1.364		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>23.894</b>	
213	Maquinaria y utillaje	4.430		
214	Elementos de transporte	16.940		
215	Mobiliario y material de oficina	2.524		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>205.352</b>	
220	Material de oficina	32.800		
221	Suministros	39.224		
222	Comunicaciones	54.725		
223	Transportes	1.050		
224	Primas de seguros	5.000		
225	Tributos y tasas	18.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	49.553		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>11.500</b>	
230	Dietas	4.500		
231	Locomoción	7.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>7.890</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>7.890</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.350		
605	Mobiliario y enseres	2.540		
				<b>250.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios de la UCLM de forma descentralizada en los diferentes campus de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Dotación y seguimiento de las reparaciones, mantenimiento y dotación de las unidades administrativas
ACCIÓN 2	Dotación y seguimiento de los costes administrativos por el ejercicio de la Gestión
ACCIÓN 3	Dotación y seguimiento de la coordinación de las unidades administrativas descentralizadas

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios de la UCLM de forma descentralizada en los diferentes campus de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Usuarios administrativos	Nº de usuarios de las unidades administrativas de RRHH	Personas	3.200
INDICADOR 2	Usuarios académicos	Nº de usuarios de las unidades académicas de campus	Personas	28.545

## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos de campus se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Un módulo, correspondiente a gastos fijos, de 18.000 euros por campus para atender las necesidades básicas que derivan de la existencia de una infraestructura administrativa.
- La carga, en costes variables, de la atención en las áreas de Recursos Humanos y Académica, en función de los usuarios (ratios variables de 0,5 y 1 por personal y alumno respectivamente para estas dos áreas). Estos ratios multiplicados por dichos parámetros obtienen el resultado respectivo.
- El coste indirecto, en términos variables, generado por la adecuación al puesto de trabajo del PAS, que se valora en 15 unidades monetarias por PAS de las unidades administrativas.
- Un factor que incide en el incremento o minoración del coste administrativo, que es la distancia al Rectorado, de dichas unidades, multiplicando el subtotal anterior x2 si la distancia es mayor de 100 km y x2,5 si la distancia es mayor de 200 km.
- La existencia de descentralización, dentro de cada uno de los campus, como es el caso de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, por lo que los costes del Campus se multiplican por 1,1.
- Factores Extraordinarios, con naturaleza íntegramente funcional, que provocan costes adicionales a los administrativos dentro de las dotaciones creadas.

El resultado de la distribución presupuestaria para el ejercicio 2015 se muestra en la tabla siguiente.

Campus	Módulo Fijo	Gestión de RRHH (0,5 x persona)	Gestión Académica (1xalumno)	Actividad generada (medios personales PAS) 15xPAS	Subtotal 1	Factor Distancia	Factor	Factores Extraordinarios Funcionales	Total
						a Rectorado (Más de 100 km:X2 -Más de 200km: X2,5)	Descentralización dentro del Campus x1,1		
Albacete	18.000,00	1.043	6.803	257	29.179,50	58.359,00	58.359,00	30.000,00	88.359,00
Ciudad Real	18.000,00	1.370	8.200	483	34.130,00	34.130,00	37.543,00		37.543,00
Cuenca	18.000,00	467	3.919	142	24.282,50	48.565,00	48.565,00		48.565,00
Toledo	18.000,00	781	7.276	166	28.156,50	56.313,00	61.944,30		61.944,00
									236.411,00
Imprevistos									13.589,00

## Servicios básicos centrales

Clasificación suborgánica: 00110  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>12.779.144</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>12.779.144</b>	
221	Suministros	5.830.879		
224	Primas de seguros	7.790		
225	Tributos y tasas	16.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.924.475		
				<b>12.779.144</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar, de forma racional y estratégica los costes fijos de suministros y servicios de las infraestructuras de la UCLM mediante una medición sistemática y un análisis pormenorizado de las instalaciones</b>
ACCIÓN 1	Dotación y seguimiento de los suministros inherentes a edificios e instalaciones (electricidad, agua corriente y saneamiento, combustibles)
ACCIÓN 2	Dotación y seguimiento de los servicios de conservación y seguridad inherentes a edificios e instalaciones (limpieza, vigilancia y seguridad)

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar, de forma racional y estratégica los costes fijos de suministros y servicios de las infraestructuras de la UCLM mediante una medición sistemática y un análisis pormenorizado de las instalaciones</b>			
INDICADOR 1	Consumo en electricidad	Energía consumida durante el ejercicio 2015	KWh	16.199.270,35
INDICADOR 2	Consumo en agua corriente y saneamiento	Volumen de agua consumido durante el ejercicio 2015	m3	101.557,51
INDICADOR 3	Consumo en Gas	Volumen de gas consumido durante el ejercicio 2015	KWh	8.030.794,55
INDICADOR 4	Superficie construida	Superficie construida de edificios e instalaciones de la UCLM	m <sup>2</sup>	429.289
INDICADOR 5	Horas de vigilancia y seguridad	Estimación de horas anuales realizadas en los servicios de seguridad de instalaciones (máximas teóricas)	Horas laborales	89.777



## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

Esta suborgánica incluye las dotaciones necesarias para satisfacer los costes de suministros y servicios con la siguiente distribución:

	Estimación ejercicio 2015
Electricidad	4.062.306
Gas	1.453.844
Combustible-Gasóleo	54.312
Agua	276.418
Jardinería	383.525
Limpieza	4.692.653
Vigilancia	1.586.790
Otros	269.298
<b>Total</b>	<b>12.779.144</b>

Continúa el decremento notable sufrido en combustible-gasóleo por la transformación de calderas de gasóleo en gas lo cual redunda en un ahorro económico y energético. Del mismo modo, hay que señalar como medidas importantes para la contención del gasto:

- Electricidad - Red General: Licitación del servicio, consignando máximos en cuotas fijas y limitando precios por consumo.
- Electricidad - Planta de Cogeneración: Producción conjunta de suministro eléctrico –el cual revierte a la red general– y climatización del campus de la Fábrica de Armas, en Toledo.
- Combustible (gasóleo y gas): Contratación administrativa de los suministros con fórmulas de colaboración que proporcionan un ahorro en la inversión de dichas infraestructuras.

## Servicios administrativos centrales

Clasificación suborgánica: 00120  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.054.300</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>42.450</b>	
202	Edificios y otras construcciones	450		
209	Cánones	42.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>23.950</b>	
212	Edificios e instalaciones	150		
213	Maquinaria y utillaje	300		
214	Elementos de transporte	12.000		
215	Mobiliario y material de oficina	11.500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>939.900</b>	
220	Material de oficina	12.000		
221	Suministros	11.720		
222	Comunicaciones	32.000		
223	Transportes	100		
224	Primas de seguros	248.015		
225	Tributos y tasas	35.000		
226	Gastos diversos	18.100		
227	Trabajos realizados por otras empresas	582.965		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>48.000</b>	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	13.000		
233	Otras indemnizaciones	25.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>205.200</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>205.200</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000		
604	Elementos de transporte	65.000		
605	Mobiliario y enseres	60.000		
606	Equipos para proceso de información	41.200		
607	Fondos bibliográficos	1.000		
608	Otro inmovilizado material	1.000		
609	Inmovilizado inmaterial	25.000		
				<b>1.259.500</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios centrales de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Dotación y seguimiento de las reparaciones, mantenimiento y dotación de las unidades administrativas de Servicios Centrales
ACCIÓN 2	Dotación y seguimiento de los costes administrativos por el ejercicio de la Gestión en Servicios Centrales
ACCIÓN 3	Dotación y seguimiento de la coordinación de las unidades administrativas de Servicios Centrales
ACCIÓN 4	Dotación del soporte necesario a los órganos de gobierno y estructura funcional de la UCLM

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios centrales de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Usuarios administrativos centrales	Unidades centrales de administración y servicios	Unidades administrativas	21
INDICADOR 2	Usuarios académicos centrales	Nº de vicerrectorados funcionales de la UCLM (+Rector+Secretaría General+Gerencia)	Unidades de gobierno	11
INDICADOR 3	Factor consumo en unidades centralizadas	Nº de personas en unidades centrales	Personas	452

## ✓ Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos centrales se realiza teniendo en cuenta:

1. La carga administrativa y de funcionamiento ordinario de las unidades y soporte al gobierno de la UCLM. La dotación necesaria se distribuye en material fungible y de papelería, así como consumibles informáticos, suministros, gastos postales de correos y mensajería, gastos de comunicaciones y diversos, seguros, impuestos sobre bienes inmuebles, así como pequeño material inventariable para la atención de:
  - Soporte hacia las unidades administrativas centrales
  - Soporte hacia los órganos unipersonales de gobierno (vicerrectorados y Rector)
  - Soporte para la comunicación y coordinación con las unidades descentralizadas de campus (vicegerencias)
2. Actividades de soporte a las actividades funcionales de los órganos de gobierno (vicerrectorados), destacando:
  - Implantación de la contabilidad de costes.
  - Impresión de títulos oficiales
  - Servicio de Atención Telefónica (*Call Center*)
  - Auditoría de cuentas anuales
  - Seguro de accidentes y responsabilidad para estudiantes
  - Seguros de responsabilidad civil y responsabilidad patrimonial para empleados
  - Mantenimiento y consumo de los equipos centrales de impresión
3. Inversiones para las actividades funcionales de la UCLM y dotación de equipamiento para las unidades administrativas centrales, destacando para este ejercicio un incremento para la sustitución de mobiliario.

## Servicios de telefonía y comunicaciones

Clasificación suborgánica: 00141  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.000.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.000.000</b>	
222	Comunicaciones	1.000.000		
				<b>1.000.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Planificar y dotar los recursos necesarios para el funcionamiento y servicio de la infraestructura de comunicaciones fijas, móviles y de datos de la UCLM mediante un modelo eficiente de comunicaciones unificadas</b>
ACCIÓN 1	Implantación de las plataformas de comunicaciones de datos
ACCIÓN 2	Implantación de la plataforma ToIP para el servicio adecuado de telefonía fija
ACCIÓN 3	Dotar un servicio de comunicaciones de voz y datos móviles

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Planificar y dotar los recursos necesarios para el funcionamiento y servicio de la infraestructura de comunicaciones fijas, móviles y de datos de la UCLM mediante un modelo eficiente de comunicaciones unificadas</b>			
INDICADOR 1	Decremento de coste respecto a otros ejercicios	(Coste anualizado del ejercicio 2015 - Coste anualizado del ejercicio 2014) / Coste anualizado del ejercicio 2014	Porcentaje	4%

## Infraestructuras FEDER para redes informáticas

Clasificación suborgánica: 0014X  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>9</b>	<b>VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>313.301</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>313.301</b>	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	313.301		
				<b>313.301</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar de forma eficiente y diferenciada las dotaciones de fondos europeos para infraestructuras de comunicación y gestión TIC de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Definición de clasificaciones orgánicas diferenciada y suficiente para el soporte de las acciones financiadas con fondos europeos

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar de forma eficiente y diferenciada las dotaciones de fondos europeos para infraestructuras de comunicación y gestión TIC de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Estructura presupuestaria adecuada	Creación, mantenimiento y actualización de una estructura presupuestaria para el seguimiento de las acciones	Sí / No	Sí

## Calidad administrativa y formación

Clasificación suborgánica: 00150  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>150.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>34.040</b>	
226	Gastos diversos	23.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.240		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>115.960</b>	
230	Dietas	4.900		
231	Locomoción	8.100		
233	Otras indemnizaciones	102.960		
				<b>150.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Potenciar el desarrollo profesional y la formación del PAS mediante un Plan de Formación eficiente en el uso de recursos</b>
ACCIÓN 1	Implementación y diseño de un Plan de Formación anual conjuntamente con los usuarios
ACCIÓN 2	Implementación de un Equipo de Formadores Internos
ACCIÓN 3	Difusión efectiva del Plan de Formación

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Potenciar el desarrollo profesional y la formación del PAS mediante un Plan de Formación eficiente en el uso de recursos</b>			
INDICADOR 1	Formación ofertada	Nº de cursos de formación que integran el Plan de Formación	Cursos	150
INDICADOR 2	Formación demandada	Nº de personas-curso formadas en el año	Personas	1.055
INDICADOR 3	Eficiencia de la formación	Nº de formadores internos	Personas	79

## Operaciones de crédito

Clasificación suborgánica: 00160  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

## Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>5.800</b>
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>5.800</b>	
332	Intereses de demora	3.500		
339	Otros gastos financieros	2.300		
<b>8</b>	<b>VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>230.000</b>
<b>82</b>	<b>Concesión de préstamos</b>		<b>230.000</b>	
820	A corto plazo	230.000		
				<b>235.800</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Atender la solicitud de anticipo de retribuciones al personal de la UCLM
ACCIÓN 1	Realización de convocatorias de anticipos de retribuciones para los empleados

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
OBJETIVO 1	Planificar y atender las amortizaciones y gastos financieros de las operaciones de crédito a largo plazo activas			
INDICADOR 1	Solicitudes de anticipos	Número de solicitudes de anticipos atendidas en el ejercicio	Solicitudes	70

## Seguridad y salud

Clasificación suborgánica: 00170  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>99.800</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>93.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	92.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.800</b>	
230	Dietas	2.900		
231	Locomoción	3.900		
				<b>99.800</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Potenciar las condiciones de seguridad en los edificios, instalaciones y puestos de trabajo de la UCLM mediante el análisis y la implantación de planes de actuación preventivos</b>
ACCIÓN 1	Realización de informes de evaluación de riesgos, revisiones y actualizaciones, de informes complementarios para la mejora de las condiciones de trabajo y de control periódico del grado de mejora implementado en los diferentes edificios e instalaciones de la UCLM
ACCIÓN 2	Realización de acciones para la implantación efectiva de los planes de auto-protección
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Implantar una cultura preventiva en la organización y promover la seguridad y la salud de las personas mediante la difusión de buenas prácticas preventivas y hábitos saludables</b>
ACCIÓN 1	Desarrollo de la vigilancia de la salud
ACCIÓN 2	Formación e información del personal en buenas prácticas preventivas y hábitos laborales saludables
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Realizar una gestión medioambiental adecuada en las instalaciones mediante protocolos normalizados</b>
ACCIÓN 1	Ejecución de un plan integral de retirada y gestión de residuos peligrosos

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Potenciar las condiciones de seguridad en los edificios, instalaciones y puestos de trabajo de la UCLM mediante el análisis y la implantación de planes de actuación preventivos</b>			
INDICADOR 1	Evaluaciones de riesgos y planificación y control de las condiciones de seguridad y salud	Nº de informes de evaluación de riesgos iniciales, revisión y actualización, de mejora de las condiciones de trabajo y de control periódico de los riesgos	Informes	60
INDICADOR 2	Acciones de autoprotección	Nº de acciones para implantación de planes de autoprotección	Planes	25
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Implantar una cultura preventiva en la organización y promover la seguridad y la salud de las personas mediante la difusión de buenas prácticas preventivas y hábitos saludables</b>			
INDICADOR 1	Vigilancia de la salud	Nº de reconocimientos de vigilancia de la salud realizados	Personas	600
INDICADOR 2	Formación en seguridad y salud	Nº de personas formadas	Personas	350



Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>INDICADOR 3</b>	<b>Realizar una gestión medioambiental adecuada en las instalaciones mediante protocolos normalizados</b>			
OBJETIVO 1	Retirada y gestión de residuos peligros (RP)	Nº de actuaciones de retirada de RP en centros, de entregas de envases y de entregas desde los puntos limpios al gestor externo autorizado	Acciones	1.550



# Secretaría General

Orgánica: 002



## Secretaría General

Los Estatutos de la UCLM asignan a la Secretaría General de la Universidad la competencia general como fedataria de los actos y acuerdos de los órganos colegiados de gobierno, siendo sus funciones específicas la formación y custodia de las actas del Consejo de gobierno de la Universidad y otros órganos colegiados, así como garantizar la publicidad de sus acuerdos; la expedición de toda documentación oficial y certificación de las actas y acuerdos de sus órganos; la custodia del Archivo General y del Sello Oficial de la UCLM; la organización de los actos solemnes de la institución y el cumplimiento del protocolo. Para materializar éstas y otras competencias, la Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la UCLM, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos (DOCM 02-01-2014), establece específicamente el conjunto de actuaciones que corresponden a este órgano, las cuales quedan dotadas presupuestariamente a través de siete suborgánicas.

La suborgánica *Gestión de Secretaría General* (clasificación 00200) atiende las necesidades de funcionamiento del gabinete, así como varias funciones que no cuentan con una dotación específica en otras suborgánicas, tales como las relativas a nombramientos, certificaciones, hojas de servicio y registro de títulos.

La Secretaría General es también responsable de la representación judicial y administrativa de la Universidad en toda clase de actos y negocios jurídicos, otorgamiento de poderes de representación en los casos necesarios y resolución de recursos. A estos efectos, la suborgánica *Asesoría jurídica, Registro y Archivo universitario* (clasificación 00220) prevé la dotación presupuestaria necesaria para el asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno y gestión de la Universidad, el control de legalidad y registro de convenios y contratos, ocupándose igualmente de la edición del Boletín Oficial de la UCLM, de la difusión periódica de normativa de interés para la comunidad universitaria o de la interpretación y el desarrollo de los Estatutos. Este año se celebrará la organización del Curso de Régimen Jurídico de las Universidades Españolas (Toledo). Por otro lado, con esta dotación también se atienden las funciones de acceso a la información así como al patrimonio documental gestionado por el Registro y Archivo Universitario, incluyendo sistemas innovadores como el repositorio institucional RUIdeRA.

Asimismo, y de acuerdo al mandato establecido en los Estatutos de la UCLM en relación con la organización de actos solemnes, es necesaria la dotación presupuestaria correspondiente, que se contempla en la suborgánica *Actos académicos y órganos colegiados* (clasificación 00210). Esta partida sufraga también la gestión de la actuación y funcionamiento de todos los órganos colegiados de la UCLM (convocatorias, organización, actas, certificación y publicación de acuerdos y relaciones con otras universidades del Grupo G9) y la organización completa de los procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales de gobierno, incluyendo el asesoramiento preciso, en colaboración con la Comisión Electoral.

El Área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte a la administración y gestión electrónica así como a las herramientas y servicios aplicados a la docencia e investigación. De ese modo, cuenta con la dotación necesaria en la suborgánica *Administración electrónica y soporte tecnológico* (clasificación 00240) para la realización de actividades tales como el mantenimiento y actualización de infraestructuras, aplicaciones y servicios TIC; el desarrollo de servicios TIC; la administración electrónica; y la seguridad e interoperabilidad.

La transparencia informativa está encomendada a la Secretaría General como el órgano responsable de las estadísticas institucionales y de hacer accesible la información a los distintos sectores interesados. Esta tarea se complementa con la puesta en marcha de un sistema de información web y de diferentes cuadros de mando. La Oficina de Planificación y Calidad es la unidad administrativa responsable de estos trabajos. La suborgánica vinculada a estas actividades es la de *Transparencia y estadística universitaria* (clasificación 00250).

Los créditos necesarios para la dotación de equipamiento informático para el personal al servicio de la Universidad se han incluido en la suborgánica *Equipamiento informático para el puesto de trabajo* (clasificación 00260). Las características técnicas de este material, adquirido de forma centralizada, suponen una apuesta por la innovación docente, la movilidad, las comunicaciones unificadas, los sistemas de colaboración y la administración electrónica, a la vez que una actualización tecnológica y de rendimiento muy necesaria en el parque informático.

En el ámbito de la docencia, la Universidad debe combinar el modelo clásico de aula con las nuevas aproximaciones *online*, mixta y de educación abierta. Para fortalecer esta doble modalidad, desde la Secretaría General se crea el *Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales (C:TED)* (clasificación 00270) como un mecanismo para el enriquecimiento del entorno educativo mediante soluciones tecnológicas para la producción de contenidos digitales. Entre las funciones de dicho centro cabe destacar la generación de contenido docente, favorecer la interoperabilidad de los recursos educativos intercampus, gestionar los repositorios de contenido docente, fomentar la cultura digital para la divulgación de contenido docente y establecer líneas de colaboración con los grupos de investigación de la UCLM.

## Gestión de Secretaría General

Clasificación suborgánica: 00200  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Secretaría General

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.841</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>12.333</b>	
220	Material de oficina	1.200		
221	Suministros	333		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.800		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.508</b>	
230	Dietas	1.167		
231	Locomoción	4.341		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.159</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>2.159</b>	
606	Equipos para proceso de información	859		
608	Otro inmovilizado material	1.300		
				<b>20.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Preparar los nombramientos y ceses de cargos académicos, ajustándose a los principios de eficiencia y celeridad en su gestión</b>
ACCIÓN 1	Elaboración de la resolución del Rector de nombramiento/cese y tramitación correspondiente
ACCIÓN 2	Elaboración de la resolución del Rector de representantes de la UCLM en Patronatos y Fundaciones y tramitación correspondiente
ACCIÓN 3	Elaboración de documentación relativa a acreditaciones de profesores ante la ANECA
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Realizar las tareas de gestión que permitan desarrollar las restantes competencias del gabinete</b>
ACCIÓN 1	Gestión de documentos de firma y resoluciones de la Secretaría General
ACCIÓN 2	Mantenimiento y actualización de los registros de homologación de títulos extranjeros de educación superior, de premios extraordinarios de fin de carrera y de asociaciones de estudiantes, así como gestión y mecanización de tesis doctorales
ACCIÓN 3	Edición del Boletín Oficial de la Universidad
ACCIÓN 4	Publicación, información e interpretación de la normativa
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Gestionar el seguimiento de convenios de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Coordinación con Asesoría Jurídica para la emisión del Informe previo a la firma del convenio y tramitación correspondiente
ACCIÓN 2	Custodia, publicación en web y archivo de convenios y adendas
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Modificación de los Estatutos y actualización de la normativa universitaria</b>
ACCIÓN 1	Elaboración del articulado de los Estatutos y revisión con los órganos correspondientes
ACCIÓN 2	Aprobación de los nuevos Estatutos por el Claustro Universitario
ACCIÓN 3	Actualización de la normativa correspondiente

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Preparar los nombramientos y ceses de cargos académicos, ajustándose a los principios de eficiencia y celeridad en su gestión</b>			
INDICADOR 1	Resoluciones	Nº de resoluciones del Rector de nombramientos y ceses de cargos académicos	Resoluciones	230
INDICADOR 2	Comunicaciones de nombramiento	Nº de comunicaciones de nombramientos y ceses de cargos académicos a los interesados	Correos electrónicos	340
INDICADOR 3	Reconocimiento de firmas	Nº de firmas insertadas en la aplicación del Ministerio de Educación para su reconocimiento	Firmas	40
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Realizar las tareas de gestión que permitan desarrollar las restantes competencias del gabinete</b>			
INDICADOR 1	Tesis doctorales y homologación de títulos extranjeros	Nº de entradas registradas en la base de datos de tesis doctorales y homologación de títulos extranjeros	Tesis y títulos	180
INDICADOR 2	Edición del Boletín Oficial de la UCLM	Nº de boletines editados	Boletines	12
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Gestionar el seguimiento de convenios de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Convenios firmados	Nº de convenios firmados	Convenios	700
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Modificación de Estatutos y actualización de la normativa universitaria</b>			
INDICADOR 1	Reuniones de la Comisión de Estatutos y otros grupos de trabajo	Nº de reuniones	Reuniones	12

## Actos académicos y órganos colegiados

Clasificación suborgánica:	00210
Programa:	422D
Órgano gestor:	Secretaría General

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>50.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>14.111</b>	
208	Otro inmovilizado material	14.111		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>29.910</b>	
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	800		
223	Transportes	15.686		
226	Gastos diversos	11.424		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.979</b>	
230	Dietas	2.749		
231	Locomoción	3.230		
				<b>50.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Organizar los actos solemnes de la Universidad</b>
ACCIÓN 1	Organización del Acto Académico de Apertura de Curso
ACCIÓN 2	Organización del Acto Académico de Santo Tomás de Aquino
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Gestionar la actuación y funcionamiento de los órganos colegiados</b>
ACCIÓN 1	Convocatoria de reuniones de Consejo de Gobierno y de Claustro Universitario y tramitación correspondiente
ACCIÓN 2	Actualización de bases de datos, páginas web y listas de distribución
ACCIÓN 3	Elaboración de actas y publicidad de acuerdos de los órganos
ACCIÓN 4	Puesta en marcha de un sistema de información pública para recabar sugerencias a la comunidad universitaria
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Organizar procesos electorales de órganos colegiados (Claustro Universitario, Consejos de Departamento y Juntas de Facultad) y de órganos unipersonales de gobierno (Elecciones a Rector, Decanos y Directores de Centro y Directores de Departamento)</b>
ACCIÓN 1	Diseño, organización, desarrollo, obtención de resultados y publicación de los mismos en todos los procesos electorales
ACCIÓN 2	Asesoramiento, información y respuesta a consultas relacionadas con el procedimiento y proceso electoral

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Organizar el Solemne Acto de Inauguración Oficial del Curso Académico 2015-2016</b>			
INDICADOR 1	Invitaciones enviadas	Nº de correos electrónicos enviados para invitar al acto	Correos electrónicos	1200
INDICADOR 2	Actualización de la base de datos de protocolo	Nº de registros modificados en la base de datos de protocolo	Registros	800



Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Gestionar la actuación y funcionamiento de los órganos colegiados</b>			
INDICADOR 1	Consejos de Gobierno	Nº de reuniones del Consejos de Gobierno	Consejos de Gobierno	4
Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
INDICADOR 2	Reuniones del Claustro	Nº de reuniones del Claustro	Claustros	2
INDICADOR 3	Certificados de acuerdos de los Consejos de Gobierno	Nº de certificados expedidos de los acuerdos adoptados	Certificados	60
INDICADOR 4	Reglamentos en Información pública	Nº de Reglamentos y normas puestos en información pública	Reglamentos y normas	7
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Organizar procesos electorales de órganos colegiados (Claustro Universitario, Consejos de Departamento y Juntas de Facultad) y de órganos unipersonales de gobierno (Elecciones a Rector, Decanos y Directores de Centro y Directores de Departamento)</b>			
INDICADOR 1	Elecciones de órganos colegiados y unipersonales	Nº de procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales	Procesos electorales	32
INDICADOR 2	Consultas relacionadas con el procedimiento y proceso electoral	Nº de respuestas de asesoramiento emitidas telefónicas y escritas	Respuestas	180

## Asesoría jurídica, registro y archivo universitario

**Clasificación suborgánica:** 00220  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Secretaría General

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>30.000</b>
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>30.000</b>	
151	Gratificaciones	30.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>54.498</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>48.933</b>	
220	Material de oficina	2.233		
226	Gastos diversos	16.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	30.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.565</b>	
230	Dietas	1.587		
231	Locomoción	3.978		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>22.002</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>22.002</b>	
605	Mobiliario y enseres	21.768		
607	Fondos bibliográficos	234		
				<b>106.500</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Garantizar la utilidad y el acceso al patrimonio documental de la UCLM, en soporte papel y electrónico, por parte de la comunidad universitaria y los ciudadanos como fuente de información para la gestión institucional, el servicio público y la investigación científica, mediante una correcta gestión documental e informativa</b>
ACCIÓN 1	Recogida, selección, tratamiento automatizado, difusión y preservación de la documentación universitaria en soporte papel y electrónico
ACCIÓN 2	Gestión del acceso interno y externo a la documentación e información documental
ACCIÓN 3	Gestión del archivo digital institucional de la UCLM
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Asesorar, representar y defender a la UCLM ante juzgados y tribunales, controlar la legalidad de la normativa e informar los convenios</b>
ACCIÓN 1	Asistencia jurídica a los órganos de la Universidad
ACCIÓN 2	Asistencia a los juicios, resolución de recursos y reclamaciones y expedientes de responsabilidad patrimonial
ACCIÓN 3	Revisión de la normativa propia de la Universidad con el fin de adaptarla a las disposiciones legales
ACCIÓN 4	Elaboración de informes previos a la firma de convenios
ACCIÓN 5	Organización del Curso de Régimen Jurídico de las Universidades Españolas en Toledo
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Avanzar en la digitalización del Registro General</b>
ACCIÓN 1	Reducción progresiva de la producción de documentación en soporte papel
ACCIÓN 2	Implantación progresiva del Registro Electrónico
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Gestionar el servicio de certificación digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre</b>
ACCIÓN 1	Tramitación del proceso de expedición de firma electrónica

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Garantizar la utilidad y el acceso al patrimonio documental de la UCLM, en soporte papel y electrónico, por parte de la comunidad universitaria y los ciudadanos como fuente de información para la gestión institucional, el servicio público y la investigación científica, mediante una correcta gestión documental e informativa</b>			
INDICADOR 1	Fondos documentales	Nº de unidades de instalación custodiadas por el AUCLM	Unidades de instalación	16.346
INDICADOR 2	Trabajos de investigación	Nº de trabajos de investigación gestionados por el AUCLM	Trabajos de investigación	3.673
INDICADOR 3	Accesos a la información	Nº de accesos a información web	Accesos web	26.256
INDICADOR 4	Gestión de contenidos digitales institucionales	Nº de registros de la base de datos BAUL, Fototeca Digital UCLM, repositorio digital institucional RUIdeRA, gestor documental INNETuclm y otros registros electrónicos documentales	Registros	106.305
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Asesorar, representar y defender a la UCLM ante juzgados y tribunales, controlar la legalidad de la normativa e informar los convenios</b>			
INDICADOR 1	Actuaciones en juzgados y tribunales	Nº de actuaciones en juzgados y tribunales	Actuaciones	175
INDICADOR 2	Informes sobre proyectos de normas	Nº de informes emitidos sobre proyectos de normas	Informes	58
INDICADOR 3	Emisión de informes previos a la firma de convenios	Nº de informes emitidos	Informes	210
INDICADOR 4	Organización Curso Régimen Jurídico	Nº de personas asistentes	Personas	120
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Gestionar el servicio de certificación digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre</b>			
INDICADOR 1	Certificaciones electrónicas gestionadas	Nº certificaciones electrónicas gestionadas	Certificaciones	800

## Administración electrónica y soporte tecnológico

Clasificación suborgánica: 00240  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Secretaría General

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.732.106</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>85.123</b>	
216	Equipos informáticos	85.123		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.636.983</b>	
220	Material de oficina	20.000		
226	Gastos diversos	12.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.604.983		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>10.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	7.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>249.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>249.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	125.000		
608	Otro inmovilizado material	104.000		
609	Inmovilizado inmaterial	20.000		
				<b>1.981.106</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la docencia</b>
ACCIÓN 1	Proporcionar soporte a la docencia no presencial
ACCIÓN 2	Proporcionar soporte e introducir tecnologías de apoyo a la docencia presencial
ACCIÓN 3	Incorporar soluciones de soporte a la docencia basadas en tecnologías de virtualización
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la investigación</b>
ACCIÓN 1	Divulgar la actividad investigadora mediante herramientas TIC
ACCIÓN 2	Incorporar plataformas de difusión de recursos abiertos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la gestión</b>
ACCIÓN 1	Extender el uso de plataformas de administración electrónica
ACCIÓN 2	Mejorar las plataformas de la atención a los usuarios utilizando tecnologías CRM ( <i>Customer Relationship Management</i> )
ACCIÓN 3	Incorporar herramientas TIC de apoyo a la toma de decisiones
ACCIÓN 4	Desplegar nuevas plataformas para la publicación de contenidos web abiertos y restringidos
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Estructurar la oferta de Servicios TIC a la comunidad universitaria</b>
ACCIÓN 1	Publicación de la carta de Servicios TIC universitarios
ACCIÓN 2	Desarrollo de normativas de uso de los servicios TIC universitarios
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Incorporar buenas prácticas para la sostenibilidad de los servicios TIC (Green TIC)</b>
ACCIÓN 1	Mejorar la eficiencia energética de los centros de proceso de datos (CPDs) institucionales
ACCIÓN 2	Regularizar el procedimiento de retirada y reciclaje de equipamiento informático
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Garantizar la seguridad de los servicios que se prestan</b>
ACCIÓN 1	Aplicación de las medidas de seguridad del ENS
ACCIÓN 2	Desarrollo de las normas y procedimientos de seguridad

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la docencia</b>			
INDICADOR 1	NCONWIFI	Nº de conexiones WiFi establecidas al año	Conexión	25.000.000
INDICADOR 2	NPAWIFI	Nº de puntos de acceso WiFi	Puntos	670
INDICADOR 3	NEDV	Nº de espacios albergados en la plataforma de docencia virtual	Espacios	5.500
INDICADOR 4	NUDV	Nº de usuarios que utilizan la plataforma de docencia virtual	Usuarios	33.000
INDICADOR 5	NSER	Nº de servidores corporativos	Servidores	400
INDICADOR 6	NSERV	Nº de servidores corporativos virtualizados	Servidores virtualizados	355
INDICADOR 7	NAPPV	Nº de aplicaciones virtualizadas	Aplicaciones virtualizadas	30
INDICADOR 8	NHOST	Nº de equipos conectados a la red cableada	Equipos	10.000
INDICADOR 9	NSERC	Nº Servidores virtualizados en Plataforma Cloud Privada	Servidores	150
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la investigación</b>			
INDICADOR 1	NSALASVIDEO	Nº de salas de videoconferencia profesional	Salas	55
INDICADOR 2	NCOMRI	Nº de comunidades existentes en el Repositorio Institucional de Recursos Abiertos	Comunidades	12
INDICADOR 3	NUSUVCW	Nº de usuarios del servicio de videoconferencia web institucional	Usuarios	2.500
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la gestión</b>			
INDICADOR 1	NTRAMITES	Nº de trámites iniciados en la sede electrónica	Usuarios	5.000
INDICADOR 2	NSERCRM	Nº de servicios incorporados a la plataforma institucional de atención al usuario	Servicios	320
INDICADOR 3	NDOCIN	Nº de documentos publicados en la intranet corporativa	Documentos	1.300
INDICADOR 4	NPRAE	Nº Procedimientos disponibles en la sede electrónica de la UCLM	Procedimientos	9
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Estructurar la oferta de Servicios TIC a la comunidad universitaria</b>			
INDICADOR 1	NSERTIC	Nº de servicios ofertados en la carta de servicios TIC	Servicios	85
INDICADOR 2	NNORTIC	Nº de servicios TIC con normativa de uso publicada	Servicios	12
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Incorporar buenas prácticas para la sostenibilidad de los servicios TIC (Green TIC)</b>			
INDICADOR 1	REFCPD	Porcentaje de reducción anual de consumo eléctrico del CPD institucional	Porcentaje	5%
INDICADOR 2	NKRAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) retirados para su reciclaje	Kilogramos	12.000
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Garantizar la seguridad de los servicios que se prestan</b>			
INDICADOR 1	PMENS	% de medidas de seguridad del ENS implantadas	Medidas de seguridad	50%
INDICADOR 2	NPSE	Nº de Procedimientos de Seguridad elaborados	Procedimientos	4

## Transparencia y estadística universitaria

Clasificación suborgánica:	00250
Programa:	4220
Órgano gestor:	Secretaría General

### Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>79.193</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>79.193</b>	
227	Trabajos realizados por otras empresas	79.193		
				<b>79.193</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Definir criterios estadísticos objetivos</b>
ACCIÓN 1	Actualización y consolidación del Glosario de Métricas Institucionales (GMI)
ACCIÓN 2	Automatización de la extracción de las métricas (indicadores) definidas en el GMI
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Elaborar y proporcionar la estadística universitaria bajo principios de transparencia</b>
ACCIÓN 1	Coordinación del proyecto del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) del MECD
ACCIÓN 2	Elaboración y entrega de estadísticas institucionales a los organismos oficiales que las requieran
ACCIÓN 3	Elaboración de estadísticas universitarias internas de apoyo a la toma de decisión
ACCIÓN 4	Elaboración y entrega de estadísticas universitarias de carácter público
ACCIÓN 5	Coordinación de la generación de la estadística para el informe <i>La Universidad Española en Cifras</i> de la CRUE
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Proporcionar las arquitecturas de datos necesarias que soporten las estadísticas universitarias, la transparencia y la información pública</b>
ACCIÓN 1	Incorporación de la información de las diferentes áreas de negocio de la Universidad al Sistema de Información a la Dirección (SID) y desarrollo de cuadros de mando
ACCIÓN 2	Implantación de un Sistema de Gestión de Solicitudes de Información a través de CAU-CRM

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Definir criterios estadísticos objetivos</b>			
INDICADOR 1	Tasa de automatización de indicadores	Nº de indicadores definidos / Nº de indicadores definidos con extracción automatizada	Porcentaje	70%
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Elaborar y proporcionar la estadística universitaria bajo principios de transparencia</b>			
INDICADOR 1	Tasa de estadísticas elaboradas	Número de estadísticas elaboradas / Número de estadísticas solicitadas	Porcentaje	100%
INDICADOR 2	Tasa de acceso a informes institucionales	Nº de accesos web a la UCLM en cifras + Nº de accesos a Algunas cifras de la UCLM	Accesos/año	7.700
INDICADOR 3	Número de estadísticas públicas	Número de estadísticas públicas disponibles	Estadísticas	9
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Proporcionar las arquitecturas de datos necesarias que soporten las estadísticas universitarias, la transparencia y la información pública</b>			
INDICADOR 1	Número de áreas de negocio implementadas	Número de áreas de negocio incorporadas al SID	Áreas de negocio	4

## ➤ Equipamiento informático para el puesto de trabajo

**Clasificación suborgánica:** 00260  
**Programa:** 4220  
**Órgano gestor:** Secretaría General

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>600.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>600.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	600.000		
				<b>600.000</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Dotar al PDI y al PAS de equipamiento informático para el puesto de trabajo y potenciar la movilidad, la innovación docente, las comunicaciones y la colaboración</b>
ACCIÓN 1	Actualización tecnológica y de rendimiento del equipamiento del puesto de trabajo mediante la dotación de portátiles ultrabook profesionales y monitores

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Dotar al PDI y al PAS de equipamiento informático para el puesto de trabajo y potenciar la movilidad, la innovación docente, las comunicaciones y la colaboración</b>			
INDICADOR 1	Equipos portátiles ultrabook	Nº de equipos portátiles ultrabook profesionales para nuevos profesores e investigadores	Equipos	100
INDICADOR 2	Pantalla avanzada tamaño medio	Nº de pantallas	Pantallas	700

## Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales

Clasificación suborgánica: 00270  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Secretaría General

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>130.542</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>130.542</b>	
220	Material de oficina	18.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	112.542		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>48.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>48.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	48.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>634.267</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>634.267</b>	
602	Edificios y otras construcciones	56.000		
606	Equipos para proceso de información	72.000		
608	Otro inmovilizado material	436.267		
609	Inmovilizado inmaterial	70.000		
				<b>812.809</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Facilitar la producción multicampus de contenidos de calidad</b>
ACCIÓN 1	Proporcionar soporte para la producción de contenidos audiovisuales docentes
ACCIÓN 2	Gestionar la catalogación y almacenamiento de los recursos multicampus
ACCIÓN 3	Automatizar la edición en tiempo real y publicación multiacceso
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Proporcionar el soporte tecnológico para los diversos modelos de aprendizaje</b>
ACCIÓN 1	Incorporar nuevas herramientas TIC para el modelo docente presencial
ACCIÓN 2	Proporcionar herramientas para el seguimiento de cursos semi-presenciales y <i>online</i>
ACCIÓN 3	Integrar las nuevas herramientas con las soluciones existentes
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fortalecer las buenas prácticas digitales y la innovación educativa</b>
ACCIÓN 1	Fortalecer la colaboración entre grupos de interés en innovación educativa
ACCIÓN 2	Potenciar la adquisición de las Competencias Informáticas e Informativas
ACCIÓN 3	Formar al personal de la UCLM en buenas prácticas de producción digital

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Facilitar la producción multicampus de contenidos de calidad</b>			
INDICADOR 1	Número de recursos producidos	Nº de recursos audiovisuales creados al año	Recursos	1.000
INDICADOR 2	Tiempo total de contenidos generados	Tiempo total de contenidos digitales generados (audio y vídeo)	Horas	300
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Proporcionar el soporte tecnológico para los diversos modelos de aprendizaje</b>			
INDICADOR 1	Número de recursos integrados en Moodle	Nº de objetos de aprendizaje y recursos audiovisuales integrados en el campus virtual	Recursos	1.000



Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
INDICADOR 2	Cursos ofertados semipresenciales y online	Nº de cursos ofertados en modalidad semipresencial u online	Cursos	50
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fortalecer las buenas prácticas digitales y la innovación educativa</b>			
INDICADOR 1	Número de cursos y seminarios de formación	Nº de cursos y seminarios de formación impartidos para favorecer las buenas prácticas digitales	Cursos	10



# Estudiantes

Orgánica: 003



## Vicerrectorado de Estudiantes

Como se desprende de la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 2 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudiantes tiene asignadas todas aquellas facultades y competencias atribuidas al Rector en materia de estudiantes, según la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes* (clasificación 00300).

La suborgánica *Ayudas propias al estudiante* (clasificación 00310) recoge el presupuesto destinado a gestionar recursos para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares, así como la incentivación de su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración, con las que se ha intentado que los concesionarios obtengan conocimientos ajenos a su específica actividad estudiantil. Igualmente, se incluyen las ayudas prestadas a la representación estudiantil gestionada y distribuida a través del Consejo de Representantes de Estudiantes, que atenderá a las delegaciones de estudiantes de centros, campus y central para el desarrollo de sus actividades específicas. En este programa se engloban, también, otras ayudas concedidas a estudiantes y profesores para la organización de actividades de gran interés dirigidas tanto a preuniversitarios como a estudiantes universitarios.

En la suborgánica *Orientación al estudiante* (clasificación 00320) se integran fondos necesarios para el desarrollo de las actividades de coordinación e información con centros de Secundaria llevados a cabo en nuestras instalaciones con estudiantes preuniversitarios y sus familias, a través de las visitas que realizan los estudiantes a nuestros campus, de las jornadas de puertas abiertas a las que acuden los estudiantes de nuestra comunidad y sus familias, así como otras las tareas de información que se llevan a cabo dirigidas a los estudiantes preuniversitarios en sus propios centros.

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de Grado en sus distintas modalidades, implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y PAS tanto en la constitución de los tribunales para las pruebas de acceso y corrección de dichas pruebas como en las actividades de coordinación con los centros de secundaria previas a la realización de las mismas. Los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades se gestionan a través de la suborgánica *Acceso a la Universidad* (clasificación 00330).

La atención a los estudiantes preuniversitarios demanda formación para el acceso a la Universidad para estudiantes que acceden por criterios de edad. Con el objeto de imputar los ingresos y gastos derivados de la planificación y desarrollo de los cursos preparatorios para el acceso a la Universidad para estudiantes mayores de 25 y 45 años u otros que puedan crearse en un futuro, se crea la suborgánica *Formación para el acceso a la Universidad* (Clasificación 00345).

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo pero todos tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país. La UCLM viene prestando su ayuda a todos aquellos estudiantes de la Universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física o sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios a través del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el artículo 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social. Los fondos destinados a mantener dicho servicio se gestionan a través de la suborgánica *Apoyo al estudiante con discapacidad* (clasificación 00350).

El servicio de *Biblioteca universitaria* (clasificación 00360) atiende las necesidades de la comunidad universitaria en materia de docencia e investigación mediante la inversión en patrimonio bibliográfico, recursos electrónicos y nuevas tecnologías, incluyendo actividades complementarias tales como formación dirigida a los miembros de la comunidad universitaria.

Las actividades destinadas a mejorar el servicio a estudiantes relacionadas con las nuevas tecnologías están previstas en la suborgánica *Equipamiento Informático para Estudiantes* (clasificación 00370), entre las que se encuentran la mejora de los equipos destinados a préstamo de estudiantes en las bibliotecas y la migración del sistema de préstamo de fondos bibliográficos a un sistema de radiofrecuencia (RFID).

## Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes

Clasificación suborgánica:	00300
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>522</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	522		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>11.018</b>	
220	Material de oficina	1.297		
221	Suministros	1.688		
223	Transportes	670		
226	Gastos diversos	1.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.863		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>8.460</b>	
230	Dietas	2.097		
231	Locomoción	6.363		
				<b>20.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desempeñar las tareas de información, gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado</b>
ACCIÓN 1	Realizar las tareas propias de gestión del vicerrectorado
ACCIÓN 2	Proporcionar información y asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria
ACCIÓN 3	Elaboración y revisión de normas
ACCIÓN 4	Resolución de solicitudes formuladas por los miembros de la comunidad universitaria relativas a la aplicación de la normativa vigente
ACCIÓN 5	Coordinar grupos de trabajo y desarrollar proyectos en relación con el Área de Gestión Académica

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desempeñar las tareas de información, gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado</b>			
INDICADOR 1	Solicitudes de información y asesoramiento	Nº de peticiones y consultas de los estudiantes a través de los buzones del vicerrectorado	Solicitudes	1.800
INDICADOR 2	Normas	Nº de normas elaboradas o revisadas	Normas	5
INDICADOR 3	Resoluciones	Nº de resoluciones emitidas	Resoluciones	850
INDICADOR 4	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	12

## ➤ Ayudas propias al estudiante

**Clasificación suborgánica:** 00310  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Estudiantes

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>65.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.460</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.460		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>52.423</b>	
220	Material de oficina	450		
221	Suministros	5.890		
222	Comunicaciones	400		
223	Transportes	3.900		
226	Gastos diversos	21.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	20.383		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>11.117</b>	
230	Dietas	4.017		
231	Locomoción	7.100		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>586.830</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>586.830</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	586.830		
				<b>651.830</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes órganos de gobierno de la Universidad</b>
ACCIÓN 1	Convocatorias de elecciones a Delegado/a de Curso, Centro, Campus y Delegado/a General de la Universidad
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes actividades ajenas a las propiamente académicas competencia del Vicerrectorado de Estudiantes</b>
ACCIÓN 1	Convocatoria y gestión de becas-colaboración
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Atender las propuestas de los órganos de representación estudiantil para la organización de actividades culturales, formativas y de participación propias del colectivo de estudiantes</b>
ACCIÓN 1	Otorgar la subvención anual al Consejo de Representantes
ACCIÓN 2	Coordinar la ejecución y gestión de la subvención anual otorgada al Consejo de Representantes
ACCIÓN 3	Subvencionar la organización y/o participación en diferentes actividades propuestas por los colectivos de estudiantes que no se asumen por la subvención anual otorgada al Consejo de Representantes
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Supervisar el proceso de adjudicación de becas de la convocatoria general y de movilidad que convoca anualmente el Ministerio competente</b>
ACCIÓN 1	Realizar convocatoria del Jurado de Selección de Becarios en la UCLM
ACCIÓN 2	Resolución del proceso de adjudicación de becas en la UCLM
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Atender actividades organizadas con el fin de promocionar la cultura y el conocimiento científico</b>
ACCIÓN 1	Subvencionar la organización y/o participación en diferentes actividades propuestas para diferentes disciplinas (olimpiadas, encuentros,...) para estudiantes preuniversitarios
ACCIÓN 2	Subvencionar la organización y/o participación en diferentes actividades propuestas para diferentes disciplinas para estudiantes universitarios en diferentes centros de nuestra Universidad
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Gestionar el programa de movilidad SICUE</b>
ACCIÓN 1	Firma de de convenios interuniversitarios
ACCIÓN 2	Gestión del programa de movilidad SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles)

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes órganos de gobierno de la Universidad</b>			
INDICADOR 1	Representantes electos	Nº de centros que completan el proceso de representación estudiantil	Centros	41
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes actividades ajenas a las propiamente académicas</b>			
INDICADOR 1	Tasa de becas de colaboración solicitadas	Nº de solicitudes presentadas / Nº de becas convocadas	Tasa	5,98
INDICADOR 2	Autorización de convocatorias	Nº de convocatorias de becas de otros órganos que han sido autorizadas al amparo de la normativa reguladora de las becas de colaboración	Convocatorias de becas	60
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Atender las propuestas de los órganos de representación estudiantil para la organización de actividades culturales, formativas y de participación propias del colectivo de estudiantes</b>			
INDICADOR 1	Subvención anual al Consejo de representantes	Porcentaje respecto al presupuesto de la orgánica de Ayudas propias al estudiante	Porcentaje	8%
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Supervisar el proceso de adjudicación de becas de la Convocatoria general y de movilidad que convoca anualmente el Ministerio competente</b>			
INDICADOR 2	Tasa de becas concedidas	Nº de becas concedidas / Nº de becas solicitadas	Porcentaje	58%
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Atender actividades organizadas con el fin de promocionar la cultura y el conocimiento científico</b>			
INDICADOR 1	Actividades subvencionadas	Nº de actividades subvencionadas para las distintas disciplinas	Número	12
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Gestionar el programa de movilidad SICUE</b>			
INDICADOR 1	Tasa de plazas de movilidad adjudicadas	Nº de plazas adjudicadas / Nº de plazas de movilidad ofertadas	Porcentaje	12%
INDICADOR 2	Estudiantes recibidos de otras Universidades	Nº de estudiantes recibidos de otras universidades	Número	17



## ➤ Orientación al estudiante

Clasificación suborgánica:	00320
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Estudiantes

## ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>86.275</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>59.931</b>	
220	Material de oficina	800		
221	Suministros	8.100		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	27.231		
227	Trabajos realizados por otras empresas	23.200		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>26.344</b>	
230	Dietas	4.475		
231	Locomoción	10.594		
233	Otras indemnizaciones	11.275		
				<b>86.275</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mantener una fluida relación con los centros de Enseñanza Secundaria de nuestra comunidad y zona de influencia, al objeto de que conozcan nuestros centros y titulaciones</b>
ACCIÓN 1	Edición del boletín electrónico <i>Orientados</i> , con carácter trimestral, dirigido a los profesionales que integran los equipos de dirección y orientación de los centros de secundaria
ACCIÓN 2	Reuniones periódicas con los orientadores y miembros de los equipos directivos de los Centros de Enseñanza Secundaria, con el fin de establecer diversas líneas de colaboración, recoger sus propuestas y solicitudes para su posterior estudio e informar de los posibles cambios normativos
ACCIÓN 3	Elaboración de documentación específica de orientación e información para la difusión en los centros de Enseñanza Secundaria, así como de diferente material promocional
ACCIÓN 4	Atención individualizada y asesoramiento a través del buzón <a href="mailto:orienta2@uclm.es">orienta2@uclm.es</a> y demás medios telemáticos
ACCIÓN 5	Organización de visitas de estudiantes preuniversitarios a nuestros campus con el fin de que puedan profundizar en el conocimiento de la oferta de titulaciones, así como de los medios e instalaciones que la Universidad pone a su disposición
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejora continua de las vías de información sobre trámites administrativos relativos al acceso a la Universidad y la oferta educativa</b>
ACCIÓN 1	Actualización y mejora continua de la página web específica para futuros alumnos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Dar a conocer nuestra Universidad a la sociedad Castellano-Manchega</b>
ACCIÓN 1	Organización de las jornadas de puertas abiertas dirigidas en concreto a las familias de los estudiantes preuniversitarios
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Información y orientación a estudiantes preuniversitarios</b>
ACCIÓN 1	Visitas a los centros de Secundaria con el objeto de informar a los estudiantes preuniversitarios sobre nuestra oferta educativa y sobre los trámites administrativos de preinscripción y matriculación

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mantener una fluida relación con los centros de Enseñanza Secundaria de nuestra comunidad y zona de influencia, al objeto de que conozcan nuestros centros y titulaciones</b>			
INDICADOR 1	Boletines emitidos	Nº de boletines emitidos	Boletines	5
INDICADOR 2	Reuniones	Nº de reuniones con Orientadores y miembros de equipos directivos de centros de Enseñanzas Medias	Reuniones	0
INDICADOR 3	Visitantes recibidos en nuestros campus	Nº de personas que visitan nuestros campus	Visitantes	6.239
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejora continua de las vías de información sobre trámites administrativos relativos al acceso a la Universidad y la oferta educativa</b>			
INDICADOR 1	Visitas a páginas de información para estudiantes	Nº de visitas a los perfiles <i>Preuniversitario</i> y <i>Estudiante</i> de la página web de la UCLM	Visitas	3.050.000
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Dar a conocer nuestra Universidad a la sociedad castellano-manchega</b>			
INDICADOR 1	Visitantes recibidos en la Jornada de puertas abiertas	Nº de personas que visitan nuestros campus la jornada de puertas abiertas	Personas	2.215
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Información y orientación a estudiantes preuniversitarios</b>			
INDICADOR 1	Visitas realizadas a los Centros de Secundaria	Nº de visitas realizadas a los Centros de Educación Secundaria	Visitas	141

## Acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00330  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>450.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>33.221</b>	
220	Material de oficina	2.076		
221	Suministros	216		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	30.329		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>416.779</b>	
230	Dietas	6.897		
231	Locomoción	60.034		
233	Otras indemnizaciones	349.848		
				<b>450.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para estudiantes procedentes de secundaria</b>
ACCIÓN 1	Reuniones de coordinación de los asesores con los responsables de las distintas disciplinas en los centros de Secundaria
ACCIÓN 2	Nombramiento de tribunales y proceso de corrección de las pruebas de acceso en la convocatoria ordinaria
ACCIÓN 3	Nombramiento de tribunales y proceso de corrección de las pruebas de acceso en la convocatoria extraordinaria
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años</b>
ACCIÓN 1	Nombramiento de tribunales en Pruebas de Acceso para mayores de 25 y 45 años
ACCIÓN 2	Proceso de corrección de las pruebas de mayores de 25 años
ACCIÓN 3	Proceso de corrección y selección de las pruebas de mayores de 45 años
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)</b>
ACCIÓN 1	Nombramiento de tribunales en pruebas de acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional
ACCIÓN 2	Proceso de evaluación de currículum
ACCIÓN 3	Proceso de selección (entrevistas)

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para estudiantes procedentes de secundaria</b>			
INDICADOR 1	Composición tribunales	Nº total de miembros (PDI y PAS) de los tribunales para las convocatorias ordinaria y extraordinaria	PDI y PAS	1.000
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados en fase general	Nº de estudiantes matriculados en fase general	Estudiantes	8.361

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años</b>			
INDICADOR 1	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados	Estudiantes	628
INDICADOR 2	Entrevistas	Nº de entrevistas realizadas	Entrevistas	36
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)</b>			
INDICADOR 1	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados	Estudiantes	16

## ➤ Formación para el acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00345  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>64.869</b>
121	Retribuciones complementarias	39.069		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>20.000</b>	
131	Personal laboral eventual	20.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>5.800</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	5.800		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>63.144</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.000</b>	
216	Equipos informáticos	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>41.844</b>	
226	Gastos diversos	41.844		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>20.300</b>	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	14.300		
				<b>128.013</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Preparar, coordinar y llevar a cabo los cursos preparatorios para mayores de 25 y 45 años</b>
ACCIÓN 1	Constitución de curso
ACCIÓN 2	Realización matrícula en curso preparatorio

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Preparar, coordinar y llevar a cabo los cursos preparatorios para mayores de 25 y 45 años</b>			
INDICADOR 1	Profesores participantes	Nº de profesores que imparten el curso	PDI	64
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados	Estudiantes	237

## ➤ Apoyo al estudiante con discapacidad

Clasificación suborgánica:	00350
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Estudiantes

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>57.287</b>
121	Retribuciones complementarias	23.760		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>22.527</b>	
131	Personal laboral eventual	22.527		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>11.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	11.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>44.750</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>40.486</b>	
221	Suministros	1.126		
223	Transportes	8.010		
226	Gastos diversos	3.740		
227	Trabajos realizados por otras empresas	27.610		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.264</b>	
230	Dietas	1.200		
231	Locomoción	3.064		
				<b>102.037</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Atención personalizada al estudiante con discapacidad</b>
ACCIÓN 1	Identificación de estudiantes discapacitados y presentación del servicio
ACCIÓN 2	Asignación de recursos de apoyo al estudiante
ACCIÓN 3	Coordinación y seguimiento de los servicios de apoyo para estudiantes con discapacidad: psicológico, transporte adaptado, intérprete de lengua de signos y voluntariado
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Formación, información y sensibilización</b>
ACCIÓN 1	Organización y participación en jornadas, encuentros y coloquios
ACCIÓN 2	Elaboración y distribución de material publicitario vario
ACCIÓN 3	Fomentar y establecer relaciones y colaboraciones con entidades y organismos afines así como la participación de estudiantes universitarios en el ámbito del voluntariado
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Análisis de accesibilidad</b>
ACCIÓN 1	Detección y seguimiento de los problemas de accesibilidad

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Atención personalizada al estudiante con discapacidad</b>			
INDICADOR 1	Estudiantes con discapacidad	Nº de estudiantes con discapacidad en total	Estudiantes	387
INDICADOR 2	Actividades de apoyo	Nº de actividades de apoyo realizadas	Actividades	1.233
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Formación, información y sensibilización</b>			
INDICADOR 1	Actividades emprendidas	Nº de actividades emprendidas	Actividades	28

## Biblioteca Universitaria

**Clasificación suborgánica:** 00360  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>168.248</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>17.070</b>	
213	Maquinaria y utillaje	17.070		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>146.237</b>	
220	Material de oficina	62.850		
221	Suministros	1.824		
222	Comunicaciones	4.100		
226	Gastos diversos	20.899		
227	Trabajos realizados por otras empresas	56.564		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.941</b>	
230	Dietas	1.430		
231	Locomoción	3.511		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>609.766</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>609.766</b>	
605	Mobiliario y enseres	1.200		
607	Fondos bibliográficos	505.000		
608	Otro inmovilizado material	102.566		
609	Inmovilizado inmaterial	1.000		
				<b>778.014</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Continuar con la compra de la colección básica de bibliografía docente de temática general que realiza la Biblioteca Universitaria</b>
ACCIÓN 1	Compra de manuales docentes y libros de temática general ya sean en soporte electrónico o impresos.
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Adecuar el hardware y software a las nuevas necesidades de la Biblioteca</b>
ACCIÓN 1	Potenciar los recursos de autoservicio para los estudiantes.
ACCIÓN 2	Continuar con la migración, en las bibliotecas generales, a sistemas de radiofrecuencia (RFID) para el préstamo y control de los fondos.
ACCIÓN 3	Potenciar el préstamo de ordenadores portátiles.
ACCIÓN 4	Adquirir equipos adaptados para personas con discapacidad.
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Consolidar y ampliar los servicios de la Biblioteca a sus usuarios</b>
ACCIÓN 1	Diseñar nuevas acciones formativas online en modalidad básica y avanzada para usuarios.
ACCIÓN 2	Incluir al colectivo de estudiantes de postgrado, master y doctorado en las nuevas acciones formativas que se diseñen en la modalidad nivel experto.
ACCIÓN 3	Avanzar en el proyecto de responsabilidad social prestando atención a las personas con discapacidad.
ACCIÓN 4	Iniciar una campaña de sensibilización para explicar la necesidad de proteger los derechos de autor.
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica</b>
ACCIÓN 1	Incrementar y consolidar las suscripciones a bases de datos, e-books y revistas electrónicas más demandadas.
ACCIÓN 2	Analizar la implantación de nuevas herramientas para la gestión bibliográfica dirigidas, principalmente, a los investigadores.

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Continuar la adaptación de la Biblioteca a las nuevas tecnologías del mundo de la información y documentación científica</b>
ACCIÓN 1	Potenciar el uso del repositorio institucional revisando y mejorando la introducción de datos conforme a los estándares internacionales.
ACCIÓN 2	Aumentar la presencia de la Biblioteca en las diferentes redes sociales, creando nuevos perfiles en redes como Instagram, Wikipedia, etc.
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Ampliar la capacidad de almacenaje de los depósitos de fondos bibliográficos de las bibliotecas</b>
ACCIÓN 1	Adquirir e instalar los módulos de estantería compacta necesaria para garantizar la capacidad necesaria para el crecimiento del fondo en los distintos campus y bibliotecas.

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Continuar la compra de la colección básica de bibliografía docente de temática general que realiza la Biblioteca Universitaria</b>			
INDICADOR 1	Manuales para la docencia	Nº de compra de manuales	Libros	8.000
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Adecuar el hardware y software a las nuevas necesidades de la Biblioteca</b>			
INDICADOR 1	Sistemas antihurto	Nº de elementos	Postes dotados de antenas RFID	6
INDICADOR 2	Estaciones de trabajo	Nº de unidades de lectura	Unidades de lectura	8
INDICADOR 3	Equipamiento informático	Nº de equipos	Ordenadores portátiles	350
INDICADOR 4	Equipamiento personas con discapacidad	Nº de equipos	Lupas Transformer	4
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Consolidar y ampliar los servicios de la Biblioteca a sus usuarios</b>			
INDICADOR 1	Cursos de formación	Nº de inscripciones realizadas	Cursos	1.200
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica</b>			
INDICADOR 1	Descargas información	Nº de artículos de revistas y libros descargados	Artículos	250.000
INDICADOR 2	Herramientas	Nº de herramientas analizadas	Software analizado	2
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Continuar la adaptación de la Biblioteca a las nuevas tecnologías del mundo de la información y documentación científica</b>			
INDICADOR 1	Presencia en redes sociales	Nº de seguidores en redes sociales	Seguidores	1.800
INDICADOR 2	Repositorio RUIdeRA	Nº de nuevos recursos digitales publicados en RUIdeRA	Recursos	400
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Ampliar la capacidad de almacenaje de los depósitos de fondos bibliográficos de las bibliotecas</b>			
INDICADOR 1	Armarios compactus	Nº de armarios/estanterías	Estanterías	150

## Crterios para la distribución del presupuesto

Se destinan 778.014 euros a actividades genéricas de Biblioteca, dotación de fondos bibliográficos y amueblamiento de depósitos y 543.157 euros a bases de datos y revistas electrónicas de investigación que, por motivos de optimización fiscal, se dotan en la suborgánica *Recursos bibliográficos para investigación* (clasificación 01177).

Los fondos destinados a Biblioteca se ven incrementados por la capacidad que centros y departamentos tienen de cederle recursos para la adquisición centralizada de materiales bibliográficos.



## ➤ Equipamiento informático para estudiantes

Clasificación suborgánica: 00370  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>89.745</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>89.745</b>	
227	Trabajos realizados por otras empresas	89.745		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>363.874</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>363.874</b>	
606	Equipos para proceso de información	350.000		
608	Otro inmovilizado material	13.874		
				<b>453.619</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Renovar y ampliar los ordenadores portátiles destinado al préstamo de alumnos</b>
ACCIÓN 1	Potenciar el préstamo de ordenadores portátiles.
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Migración de las Bibliotecas Generales a sistema de radiofrecuencia</b>
ACCIÓN 1	Potenciar los recursos de autoservicio para los estudiantes
ACCIÓN 2	Continuar con la migración, en las bibliotecas generales, a sistemas de radiofrecuencia (RFID) para el préstamo y control de los fondos.
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Atención a los estudiantes con discapacidad</b>
ACCIÓN 1	Adquirir equipos adaptados para personas con discapacidad.

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Renovar y ampliar los ordenadores portátiles destinado al préstamo de alumnos</b>			
INDICADOR 1	Ordenadores portátiles	Nº de ordenadores comprados	Ordenadores	350
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Migración de las Bibliotecas Generales a sistema de radiofrecuencia</b>			
INDICADOR 1	Bibliotecas incluidas en el proyecto	Nº de bibliotecas	Bibliotecas	4
INDICADOR 2	Estaciones de trabajo	Nº de unidades de lectura	Unidades de lectura	8
INDICADOR 3	Volúmenes	Nº de volúmenes migrados	Volúmenes	232.000
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Atención a los estudiantes con discapacidad</b>			
INDICADOR 1	Equipamiento para personas con discapacidad	Nº de equipos	Lupas Transformer	4



# Economía y Planificación

Orgánica: 004



## Vicerrectorado de Economía y Planificación

Como se desprende de la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 2 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Economía y Planificación tiene asignadas entre sus competencias, en coordinación con la Gerencia, la elaboración del presupuesto anual de la Universidad y el establecimiento de la política económica, incluyendo las tareas propias de planificación financiera y control interno.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación* (clasificación 00400). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las relacionadas con la suficiencia presupuestaria de la Universidad, el equilibrio de los flujos de tesorería y la gestión de la cofinanciación procedente de fondos comunitarios. En el marco de estas competencias generales, el Vicerrectorado de Economía y Planificación mantiene contactos habituales e intercambia informes y estudios con el Gobierno de España (Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España y Dirección General de Fondos Comunitarios, entre otros) y el Gobierno de Castilla-La Mancha (principalmente, Dirección General de Universidades, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de Política Financiera y Tesorería, Intervención General de Castilla-La Mancha y Dirección General de Estrategia Económica y Asuntos Europeos). Los créditos de esta suborgánica dan soporte a estas actividades.

En el ámbito de sus competencias específicas, el Vicerrectorado de Economía y Planificación se ocupa de dotar los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de las principales estructuras en torno a las que se articula la vida universitaria, tales como centros (facultades y escuelas) y departamentos, utilizando para ello modelos de reparto de los fondos disponibles que se basan en asegurar la suficiencia presupuestaria e incentivar la mejora continua. La suborgánica *Centros* (clasificación 00420) recoge el presupuesto ordinario de las facultades y escuelas destinado a cubrir el gasto derivado del funcionamiento de los centros y asegurar la impartición de las titulaciones. La suborgánica *Contratos-programa con centros* (clasificación 00440) proporciona a los centros financiación ligada a la realización de actividades que supongan el cumplimiento de objetivos vinculados a las líneas estratégicas de la Universidad. La suborgánica *Departamentos* (Clasificación 00421) recoge aquellos fondos necesarios para el funcionamiento ordinario de los departamentos, una dotación para el apoyo a la investigación en los departamentos y los créditos correspondientes a la compensación por costes indirectos derivada de la realización de actividades de investigación por los grupos de investigación que integran el departamento.

La resolución de delegación de competencias referida atribuye al Vicerrectorado de Economía y Planificación las competencias en materia de planificación, integrando las acciones de coordinación del plan estratégico y la política de mejora institucional (suborgánica *Planificación y calidad*, clasificación 00490). La Oficina de Planificación y Calidad es la unidad administrativa responsable de estas actividades, teniendo como principal objetivo el diseño de los sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones del Rector y de la dirección estratégica de la Universidad, elaborando los informes y estudios necesarios.

Vinculada a las competencias económicas y de planificación, la Unidad de Control Interno de la UCLM (suborgánica *Control interno*, clasificación 00410) se ocupa de la supervisión del control interno de la institución, asegurando la fiabilidad de la información financiera, verificando que las operaciones y procedimientos de gestión se desarrollan de conformidad con la normativa de aplicación y evaluando la medida en que se alcanzan los resultados establecidos por los órganos que autorizan los diferentes programas de gasto.

El Vicerrectorado de Economía y Planificación es asimismo responsable del patrimonio e inmuebles de la Universidad y de la dotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias y mobiliarias, exceptuando en este último caso las relativas a investigación, lo que incluye las autorizaciones administrativas de contratación y gasto para su ejecución y puesta en marcha. Las actuaciones en materia de infraestructuras quedan vinculadas a la suborgánica *Infraestructuras genéricas* (clasificación 00800), cuya dotación económica tiene por objeto dar cumplimiento al Plan de Inversiones de la Universidad en materia de dotación de infraestructuras educativas y de servicios, atendiendo también las actuaciones relacionadas con la ejecución de los planes de seguridad laboral, accesibilidad, gestión de residuos y seguridad y vigilancia. La suborgánica *Infraestructuras científico-tecnológicas* (clasificación 00801) tiene como objetivo, entre otras actuaciones, la construcción y equipamiento de los institutos de investigación, conforme al Plan de Inversiones de la Universidad. En la suborgánica de *Mantenimiento y gestión de infraestructuras* (clasificación 00802) se enmarca la realización de obras menores de reparación y conservación de edificios, el mantenimiento básico de las infraestructuras de los campus, consistente esencialmente en actuaciones cuya normativa actual exige una serie de controles periódicos, y el presupuesto propio de la Oficina de Gestión de Infraestructuras (OGI) para el desarrollo de las mencionadas tareas, la cual también actúa de oficina técnica.

## Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación

Clasificación suborgánica:	00400
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>19.131</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.864</b>	
220	Material de oficina	3.096		
226	Gastos diversos	6.558		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.210		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.267</b>	
230	Dietas	2.145		
231	Locomoción	3.122		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>869</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>869</b>	
606	Equipos para proceso de información	869		
				<b>20.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Elaborar los presupuestos y establecer la política económica bajo principios de racionalización del gasto, aumento de ingresos y eficiencia</b>
ACCIÓN 1	Elaboración de los presupuestos, control presupuestario y planificación financiera
ACCIÓN 2	Participación en reuniones, encuentros y foros con órganos colegiados de la UCLM, representantes de la administración pública, otras universidades u otras entidades
ACCIÓN 3	Elaboración de informes de análisis económico y presupuestario
ACCIÓN 4	Elaboración de normas y resoluciones
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias del vicerrectorado</b>
ACCIÓN 1	Realizar las tareas propias de gestión del vicerrectorado
ACCIÓN 2	Coordinar grupos de trabajo y desarrollar proyectos en colaboración con las unidades de gestión

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Elaborar los presupuestos y establecer la política económica bajo principios de racionalización del gasto, aumento de ingresos y eficiencia</b>			
INDICADOR 1	Reuniones, encuentros y foros	Nº de reuniones, encuentros y foros mantenidos con órganos colegiados internos y otras entidades	Reuniones	30
INDICADOR 2	Normas y resoluciones	Nº de normas, reglamentos y resoluciones aprobados	Normas	15
INDICADOR 3	Informes elaborados	Nº de informes financieros y presupuestarios elaborados	Informes	14
INDICADOR 4	Peticiones de firma	Nº de envíos de peticiones de firma de documentos a través de la sede electrónica	Documentos	420
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias del vicerrectorado</b>			
INDICADOR 1	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación y desarrollo de proyectos convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	30

## ➤ Control interno

Clasificación suborgánica:	00410
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>30.666</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>27.968</b>	
226	Gastos diversos	3.468		
227	Trabajos realizados por otras empresas	24.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.698</b>	
230	Dietas	828		
231	Locomoción	1.870		
				<b>30.666</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Controlar adecuada y eficientemente la gestión de los riesgos institucionales e impulsar la transparencia en la gestión de la Universidad</b>
ACCIÓN 1	Elaboración de la Planificación Estratégica de Riesgos Institucionales y Ciclo de Auditoría
ACCIÓN 2	Realización de trabajos de control por áreas de riesgo según el Plan Anual aprobado por el Consejo de Gobierno
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Controlar y supervisar la adecuada ejecución legal, ordenada, ética, económica y eficiente de las actividades de la Universidad en materia económica, administrativa y académica</b>
ACCIÓN 1	Realización de fiscalizaciones previas y controles financieros, administrativos, académicos y de eficiencia
ACCIÓN 2	Elaboración de auditorías y realización de controles y revisiones específicas conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías 2015
ACCIÓN 3	Seguimiento de recomendaciones

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Controlar adecuada y eficientemente la gestión de los riesgos institucionales e impulsar la transparencia en la gestión de la Universidad</b>			
INDICADOR 1	Elaboración del plan anual y seguimiento	Elaboración de la programación anual atendiendo al Ciclo de Auditoría y seguimiento de las actividades realizadas	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Áreas de riesgo analizadas	Número de áreas de riesgo analizadas en los informes emitidos	Áreas	6
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Controlar y supervisar la adecuada ejecución legal, ordenada, ética, económica y eficiente de las actividades de la Universidad en materia económica, administrativa y académica</b>			
INDICADOR 1	Informes a demanda	Número de informes no previstos elaborados a demanda de órgano competente	Informes	3
INDICADOR 2	Recomendaciones realizadas	Número de recomendaciones propuestas en los informes de control emitidos en el año	Recomendaciones	50
INDICADOR 3	Grado de ejecución recomendaciones	Porcentaje de ejecución de las recomendaciones tipos A y B propuestas en los años anteriores (2012-2014)	Porcentaje	> 75%
INDICADOR 4	Actuaciones de salvaguarda del patrimonio de la Universidad	Importe monetario de las recomendaciones	Euros	> 400.000

## Centros

**Clasificación suborgánica:** 00420  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Economía y Planificación

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.199.395</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>4.600</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100		
205	Mobiliario y enseres	3.980		
206	Equipos para procesos de información	210		
209	Cánones	310		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>41.044</b>	
210	Infraestructura y jardinería	810		
212	Edificios e instalaciones	3.290		
213	Maquinaria y utillaje	11.150		
214	Elementos de transporte	3.150		
215	Mobiliario y material de oficina	12.900		
216	Equipos informáticos	6.130		
219	Otro inmovilizado material	3.614		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>899.668</b>	
220	Material de oficina	296.000		
221	Suministros	248.935		
222	Comunicaciones	58.000		
223	Transportes	12.300		
224	Primas de seguros	6.100		
225	Tributos y tasas	21.010		
226	Gastos diversos	59.300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	198.023		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>44.393</b>	
230	Dietas	15.943		
231	Locomoción	28.450		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>209.690</b>	
290	Facultades y Escuelas	209.690		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>154.994</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>154.994</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.773		
605	Mobiliario y enseres	36.908		
606	Equipos para proceso de información	57.441		
608	Otro inmovilizado material	11.702		
609	Inmovilizado inmaterial	8.170		
				<b>1.354.389</b>



## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad desempeñada por los centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos</b>
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para gastos generales
ACCIÓN 2	Dotación de financiación para material docente

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad desempeñada por los centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos</b>			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto de los centros docentes	Porcentaje	< 90%
INDICADOR 2	Tasa de financiación ordinaria	Ejecución del presupuesto ordinario / Presupuesto ordinario y de contrato-programa de los centros	Porcentaje	< 46%

## Crterios para la distribución del presupuesto

La dotación presupuestaria para el gasto ordinario de los centros se divide en financiación para gastos generales y para material docente. Para el cálculo del componente correspondiente a los gastos generales se considera un importe fijo y un importe variable que depende del número de estudiantes matriculados, como se muestra en la siguiente tabla, y que se calcula por tramos.

Gastos generales		
Importe fijo (€)	Importe variable	
	Nº alumnos	Importe por alumno (€)
3.345	Hasta 300	20,1
3.345	De 301 a 500	16,7
3.345	De 501 a 700	13,4
3.345	De 701 a 900	10,0
3.345	De 901 a 1.100	6,7
3.345	De 1.101 a 1.300	3,4
3.345	A partir de 1.301	2,9

La financiación del material docente se compone también de un importe fijo, determinado en función de la experimentabilidad del centro, y de un importe variable proporcional al número de estudiantes matriculados y al tipo de centro. Estos importes quedaron definidos para el periodo 2009-2012, recogándose los correspondientes a 2015 en la siguiente tabla.

Gastos para material docente			
Clase de Centro	Importe fijo año 2015	Importe variable por estudiante año 2015	
		Grado / Ciclo	Máster oficial
Experimental	13.377	17,84	35,68
Enfermería	7.433	11,89	23,79
No Experimental	4.459	8,92	17,84

El importe fijo para material docente se incrementa para los denominados *macrocentros*, que son aquellos con un número de estudiantes matriculados mayor en un 50% que la media aritmética de todos los centros. En el curso 2013-2014 la media de estudiantes matriculados ha sido de 701 y, por tanto, se consideran *macrocentros* aquellos con un número de matriculados superior a 1.052. En estos casos, el crédito asignado se obtiene multiplicando el

importe fijo de la tabla anterior por el coeficiente de la siguiente tabla que está en función del tipo de centro y del tamaño del *macrocentro*.

Nº de alumnos	Clase de centro		
	Experimental	Enfermería	No experimental
De 1 a 1.051	1,0	1,0	1,0
De 1.052 a 1.121	1,7	1,4	1,3
De 1.122 a 1.191	1,9	1,6	1,5
De 1.192 a 1.261	2,1	1,8	1,7
De 1.262 a 1.331	2,3	2,0	1,9
A partir de 1.332	2,5	2,2	2,1

Al presupuesto obtenido según los parámetros anteriores se adiciona una cuantía prorrateada en función del peso del presupuesto ordinario del centro en el ejercicio anterior. De esta forma, queda determinada la dotación presupuestaria para los centros docentes, que queda recogida en la tabla siguiente.

ORGÁNICA	CENTRO	TOTAL ALUMNOS	ALUMNOS MÁSTER	ALUMNOS GRADO	MATERIAL DOCENTE		GASTOS GENERALES		PRESUPUESTO 2014 (€)	PRESUPUESTO 2015 (€)	VARIACION (%)
					Fijo (€)	Por alumno (€)	Fijo (€)	Por alumno (€)			
00420110	FACULTAD DE DERECHO (AB)	933	51	882	4.459	8.775	3.345	14.266	31.435	32.594	3,69%
00420120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES (AB)	1.205	56	1.149	7.580	11.246	3.345	15.735	36.798	39.953	8,57%
00420160	E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS (AB)	503	66	437	13.377	10.151	3.345	9.403	36.907	38.330	3,86%
00420210	FACULTAD DE EDUCACION (AB)	1.362	0	1.362	9.364	12.146	3.345	16.235	39.791	43.304	8,83%
00420220	FACULTAD DE ENFERMERIA (AB)	447	0	447	7.433	5.316	3.345	8.476	24.812	25.951	4,59%
00420230	FACULTAD DE FARMACIA (AB)	201	0	201	13.377	3.586	3.345	4.031	24.339	25.693	5,56%
00420240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (AB)	257	0	257	4.459	2.292	3.345	5.154	15.449	16.110	4,28%
00420260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES (AB)	969	51	918	13.377	18.196	3.345	14.507	50.203	52.218	4,01%
00420265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA (AB)	480	15	465	13.377	8.831	3.345	9.028	35.093	36.534	4,11%
00420280	FACULTAD DE MEDICINA (AB)	695	51	644	13.377	13.308	3.345	11.970	42.502	44.365	4,38%
00420290	FACULTAD DE HUMANIDADES (AB)	201	27	174	4.459	2.033	3.345	4.031	14.086	14.652	4,02%
00420310	FACULTAD DE MEDICINA (CR)	232	0	232	13.377	4.139	3.345	4.653	25.514	26.934	5,57%
00420330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUIMICAS (CR)	848	35	813	13.377	15.752	3.345	13.523	46.547	48.587	4,38%
00420340	FACULTAD DE LETRAS (CR)	1.403	50	1.353	9.364	12.958	3.345	16.354	41.634	44.338	6,49%
00420360	E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES (CR)	818	40	778	13.377	15.306	3.345	13.222	45.792	47.798	4,38%
00420380	E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (CR)	358	9	349	13.377	6.547	3.345	6.987	30.541	31.955	4,63%
00420410	FACULTAD DE EDUCACION (CR)	1.296	0	1.296	8.472	11.558	3.345	16.041	38.035	41.532	9,19%
00420420	FACULTAD DE ENFERMERIA (CR)	505	0	505	7.433	6.006	3.345	9.429	26.576	27.692	4,20%
00420430	E. DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL (AL)	494	0	494	13.377	8.813	3.345	9.262	34.389	36.710	6,75%
00420450	ESCUELA DE INGENIEROS AGRONOMOS (CR)	282	16	266	13.377	5.316	3.345	5.656	28.200	29.263	3,77%
00420470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA (CR)	621	33	588	13.377	11.667	3.345	10.980	39.895	41.589	4,25%
00420490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (CR)	2.071	38	2.033	9.364	18.808	3.345	18.294	50.647	52.629	3,91%
00420520	FACULTAD DE PERIODISMO (CU)	245	0	245	4.459	2.185	3.345	4.913	15.048	15.739	4,59%
00420540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES (CU)	411	0	411	4.459	3.665	3.345	7.874	19.531	20.430	4,60%
00420550	FACULTAD DE BELLAS ARTES (CU)	609	20	589	13.377	11.221	3.345	10.820	39.326	40.951	4,13%
00420610	FACULTAD DE EDUCACION (CU)	1.101	0	1.101	5.797	9.819	3.345	15.386	33.354	36.203	8,54%
00420620	FACULTAD DE ENFERMERIA (CU)	469	35	434	7.433	5.994	3.345	8.844	25.831	27.053	4,73%
00420650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (CU)	426	0	426	4.459	3.799	3.345	8.124	20.025	20.841	4,07%
00420660	ESCUELA POLITÉCNICA (CU)	517	0	517	13.377	9.223	3.345	9.590	35.893	37.532	4,57%
00420690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (CU)	766	22	744	4.459	7.027	3.345	12.699	28.239	29.101	3,05%
00420710	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES (TO)	1.843	113	1.730	9.364	17.444	3.345	17.632	48.581	50.488	3,93%
00420740	FACULTAD DE HUMANIDADES (TO)	295	41	254	4.459	2.996	3.345	5.916	16.993	17.662	3,94%
00420750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE (TO)	443	21	422	4.459	4.138	3.345	8.409	20.560	21.495	4,55%
00420760	ESCUELA DE ARQUITECTURA (TO)	198	0	198	13.377	3.532	3.345	3.971	24.301	25.577	5,25%
00420770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA (TO)	652	18	634	13.377	11.952	3.345	11.395	40.451	42.320	4,62%
00420780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (TA) (TO)	851	0	851	4.459	7.589	3.345	13.553	29.348	30.579	4,19%
00420790	FAC. TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERIA (TA)	713	0	713	7.433	8.480	3.345	12.167	31.826	33.196	4,30%
00420810	FACULTAD DE EDUCACION (TO)	1.118	0	1.118	5.797	9.970	3.345	15.443	33.644	36.427	8,27%
00420820	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA (TO)	621	0	621	7.433	7.386	3.345	10.980	29.467	30.784	4,47%
00420830	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL (TO)	570	0	570	13.377	10.169	3.345	10.298	37.599	39.281	4,47%
<b>TOTAL ENSEÑANZAS</b>		<b>28.029</b>	<b>808</b>	<b>27.221</b>	<b>374.266</b>	<b>349.339</b>	<b>133.784</b>	<b>425.251</b>	<b>1.289.202</b>	<b>1.354.390</b>	<b>5,06%</b>

## Departamentos

Clasificación suborgánica:	00421
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.592.545</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>573</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	573		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>5.654</b>	
213	Maquinaria y utillaje	3.979		
214	Elementos de transporte	1.099		
216	Equipos informáticos	576		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>897.668</b>	
220	Material de oficina	203.918		
221	Suministros	132.468		
222	Comunicaciones	96.646		
223	Transportes	19.566		
224	Primas de seguros	3.105		
225	Tributos y tasas	17.105		
226	Gastos diversos	214.850		
227	Trabajos realizados por otras empresas	210.010		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>335.724</b>	
230	Dietas	61.357		
231	Locomoción	274.367		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>352.926</b>	
291	Departamentos	352.926		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>11.600</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>11.600</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.600		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>294.512</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>294.512</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.653		
604	Elementos de transporte	5.880		
605	Mobiliario y enseres	3.136		
606	Equipos para proceso de información	227.395		
607	Fondos bibliográficos	21.560		
608	Otro inmovilizado material	22.696		
609	Inmovilizado inmaterial	10.192		
				<b>1.898.657</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad desempeñada por los departamentos mediante una adecuada distribución financiera de los recursos</b>
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para gastos de funcionamiento (fondos ordinarios)
ACCIÓN 2	Dotación de financiación para gastos de investigación (fondos departamentales)
ACCIÓN 3	Dotación de fondos condicionados a la recaudación por contratos de investigación para sufragar gastos generales (artículo 110 de los Estatutos de la UCLM)

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad desempeñada por los departamentos mediante una adecuada distribución financiera de los recursos</b>			
INDICADOR 1	Elaboración del plan anual y seguimiento	Elaboración de la programación anual atendiendo al Ciclo de Auditoría y seguimiento de las actividades realizadas	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Áreas de riesgo analizadas	Nº de áreas de riesgo analizadas en los informes emitidos	Áreas	6

## ⚡ Criterios para la distribución del presupuesto

La dotación presupuestaria para los departamentos se compone de fondos para gastos de funcionamiento, apoyo a la investigación y la parte correspondiente de los gastos generales vinculados a los contratos de investigación y transferencia. Para la determinación de la dotación para gastos de funcionamiento se establece un modelo de puntos que se asignan en función de la plantilla del departamento como se indica en la tabla siguiente.

Módulo	Puntos
Fijo	4,00
Por docente a tiempo completo (TC)	1,00
Por docente a tiempo parcial (TP) de 6 y 5 horas	0,50
Por docente a TP de 4 y 3 horas	0,25

La dotación disponible se reparte proporcionalmente a la puntuación obtenida, dando lugar a la financiación mostrada a continuación.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	TC	5-6 H	3-4 H	TOTAL	PUNTOS	PRESUPUESTO 2014 (€)	PRESUPUESTO 2015 (€)	VARIACIÓN (%)
00421781	ACTIVIDAD FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	23	5	6	34	31,00	3.393	3.828	12,82%
00421122	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	67	13	8	88	79,50	9.531	9.816	2,99%
00421124	ANALISIS ECONOMICO Y FINANZAS	41	7	1	49	48,75	6.045	6.019	-0,43%
00421551	ARTE	22	13	3	38	33,25	4.534	4.105	-9,46%
00421112	CIENCIA JURIDICA Y DERECHO PUBLICO	50	6	11	67	59,75	7.958	7.377	-7,30%
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA	36	1	0	37	40,50	5.027	5.001	-0,52%
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	27	0	0	27	31,00	3.825	3.828	0,08%
00421281	CIENCIAS MEDICAS	51	20	196	267	114,00	13.291	14.076	5,91%
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	21	5	3	29	28,25	3.763	3.488	-7,31%
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	33	17	5	55	46,75	5.644	5.772	2,27%
00421115	DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA	52	7	10	69	62,00	8.204	7.655	-6,69%
00421811	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	24	17	20	61	41,50	5.213	5.124	-1,71%
00421125	ECONOMIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRIA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	31	4	3	38	37,75	4.719	4.661	-1,23%
00421126	ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA, ESTADISTICA ECONOMICA Y EMPRESARIAL Y POLITICA ECONOMICA	38	1	4	43	43,50	5.367	5.371	0,07%
00421661	EN CONSTITUCION DE ARQUITECTURA	8	4	0	12	14,00	1.419	1.729	21,85%
00421521	EN CONSTITUCION DE PERIODISMO	8	2	2	12	13,50	1.666	1.667	0,06%
00421621	ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	71	23	149	243	123,75	15.483	15.279	-1,32%
00421341	FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	34	6	7	47	42,75	5.459	5.278	-3,32%
00421342	FILOLOGIA MODERNA	59	21	21	101	78,75	9.685	9.723	0,39%
00421343	FILOSOFIA, ANTROPOLOGIA, SOCIOLOGIA Y ESTETICA	36	9	3	48	45,25	5.521	5.587	1,20%
00421336	FISICA APLICADA	28	0	2	30	32,50	4.195	4.013	-4,34%
00421344	GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	24	5	1	30	30,75	3.794	3.797	0,08%
00421345	HISTORIA	45	1	7	53	51,25	6.261	6.328	1,07%
00421346	HISTORIA DEL ARTE	24	2	2	28	29,50	3.516	3.642	3,58%
00421381	INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION	35	9	7	51	45,25	5.459	5.587	2,34%
00421271	INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACIONES	68	9	0	77	76,50	9.315	9.445	1,40%
00421431	INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	16	2	3	21	21,75	2.683	2.685	0,07%
00421335	INGENIERIA QUIMICA	35	0	3	38	39,75	4.904	4.908	0,08%
00421471	MATEMATICAS	59	7	1	67	66,75	8.143	8.242	1,22%
00421433	MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	66	12	5	83	77,25	9.345	9.538	2,07%
00421611	PEDAGOGIA	33	18	9	60	48,25	6.045	5.957	-1,46%
00421162	PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	43	2	1	46	48,25	6.045	5.957	-1,46%
00421211	PSICOLOGIA	44	19	9	72	59,75	7.742	7.377	-4,71%
00421332	QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	33	0	2	35	37,50	4.565	4.630	1,42%
00421333	QUIMICA FISICA	34	0	0	34	38,00	4.626	4.692	1,43%
00421334	QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA	58	3	1	62	63,75	7.803	7.871	0,87%
00421276	SISTEMAS INFORMATICOS	56	0	1	57	60,25	7.433	7.439	0,08%
00421372	TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	53	2	1	56	58,25	7.063	7.192	1,83%
<b>TOTAL</b>		<b>1.486</b>	<b>272</b>	<b>507</b>	<b>2.265</b>	<b>1.901</b>	<b>234.684</b>	<b>234.684</b>	<b>0%</b>

(1) No incluidos servicios especiales, comisiones de servicio en otras universidades y excedencias

(2) Incluidos 182 asociados ciencias de la salud de Medicina y 134 asociados ciencias de la salud de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia

En cuanto a los créditos relativos al apoyo a la investigación, se establecen dos componentes, uno fijo y otro variable. Para el primero (F1), se tiene en cuenta la dimensión del departamento expresada en número de profesores, asignándose una dotación como figura en la tabla siguiente.

Departamento	Dotación (€)
Muy grande, nº de profesores ≥ 100	3.500
Grande, nº de profesores ≥ 50	3.000
Mediano, nº de profesores ≥ 25	2.500
Pequeño, nº de profesores < 25	2.000

El componente variable (F2) valora el potencial investigador de los departamentos a través de los factores recogidos en la siguiente tabla.

Factor	Formulación (puntos)
Doctores (F2A)	$\Sigma$ nº de doctores x puntos categoría académica <u>Criterios categoría académica:</u> CU: 2 puntos TU, CEU, Ramón y Cajal: 1,5 puntos TEU doctor, contratados doctores, colaboradores doctores, Juan de la Cierva: 1 punto Otros doctores: 0,5 puntos
Tramos de investigación (F2B)	$\Sigma$ Tramos de investigación x 2
Financiación de proyectos y contratos (F2C)	$\Sigma$ financiación de los proyectos y contratos externos en vigor el año anterior y que se gestionen en la UCLM <u>Criterios:</u> Se excluyen infraestructuras financiadas con FEDER. Los proyectos se computan por el importe total del proyecto, ponderando el valor de este factor al 53% del total de puntos del componente F2 excluido este factor. En el caso de que un mismo investigador tenga dos proyectos en vigor financiados por el mismo organismo y que sean consecutivos, se computará el de mayor periodo de vigencia en el año.
Tesis (F2D)	nº tesis leídas o dirigidas por personal perteneciente al departamento en los últimos 5 años <u>Criterios:</u> La lectura puede haber sido realizada en la UCLM o en otra universidad.
Publicaciones (F2E)	$\Sigma$ nº artículos en revistas científicas y aportaciones a congresos <u>Criterios:</u> Se excluyen pósteres y la participación como miembro del comité organizador. Se utilizan los datos que figuran publicados en la <i>Memoria de Investigación de la UCLM 2012</i> .

La dotación presupuestaria se obtiene repartiendo los fondos disponibles de manera proporcional a la puntuación obtenida por los departamentos (F2). Este reparto y las puntuaciones alcanzadas por los departamentos en los diferentes factores quedan recogidos en la tabla que se presenta a continuación.

DEPARTAMENTO	FUJO (F1)	CATEGORÍA (F2A)	SEXENIOS (F2B)	FINANCIACIÓN (F2C)	TESIS (F2D)	ARTÍCULOS Y CONGRESOS (F2E)	TOTAL PUNTOS (F2)	VARIABLE (F2)	PRESUPUESTO 2014 (€)	PRESUPUESTO 2015 (€)	VARIACIÓN (%)
ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	2.500	29,5	38	35,8	27	46	176,3	18.130	9.838	20.630	110%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.000	75,0	68	72,1	29	153	397,1	40.829	16.884	43.829	160%
ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS	3.000	44,0	70	27,7	10	80	231,7	23.824	11.471	26.824	134%
ARTE	2.500	34,5	46	-	12	11	103,5	10.642	6.221	13.142	111%
CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	3.000	81,5	170	12,6	10	27	301,1	30.960	14.626	33.960	132%
CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL Y GENÉTICA	2.500	54,5	156	481,9	42	118	852,4	87.646	33.256	90.146	171%
CIENCIAS AMBIENTALES	2.500	34,0	88	261,9	12	49	444,9	45.748	18.334	48.248	163%
CIENCIAS MÉDICAS	3.500	94,0	206	267,5	33	81	681,5	70.073	31.060	73.573	137%
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	2.500	32,0	76	43,8	1	93	245,8	25.278	10.528	27.778	164%
DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	3.000	33,5	66	5,3	19	35	158,8	16.332	8.752	19.332	121%
DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	3.000	80,5	194	77,7	12	114	478,2	49.165	20.584	52.165	153%
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	3.000	29,0	42	8,1	19	57	155,1	15.943	8.591	18.943	120%
ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRÍA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	2.500	32,5	18	2,4	9	41	102,9	10.576	6.556	13.076	99%
ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2.500	50,0	40	10,7	4	59	163,7	16.829	8.201	19.329	136%
EN CONSTITUCIÓN DE ARQUITECTURA	6.000	-	-	-	-	-	-	-	1.500	6.000	300%
EN CONSTITUCIÓN DE PERIODISMO	6.000	-	-	-	-	-	-	-	1.500	6.000	300%
ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	3.500	37,0	18	55,2	11	95	216,2	22.226	9.356	25.726	175%
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	3.000	51,0	90	23,1	11	48	223,1	22.938	10.833	25.938	139%
FILOLOGÍA MODERNA	3.500	61,5	90	7,7	13	85	257,2	26.449	14.036	29.949	113%
FILOSOFÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y ESTÉTICA	3.000	42,5	54	2,1	18	51	167,6	17.237	8.784	20.237	130%
FÍSICA APLICADA	2.500	35,0	96	103,3	7	42	283,3	29.125	12.879	31.625	146%
GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.500	23,5	22	10,3	6	36	97,8	10.054	5.467	12.554	130%
HISTORIA	3.000	64,5	202	31,1	12	70	379,6	39.031	16.782	42.031	150%
HISTORIA DEL ARTE	2.500	31,0	60	17,0	18	30	156,0	16.042	8.847	18.542	110%
INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN	3.000	29,0	50	104,6	24	38	245,6	25.254	13.012	28.254	117%
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	3.000	62,0	116	299,9	23	98	598,9	61.577	26.015	64.577	148%
INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA	2.000	21,0	20	81,2	9	57	188,2	19.355	7.575	21.355	182%
INGENIERÍA QUÍMICA	2.500	52,5	150	381,1	24	124	731,6	75.226	25.803	77.726	201%
MATEMÁTICAS	3.000	55,0	88	55,0	17	94	309,0	31.771	15.119	34.771	130%
MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS	3.000	68,5	160	283,4	25	139	675,9	69.495	25.008	72.495	190%
PEDAGOGÍA	3.000	35,5	14	-	10	68	127,5	13.110	7.525	16.110	114%
PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA AGRARIA	3.000	52,0	88	132,0	24	99	395,0	40.615	17.915	43.615	143%
PSICOLOGÍA	3.000	43,5	30	9,7	23	94	200,2	20.582	8.940	23.582	164%
QUÍMICA ANALÍTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	2.500	51,0	172	55,5	41	68	387,5	39.843	16.996	42.343	149%
QUÍMICA FÍSICA	2.500	52,0	172	150,0	21	71	466,0	47.918	20.952	50.418	141%
QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA	3.000	85,0	330	226,5	31	70	742,5	76.344	29.737	79.344	167%
SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.000	69,0	182	237,0	35	124	647,0	66.523	29.746	69.523	134%
TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000	60,0	130	326,9	49	96	661,9	68.055	29.264	71.055	143%
	<b>114.000</b>	<b>1.786,5</b>	<b>3.612</b>	<b>3.900,0</b>	<b>691</b>	<b>2.661</b>	<b>12.650,5</b>	<b>1.300.747</b>	<b>568.493</b>	<b>1.414.745</b>	<b>149%</b>

Por tanto, la dotación presupuestaria global se distribuye como se muestra en la tabla siguiente.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2015 (€)	PRESUPUESTO INVESTIGACIÓN 2015 (€)	COSTES INDIRECTOS PRESUPUESTO 2015 (€)	TOTAL PRESUPUESTO 2015 (€)
00421781	ACTIVIDAD FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	3.828	20.630	3.560	28.018
00421122	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	9.816	43.829	18.848	72.493
00421124	ANALISIS ECONOMICO Y FINANZAS	6.019	26.824	2.798	35.641
00421551	ARTE	4.105	13.142	0	17.247
00421112	CIENCIA JURIDICA Y DERECHO PUBLICO	7.377	33.960	1.234	42.571
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA	5.001	90.146	12.939	108.086
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	3.828	48.248	8.735	60.811
00421281	CIENCIAS MEDICAS	14.076	73.573	266	87.915
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	3.488	27.778	606	31.872
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	5.772	19.332	17	25.121
00421115	DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA	7.655	52.165	8.529	68.349
00421811	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	5.124	18.943	639	24.706
00421125	ECONOMIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRIA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	4.661	13.076	1.171	18.908
00421126	ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA, ESTADISTICA ECONOMICA Y EMPRESARIAL Y POLITICA ECONOMICA	5.371	19.329	1.226	25.926
00421661	EN CONSTITUCION DE ARQUITECTURA	1.729	6.000	2.392	10.121
00421521	EN CONSTITUCION DE PERIODISMO	1.667	6.000	0	7.667
00421621	ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	15.279	25.726	7.456	48.461
00421341	FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	5.278	25.938	77	31.293
00421342	FILOLOGIA MODERNA	9.723	29.949	339	40.011
00421343	FILOSOFIA, ANTROPOLOGIA, SOCIOLOGIA Y ESTETICA	5.587	20.237	1.253	27.077
00421336	FISICA APLICADA	4.013	31.625	64	35.702
00421344	GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	3.797	12.554	312	16.663
00421345	HISTORIA	6.328	42.031	1.997	50.356
00421346	HISTORIA DEL ARTE	3.642	18.542	1.365	23.549
00421381	INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION	5.587	28.254	9.433	43.274
00421271	INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACIONES	9.445	64.577	41.842	115.864
00421431	INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	2.685	21.355	1.646	25.686
00421335	INGENIERIA QUIMICA	4.908	77.726	20.702	103.336
00421471	MATEMATICAS	8.242	34.771	2.675	45.688
00421433	MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	9.538	72.495	15.898	97.931
00421611	PEDAGOGIA	5.957	16.110		22.067
00421162	PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	5.957	43.615	12.692	62.264
00421211	PSICOLOGIA	7.377	23.582	390	31.349
00421332	QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	4.630	42.343	69	47.042
00421333	QUIMICA FISICA	4.692	50.418	1.011	56.121
00421334	QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA	7.871	79.344	9.362	96.577
00421276	SISTEMAS INFORMATICOS	7.439	69.523	18.605	95.567
00421372	TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	7.192	71.055	34.342	112.589
<b>TOTAL</b>		<b>234.684</b>	<b>1.414.745</b>	<b>244.491</b>	<b>1.893.920</b>

A continuación se sintetiza la financiación total disponible para los departamentos.

(en euros)

Dotación para fondos ordinarios de Departamentos	234.684
Dotación para investigación en Departamentos	1.414.745
Dotación de fondos condicionados a la recaudación por artículos 83 LOU	244.491
<b>TOTAL</b>	<b>1.893.920</b>



## Contratos-programa con centros

Clasificación suborgánica: 00440  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>3.695.226</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>2.349</b>	
204	Material de transporte	408		
206	Equipos para procesos de información	1.941		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>4.541</b>	
213	Maquinaria y utillaje	977		
216	Equipos informáticos	3.564		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>2.198.239</b>	
220	Material de oficina	307.149		
221	Suministros	537.181		
223	Transportes	164.593		
226	Gastos diversos	689.378		
227	Trabajos realizados por otras empresas	499.939		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>573.255</b>	
230	Dietas	167.886		
231	Locomoción	405.369		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>916.842</b>	
290	Facultades y Escuelas	916.842		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>221.427</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>221.427</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	221.427		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>575.618</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>575.618</b>	
602	Edificios y otras construcciones	3.086		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	74.351		
605	Mobiliario y enseres	29.293		
606	Equipos para proceso de información	193.696		
607	Fondos bibliográficos	168.554		
608	Otro inmovilizado material	96.600		
609	Inmovilizado inmaterial	10.038		
				<b>4.492.271</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Proporcionar financiación a los centros docentes ligada al cumplimiento de objetivos vinculados con las líneas estratégicas de la Universidad</b>
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para la realización de actividades de acuerdo a los contratos-programa
ACCIÓN 2	Seguimiento de los objetivos e indicadores de cumplimiento de los contratos-programa

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Proporcionar financiación a los centros docentes ligada al cumplimiento de objetivos vinculados con las líneas estratégicas de la Universidad</b>			
INDICADOR 1	Índice de cumplimiento de objetivos	Índice de cumplimiento medio de los objetivos de los contratos-programa de los centros	Porcentaje	> 60%

## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El presupuesto de los centros correspondiente al contrato-programa se compone de un importe máximo para el periodo 2009-2012 que se determina, entre otros factores, por el número de estudiantes, el número de profesores y la experimentabilidad de las titulaciones impartidas. Dicho importe se ajusta en función de la consecución de los objetivos particulares de cada centro especificados en su contrato-programa relativos a las áreas de formación, investigación y generación de tecnología y vinculación con el entorno y políticas transversales. Los datos para el cómputo se refieren al curso académico 2013-2014.

ORGÁNICA	CENTRO	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS (%)	PRESUPUESTO 2014 (€)	PRESUPUESTO 2015 (€)	VARIACIÓN (%)	Normas Cierre 2014
00440110	FACULTAD DE DERECHO (AB)	56,13%	45.606	89.606	96,48%	7.418
00440120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES (AB)	49,78%	72.817	129.510	77,86%	9.537
00440160	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS (AB)	56,91%	63.018	117.900	87,09%	
00440210	FACULTAD DE EDUCACION (AB)	59,31%	78.646	146.998	86,91%	17.727
00440220	FACULTAD DE ENFERMERIA (AB)	64,29%	38.891	76.326	96,26%	
00440230	FACULTAD DE FARMACIA (AB)	61,09%	133.680	123.329	-7,74%	
00440240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (AB)	71,06%	26.901	50.342	87,14%	4.239
00440260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES (AB)	77,36%	72.734	135.920	86,87%	22.449
00440265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA (AB)	67,38%	72.229	135.085	87,02%	19.667
00440280	FACULTAD DE MEDICINA (AB)	64,45%	66.488	124.234	86,85%	
00440290	FACULTAD DE HUMANIDADES (AB)	51,23%	28.606	52.669	84,12%	7.000
00440310	FACULTAD DE MEDICINA (CR)	58,34%	164.114	124.234	-24,30%	
00440330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS (CR)	56,16%	79.246	153.084	93,18%	
00440340	FACULTAD DE LETRAS (CR)	65,16%	76.831	143.561	86,85%	
00440360	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES (CR)	65,45%	77.512	144.833	86,85%	
00440380	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (CR)	43,03%	50.413	83.114	64,87%	
00440410	FACULTAD DE EDUCACION (CR)	67,21%	65.831	123.014	86,86%	
00440420	FACULTAD DE ENFERMERIA (CR)	60,64%	36.834	68.882	87,01%	
00440430	ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN (CR)	50,07%	45.905	81.569	77,69%	
00440450	ESCUELA DE INGENIEROS AGRONOMOS (CR)	57,96%	42.229	79.114	87,35%	
00440470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA (CR)	68,36%	80.908	151.236	86,92%	
00440490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (CR)	63,52%	89.263	166.789	86,85%	38.030
00440520	FACULTAD DE PERIODISMO (CU)	55,60%	37.905	90.108	137,72%	
00440540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES (CU)	68,33%	32.354	60.554	87,16%	
00440550	FACULTAD DE BELLAS ARTES (CU)	59,28%	63.022	117.757	86,85%	
00440610	FACULTAD DE EDUCACION (CU)	70,65%	67.532	126.434	87,22%	14.800
00440620	FACULTAD DE ENFERMERIA (CU)	70,06%	36.626	68.521	87,08%	
00440650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (CU)	39,27%	28.128	51.673	83,71%	
00440660	ESCUELA POLITÉCNICA (CU)	59,96%	62.859	118.541	88,58%	9.559
00440690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (CU)	56,13%	47.404	90.108	90,09%	
00440710	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES (TO)	75,48%	82.994	155.121	86,91%	6.776
00440740	FACULTAD DE HUMANIDADES (TO)	54,00%	29.767	55.099	85,10%	5.929
00440750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE (TO)	68,50%	49.270	92.061	86,85%	
00440760	ESCUELA DE ARQUITECTURA (TO)	58,53%	19.094	94.419	394,50%	
00440770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA (TO)	76,84%	66.004	153.084	131,93%	
00440780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES TALAVERA (TO)	62,77%	42.668	79.738	86,88%	
00440790	FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERIA TALAVERA (TO)	89,24%	21.799	96.243	341,50%	
00440810	FACULTAD DE EDUCACION (TO)	68,18%	61.558	115.052	86,90%	
00440820	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA (TO)	67,39%	51.508	96.243	86,85%	
00440830	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL (TO)	38,64%	40.599	73.771	81,71%	13.673
<b>TOTAL</b>		<b>61,84%</b>	<b>2.349.793</b>	<b>4.235.876</b>	<b>80,27%</b>	<b>176.803</b>

## ➤ Imprevistos y funciones no clasificadas

**Clasificación suborgánica:** 00480  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Economía y Planificación

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.056.575</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>2.056.575</b>	
292	Otros centros de gasto	2.056.575		
				<b>2.056.575</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Establecer una dotación presupuestaria que permita abordar gastos no previstos en el presupuesto inicialmente aprobado, como fondo de contingencia de conformidad a lo establecido en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera</b>
ACCIÓN 1	Atender necesidades imprevistas que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento de la UCLM

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Establecer una dotación presupuestaria que permita abordar gastos no previstos en el presupuesto inicialmente aprobado, como fondo de contingencia de conformidad a lo establecido en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera</b>			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto para imprevistos	Porcentaje	< 10%

## Planificación y calidad

Clasificación suborgánica:	00490
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>83.600</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>81.800</b>	
222	Comunicaciones	3.500		
226	Gastos diversos	4.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	74.100		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.800</b>	
230	Dietas	450		
231	Locomoción	1.350		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>6.400</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>6.400</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.400		
				<b>90.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Coordinar proyectos estratégicos institucionales</b>
ACCIÓN 1	Coordinación de la implantación del Sistema de Contabilidad Analítica
ACCIÓN 2	Seguimiento y gestión vinculada al cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato-Programa con los centros docentes
ACCIÓN 3	Elaboración de un estudio relacionado con el abandono y modelos predictivos, en base a resultados obtenidos en el proyecto Alfa-Guía
ACCIÓN 4	Seguimiento y coordinación de la participación en Rankings universitarios nacionales e internacionales para la mejora del posicionamiento de la UCLM.
ACCIÓN 5	Coordinación de las auditorías operativas y de gestión vinculada con la planificación de la actividad universitaria (fiscalización del Tribunal de Cuentas).
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Apoyar a la planificación estratégica de la Universidad</b>
ACCIÓN 1	Elaboración del plan estratégico de la UCLM
ACCIÓN 2	Elaboración de informes y estudios de apoyo para la toma de decisiones
ACCIÓN 3	Elaboración de informes a petición de la comunidad universitaria, organismos públicos, empresas y particulares

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Coordinar proyectos estratégicos institucionales</b>			
INDICADOR 1	Tasa de tareas ejecutadas	Nº de tareas ejecutadas relativas a proyectos estratégicos / Nº de tareas planificadas	Porcentaje	95%
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Apoyar a la planificación estratégica de la Universidad</b>			
INDICADOR 1	Tasa de elaboración de informes y estudios	Nº de informes elaborados / Nº de informes solicitados autorizados	Porcentaje	95%

## ➤ Infraestructuras genéricas

Clasificación suborgánica: 00800  
 Programa: 511A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>90.500</b>
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>90.500</b>	
151	Gratificaciones	90.500		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>12.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>5.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	5.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>7.000</b>	
221	Suministros	2.000		
225	Tributos y tasas	5.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>29.570.412</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>29.570.412</b>	
602	Edificios y otras construcciones	29.310.196		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	132.470		
605	Mobiliario y enseres	127.746		
				<b>29.672.912</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Dotar a las nuevas titulaciones de las infraestructuras necesarias a través de la dotación de edificios para ubicar las nuevas facultades</b>
ACCIÓN 1	Elaboración de proyectos técnicos constructivos y gestión de licencias
ACCIÓN 2	Contratación de obras
ACCIÓN 3	Seguimiento de procesos constructivos y dotacionales

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Dotar a las nuevas titulaciones de las infraestructuras necesarias a través de la construcción de edificios para ubicar las nuevas facultades</b>			
INDICADOR 1	Proyectos constructivos	Nº de proyectos elaborados por la OGI	Proyectos	11
INDICADOR 2	Expedientes de contratación	Nº de expedientes de contratación de obra enviados a la unidad de contratación	Expedientes	11
INDICADOR 3	Certificaciones tramitadas	Nº de certificaciones de obra tramitadas	Certificaciones	36

## Infraestructuras científico-tecnológicas

<b>Clasificación suborgánica:</b>	00801
<b>Programa:</b>	511A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>21.087</b>
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>21.087</b>	
151	Gratificaciones	21.087		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>18.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>18.000</b>	
221	Suministros	18.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>4.473.734</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>4.473.734</b>	
602	Edificios y otras construcciones	4.463.734		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000		
<b>9</b>	<b>VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>350.033</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>350.033</b>	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	350.033		
				<b>4.862.854</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Construir inmuebles destinados a actividades de I+D+i</b>
ACCIÓN 1	Elaboración de proyectos técnicos constructivos y gestión de licencias
ACCIÓN 2	Contratación de obras
ACCIÓN 3	Seguimiento de procesos constructivos

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Construir inmuebles destinados a actividades de I+D+i</b>			
INDICADOR 1	Proyectos constructivos	Nº de proyectos elaborados por la OGI	Proyectos	5
INDICADOR 2	Expedientes de contratación	Nº de expedientes de contratación de obra enviados a la unidad de contratación	Expedientes	5
INDICADOR 3	Certificaciones tramitadas	Nº de certificaciones de obra tramitadas	Certificaciones	10

## Mantenimiento y gestión de infraestructuras

Clasificación suborgánica: 00802  
 Programa: 511A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.715.471</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>6.006</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.006		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>2.600.890</b>	
210	Infraestructura y jardinería	3.700		
212	Edificios e instalaciones	411.000		
213	Maquinaria y utillaje	2.087.690		
214	Elementos de transporte	4.400		
215	Mobiliario y material de oficina	6.100		
216	Equipos informáticos	1.000		
219	Otro inmovilizado material	87.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>94.643</b>	
220	Material de oficina	3.810		
221	Suministros	71.233		
223	Transportes	2.200		
224	Primas de seguros	1.300		
225	Tributos y tasas	12.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>13.932</b>	
230	Dietas	3.512		
231	Locomoción	10.420		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.635</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>2.635</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.635		
				<b>2.718.106</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mantener y conservar los inmuebles para garantizar su operatividad bajo principios de racionalización del gasto</b>
ACCIÓN 1	Realización de mantenimientos preventivos y correctivos
ACCIÓN 2	Atención a peticiones realizadas por usuarios

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mantener y conservar los inmuebles para garantizar su operatividad bajo principios de racionalización del gasto</b>			
INDICADOR 1	Contratos de mantenimiento	Nº de contratos con empresas de mantenimiento	Contratos	27
INDICADOR 2	Tasa de actuaciones CARMA	Nº de solicitudes al CARMA (Centro de Asistencia, Reparaciones y Mantenimiento) atendidas / Nº solicitudes realizadas	Porcentaje	> 95%





# Transferencia y Relaciones con Empresas

Orgánica: 005



## Transferencia y Relaciones con Empresas

Como se desprende de la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 2 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas tiene asignadas entre sus competencias la celebración de contratos y convenios con empresas de nuestro entorno previstos en el artículo 83 de la LOU y en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad; la inscripción o registro de patentes; la creación de empresas spin-off; la firma de convenios de cooperación educativa para las prácticas de estudiantes; la promoción y gestión de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa y el fomento de la cultura emprendedora en la Universidad.

La materialización de estas competencias pasa por la mejora de la relación Universidad-Empresa a través de la coordinación de las unidades dependientes del Vicerrectorado (OTRI - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, CIPE - Centro de Información y Promoción del Empleo), con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas* (clasificación 00500), y de diferentes programas para los que se consideran siete suborgánicas: *Contratos de investigación* (clasificación 00541), *Contratos de formación* (clasificación 00542), *Cátedras Universidad-Empresa* (clasificación 00543), *Valorización de la innovación* (clasificación 00570), *Convenios de Transferencia acogidos al Reglamento de Investigación* (clasificación 00550), *Proyectos emprendedores* (clasificación 00510), y *Orientación para el empleo* (clasificación 00540).

La suborgánica *Contratos de investigación* recoge las cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de investigación y desarrollo. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la I+D+i acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

En la suborgánica *Contratos de formación* se integran las cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de formación. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la formación acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU. Por otra parte, la suborgánica *Convenios de Transferencia acogidos al Reglamento de Investigación*, contabiliza las cantidades ingresadas por la firma de convenios de Transferencia acogidos a lo establecido en el Reglamento de Investigación.

Otra de las competencias del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas es la autorización y solicitud del registro de patentes y prototipos derivados de la investigación. En este ámbito se enmarca la suborgánica *Valorización de la innovación*, cuyos fondos se destinan, por una parte, al asesoramiento técnico en protección legal, organización de jornadas informativas, reuniones, etc., y, por otra, al incremento del número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial.

La resolución de delegación de competencias referida considera también las acciones encaminadas a la creación de empresas spin-off y la difusión de la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria, gestionada a través del Programa UCLMEmprende. La suborgánica *Proyectos emprendedores* persigue ambos objetivos mediante la gestión de fondos destinados a organización de jornadas de motivación emprendedora en todos los campus de nuestra Universidad y seminarios de formación para emprender, así como la difusión de información a los investigadores sobre las empresas de base tecnológica (spin-off) y el apoyo a éstos en la realización del plan de empresa y, en su caso, la puesta en marcha de la misma.

La suborgánica *Cátedras Universidad-Empresa* reúne las aportaciones realizadas a la UCLM en el ámbito del mecenazgo por empresas o instituciones, fruto de los convenios firmados para la creación de Cátedras y Aulas Universidad Empresa en la UCLM. Estos fondos tienen como destino hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de las Cátedras y Aulas creadas, tales como becas, investigación, formación, jornadas, etc.

El Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas es asimismo responsable de las relaciones con empresas e instituciones, en particular las que tengan como objetivo la firma de convenios de Cooperación Educativa para la realización de prácticas en las mismas por los estudiantes de la Universidad. Estas acciones se acometen en el marco de la suborgánica *Fomento de la empleabilidad*, que persigue fomentar la realización de prácticas externas mediante el incremento de convenios de cooperación educativa para la formación práctica de estudiantes, así como el desarrollo y gestión de los mencionados convenios. Estas actividades son realizadas a través del CIPE, centro que también apoya la inserción laboral de los estudiantes y ofrece un servicio de orientación personalizada con el fin de impulsar las iniciativas en materia de empleo de la UCLM.

## Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

<b>Clasificación suborgánica:</b>	00500
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>18.625</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>606</b>	
214	Elementos de transporte	606		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.541</b>	
220	Material de oficina	770		
221	Suministros	628		
226	Gastos diversos	2.651		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.492		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.478</b>	
230	Dietas	2.171		
231	Locomoción	2.307		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.375</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.375</b>	
605	Mobiliario y enseres	1.375		
				<b>20.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar las tareas propias de la gestión y coordinación que permitan desempeñar las competencias del vicerrectorado</b>
ACCIÓN 1	Realizar tareas propias de la gestión
ACCIÓN 2	Coordinar las unidades dependientes del vicerrectorado
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar la relación Universidad-Empresa</b>
ACCIÓN 1	Apoyar la vinculación de la Universidad con el mundo empresarial difundiendo las distintas formas de colaboración posibles
ACCIÓN 2	Mantenimiento de una base de datos de empresas basada en un CRM en la que se contenga toda la información acerca de las relaciones con la Universidad en todos los ámbitos
ACCIÓN 3	Identificar las necesidades de las empresas de nuestro entorno en cuanto a capacidades tecnológicas, de investigación e innovación así como de formación
ACCIÓN 4	Identificar las necesidades de las empresas de nuestro entorno en cuanto a perfiles profesionales demandados.
ACCIÓN 5	Identificación y puesta en contacto con empresas con potencial para la creación de cátedras Universidad-Empresa

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar las tareas propias de la gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado</b>			
INDICADOR 1	Reuniones con unidades dependientes del Vicerrectorado	Nº de reuniones de coordinación y desarrollo de proyectos convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	90

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar la relación Universidad-Empresa</b>			
INDICADOR 1	Encuentros con empresas o instituciones	Nº de citas con empresas para el establecimiento de colaboraciones	Reuniones	55
INDICADOR 2	Convenios firmados	Nº de convenios de colaboración firmados con empresas o instituciones	Convenios	30
INDICADOR 3	Cátedras + Aulas Universidad-Empresa firmadas	Nº de cátedras + Aulas Universidad-Empresa firmadas	Cátedras	2

## Proyectos emprendedores

Clasificación suborgánica:	00510
Programa:	422D/541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>5.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.507</b>	
221	Suministros	500		
226	Gastos diversos	507		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.493</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.493		
<b>8</b>	<b>VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>10.000</b>
<b>86</b>	<b>Adquisición de acciones fuera del Sector Público</b>		<b>10.000</b>	
860	Acciones y participaciones en sociedades	10.000		
				<b>15.000</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria</b>
ACCIÓN 1	Organización de jornadas de motivación emprendedora
ACCIÓN 2	Organización de seminarios de formación para emprender
ACCIÓN 3	Fomento de las Junior Empresas
ACCIÓN 4	Creación de materiales para la difusión de la cultura emprendedora
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Favorecer y contribuir a la creación de empresas desde la Universidad, preferentemente aquellas de base tecnológica resultado de la investigación y la innovación en la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Organización de jornadas de difusión sobre las spin off dirigida a investigadores
ACCIÓN 2	Evaluación de las solicitudes de los investigadores para crear empresas de base tecnológica (EBT)
ACCIÓN 3	Apoyo a investigadores en la realización del plan de empresa

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria</b>			
INDICADOR 1	Alcance del programa de motivación emprendedora	Nº de asistentes a las jornadas de motivación emprendedora	Asistentes	500
INDICADOR 2	Formación para emprender	Nº de seminarios cortos organizados	Seminarios	5
INDICADOR 3	Fomento de las Junior Empresas	Nº de consultas resueltas para la creación o gestión de una junior empresa	Consultas	5
INDICADOR 4	Creación de la Guía del Emprendedor en la UCLM	Creación de un espacio web para la consulta por parte de los estudiantes con ideas emprendedoras	Actualizaciones web	3
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Favorecer y contribuir a la creación de empresas desde la Universidad, preferentemente aquellas de base tecnológica resultado de la investigación y la innovación en la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Evaluación de EBT	Nº de reuniones del comité de valoración de spin-off potenciales	Reuniones	6
INDICADOR 2	Apoyo a EBT	Nº de consultas resueltas en la realización del plan de empresa	Consultas	6

## ➤ Orientación para el empleo

<b>Clasificación suborgánica:</b>	00540
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>12.966</b>
121	Retribuciones complementarias	150		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>12.816</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	12.816		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>76.051</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>62.356</b>	
220	Material de oficina	1.470		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	4.227		
226	Gastos diversos	47.599		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.560		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>13.695</b>	
230	Dietas	4.687		
231	Locomoción	9.008		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>183.200</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>183.200</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	183.200		
				<b>272.217</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomento de la realización de Prácticas Externas</b>
ACCIÓN 1	Incrementar la firma de convenios de cooperación educativa con empresas para la formación práctica de estudiantes
ACCIÓN 2	Desarrollar y actualizar los sistemas informáticos para la mejora de la gestión de prácticas externas
ACCIÓN 3	Incrementar el número de estudiantes que realizan prácticas externas curriculares y extracurriculares
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Impulsar y gestionar las iniciativas en el entorno de la UCLM para contribuir a la mejora de la empleabilidad de sus titulados</b>
ACCIÓN 1	Mantener y gestionar la Agencia de colocación de la UCLM
ACCIÓN 2	Realizar presentaciones de empresas en la Universidad para acercar la realidad del mercado de trabajo a los estudiantes de la UCLM
ACCIÓN 3	Mantener el servicio de orientación personalizada para el desarrollo profesional y la inserción laboral dirigido a estudiantes de la UCLM
ACCIÓN 4	Realizar cursos, seminarios y talleres para facilitar la inserción y el desarrollo profesional de los estudiantes
ACCIÓN 5	Organizar el Foro UCLM-Empleo
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Investigación y análisis de las tendencias del mercado de trabajo universitario a través del Observatorio de Empleo</b>
ACCIÓN 1	Realización de encuestas y publicación informes sobre la opinión de empleadores
ACCIÓN 2	Ánisis de encuestas de empleo y empleabilidad de los egresados de la UCLM, propias o externas
ACCIÓN 3	Publicación y difusión de Boletines de información sobre el mercado de trabajo cualificado

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomento de la realización de Prácticas Externas</b>			
INDICADOR 1	Convenios de cooperación educativa nuevos	Nº de convenios nuevos de cooperación educativa firmados con empresas e instituciones	Convenios	730
INDICADOR 2	Desarrollo informático para la gestión de prácticas	Nº de actualizaciones de la aplicación web de prácticas UCLM	Actualizaciones	2
INDICADOR 3	Prácticas gestionadas on-line	Nº de prácticas gestionadas	Prácticas	900
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Impulsar y gestionar las iniciativas en el entorno de la UCLM para contribuir a la mejora de la empleabilidad de sus titulados</b>			
INDICADOR 1	Gestión de la Agencia de Colocación	Tiempo medio de publicación y difusión de las ofertas de trabajo recibidas por parte de las empresas	Horas	48
INDICADOR 2	Orientación laboral personalizada	Nº de titulados y estudiantes orientados de forma personalizada	Usuarios	350
INDICADOR 3	Actividades formativas	Nº de seminarios, cursos y mesas de trabajo	Cursos	20
INDICADOR 4	Empresas participantes en el Foro UCLM Empleo	Nº de empresas participantes en el foro de empresas con stand y como ponentes	Empresas	40
INDICADOR 5	Estudiantes inscritos en las actividades del Foro	Nº de estudiantes inscritos en las distintas actividades del foro	Estudiantes	800
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Investigación y análisis de las tendencias del mercado de trabajo universitario a través del Observatorio de Empleo</b>			
INDICADOR 1	Encuesta a empleadores	Publicación de la encuesta a empleadores para conocer la opinión respecto a los titulados de la UCLM	Informes anuales	1
INDICADOR 2	Informes de Empleabilidad	Publicación y difusión de informes de seguimiento de la empleabilidad de egresados de la UCLM	Informes anuales	1
INDICADOR 3	Informes del Observatorio de Empleo	Nº de boletines difundidos por el Observatorio de Empleo	Informes anuales	2



## Contratos de investigación

**Clasificación suborgánica:** 00541/00545  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>2.618.580</b>
121	Retribuciones complementarias	1.084.624		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>1.150.925</b>	
131	Personal laboral eventual	1.150.925		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>383.031</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	383.031		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.153.760</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>5.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	5.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>818.875</b>	
220	Material de oficina	12.000		
221	Suministros	402.400		
223	Transportes	2.300		
224	Primas de seguros	4.600		
225	Tributos y tasas	1.500		
226	Gastos diversos	174.370		
227	Trabajos realizados por otras empresas	221.705		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>328.885</b>	
230	Dietas	80.400		
231	Locomoción	248.485		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>131.295</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>131.295</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	131.295		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>114.079</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>114.079</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	48.900		
606	Equipos para proceso de información	24.120		
607	Fondos bibliográficos	1.100		
608	Otro inmovilizado material	26.200		
609	Inmovilizado inmaterial	13.759		
				<b>4.017.714</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Exteriorizar la labor investigadora y el potencial de la UCLM mediante la realización de trabajos, contratos y otras labores de I+D+i acogidas a lo establecido en el artículo 83 de la LOU</b>
ACCIÓN 1	Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la región que puedan estar potencialmente interesadas en los servicios de investigación que presta la UCLM
ACCIÓN 2	Firmar contratos acogidos al artículo 83 de la LOU entre empresas e instituciones con la UCLM cuyo objeto principal sea la prestación de servicios de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica

Objetivo/ Acción	Descripción
ACCIÓN 3	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes contratos y trabajos que se firmen en el ámbito de la investigación conjunta Universidad-Empresa
ACCIÓN 4	Organizar encuentros sectoriales con las empresas de la región
ACCIÓN 5	Difundir la oferta tecnológica de la UCLM
ACCIÓN 6	Divulgación de los resultados de la I+D y transferencia tecnológica

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Exteriorizar la labor investigadora y el potencial de la UCLM mediante la realización de trabajos, contratos y otras labores de I+D+i acogidas a lo establecido en el artículo 83 de la LOU</b>			
INDICADOR 1	Contratos artículo 83 de investigación	Nº de contratos y convenios artículo 83 para prestación de servicios de investigación en vigor en el año	Contratos	350

## ➤ Contratos de formación

**Clasificación suborgánica:** 00542  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>103.107</b>
121	Retribuciones complementarias	54.360		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>44.527</b>	
130	Personal laboral fijo	16.400		
131	Personal laboral eventual	28.127		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>4.220</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	4.220		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>277.181</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>2.158</b>	
208	Otro inmovilizado material	2.158		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>246.985</b>	
220	Material de oficina	4.200		
221	Suministros	22.450		
222	Comunicaciones	1.300		
223	Transportes	21.200		
226	Gastos diversos	169.835		
227	Trabajos realizados por otras empresas	28.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>28.038</b>	
230	Dietas	8.038		
231	Locomoción	20.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>18.340</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>18.340</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	18.340		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>10.400</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>10.400</b>	
606	Equipos para proceso de información	8.400		
609	Inmovilizado inmaterial	2.000		
				<b>409.028</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Incrementar el número de contratos acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU en el ámbito de la formación</b>
ACCIÓN 1	Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la Región que puedan necesitar formación en ámbitos relacionados con los conocimientos desarrollados en la UCLM
ACCIÓN 2	Firmar convenios y contratos acogidos al artículo 83 de la LOU entre empresas e instituciones con la UCLM en el ámbito de la formación
ACCIÓN 3	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes convenios, contratos y trabajos que se firmen en materia de formación
ACCIÓN 4	Difundir el catalogo de títulos oficiales y títulos propios en los encuentros con las empresas

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Incrementar el número de contratos o convenios acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU en el ámbito de formación</b>			
INDICADOR 1	Contratos artículo 83 de formación	Nº de contratos y convenios en vigor en materia de formación firmados en el año	Contratos	30

## ➤ Cátedras Universidad-Empresa

Clasificación suborgánica: 00543  
 Programa: 422D/541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>39.205</b>
121	Retribuciones complementarias	22.800		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>12.305</b>	
131	Personal laboral eventual	12.305		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>4.100</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	4.100		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>93.830</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>71.300</b>	
226	Gastos diversos	35.100		
227	Trabajos realizados por otras empresas	36.200		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>22.530</b>	
230	Dietas	11.000		
231	Locomoción	11.530		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>24.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>24.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	24.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>4.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>4.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	2.000		
608	Otro inmovilizado material	2.000		
				<b>161.035</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar las actividades de mecenazgo a través de las Cátedras Universidad-Empresa</b>
ACCIÓN 1	Identificación y contacto con empresas con potencial para la creación de Cátedras Universidad-Empresa
ACCIÓN 2	Firma de los convenios relacionados con la creación y renovación de las Cátedras Universidad-Empresa
ACCIÓN 3	Gestión de convocatorias relacionadas con las Cátedras: becas, premios, etc.

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar las actividades de mecenazgo a través de las Cátedras Universidad-Empresa</b>			
INDICADOR 1	Empresas contactadas	Nº de empresas contactadas	Número	7
INDICADOR 2	Cátedras creadas o renovadas	Nº de convenios firmados	Número	2
INDICADOR 3	Convocatorias publicadas	Nº de convocatorias de becas, premios, etc.	Número	8

## Convenios de transferencia

<b>Clasificación suborgánica:</b>	00550
<b>Programa:</b>	541A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>416.306</b>
121	Retribuciones complementarias	68.571		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>260.835</b>	
131	Personal laboral eventual	260.835		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>86.900</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	86.900		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>186.202</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>4.750</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.750		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>123.434</b>	
220	Material de oficina	5.400		
221	Suministros	66.234		
226	Gastos diversos	34.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	17.300		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>58.018</b>	
230	Dietas	14.518		
231	Locomoción	43.500		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>152.805</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>152.805</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	152.805		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>32.890</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>32.890</b>	
608	Otro inmovilizado material	32.890		
				<b>788.203</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Incrementar el número de convenios de Transferencia acogidos al Reglamento de Investigación de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la Región susceptibles de hacer aportaciones a las líneas de investigación que se desarrollan en la UCLM
ACCIÓN 2	Firmar convenios entre la UCLM y empresas, fundaciones e instituciones
ACCIÓN 3	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes convenios que se firmen

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Incrementar el número de convenios acogidos a lo establecido en el Reglamento de Investigación de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Convenios de Transferencia acogidos al Reglamento de Investigación	Número de convenios suscritos	Convenios	25

## Valorización de la innovación

Clasificación suborgánica:	00570
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>35.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>35.000</b>	
227	Trabajos realizados por otras empresas	35.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>30.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>30.000</b>	
609	Inmovilizado inmaterial	30.000		
				<b>65.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Identificar y proteger los resultados de los proyectos y trabajos de I+D</b>
ACCIÓN 1	Reunirse con los responsables de los grupos de I+D y otros investigadores
ACCIÓN 2	Organizar jornadas informativas sobre protección de resultados de investigación
ACCIÓN 3	Asesorar técnicamente en protección legal (patentes, marcas, modelos de utilidad,...)
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Incrementar el número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial</b>
ACCIÓN 1	Seleccionar las patentes y tecnologías susceptibles de ser comercializadas
ACCIÓN 2	Valorizar y comercializar los resultados de I+D de interés para el mercado a través de los servicios de empresas especializadas en la valorización y comercialización de patentes y tecnologías.

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Identificar y proteger los resultados de los proyectos y trabajos de I+D</b>			
INDICADOR 1	Reuniones sobre patentes	Nº de visitas y reuniones con los equipos de investigación	Reuniones	40
INDICADOR 2	Jornadas sobre patentes	Nº de jornadas informativas sobre patentes y otras formas de protección formal realizadas	Jornadas	2
INDICADOR 3	Asistencia técnica sobre patentes	Nº de consultas de investigadores sobre patentes atendidas	Consultas	80
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Incrementar el número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial</b>			
INDICADOR 1	Resultados de patentes comercializadas	Nº de patentes y tecnologías comercializadas	Patentes	2





# Cultura y Extensión Universitaria

Orgánica: 010



## Cultura y Extensión Universitaria

Mediante la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 2 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria tiene asignadas distintas competencias, entre las que sobresalen su carácter representativo a nivel institucional en las áreas de Cultura y Extensión Universitaria, así como todas aquellas derivadas de la gestión de los servicios universitarios que le son de reconocimiento específico: Cursos de verano, Actividades Culturales, Servicio de Deporte Universitario, Servicio de Publicaciones y Programa Universitario para Mayores *José Saramago*. Además, por su localización geográfica en el campus de Cuenca, este Vicerrectorado también ostenta la representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y toda clase de personas o entidades públicas o privadas, siempre que no entre en colisión de intereses con las áreas de otros vicerrectorados con delegación y representación concretas.

La materialización de estas competencias representativas requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria* (clasificación 01000).

El funcionamiento de los distintos servicios que son propios de este Vicerrectorado se conforma a través de la constitución de una serie de comisiones, cuya presidencia recae en la figura de la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, articulándose de esta forma su funcionamiento y posterior gestión a través de las unidades administrativas correspondientes.

La suborgánica *Cursos de Verano* (clasificación 01010) recoge el presupuesto destinado a la realización del programa de cursos que, previa convocatoria pública al efecto para recabar distintas propuestas, y tras revisión por el Consejo de Dirección de la Universidad, este Vicerrectorado decide organizar y ofertar al conjunto de la sociedad, para su celebración en los meses de menor intensidad académica (estío y otoño). El programa anual de Cursos de verano contempla en su normativa la aportación de financiación externa para el desarrollo de los mismos.

El Servicio de Deporte Universitario desarrolla una amplia labor de difusión y promoción de la actividad física y el deporte, tanto a través de la programación de competiciones deportivas a nivel interno (Trofeo Rector) como a través del fomento del deporte a través de competiciones de carácter nacional (Campeonatos de España Universitarios). Pero además, en el cumplimiento de sus fines, desarrolla e implementa un amplio programa de actividades recreativas, de ocio y de salud, dirigidas a nuestra comunidad universitaria. La suborgánica *Deporte Universitario* (clasificación 01020) es la propia de este programa, cuyas actividades cuentan con una gran aceptación por parte del público objetivo al que van dirigidos sus programas.

El Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria, presidido por la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, es el comité encargado de potenciar la realización de cursos, talleres, jornadas y otras actuaciones culturales, para promoción de la cultura, las artes y el fomento de la creación, en general, tanto entre la comunidad universitaria como en aquellos ámbitos de la sociedad donde la presencia de la UCLM es requerida. Pero además de estas funciones, que desembocan en el diseño y programación de distintas y variadas actividades –de carácter estacional, a lo largo del año–, también como Servicio de Actividades Culturales (suborgánica *Actividades Culturales*, clasificación 01030), promueve y organiza todo tipo de actividades culturales, bien con carácter puntual a iniciativa propia, bien a petición de colaboración con instituciones públicas y/o privadas, tales como la Liga de Debate Universitario u otras (en colaboración con el Grupo G9 de Universidades españolas).

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha es el sello propio, constituido en Patente, que gestiona el Servicio de Publicaciones para la edición, comercialización, difusión y promoción de la producción científica, técnica, literaria, divulgativa y, en general, de interés, tanto de la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha, como de aquellos cualificados especialistas en las distintas áreas del conocimiento que se interesan en nuestro sello editorial para la publicación de sus investigaciones y materiales universitarios. La Comisión de Publicaciones, presidida por la vicerrectora del área, determina la línea editorial a seguir, así como las principales actuaciones tocantes a la política editorial para su mejor gestión y funcionamiento. El *Servicio de Publicaciones* queda contemplado en la suborgánica con clasificación 01050, que cuenta con ingresos procedentes de ventas de publicaciones y devengo de derechos editoriales.

La resolución de delegación de competencias referida considera también expresamente la Programación general del Programa Universitario para Mayores José Saramago. Para la gestión y organización de la docencia académica, así como de la difusión de sus actividades (académicas y extraacadémicas, asociadas al programa), se dedica la suborgánica con clasificación 01060, que también dispone de ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos inscritos.

## Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Clasificación suborgánica:	01000
Programa:	455A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.092</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.319</b>	
208	Otro inmovilizado material	1.319		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>9.446</b>	
220	Material de oficina	1.240		
221	Suministros	590		
222	Comunicaciones	650		
223	Transportes	453		
226	Gastos diversos	5.468		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.045		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.327</b>	
230	Dietas	1.427		
231	Locomoción	4.900		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.908</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>2.908</b>	
605	Mobiliario y enseres	2.908		
				<b>20.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Representar institucionalmente a la UCLM en el ámbito de las competencias encomendadas por el Rector</b>
ACCIÓN 1	Representación, participación y proyección de la UCLM en todos los ámbitos específicos donde fuera requerida su presencia
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Facilitar el funcionamiento de los servicios universitarios a su cargo</b>
ACCIÓN 1	Suscribir contratos de edición en publicaciones, convenios de coedición y otros contratos menores de actividades de extensión universitaria
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover la participación del conjunto de la comunidad universitaria en el cumplimiento de sus fines de Cultura y Extensión Universitaria</b>
ACCIÓN 1	Diseñar, programar, convocar y realizar actividades y acciones específicas de las áreas culturales y de extensión universitaria

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Representar institucionalmente a la UCLM en el ámbito de las competencias encomendadas por el Rector</b>			
INDICADOR 1	Número de convenios	Nº total de convenios suscritos	Convenios	20
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Facilitar el funcionamiento de los servicios universitarios a su cargo</b>			
INDICADOR 1	Número de contratos	Nº total de contratos de edición, convenios y contratos culturales suscritos	Contratos	38
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover la participación del conjunto de la comunidad universitaria en el cumplimiento de sus fines de Cultura y Extensión Universitaria</b>			
INDICADOR 1	Número de reuniones	Nº total de convocatorias de las distintas comisiones propias de Cultura y Extensión Universitaria	Comisiones	6

## ➤ Cursos de verano

**Clasificación suborgánica:** 01010  
**Programa:** 455A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>20.120</b>
121	Retribuciones complementarias	20.120		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>70.894</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>55.500</b>	
220	Material de oficina	6.500		
221	Suministros	2.140		
222	Comunicaciones	3.560		
226	Gastos diversos	36.600		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>15.394</b>	
230	Dietas	4.685		
231	Locomoción	10.709		
				<b>91.014</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Programar y desarrollar un programa de cursos de verano y estacionales que concentren el interés del mayor número posible de personas</b>
ACCIÓN 1	Elaboración de una convocatoria flexible y variada que permita atraer propuestas de interés para la comunidad universitaria y para toda la sociedad
ACCIÓN 2	Gestión y difusión del programa

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Programar y desarrollar un programa de cursos de verano y estacionales que concentren el interés del mayor número posible de personas</b>			
INDICADOR 1	Media de alumnos por curso	Media de alumnos asistentes por curso	Alumnos	28

## Deporte universitario

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01020
<b>Programa:</b>	422P
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>120.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>500</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.246</b>	
219	Otro inmovilizado material	1.246		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>115.641</b>	
220	Material de oficina	4.150		
221	Suministros	7.261		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	13.488		
224	Primas de seguros	3.168		
226	Gastos diversos	76.917		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.657		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.613</b>	
230	Dietas	757		
231	Locomoción	1.856		
				<b>120.000</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar un programa de actividades competitivas de carácter interno</b>
ACCIÓN 1	Convocatoria y desarrollo del Trofeo Rector en modalidades individuales y colectivas
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Posibilitar según los criterios establecidos la participación de deportistas en Campeonatos de España Universitarios</b>
ACCIÓN 1	Fomento de la participación de deportistas de la UCLM en Campeonatos de España Universitarios
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Desarrollar un programa de actividades recreativas, de ocio y salud</b>
ACCIÓN 1	Programación de actividades de tipo recreativo, de ocio y salud en los distintos campus
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Facilitar, en función de las infraestructuras de carácter deportivo existentes en cada campus, el uso libre de las instalaciones deportivas</b>
ACCIÓN 1	Gestión de reservas de las franjas horarias disponibles en las diferentes instalaciones para uso libre

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar un programa de actividades competitivas de carácter interno</b>			
INDICADOR 1	Número de participantes	Nº total de participantes inscritos en actividades competitivas internas	Participantes	3.000
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Posibilitar según los criterios establecidos la participación de deportistas en Campeonatos de España Universitarios</b>			
INDICADOR 1	Número de participantes	Nº total de participantes en Campeonatos de España Universitarios	Participantes	20

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Desarrollar un programa de actividades recreativas, de ocio y salud</b>			
INDICADOR 1	Número de participantes	Nº total de participantes inscritos en actividades recreativas, de ocio y salud	Participantes	3.000
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Facilitar, en función de las infraestructuras de carácter deportivo existentes en cada campus, el uso libre de las instalaciones deportivas</b>			
INDICADOR 1	Número de reservas	Nº de reservas de uso libre realizadas	Reservas	2.000

## Actividades culturales

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01030
<b>Programa:</b>	455A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>9.000</b>
121	Retribuciones complementarias	5.850		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>2.250</b>	
131	Personal laboral eventual	2.250		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>900</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	900		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>78.428</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>900</b>	
213	Maquinaria y utillaje	900		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>66.718</b>	
220	Material de oficina	1.485		
221	Suministros	4.900		
222	Comunicaciones	2.000		
223	Transportes	3.283		
226	Gastos diversos	35.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	20.050		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>10.810</b>	
230	Dietas	4.145		
231	Locomoción	6.665		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.572</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>2.572</b>	
605	Mobiliario y enseres	1.997		
608	Otro inmovilizado material	575		
				<b>90.000</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Potenciar el papel de la Universidad como espacio de proyección cultural y proveedor de servicios culturales</b>
ACCIÓN 1	Realización de cursos, talleres, jornadas y otras actuaciones culturales relacionadas con todo tipo de expresiones artísticas
ACCIÓN 2	Programación anual de exposiciones itinerantes en las salas de los diferentes campus
ACCIÓN 3	Organización y promoción de actividades culturales en el entorno del G9 (Liga de Debate, concursos musicales, certámenes de teatro,...)
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Fomentar la creación artística entre los miembros de la comunidad universitaria y su entorno</b>
ACCIÓN 1	Programación de concursos y certámenes de carácter cultural en diversas áreas: música, artes plásticas, fotografía, literatura, etc.



Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Apoyar la creación y difusión de todo tipo de expresiones artísticas que surgen en el seno de la comunidad universitaria para enriquecer la vida en el campus</b>
ACCIÓN 1	Apoyo a los proyectos culturales de centros, departamentos y delegaciones centrales de alumnos a través de un programa de ayudas
ACCIÓN 2	Colaboración en agendas y eventos culturales de carácter local o regional

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Potenciar el papel de la Universidad como espacio de proyección cultural y proveedor de servicios culturales</b>			
INDICADOR 1	Actividades culturales	Nº total de actividades culturales programadas en los diferentes campus	Actividades	35
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Fomentar la creación artística entre los miembros de la comunidad universitaria y su entorno</b>			
INDICADOR 1	Concursos y certámenes	Nº de concursos y certámenes convocados	Concursos	4
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Apoyar la creación y difusión de todo tipo de expresiones artísticas que surgen en el seno de la comunidad universitaria para enriquecer la vida en el campus</b>			
INDICADOR 1	Ayudas y colaboraciones	Nº de ayudas adjudicadas para proyectos culturales y colaboraciones realizadas	Ayudas	20

## Publicaciones

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01050
<b>Programa:</b>	455A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

## Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>70.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.686</b>	
209	Cánones	1.686		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>27.116</b>	
221	Suministros	1.230		
226	Gastos diversos	16.530		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.356		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.447</b>	
230	Dietas	1.225		
231	Locomoción	1.222		
<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>		<b>38.751</b>	
240	Gastos de edición y distribución	38.751		
				<b>70.000</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Edición de monografías, colectáneas y tesis doctorales</b>
ACCIÓN 1	Publicación de libros impresos, digitales y tesis doctorales
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promoción y difusión de la editorial</b>
ACCIÓN 1	Asistencia a ferias nacionales e internacionales
ACCIÓN 2	Difusión de títulos (boletines de novedades, campañas promocionales, coediciones)
ACCIÓN 3	Promoción en blogs y redes sociales
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Optimización del Catálogo editorial de Ediciones de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Saldado de títulos

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Edición de monografías, colectáneas y tesis doctorales</b>			
INDICADOR 1	Libros impresos	Nº de total de libros publicados	Libros	27
INDICADOR 2	Libros digitales	Nº de total de libros digitales publicados	Libros	30
INDICADOR 3	Tesis doctorales	Nº de total de tesis doctorales publicadas	Tesis	0
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promoción y difusión de la editorial</b>			
INDICADOR 1	Acciones de promoción y difusión	Nº de total de acciones implementadas	Acciones	6
INDICADOR 2	Boletines de novedades	Nº de boletines de novedades	Boletines	2
INDICADOR 3	Promoción en <i>blogs</i> y redes sociales	Nº de total de <i>blogs</i> y redes sociales	Medios sociales	3
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Optimización del Catálogo editorial de Ediciones de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Saldado de títulos	Nº de total de títulos saldados	Títulos	40

## ➤ Universidad de Mayores

**Clasificación suborgánica:** 01060  
**Programa:** 455A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>39.375</b>
121	Retribuciones complementarias	21.375		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>13.700</b>	
131	Personal laboral eventual	13.700		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>4.300</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	4.300		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>44.625</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>41.736</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	950		
222	Comunicaciones	3.594		
226	Gastos diversos	33.692		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.889</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.889		
				<b>84.000</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mantener el programa <i>Universitario para Mayores José Saramago</i></b>
ACCIÓN 1	Gestión y organización de la docencia académica del programa <i>Universtario para Mayores</i>
ACCIÓN 2	Difusión del programa <i>Universitario para Mayores</i>
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Fomentar la realización de actividades extraacadémicas asociadas al programa</b>
ACCIÓN 1	Gestión y organización de las actividades extraacadémicas asociadas al programa
ACCIÓN 2	Programación de conferencias, seminarios y talleres que complementen la formación de los alumnos

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mantener el programa <i>Universitario para Mayores José Saramago</i></b>			
INDICADOR 1	Número de matrículas	Nº de alumnos matriculados en el programa <i>Universitario para Mayores</i>	Matrículas	500
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Fomentar la realización de actividades extraacadémicas asociadas al programa</b>			
INDICADOR 1	Conferencias, seminarios y talleres	Nº de conferencias, seminarios y talleres programados como complemento a la actividad académica del programa <i>Universitario para Mayores</i>	Actividades	25



# Investigación y Política Científica

Orgánica: 011



## Investigación y Política Científica

Como se desprende de la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 2 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica tiene asignadas, con carácter general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la investigación y la política científica de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto recogido en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica* (clasificación 01100).

La misma resolución establece como competencias del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica la de autorizar los proyectos y ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación, así como el ejercicio de las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de becas, contratación de personal investigador y ayudas de investigación, y en relación con los beneficiarios de las mismas. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente cinco suborgánicas: *Plan propio de investigación* (clasificación 01110), convocatoria anual de ayudas a distintas modalidades de investigación, con la que se pretende potenciar la participación de los investigadores de la universidad en acciones de investigación propias; *Proyectos nacionales de investigación* (clasificación 01120), obtenidos en las convocatorias públicas competitivas de ámbito nacional en las que participan los investigadores de la UCLM; *Proyectos regionales de investigación* (clasificación 01150), en esta suborgánica se recogen aquellas ayudas de ámbito regional que han sido adjudicadas a investigadores de la universidad en convocatorias públicas de concurrencia competitiva publicadas por las distintas Consejerías de la JCCM; *Servicios de investigación* (clasificación 01161) centralizados con los que cuenta la universidad, y que prestan ayuda, tanto interna como externa, a grupos de investigación de la propia universidad o a otros demandantes de los mismos; *Proyectos europeos de investigación* (clasificación 01171), obtenidos en las convocatorias publicadas por la Unión Europea dentro de sus diferentes programas.

En el ámbito de este Vicerrectorado se encuadra, igualmente, la labor en materia de doctorado. Para ello se dispone de la suborgánica *Escuela Internacional de Doctorado* (clasificación 01130) que tiene como objetivo la gestión, promoción y coordinación del doctorado en nuestra universidad, y que entre otros conceptos cubre los gastos derivados de la celebración de la lectura de tesis doctorales en la UCLM.

La resolución de delegación de competencias referida considera también la organización y creación de los institutos de investigación de la Universidad, así como de los centros mixtos de investigación, como una de las competencias del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, para lo cual se ha dotado presupuestariamente la suborgánica *Institutos y centros de investigación* (clasificación 01160). El objetivo de estos fondos es financiar el gasto derivado del funcionamiento cotidiano e imprescindible para que estos centros desarrollen sus actividades. El importe del presupuesto asignado a los mismos se calcula en función de los resultados obtenidos por los mismos, de acuerdo con los parámetros establecidos en una tabla aprobada por Consejo de Gobierno, en la que se recogen las actividades de investigación desarrolladas por los mismos.

El Vicerrectorado de Investigación y Política Científica es asimismo responsable de las competencias relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias en materia de investigación, así como autorizar los correspondientes contratos administrativos para la ejecución de las obras y los suministros correspondientes (clasificación 01190). Igualmente le corresponde la aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago relativos a la dotación de estas infraestructuras, y en general todas las competencias que como órgano de contratación le correspondan al Rector, excepto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas. Para todo lo establecido anteriormente, se cuenta con la suborgánica *Equipamiento científico-tecnológico* (clasificación 01170), con la que se acometerán gastos para la adaptación y mejora del equipamiento científico existente en la Universidad, así como para la reparación del equipamiento científico.

Con la suborgánica *Recursos bibliográficos para investigación* (clasificación 01177), se pretende potenciar el uso de la información científica por parte de los investigadores de la Universidad, mediante la contratación de nuevos recursos bibliográficos en formato electrónico (ya sean bases de datos, revistas y libros electrónicos) y la renovación de los ya existentes. La utilización de la información científica de calidad por los investigadores de la Universidad, ayuda a conseguir mejores resultados en las tareas de investigación. Para ello, el Vicerrectorado ha orientado sus esfuerzos en mantener y, en la medida de lo posible, ampliar los productos de información científica y el acceso a los mismos.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

**Clasificación suborgánica:** 01100  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### ➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>18.500</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.174</b>	
213	Maquinaria y utillaje	1.174		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>10.294</b>	
220	Material de oficina	470		
222	Comunicaciones	2.300		
225	Tributos y tasas	450		
226	Gastos diversos	4.074		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>7.032</b>	
230	Dietas	2.967		
231	Locomoción	4.065		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.500</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.500</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500		
				<b>20.000</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Ejercer todas las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de I+D+i y por delegación de éste</b>
ACCIÓN 1	Autorizar la realización de los proyectos de I+D, ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación
ACCIÓN 2	Representar a la UCLM en los distintos foros y asociaciones interuniversitarias en materia de investigación, tales como el G-9, CRUE y otros
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desarrollar las tareas administrativas derivadas de la gestión de los proyectos, contratos, convenios y otras actividades de I+D+i</b>
ACCIÓN 1	Gestionar las ayudas económicas destinadas a la investigación, conseguidas por los investigadores de la UCLM
ACCIÓN 2	Gestionar los procesos de convocatoria y resolución del Plan Propio de Investigación de la UCLM (Ayudas a la Investigación de la UCLM)
ACCIÓN 3	Gestionar los procesos de convocatoria y resolución de becas y contratos laborales con cargo a estas ayudas
ACCIÓN 4	Desarrollo de todos los tribunales de selección de contratados laborales de investigación con cargo a proyectos
ACCIÓN 5	Realización de las tareas propias del vicerrectorado
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fomentar la difusión de los resultados de investigación</b>
ACCIÓN 1	Publicar la Memoria Anual de Investigación de la UCLM
ACCIÓN 2	Realización de jornadas sobre divulgación de la investigación



 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Ejercer todas las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de I+D+i y por delegación de éste</b>			
INDICADOR 1	Reuniones, encuentros y foros	Nº de reuniones, encuentros y foros mantenidos con órganos colegiados internos y otras entidades	Reuniones	12
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desarrollar las tareas administrativas derivadas de la gestión de los proyectos, contratos, convenios y otras actividades de I+D+i</b>			
INDICADOR 1	Tribunales de selección de personal de I+D celebrados	Nº de tribunales de selección de personal de I+D celebrados	Tribunales	300
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fomentar la difusión de los resultados de investigación</b>			
INDICADOR 1	Jornadas de divulgación de la investigación	Nº de jornadas para divulgación de la investigación	Jornadas	3

## Plan propio de investigación

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01110
<b>Programa:</b>	541A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>2.055.835</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>1.563.510</b>	
131	Personal laboral eventual	1.563.510		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>492.325</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	486.126		
162	Gastos sociales del personal	6.199		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.566.500</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>2.566.500</b>	
292	Otros centros de gasto	2.566.500		
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>70.000</b>
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>70.000</b>	
332	Intereses de demora	70.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>150.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>150.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	150.000		
				<b>4.842.335</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar a los grupos de investigación para que sean competitivos en convocatorias de ayudas externas a la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Informar y asesorar a los investigadores de la UCLM de las posibilidades de participación en convocatorias externas a la UCLM
ACCIÓN 2	Ayudar a incrementar la competitividad de los grupos de investigación mediante la concesión de ayudas a grupos de investigación convocadas en convocatorias públicas en concurrencia competitiva
ACCIÓN 3	Ayudar a incrementar la competitividad de los grupos de investigación mediante la concesión de ayudas de formación de personal investigador predoctoral, convocadas en concurrencia competitiva
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la iniciación a la investigación y facilitar el desarrollo de proyectos de investigación</b>
ACCIÓN 1	Informar a los investigadores noveles de la UCLM de la posibilidad de crear grupos de investigación
ACCIÓN 2	Atender las necesidades económicas y materiales sobrevenidas que dificulten el correcto desarrollo de los proyectos de investigación obtenidos con ayudas externas a la UCLM
ACCIÓN 3	Ayudar a los jóvenes egresados a que inicien su carrera y formación investigadora mediante la convocatoria de becas de inicio a la investigación
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Potenciar la participación de los investigadores de la UCLM en cargos de responsabilidad en organismos europeos de asesoramiento y evaluación</b>
ACCIÓN 1	Informar y asesorar a los investigadores de la UCLM de las posibilidades de participación en cargo de responsabilidad en organismos europeos de asesoramiento y evaluación
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Contribuir a la protección de los resultados de investigación</b>
ACCIÓN 1	Informar y asesorar sobre la Propiedad Intelectual e Industrial de los resultados de investigación

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar a los grupos de investigación para que sean competitivos en convocatorias de ayudas externas a la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Número de acciones de apoyo realizadas	Nº de acciones de apoyo realizadas	Acciones	100
INDICADOR 2	Número de acciones de apoyo realizadas	Nº de ayudas de investigación concedidas a grupos	Acciones	200
INDICADOR 3	Número de contratados predoctorales	Número de contratados	Acciones	30
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la iniciación a la investigación y facilitar el desarrollo de proyectos de investigación</b>			
INDICADOR 1	Número de acciones informativas realizadas	Nº de acciones informativas realizadas	Acciones	20
INDICADOR 2	Número de acciones realizadas	Nº de acciones realizadas	Acciones	10
INDICADOR 3	Número de becas de inicio a la investigación	Nº de becas concedidas	Acciones	30
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Potenciar la participación de los investigadores de la UCLM en cargos de responsabilidad en organismos europeos y nacionales de asesoramiento y evaluación</b>			
INDICADOR 1	Número de representantes en cargos de responsabilidad	Nº de investigadores seleccionados para desarrollar estas responsabilidades	Investigadores	15
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Contribuir a la protección de los resultados de investigación</b>			
INDICADOR 1	Número de acciones realizadas	Nº de acciones propuestas y realizadas	Acciones	10

### PRESUPUESTO PI AÑO 2015

Personal Investigador - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación  
(Plazas consolidadas)

Número	Categoría/Cuerpo	SB+Extras	Seg. Social	Total
20	Investigadores contrato acceso al S.E.C.T.I.	512.655 €	158.410 €	671.064 €
30	Investigadores contratados predoctorales	595.896 €	184.133 €	780.029 €
<b>50</b>		<b>1.108.551 €</b>	<b>342.542 €</b>	<b>1.451.093 €</b>

### PRESUPUESTO PI AÑO 2015(\*)

Personal Investigador - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación  
(Nuevas plazas)

Número	Categoría/Cuerpo	SB+Extras	Seg. Social	Total
15	Investigadores contrato acceso al S.E.C.T.I.	128.164 €	39.602 €	167.766 €
30	Investigadores contratados predoctorales	198.632 €	61.378 €	260.010 €
<b>45</b>		<b>326.796 €</b>	<b>100.980 €</b>	<b>427.776 €</b>

(\*) Cuantías calculadas para 4 meses

La plantilla del PI detallada por departamento, centro y categoría puede encontrarse en el Anexo II.

## ➤ Proyectos nacionales de investigación

**Clasificación suborgánica:** 01120  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>2.805.047</b>
121	Retribuciones complementarias	14.445		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>2.121.843</b>	
131	Personal laboral eventual	2.121.843		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>668.759</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	668.759		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.800.124</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.238.435</b>	
221	Suministros	662.810		
226	Gastos diversos	153.296		
227	Trabajos realizados por otras empresas	422.329		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>561.689</b>	
230	Dietas	237.932		
231	Locomoción	323.757		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>485.212</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>485.212</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	485.212		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>361.997</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>361.997</b>	
607	Fondos bibliográficos	7.393		
608	Otro inmovilizado material	348.655		
609	Inmovilizado inmaterial	5.949		
				<b>5.452.380</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la participación del PDI en los Planes Nacionales de investigación, tanto básica como aplicada</b>
ACCIÓN 1	Informar al PDI de la UCLM de las oportunidades de financiación en los Programas Nacionales de Investigación y tramitar sus solicitudes
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito nacional</b>
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos</b>
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la participación del PDI en los Planes Nacionales de investigación, tanto básica como aplicada</b>			
INDICADOR 1	Número de proyectos nacionales solicitados	Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria	Proyectos	80
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito nacional</b>			
INDICADOR 1	Número de proyectos nacionales gestionados	Nº de proyectos en vigor gestionados en el año	Proyectos	150
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos</b>			
INDICADOR 1	Número de proyectos nacionales justificados	Nº de proyectos en vigor justificados en el año	Proyectos	150

## Escuela Internacional de Doctorado

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01130
<b>Programa:</b>	541A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>834</b>
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>834</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	834		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>133.400</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.500</b>	
223	Transportes	4.100		
226	Gastos diversos	5.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>119.900</b>	
230	Dietas	47.560		
231	Locomoción	72.340		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>14.400</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>14.400</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	14.400		
				<b>148.634</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la calidad de los programas de doctorado y la lectura de tesis doctorales con mención internacional</b>
ACCIÓN 1	Apoyar el desarrollo de los programas de doctorado regulados por el R.D. 778/1998
ACCIÓN 2	Apoyar el desarrollo de los programas de doctorado adaptados al R.D. 1393/2007
ACCIÓN 3	Apoyar el desarrollo de los programas de doctorado adaptados al R.D. 99/2011
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la internacionalización de los programas de doctorado tanto en el ámbito europeo como iberoamericano, favoreciendo la atracción de estudiantes extranjeros a los programas de doctorado impartidos en España impulsando los acuerdos de movilidad de estudiantes</b>
ACCIÓN 1	Publicidad y difusión de la oferta formativa en materia de doctorado
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover la impartición de programas de doctorado interuniversitarios mediante la suscripción de convenios con otras universidades españolas</b>
ACCIÓN 1	Asesorar y apoyar la suscripción de convenios con programas de doctorado de otras universidades españolas
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Organización y gestión de las actividades que desarrolle la Comisión de Doctorado</b>
ACCIÓN 1	Apoyar administrativamente las actividades relacionadas con la Comisión de Doctorado
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Evaluación y seguimiento de los programas de doctorado regulados por el R.D. 778/1998, R.D. 56/2005, R.D. 1393/2007 y R.D. 99/2011</b>
ACCIÓN 1	Seguimiento y valoración de los programas de doctorado

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la calidad de los programas de doctorado y la lectura de tesis doctorales con mención internacional</b>			
INDICADOR 1	Tesis leídas	Nº de tesis leídas	Tesis	160
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la internacionalización de los programas de doctorado tanto en el ámbito europeo como iberoamericano, favoreciendo la atracción de estudiantes extranjeros a los programas de doctorado impartidos en España impulsando los acuerdos de movilidad de estudiantes</b>			
INDICADOR 1	Tesis leídas con Mención Internacional	Nº de tesis leídas con Mención Internacional	Tesis	50
INDICADOR 2	Alumnos extranjeros en programas de doctorado	Nº de alumnos extranjeros matriculados en programas de doctorado	Alumnos	25
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover la impartición de programas de doctorado interuniversitarios mediante la suscripción de convenios con otras universidades españolas</b>			
INDICADOR 1	Programas de doctorado interuniversitarios	Nº de convenios firmados	Convenios	4
INDICADOR 2	Tesis leídas	Nº de tesis leídas	Tesis	10
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Organización y gestión de las actividades que desarrolle la Comisión de Doctorado</b>			
INDICADOR 1	Número de reuniones	Nº de reuniones desarrolladas por la Comisión convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	9
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Evaluación y seguimiento de los programas de doctorado regulados por el R.D. 778/1998, R.D. 56/2005, R.D. 1393/2007 y R.D. 99/2011</b>			
INDICADOR 1	Reuniones de seguimiento	Nº de reuniones de seguimiento y coordinación de los programas	Reuniones	8

## Proyectos regionales de investigación

Clasificación suborgánica:	01150
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

## Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>500.000</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>380.000</b>	
131	Personal laboral eventual	380.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>120.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	120.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>3.362.000</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>3.362.000</b>	
292	Otros centros de gasto	3.362.000		
				<b>3.862.000</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de investigación, becas y otras ayudas a la investigación conseguidos en las convocatorias de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos</b>
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de investigación, contratos de formación de personal investigador pre y postdoctoral y otras ayudas a la investigación conseguidos en las convocatorias de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>			
INDICADOR 1	Número de ayudas regionales gestionadas	Nº de ayudas en vigor gestionadas en el año	Proyectos y contratos de formación	230
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos</b>			
INDICADOR 1	Número de ayudas regionales justificadas	Nº de ayudas en vigor justificadas en el año	Proyectos y contratos de formación	230



## ➤ Institutos y centros de investigación

Clasificación suborgánica: 01160  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>34.000</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>25.764</b>	
131	Personal laboral eventual	25.764		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>8.236</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	8.236		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.358.761</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>3.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>30.216</b>	
213	Maquinaria y utillaje	30.216		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>678.845</b>	
220	Material de oficina	53.165		
221	Suministros	169.875		
222	Comunicaciones	25.019		
223	Transportes	2.346		
224	Primas de seguros	11.884		
225	Tributos y tasas	28.146		
226	Gastos diversos	70.365		
227	Trabajos realizados por otras empresas	318.045		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>309.196</b>	
230	Dietas	46.379		
231	Locomoción	262.817		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>337.504</b>	
292	Otros centros de gasto	337.504		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>156.261</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>156.261</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	132.608		
605	Mobiliario y enseres	1.389		
606	Equipos para proceso de información	12.961		
607	Fondos bibliográficos	5.446		
608	Otro inmovilizado material	3.857		
				<b>1.549.022</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Centro o Instituto de I+D+i, atendiendo los gastos propios de funcionamiento de los mismos y a sus actividades</b>
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para los gastos ocasionados en el desarrollo de sus actividades propias como institutos y centros de I+D y aquellos necesarios para el mantenimiento operativo de sus instalaciones
ACCIÓN 2	Ayudar a incrementar la competitividad de los institutos y centros de investigación con la incorporación de doctores con contrato de acceso al sistema español de ciencia y tecnología mediante la publicación de convocatorias públicas en concurrencia competitiva

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Centro o Instituto de I+D+i, atendiendo los gastos propios de funcionamiento de los mismos y a sus actividades</b>			
INDICADOR 1	Número de acciones de los centros de I+D	Nº de acciones de investigación de los distintos centros o institutos de I+D+i sujetos a esta financiación	Acciones	35
INDICADOR 2	Número de contratos	Número de contratados	Acciones	40

## Crterios para la distribución del presupuesto

En las siguientes tablas se muestra la dotación presupuestaria asignada a cada instituto o centro de I+D en base a la fórmula de asignación de fondos en vigor, que contempla una parte fija en función del grado de experimentalidad de los centros y de su disponibilidad de espacios, una parte variable en función de personal formalmente adscrito a los mismos y una parte evaluable en cuanto a su actividad investigadora se refiere.

Por tanto, la dotación presupuestaria global se distribuye como se muestra en la tabla siguiente.

ORGÁNICA	INSTITUTO/CENTRO DE INVESTIGACIÓN	FIJO	PERSONAL	VARIABLE	EVALUABLE	DOTACIÓN ORDINARIA 2014 (€)	DOTACIÓN ORDINARIA 2015 (€)	VARIACIÓN (%)	COSTES INDIRECTOS PRESUPUESTO 2015 (€)	PRESUPUESTO 2015 (€)
0116003	CENTRO ALMAGRO DE TEATRO CLÁSICO	1.760	-	-	32.401	12.815	34.161	167%	2.364	36.525
0116002	CENTRO DE CREACIÓN EXPERIMENTAL	1.760	-	-	5.488	2.502	7.248	190%	-	7.248
0116040	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	-	-	-	-	1.760	-	-100%	-	-
0116009	CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.760	-	-	8.284	7.486	10.044	34%	-	10.044
0116005	CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LITERATURA INFANTIL	1.760	1	380	28.574	9.412	30.714	226%	772	31.485
0116001	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSUMO	1.760	-	-	47.204	12.815	48.964	282%	4.240	53.203
0116036	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOSANITARIOS	725	-	-	16.368	4.514	17.093	279%	10.870	27.963
0116004	CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES IBEROAMERICANOS	1.760	-	-	23.086	7.486	24.846	232%	56	24.902
0116026	CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES	1.760	-	-	2.692	1.760	4.452	153%	-	4.452
0116013	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA	1.760	-	-	17.599	8.573	19.359	126%	1.328	20.687
0116024	CENTRO EUROPEO Y LATINOAMERICANO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL	1.760	-	-	40.685	9.032	42.445	370%	1.429	43.873
0116023	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES	1.760	-	-	28.574	7.424	30.334	309%	-	30.334
0116011	CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA	1.425	5	1.900	34.872	13.394	38.197	185%	6.663	44.859
0116006	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	1.650	5	1.900	46.970	11.775	50.520	329%	22.018	72.537
0116020	ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO	1.760	2	760	11.080	8.988	13.600	51%	-	13.600
0116038	INSTITUTO BOTÁNICO	725	3	1.140	16.368	7.872	18.233	132%	2.727	20.960
0116019	INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE TOLEDO	3.800	7	2.660	53.138	20.044	59.598	197%	5.085	64.682
0116025	INSTITUTO DE DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL	1.760	-	-	52.796	12.691	54.556	330%	1.659	56.214
0116008	INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	3.800	3	1.140	49.105	21.664	54.045	149%	18.839	72.884
0116039	INSTITUTO DE GEOLOGÍA APLICADA	725	-	-	22.536	6.084	23.261	282%	4.160	27.422
0116042	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE COMBUSTIÓN Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	1.425	1	380	38.904	5.594	40.709	628%	1.793	42.502
0116037	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS	1.600	3	1.140	36.769	13.183	39.509	200%	20.424	59.934
0116033	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	2.900	2	760	16.368	9.667	20.028	107%	8.007	28.035
0116017	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA	3.800	4	1.520	45.072	20.474	50.392	146%	9.381	59.773
0116010	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINÉTICOS (1)	-	-	-	-	75.637	169.176	124%	26.469	195.645
0116031	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES	3.800	5	1.900	59.305	22.424	65.005	190%	11.965	76.971
0116032	INSTITUTO DE MATEMÁTICA APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA	1.650	-	-	16.368	7.657	18.018	135%	2.384	20.402
0116034	INSTITUTO DE NANOCIENCIA, NANOTECNOLOGÍA Y MATERIALES MOLECULARES	2.900	1	380	26.569	9.287	29.849	221%	2.318	32.167
0116028	INSTITUTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1.760	-	-	20.395	9.315	22.155	138%	219	22.373
0116018	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIOAMBIENTAL	3.800	3	1.140	61.441	21.664	66.381	206%	8.638	75.019
0116015	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES	1.760	-	-	44.512	12.010	46.272	285%	2.916	49.188
0116029	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.800	5	1.900	61.441	22.424	67.141	199%	-	67.141
0116041	INSTITUTO ENRIQUE CASTILLO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	1.425	-	-	34.872	7.432	36.297	388%	8.470	44.766
0116000	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA	3.800	12	4.560	26.569	18.155	34.929	92%	16.085	51.014
0116007	MUSEO INTERNACIONAL DE ELECTROGRAFÍA DIGITAL	1.760	-	-	1.740	1.760	3.500	99%	-	3.500
0116030	UNIDAD ASOCIADA DE MUERTE CELULAR (NEURO DEATH) (2)	-	-	-	-	-	-	-	4.418	4.418
<b>Total</b>		<b>70.150</b>	<b>62</b>	<b>23.560</b>	<b>1.028.139</b>	<b>444.774</b>	<b>1.291.025</b>	<b>190%</b>	<b>205.695</b>	<b>1.496.721</b>

(1) Financiado mediante convenio

(2) Unidad Asociada al CSIC

## Servicios de investigación

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01161
<b>Programa:</b>	541A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

## Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>180.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>180.000</b>	
220	Material de oficina	2.800		
221	Suministros	58.127		
225	Tributos y tasas	2.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	116.373		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>39.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>39.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	39.000		
				<b>219.000</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Servicio de I+D, asignando un presupuesto para el desarrollo de sus actividades propias y el mantenimiento operativo de sus instalaciones y servicios</b>
ACCIÓN 1	Coordinación de la prestación de servicios de I+D
ACCIÓN 2	Seguimiento, análisis y optimización de servicios de I+D

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Servicio de I+D, asignando un presupuesto para el desarrollo de sus actividades propias y el mantenimiento operativo de sus instalaciones y servicios</b>			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto asignado a cada servicio	Porcentaje	< 85%

## ➤ Equipamiento científico-tecnológico

Clasificación suborgánica: 01170  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>389.616</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>173.721</b>	
213	Maquinaria y utillaje	173.721		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>215.895</b>	
292	Otros centros de gasto	215.895		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>113.488</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>113.488</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.564		
608	Otro inmovilizado material	47.924		
				<b>503.104</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Contribuir a que el estado del equipamiento de investigación de la UCLM sea el adecuado para el desarrollo de las tareas propias de la investigación, mediante la atención al pago de gastos de adaptación, reparación y renovación de estos equipos</b>
ACCIÓN 1	Incluir en la convocatoria de Ayudas a la Investigación de la UCLM 2015 una modalidad de ayuda para financiar este tipo de gasto
ACCIÓN 2	Gestión de las ayudas: solicitudes, resolución y atención al pago de los gastos con cargo a las mismas

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Contribuir a que el estado del equipamiento de investigación de la UCLM sea el adecuado para el desarrollo de las tareas propias de la investigación, mediante la atención al pago de gastos de adaptación, reparación y renovación de estos equipos</b>			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto	Porcentaje	< 90%

## Proyectos europeos de investigación

Clasificación suborgánica: 01171  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.199.054</b>
121	Retribuciones complementarias	345.882		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>644.014</b>	
131	Personal laboral eventual	644.014		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>209.158</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	209.158		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>908.232</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>698.807</b>	
221	Suministros	289.707		
222	Comunicaciones	4.199		
223	Transportes	5.248		
226	Gastos diversos	105.748		
227	Trabajos realizados por otras empresas	293.905		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>209.425</b>	
230	Dietas	65.080		
231	Locomoción	144.345		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>177.526</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>177.526</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	177.526		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>70.817</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>70.817</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.531		
606	Equipos para proceso de información	4.199		
608	Otro inmovilizado material	61.087		
				<b>2.355.629</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la participación del PDI en los planes internacionales de investigación, tanto básica como aplicada</b>
ACCIÓN 1	Informar al PDI de la UCLM de las oportunidades de financiación en los Programas Europeos de Investigación y tramitar sus solicitudes
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito internacional</b>
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos</b>
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la participación del PDI en los planes internacionales de investigación, tanto básica como aplicada</b>			
INDICADOR 1	Número de proyectos internacionales solicitados	Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria	Proyectos	40
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito internacional</b>			
INDICADOR 1	Número de proyectos internacionales gestionados en el año	Nº de proyectos gestionados en vigor en el año	Proyectos	30
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos</b>			
INDICADOR 1	Número de proyectos internacionales justificados en el año	Nº de proyectos en vigor justificados en el año	Proyectos	30

## ➤ Recursos bibliográficos para investigación

Clasificación suborgánica:	01177
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>513.158</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>513.158</b>	
220	Material de oficina	164.211		
227	Trabajos realizados por otras empresas	348.947		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>30.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>30.000</b>	
607	Fondos bibliográficos	30.000		
				<b>543.158</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Ampliar y mantener los fondos bibliográficos de revistas electrónicas de carácter científico</b>
ACCIÓN 1	Realizar renovaciones y nuevas suscripciones de revistas electrónicas
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Incrementar el número de libros científicos en formato electrónico</b>
ACCIÓN 1	Ampliar la colección, mediante nuevas suscripciones y compras, de libros electrónicos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica</b>
ACCIÓN 1	Incorporar soluciones de descubrimiento para el acceso a los recursos electrónicos: Summon y 360Link

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Ampliar y mantener los fondos bibliográficos de revistas electrónicas de carácter científico</b>			
INDICADOR 1	Recursos electrónicos	Nº de e-revistas científicas suscritas	E-revistas	24.400
INDICADOR 2	Recursos electrónicos	Nº de bases de datos bibliográficas suscritas	Bases de datos	60
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Incrementar el número de libros científicos en formato electrónico</b>			
INDICADOR 1	Recursos electrónicos	Nº de e-libros suscritos	E-libros	200.000
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica</b>			
INDICADOR 1	Descargas de información	Nº de artículos de revistas y libros descargados	Artículos y libros	260.000



## ➤ Infraestructura científica FEDER

**Clasificación suborgánica:** 01190  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>34.147</b>
<b>31</b>	<b>De préstamos del interior</b>		<b>34.147</b>	
310	Intereses de préstamos	34.147		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>10.158.441</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>10.158.441</b>	
608	Otro inmovilizado material	10.158.441		
<b>9</b>	<b>VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>4.031.081</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>4.031.081</b>	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	4.031.081		
				<b>14.223.669</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad de los grupos de investigación a través del Programa FEDER de infraestructura científica y técnica, como acción estratégicamente importante para la mejora de las capacidades de los grupos e institutos de investigación</b>
ACCIÓN 1	Dotación de la necesaria infraestructura científica a los centros e institutos de investigación así como a los grupos de I+D+i de la UCLM
ACCIÓN 2	Gestión de manera adecuada los fondos obtenidos a través del programa operativo FEDER de infraestructura científica y técnica

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad de los grupos de investigación a través del Programa FEDER de infraestructura científica y técnica, como acción estratégicamente importante para la mejora de las capacidades de los grupos e institutos de investigación</b>			
INDICADOR 1	Número de ayudas de infraestructura gestionadas	Nº de ayudas de infraestructura en vigor gestionadas en el año	Ayudas	52
INDICADOR 2	Número de ayudas de infraestructura justificadas en el año	Nº de ayudas de infraestructura justificadas	Ayudas	52



# Docencia

Orgánica: 012



## **Docencia**

Como se desprende de la resolución de 18/12/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Vicerrectorado de Docencia tiene asignadas entre sus competencias la aprobación, coordinación, verificación, acreditación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster, la celebración de convenios relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario, en especial los que se refieran a la organización, con otras universidades nacionales, de enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario de los programas, enseñanzas y planes de estudio de dichos títulos, la gestión y coordinación de las acciones en materia de innovación educativa, el reconocimiento y transferencia de créditos, así como en los procedimientos de convalidación, aprobación de calendarios académicos, concesión de premios extraordinarios, tramitación administrativa del proceso de gestión de actas y la coordinación de toda la gestión académica de los centros de la Universidad .

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de *Gestión del Vicerrectorado de Docencia* (clasificación 01200).

En la suborgánica *Evaluación y calidad académica* (clasificación 01220) se encuadra la actividad relativa a los procedimientos de seguimiento y acreditación de ANECA, programas MONITOR y ACREDITA, que conlleva la puesta en marcha y análisis de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos de grado y máster, el apoyo a las comisiones de calidad de los centros y máster, la recogida de información y opinión de los distintos estamentos de la Universidad y agentes externos vinculados a los programas formativos, así como otras actividades de calidad universitaria. También se recogen las actividades relativas a la obtención los sellos europeos de calidad enmarcados en el programa ACREDITA PLUS de ANECA.

La suborgánica *Fomento de másteres universitarios* (clasificación 01230) recoge las ayudas enfocadas a la promoción de la oferta de másteres universitarios de la UCLM, con el fin de contribuir a su sostenimiento y a la mejora de la calidad en la formación de posgrado oficial.

En la suborgánica *Formación e innovación educativa* (clasificación 01240) se encuadran las actividades de formación con la finalidad de apoyar los procesos en esta etapa de cambios y demandas que exigen nuevas respuestas y plantean múltiples desafíos. Estas actividades formativas estén encaminadas a la adquisición de competencias necesarias tanto para la labor docente como para la investigación y gestión.

## Gestión del Vicerrectorado de Docencia

Clasificación suborgánica:	01200
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Docencia

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>19.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>14.999</b>	
221	Suministros	13.999		
226	Gastos diversos	1.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.001</b>	
230	Dietas	667		
231	Locomoción	3.334		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	1.000		
				<b>20.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Coordinar los distintos programas de ANECA implicados en el ciclo de vida de los títulos oficiales</b>
ACCIÓN 1	Reuniones de formación, seminarios y congresos para analizar los distintos programas de ANECA de gestión de títulos oficiales y las interrelaciones entre ellos.
ACCIÓN 2	Apoyo y asesoramiento en el diseño de la memoria de verificación de los nuevos programas formativos.
ACCIÓN 3	Apoyo a las modificaciones de los planes de estudio, ofreciendo el asesoramiento interno y externo necesario para los mismos, con el fin de garantizar la mejora del diseño, ayudando en el seguimiento del proceso de verificación y posterior acreditación de los títulos.
ACCIÓN 4	Coordinación de los procesos de renovación de la acreditación con responsables los títulos, ANECA y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
ACCIÓN 5	Coordinación de la mejora continua de los títulos a través de los programas de seguimiento interno y externo de los títulos.
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Implementar y gestionar acciones propias y en colaboración con terceras instituciones para la mejora en la docencia de los títulos de grado y máster mediante el desarrollo de programas de calidad, innovación y formación</b>
ACCIÓN 1	Actualización de la normativa interna de la UCLM, así como de los convenios que en este ámbito sea preciso desarrollar en colaboración con las instituciones regionales competentes.
ACCIÓN 2	Organización y participación en foros, encuentros y proyectos nacionales e internacionales de mejora e innovación de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario.
ACCIÓN 3	Utilización de las nuevas tecnologías para una mejor organización del trabajo y una adecuada coordinación en los títulos de grado y máster.
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Coordinar las acciones de ordenación académica</b>
ACCIÓN 1	Elaborar el calendario académico y coordinar de forma adecuada los hitos y períodos críticos.
ACCIÓN 2	Adecuación de la normativa de premio extraordinario y gestión de una convocatoria anual para la concesión de los mismos.
ACCIÓN 3	Homogenización de las guías electrónicas y alineación con las memorias de verificadas de los títulos oficiales.

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Coordinar los distintos programas de ANECA implicados en el ciclo de vida de los títulos oficiales</b>			
INDICADOR 1	Reuniones, foros, seminarios y congresos	Nº de reuniones, foros, seminarios y congresos internacionales/nacionales	Asistencias	20
INDICADOR 2	Apoyo programas de gestión de títulos ANECA	Apoyo a los responsables de los títulos en los programa VERIFICA, MODIFICA, MONITOR y ACREDITA	Sí / No	Sí
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Implementar y gestionar acciones propias y en colaboración con terceras instituciones para la mejora en la docencia de los títulos de grado y máster mediante el desarrollo de programas de calidad, innovación y formación</b>			
INDICADOR 1	Normativas actualizadas	Nº de normativas y documentos modificados	Normativas	4
INDICADOR 2	Foros y encuentros	Nº de foros, encuentros y proyectos para la mejora de la calidad de la enseñanza e innovación	Participaciones	4
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Coordinar las acciones de ordenación académica</b>			
INDICADOR 1	Calendario Académico	Elaboración del Calendario Académico	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Atención Implantaciones de títulos	Atención particularizada en la gestión de la implantaciones de los nuevos títulos	Nº de implantaciones	100
INDICADOR 3	Convocatoria Premios Extraordinarios	Convocatoria, resolución y concesión de premios extraordinarios	Concesiones	120
INDICADOR 4	Actualización Guías-e	Elaboración de las guías electrónicas de las asignaturas	Nº de guías electrónicas	5.500

## Evaluación y calidad académica

**Clasificación suborgánica:** 01220  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Docencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>70.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>44.400</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	3.200		
226	Gastos diversos	11.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	28.400		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>25.600</b>	
230	Dietas	5.450		
231	Locomoción	16.150		
233	Otras indemnizaciones	4.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>100.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>100.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100.000		
				<b>170.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Revisar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las titulaciones de grado y máster de la UCLM aprobado en Consejo de Gobierno de la UCLM, acorde con el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre (modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales mediante el análisis de los informes de verificación y seguimiento de la ANECA y las propuestas de mejora de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Títulos</b>
ACCIÓN 1	Análisis de los informes de Verificación y Seguimiento de ANECA y las propuestas de mejora de las SGIC
ACCIÓN 2	Establecimiento y priorización de las modificaciones del SGIC
ACCIÓN 3	Establecimiento de reuniones y talleres formativos con las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Centros
ACCIÓN 4	Elaboración de informes estadísticos para el apoyo a la toma de decisiones de los equipos de dirección de la universidad, centros y departamentos
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Coordinar los Programas ACREDITA y MONITOR de ANECA para la Renovación de la Acreditación y Seguimiento de los títulos de grado y máster de la UCLM y apoyar técnicamente a las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad y responsables de los Títulos.</b>
ACCIÓN 1	Coordinación con ANECA de los programas ACREDITA y MONITOR para la renovación de la acreditación y seguimiento de títulos: títulos participantes, períodos temporales e incidencias
ACCIÓN 2	Gestión de una plataforma informática las evidencias necesarias para que las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad puedan realizar los autoinformes de ACREDITA y los informes internos de seguimiento de los títulos
ACCIÓN 3	Gestión de una plataforma informática, para el acceso de ANECA, los documentos individualizados de cada título de grado y máster universitario salvaguardando la confidencialidad de los datos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fomentar e impulsar el programa ACREDITA PLUS para la obtención de sellos europeos/internacionales de reconocido prestigio.</b>
ACCIÓN 1	Coordinación con ANECA en desarrollo del programa ACREDITA PLUS aprovechando la sinergia del programa ACREDITA.
ACCIÓN 2	Fomento e impulso del programa realizando jornadas y talleres formativos.
ACCIÓN 3	Apoyo técnico y asesoramiento personalizado a los responsables de las titulaciones participantes en el programa.



Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Coordinar la recogida de opinión de los grupos de interés incluidos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Recogida, según prevé el R.D. 861/2010, de la percepción de los grupos de interés sobre los títulos de grado y máster en los que está implicado
ACCIÓN 2	Recoger la percepción de los estudiantes sobre el título y sobre la docencia del profesorado utilizando metodologías que mejoren la fiabilidad de la información.
ACCIÓN 3	Coordinación de la recogida de opinión y percepción sobre las prácticas externas y programas de movilidad
ACCIÓN 4	Recogida de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado
ACCIÓN 5	Recogida, con un sistema CATI, de la información y percepción de una muestra representativa de los egresados del curso 2011-2012 con estimaciones por centro-titulación
ACCIÓN 6	Elaboración de informes estadísticos de egresados y sectorizados y disponerlos para los usuarios finales en las plataformas informáticas
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Organizar y desarrollar el XVII Foro de Almagro sobre Calidad Universitaria</b>
ACCIÓN 1	Organización y desarrollo, junto con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, del XVII Foro de Almagro sobre calidad universitaria
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Participar en grupos de trabajo, foros y comisiones del ámbito de la calidad académica</b>
ACCIÓN 1	Participación en reuniones, seminarios y foros sobre calidad universitaria, seguimiento y acreditación de títulos

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Revisar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las titulaciones de grado y máster de la UCLM aprobado en Consejo de Gobierno de la UCLM, acorde con el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre (modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales mediante el análisis de los informes de verificación y seguimiento de la ANECA y las propuestas de mejora de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Títulos</b>			
INDICADOR 1	Revisión SGIC	Revisión del SGIC según el análisis realizado de los informes de verificación y seguimiento de ANECA y de las propuestas de mejora del SGIC	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Reuniones de apoyo SGIC	Nº de reuniones formativas y de apoyo a los centros para la implantación del SGIC	Reuniones	4
INDICADOR 3	Informes estadísticos de indicadores	Nº de informes estadísticos elaborados con los indicadores segregados por centro y titulación	Informes	100
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Coordinar el Programas ACREDITA y MONITOR de ANECA para la Renovación de la Acreditación y Seguimiento de los títulos de grado y máster de la UCLM y apoyar técnicamente a las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad y responsables de los Títulos.</b>			
INDICADOR 1	Títulos participantes en el programa ACREDITA	Nº de títulos de grado y máster universitario participantes en el programa ACREDITA	Títulos	35
INDICADOR 2	Títulos participantes en programa MONITOR	Nº de títulos de grado y máster universitario participantes en el programa MONITOR	Títulos	29
INDICADOR 3	Plataformas para la gestión de documentos internos y externos del seguimiento y acreditación	Preparación de la Plataforma Informática para realizar el seguimiento y autoinforme de las comisiones de garantía interna de la calidad y el seguimiento e informe de acreditación externo de ANECA	Sí/No	Sí

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fomentar e impulsar el programa ACREDITA PLUS para la obtención de sellos europeos/internacionales de reconocido prestigio.</b>			
INDICADOR 1	Títulos participantes en el programa ACREDITA PLUS	Nº de títulos de grado y máster universitario participantes en el programa ACREDITA PLUS	Títulos	2
INDICADOR 2	Actividades de fomento y formación del programa ACREDITA PLUS	Nº de actividades (reuniones informativas y formativas, talleres, etc.)	Reuniones	4
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Coordinar la recogida de opinión de los grupos de interés incluidos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Informes de percepción de grupos de interés	Nº de informes emitidos y disponibles en la plataforma on-line de percepción de seguimiento interno de los informes individuales	Informes	100
INDICADOR 2	Formación y Seguimiento de Encuestadores	Jornadas de formación en técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas y seguimiento de los encuestadores	Reuniones	12
INDICADOR 4	Reuniones con estudiantes y equipos de dirección	Nº de reuniones informativas realizadas con los equipos de dirección de los centros y representantes de los estudiantes	Reuniones	6
INDICADOR 5	Generación de resultados de encuestas en la plataforma REOEDP	Nº de informes con los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado en la plataforma informáticas	Informes	8.000
INDICADOR 5	Recogida de información/opinión	Realizar la recogida de percepción, opinión e información de los distintos grupos de interés conforme al SGIC	Sí/No	Sí
INDICADOR 6	Realización EIL	Realización del estudio sobre calidad e inserción laboral de los egresados de la UCLM	Sí/No	Sí
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Organizar y desarrollar el XVI Foro de Almagro sobre Calidad Universitaria</b>			
INDICADOR 1	Organización y desarrollo del XVII Foro de Almagro	Organización y desarrollo del XVII Foro de Almagro sobre Calidad Universitaria	Sí/No	Sí
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Participar en grupos de trabajo, foros y comisiones del ámbito de la calidad académica</b>			
INDICADOR 1	Reuniones en foros y comisiones de calidad	Nº de reuniones en grupos de trabajo, foros y comisiones sobre calidad académica	Reuniones	4

## Fomento de másteres universitarios

Clasificación suborgánica: 01230  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>298.575</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>260.123</b>	
220	Material de oficina	9.674		
221	Suministros	9.018		
222	Comunicaciones	3.200		
223	Transportes	13.410		
226	Gastos diversos	211.704		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.117		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>38.452</b>	
230	Dietas	12.788		
231	Locomoción	25.664		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>50.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>50.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.425</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.425</b>	
607	Fondos bibliográficos	1.425		
				<b>350.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la calidad de los programas de másteres universitario adoptando medidas concretas de apoyo administrativo, logístico y de carácter económico</b>
ACCIÓN 1	Apoyo y coordinación de las acciones de seguimiento con la ANECA y los sistemas de garantías de calidad de los másteres universitarios de la UCLM
<b>ACCIÓN 2</b>	Programa de movilidad de profesores invitados para docencia en másteres oficiales.
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Consolidar y, en su caso, incrementar, la oferta de másteres universitarios de la UCLM de acuerdo a la demanda social adoptando criterios de calidad, carácter multicampus e interdisciplinar, excelencia y oportunidad</b>
ACCIÓN 1	Desarrollo de una política de apoyo económico e institucional a los másteres universitarios
ACCIÓN 2	Fomento de la colaboración con otras instituciones y entidades, nacionales e internacionales, para el desarrollo de los másteres universitarios
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover un mayor acceso de alumnos a la oferta de máster universitario, así como la internacionalización de los mismos adoptando acciones de difusión y promoción</b>
ACCIÓN 1	Aumentar la publicidad y difusión de la oferta formativa en materia de másteres universitarios
ACCIÓN 2	Mejora de la herramienta web de los másteres universitarios
<b>ACCIÓN 3</b>	Programa de fomento a estudiantes de excelencia en programas de másteres oficiales.

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la calidad de los programas de másteres universitario adoptando medidas concretas de apoyo administrativo, logístico y de carácter económico</b>			
INDICADOR 1	Acciones de seguimiento de la ANECA tramitadas	Nº de acciones de seguimiento de la ANECA tramitadas	Seguimientos	11
INDICADOR 2	Acciones de renovación de acreditación de ANECA tramitadas	Nº de acciones de renovación de la acreditación de ANECA tramitadas	Acreditaciones	10
INDICADOR 3	Másteres universitarios con ayuda del Vicerrectorado	Nº de másteres universitarios con ayuda del Vicerrectorado conforme a los criterios establecidos	Ayudas	25
INDICADOR 4	Convocatoria Profesores invitados en Máster	Nº de Profesor Invitados para docencia en Masteres	Ayudas	25
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Consolidar y, en su caso, incrementar, la oferta de másteres universitarios de la UCLM de acuerdo a la demanda social adoptando criterios de calidad, carácter multicampus e interdisciplinar, excelencia y oportunidad</b>			
INDICADOR 1	Nuevos másteres universitarios	Nº de nuevos másteres universitarios	Másteres	3
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover un mayor acceso de alumnos a la oferta de máster universitario, así como la internacionalización de los mismos adoptando acciones de difusión y promoción</b>			
INDICADOR 1	Estudiantes matriculados en másteres universitarios	Nº de estudiantes matriculados en másteres universitarios	Estudiantes	1.100
INDICADOR 2	Másteres universitarios con estudiantes internacionales matriculados	Nº de másteres universitarios con estudiantes internacionales matriculados	Másteres	15
INDICADOR 3	Estudiantes Excelencia en Máster	Nº de estudiantes becados	Becas	50

## Formación e innovación educativa

Clasificación suborgánica: 01240  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia

### Presupuesto de gastos

				(en euros)
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>50.000</b>
121	Retribuciones complementarias	35.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>8.000</b>	
131	Personal laboral eventual	8.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>7.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	7.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>184.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>140.447</b>	
221	Suministros	28.000		
226	Gastos diversos	59.202		
227	Trabajos realizados por otras empresas	53.245		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>43.553</b>	
230	Dietas	15.053		
231	Locomoción	28.500		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>14.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>14.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	14.000		
				<b>248.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar un Plan de Formación e Innovación del Personal docente e investigador</b>
ACCIÓN 1	Implementación y diseño de un Plan de Formación anual basado en la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje.
ACCIÓN 2	Creación de un Equipo de Formadores Internos
ACCIÓN 3	Difusión efectiva del Plan de Formación
ACCIÓN 4	Desarrollo de una plataforma informática para la gestión de los cursos de formación
ACCIÓN 5	Programa para la implantación de la evaluación de competencias transversales y profesionales en las titulaciones.
ACCIÓN 6	Plan de formación inicial diseñado especialmente para el colectivo de profesores asociados, contratados FPI-FPU y personal investigador en formación en capacidades docentes, herramientas estratégicas e iniciación a la investigación.
ACCIÓN 7	Jornadas de innovación docente.

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar un Plan de Formación e Innovación del Personal docente e investigador</b>			
INDICADOR 1	Formación ofertada	Nº de cursos de formación que integran el Plan de Formación	Cursos	30
INDICADOR 2	Formación demandada	Nº de personas-curso formadas en el año	Personas	1.200
INDICADOR 3	Difusión	Información a todo el PDI del programa a través de los canales oficiales UCLM	Sí / No	Sí
INDICADOR 4	Plataforma gestión formación PDI	Desarrollo y explotación de una plataforma informática para la gestión del plan de formación del PDI	Sí / No	Sí
INDICADOR 5	Competencias transversales y profesionales	Nº de acciones/cursos desarrolladas dentro del plan	acciones	4
INDICADOR 6	Plan formación contratados y becarios	Nº de personas formadas al año	personas	350
INDICADOR 7	Jornadas Innovación Docente	Organización Jornadas Innovación Docente	Sí / No	1

# Profesorado

Orgánica: 014





## Profesorado

Como se desprende de la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 2 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Profesorado tiene asignadas cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que dependen del Vicerrectorado de Profesorado, se cuenta con la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Profesorado* (clasificación 01400), incluyendo además las actividades de la Inspección de Servicios.

El Vicerrectorado cuenta con la suborgánica *Convocatorias de profesorado* (clasificación 01405) para gestionar los gastos ocasionados por las comisiones encargadas de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, tanto numerario como laboral indefinido, así como de los comités de evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral indefinido. Además de financiar los gastos ocasionados por el profesorado que se desplaza para impartir docencia a un centro docente diferente al de su adscripción.

Por otra parte, la evaluación de la actividad del profesorado universitario es un compromiso ineludible de las universidades. Nuestra universidad, a través del procedimiento para la evaluación del incentivo a la calidad del Personal Docente e Investigador, sigue premiando la labor de su profesorado que, año tras año, pone de manifiesto su implicación en la mejora y calidad de la docencia e investigación. El resultado de la evaluación del incentivo a la calidad del PDI, así como la articulación de todos los cambios recogidos en el II Convenio Colectivo para el PDI laboral de la UCLM, se recogen en la suborgánica *Personal Docente e Investigador* (clasificación 01410), además de contener la dotación presupuestaria de toda la plantilla existente de PDI, en lo referente a retribuciones y costes sociales.

Con la suborgánica *Movilidad del PDI* (clasificación 01420) se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores. Por un lado, mediante la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación, para la realización de trabajos de investigación y/o docentes, relacionados con su ámbito de conocimiento. Y por otro lado, mediante la concesión de ayudas para la realización de estancias de corta duración en la UCLM de investigadores de reconocido prestigio internacional, procedentes de Universidades o Centros de Investigación extranjeros para colaborar en actividades concretas y específicas de investigación.

Finalmente, con la suborgánica *Profesores invitados* (clasificación 01430) se estructuran las ayudas para la incorporación temporal de profesionales y profesorado de reconocido prestigio, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesionales o profesores para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos).

## Gestión del Vicerrectorado de Profesorado

Clasificación suborgánica: 01400  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>18.998</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>6.680</b>	
220	Material de oficina	3.285		
223	Transportes	415		
226	Gastos diversos	1.380		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.600		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>12.318</b>	
230	Dietas	5.402		
231	Locomoción	6.916		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.002</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.002</b>	
606	Equipos para proceso de información	400		
607	Fondos bibliográficos	200		
608	Otro inmovilizado material	402		
				<b>20.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la consecución de las competencias del Vicerrectorado de Profesorado</b>
ACCIÓN 1	Presidir y coordinar la Comisión de Selección encargada de resolver los concursos de plazas de profesorado contratado
ACCIÓN 2	Presidir la Comisión de Profesorado
ACCIÓN 3	Presidir la Comisión de Evaluación de la Docencia encargada de resolver las solicitudes de Méritos Docentes
ACCIÓN 4	Comisión de Valoración del Incentivo a la Calidad del PDI
ACCIÓN 5	Gestionar los programas de Profesores invitados y Movilidad del profesorado
ACCIÓN 6	Gestionar el concierto UCLM-SESCAM
ACCIÓN 7	Gestionar el Convenio colectivo del PDI laboral

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la consecución de las competencias del Vicerrectorado de Profesorado</b>			
INDICADOR 1	Comisión de Selección	Nº de comisiones de Selección	Comisiones	8
INDICADOR 2	Comisión de Profesorado	Nº de comisiones de Profesorado	Comisiones	3
INDICADOR 3	Comisión de Evaluación de la Docencia	Nº de comisiones de Evaluación de la Docencia	Comisiones	1
INDICADOR 4	Comisión de Valoración Incentivo Calidad PDI	Nº de comisiones de Incentivo Calidad PDI	Comisiones	1
INDICADOR 5	Comité de Empresa PDI Laboral	Nº de reuniones Comité de Empresa	Reuniones	6
INDICADOR 6	Comité de Empresa PDI Laboral	Nº de reuniones Comisión Paritaria	Reuniones	2
INDICADOR 7	Concierto UCLM-SESCAM	Nº de reuniones Convenio UCLM-SESCAM	Reuniones	1

## Convocatorias de profesorado

Clasificación suborgánica: 01405  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>62.450</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>8.850</b>	
226	Gastos diversos	6.300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.550		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>53.600</b>	
230	Dietas	6.249		
231	Locomoción	13.751		
233	Otras indemnizaciones	33.600		
				<b>62.450</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar los gastos ocasionados en las comisiones de plazas de profesorado</b>
ACCIÓN 1	Gestionar las comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso de plazas de profesor funcionario docente universitario
ACCIÓN 2	Gestionar las comisiones encargadas de resolver las plazas de contratado laboral con carácter indefinido
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Gestionar los gastos ocasionados en los comités de evaluación de la actividad investigadora</b>
ACCIÓN 1	Gestionar los gastos ocasionados por los comités de evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado laboral con carácter indefinido en virtud del convenio suscrito con la CNEAI
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Gestionar los gastos ocasionados en la comisión de valoración del incentivo a la calidad del PDI</b>
ACCIÓN 1	Gestionar los gastos ocasionados por pago de asistencias a las miembros de la comisión de valoración del incentivo a la calidad del PDI
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Gestionar los gastos ocasionados por encargos docentes</b>
ACCIÓN 1	Gestionar los gastos ocasionados por el profesorado que se desplaza para impartir docencia a un centro docente diferente al de su adscripción

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar los gastos ocasionados en las comisiones de plazas de profesorado</b>			
INDICADOR 1	Comisiones para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios	Nº de comisiones de plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios	Comisiones	11
INDICADOR 2	Comisiones para plazas de PDI contratado laboral indefinido	Nº de comisiones de plazas de PDI contratado laboral indefinido	Comisiones	0
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Gestionar los gastos ocasionados en los comités de evaluación de la actividad investigadora</b>			
INDICADOR 1	Solicitudes evaluadas por los comités de evaluación	Nº de solicitudes de evaluación presentadas en convocatoria ordinaria	Solicitudes	40
INDICADOR 2	Solicitudes evaluadas por los comités de evaluación	Nº de solicitudes de evaluación presentadas en fase de recursos	Solicitudes	10
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Gestionar los gastos ocasionados en la comisión de valoración del incentivo a la calidad del PDI</b>			
INDICADOR 1	Comisiones de valoración incentivo calidad PDI	Nº de comisiones de valoración incentivo calidad PDI	Comisiones	1

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Gestionar los gastos ocasionados por encargos docentes</b>			
INDICADOR 1	Encargos docentes en centro diferente al de adscripción	Nº de profesores con encargo docente	Profesores	20
INDICADOR 2	Encargos docentes en centro diferente al de adscripción	Nº de desplazamientos realizados por profesores con encargo docente	Desplazamientos	350

## Personal Docente e Investigador

Clasificación suborgánica: 01410  
 Programa: 422D/541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>86.090.322</b>
120	Retribuciones básicas	23.849.582		
121	Retribuciones complementarias	22.096.644		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>19.929.893</b>	
130	Personal laboral fijo	7.468.317		
131	Personal laboral eventual	12.461.576		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>11.793.288</b>	
150	Productividad	2.803.520		
152	Cumplimiento de objetivos	8.989.768		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>8.420.915</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	8.160.960		
162	Gastos sociales del personal	259.955		
				<b>86.090.322</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Realizar convocatorias de plazas</b>
ACCIÓN 1	Convocar las plazas de contratado laboral docente e investigador con carácter temporal
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Renovar contratos temporales</b>
ACCIÓN 1	Realizar las gestiones necesarias para la renovación de los contratos de los de los ayudantes, profesores asociados, profesores ayudantes doctores y visitantes
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Permisos y licencias del PDI</b>
ACCIÓN 1	Gestionar las solicitudes de permisos y licencias del PDI
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Convenio Colectivo PDI Laboral y plan de promoción y consolidación del PDI no permanente con dedicación a tiempo completo</b>
ACCIÓN 1	Ejecutar los cambios que se deriven de la aplicación del Convenio Colectivo del PDI Laboral
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Integración de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de profesores Titulares de Universidad (disposición adicional segunda L.O. 4/2007, de 12 de abril)</b>
ACCIÓN 1	Gestionar las solicitudes de integración que se presenten
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Acceso de los profesores Colaboradores a profesores Contratados Doctores en sus propias plazas (disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril)</b>
ACCIÓN 1	Gestionar las solicitudes de acceso que se presenten
<b>OBJETIVO 7</b>	<b>Aplicar el Incentivo a la calidad del PDI</b>
ACCIÓN 1	Financiar el programa del Incentivo a la Calidad del PDI

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Realizar convocatorias de plazas</b>			
INDICADOR 1	Concursos a PDI Laboral Temporal	Nº de Convocatorias de concursos PDI laboral temporal	Convocatorias	5
INDICADOR 2	PDI Laboral Temporal	Nº de plazas nuevas a PDI laboral temporal	Plazas	310
INDICADOR 3	Concursos a PDI Laboral Temporal de Asociados CC. Salud	Nº de Convocatorias de concursos PDI laboral temporal de Asociados CC. Salud	Convocatorias	3
INDICADOR 4	PDI Laboral Temporal de Asociados CC. Salud	Nº de plazas nuevas a PDI laboral temporal de Asociados CC. Salud	Plazas	125
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Renovar contratos temporales</b>			
INDICADOR 1	Renovaciones contratos	Nº de contratos laborales renovados	Renovaciones	779
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Permisos y licencias del PDI</b>			
INDICADOR 1	Permisos y licencias	Nº de solicitudes de permisos y licencias tramitadas	Solicitudes	185
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Convenio colectivo PDI Laboral y plan de promoción y consolidación del PDI no permanente con dedicación a tiempo completo</b>			
INDICADOR 1	Cambios de nivel de profesores asociados a tiempo parcial	Nº de cambios de nivel de profesores asociados a tiempo parcial	Cambios	61
INDICADOR 2	Promociones de Ayudante a Ayudante Doctor	Nº de contratos que promocionan de Ayudante a Ayudante Doctor	Promociones	32
INDICADOR 3	Mejoras de contrato de Ayudante (doctor)	Nº de mejoras de contrato de Ayudante (doctor)	Mejoras	30
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Integración de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de profesores Titulares de Universidad (disposición adicional segunda L.O. 4/2007, de 12 de abril)</b>			
INDICADOR 1	Integración de TEU a TU	Nº de profesores que se integran a TU	Profesores	6
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Acceso de los profesores Colaboradores a profesores Contratados Doctores en sus propias plazas (disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril)</b>			
INDICADOR 1	Acceso de Colaborador a Contratado Doctor	Nº de profesores que acceden a Contratado Doctor desde Colaborador	Profesores	0
<b>OBJETIVO 7</b>	<b>Aplicar el Incentivo a la calidad del PDI</b>			
INDICADOR 1	Convocatorias del Incentivo a la calidad del PDI	Nº de convocatorias de Incentivo a la Calidad del PDI	Convocatorias	1
INDICADOR 2	Solicitudes de Incentivo a la calidad del PDI	Nº de solicitudes tramitadas del Incentivo a la Calidad del PDI	Solicitudes	1.460

 Distribución del presupuesto

**PRESUPUESTO PDI AÑO 2015**

Número	Categoría/Cuerpo	SB+CD+CE+Extras	Seg. Social	Total
164	Catedráticos de universidad	6.911.188 €	0 €	6.911.188 €
562	Titulares de universidad	18.388.876 €	555.841 €	18.944.716 €
33	Catedráticos de escuela universitaria	1.100.881 €	0 €	1.100.881 €
174	Titulares de escuela universitaria	5.013.025 €	72.850 €	5.085.875 €
236	Profesores contratados doctores	7.104.567 €	3.307.139 €	10.411.706 €
15	Profesores colaboradores	363.751 €	162.584 €	526.334 €
47	Profesores colaboradores temporales	1.414.119 €	480.927 €	1.895.046 €
164	Profesores ayudantes doctores	4.144.475 €	1.564.184 €	5.708.659 €
97	Ayudantes	2.007.499 €	739.081 €	2.746.580 €
456	Profesores Asociados	3.378.004 €	808.182 €	4.186.185 €
316	Profesores Asociados Ciencias de la Salud	952.545 €	295.212 €	1.247.757 €
1	Profesores sustitutos interinos (Ayudante)	19.157 €	6.316 €	25.473 €
<b>2.265</b>		<b>50.798.085 €</b>	<b>7.992.315 €</b>	<b>58.790.400 €</b>

**PRESUPUESTO PDI AÑO 2015<sup>(\*)</sup>**  
(Nuevas plazas y transformaciones)

Número	Categoría/Cuerpo	SB+CD+CE+Extras	Seg. Social	Total
38	Profesores contratados doctores temporales	60.607 €	18.727 €	79.334 €
30	Profesores ayudantes doctores	253.764 €	78.413 €	332.177 €
15	Ayudantes	231.406 €	71.505 €	302.911 €
<b>83</b>		<b>545.777 €</b>	<b>168.645 €</b>	<b>714.422 €</b>

(\*) Cuantías calculadas para 4 meses, excepto 10 Ayudantes calculadas a 12 meses

**INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI AÑO 2015**

Régimen	Íntegro	Seg. Social	Total
PDI funcionario	6.725.783 €		6.725.783 €
PDI laboral indefinido	1.502.439 €	464.254 €	1.966.693 €
PDI no permanente	761.546 €	235.318 €	996.864 €
<b>TOTAL</b>	<b>8.989.768 €</b>	<b>699.571 €</b>	<b>9.689.339 €</b>

<b>Presupuesto PDI 2015</b>	
Parte proporcional paga extra (Disp. Adic. décima L.P.G.E. 2015)	1.175.681 €
Acción Social (financiada con fondos finalistas ajenos)	259.955 €
Complemento específico por méritos docentes	6.466.288 €
Complemento de productividad	2.803.520 €
Trienios	5.487.247 €
Cargos académicos	1.403.040 €
Incentivo a la calidad	8.989.768 €
Retribuciones básicas (S.Base+C.Dest+C.Esp+Extras)	59.504.822 €
<b>TOTAL</b>	<b>86.090.322 €</b>

La plantilla del PDI detallada por área de conocimiento y categoría puede encontrarse en el Anexo I.

## Movilidad del PDI

Clasificación suborgánica:	01420
Programa:	422D/541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>600.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>600.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	600.000		
				<b>600.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mejorar la capacitación del PDI y colaborar a la formación permanente del mismo</b>
ACCIÓN 1	Concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación para la realización de trabajos de investigación y/o docentes relacionados con su ámbito de conocimiento
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad de investigadores extranjeros</b>
ACCIÓN 1	Concesión de ayudas para la realización de estancias de corta duración en la UCLM de investigadores de reconocido prestigio internacional, procedentes de Universidades o Centros de Investigación extranjeros para colaborar en actividades concretas y específicas de investigación

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mejorar la capacitación del PDI y colaborar a la formación permanente del mismo</b>			
INDICADOR 1	Ayudas para estancias	Nº de ayudas para estancias concedidas	Ayudas	180
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad de investigadores extranjeros</b>			
INDICADOR 1	Ayudas para estancias	Nº de ayudas para estancias concedidas	Ayudas	50



## ➤ Profesores invitados

**Clasificación suborgánica:** 01430  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Profesorado

## ➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>380.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>380.000</b>	
226	Gastos diversos	380.000		
				<b>380.000</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad de profesionales y profesorado de reconocido prestigio</b>
ACCIÓN 1	Concesión de ayudas para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos)

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad de profesionales y profesorado de reconocido prestigio</b>			
INDICADOR 1	Ayudas	Nº de ayudas concedidas	Ayudas	420



# Relaciones Internacionales y Formación Permanente

Orgánica: 020



## Relaciones Internacionales y Formación Permanente

Como se desprende de la resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente tiene asignadas entre sus competencias la coordinación de la formación permanente, la aprobación y supervisión de los programas de enseñanza y títulos propios de la universidad, el impulso de las relaciones internacionales, la cooperación internacional y la cooperación al desarrollo, en especial, las relacionadas con la proyección internacional de la Universidad, la promoción y perfeccionamiento de los programas de intercambio de estudiantes, incluyendo la firma de convenios necesarios para la consecución de estos objetivos y la resolución de los recursos relacionados con la aplicación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. Asimismo, compete al Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado y la Gerencia, el fomento de la movilidad del PDI y del PAS en el ámbito internacional.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente (clasificación 02000).

El importe de la suborgánica 02040 de Enseñanzas propias, seminarios y jornadas recoge los gastos que se imputarán a las enseñanzas propias y otras actividades formativas, que estarán compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas. Siguiendo los criterios de años anteriores, se incluye una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

Con objeto de centralizar toda la oferta de los diferentes programas que integran en la actualidad las enseñanzas de Posgrado, se ha creado el Centro de Posgrado, que asume, entre otras, las funciones que hasta el momento desarrollaba la Unidad de Formación Permanente. La dotación de este nuevo centro se contempla en la suborgánica 02042 *Centro de Posgrado*.

Dentro del complejo campo de las relaciones internacionales, uno de los fines primordiales estriba en la promoción de las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en el extranjero del conjunto de la comunidad universitaria, al igual que en el establecimiento de diferentes programas de intercambios internacionales para los estudiantes, investigadores, profesores y el personal administrativo de la universidad. En este sentido, tales actividades se encuentran contempladas en las suborgánicas 02050 *Programa Erasmus* y 02055 *Programa Leonardo da Vinci*, ambos dirigidos a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta formación. A estos programas se une el de *Proyectos internacionales* (clasificación 02052), que integra otras ayudas procedentes de organismos externos de carácter internacional.

La suborgánica 02060 *Centro de lenguas* está estrechamente vinculada al proceso de internacionalización y a la movilidad, dado que contribuyen también a la mejora de la calidad de la investigación mediante la colaboración con grupos internacionales, así como a la transmisión del conocimiento y al intercambio cultural. Asimismo, la exigencia curricular del nivel B1 de una lengua del Marco Europeo de las Lenguas, para conseguir el grado en la UCLM, y del B2 en circunstancias concretas, hace necesario que la Universidad disponga de sistemas para facilitar el aprendizaje de las lenguas y la certificación de estos niveles, con validez interna y externa. Por otra parte, es un hecho el notable crecimiento de la demanda de enseñanza de español para extranjeros. Esta situación constituye una excelente oportunidad para potenciar la oferta de cursos de calidad para estudiantes extranjeros. Para lograr todos estos retos, el Centro de Lenguas tiene como principales objetivos complementar la promoción de la movilidad universitaria, promover el aprendizaje lingüístico y la certificación de los niveles de acreditación de lenguas extranjeras normalizados y reconocidos.

## Gestión Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

Clasificación suborgánica: 02000  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>11.970</b>	
220	Material de oficina	530		
221	Suministros	200		
222	Comunicaciones	2.100		
223	Transportes	150		
226	Gastos diversos	2.922		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.068		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>8.030</b>	
230	Dietas	5.297		
231	Locomoción	2.733		
				<b>20.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Impulsar todas las estructuras universitarias de la UCLM desarrollando una acción internacional que suponga un valor añadido a la docencia, la investigación y la gestión</b>
ACCIÓN 1	Organización y participación en foros, seminarios, encuentros, congresos y proyectos nacionales e internacionales para la potenciación, dinamización y desarrollo de la internacionalización de la UCLM
ACCIÓN 2	Gestión, impulso y coordinación de iniciativas de carácter internacional propias del vicerrectorado y aquellas promovidas por centros, departamentos, áreas administrativas o profesores de la UCLM
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Impulsar la actividad institucional en el Campus de Toledo de la UCLM, así como dinamizar la vida universitaria del mismo, fomentando, colaborando e intensificando relaciones con distintas instituciones públicas y privadas, centros y departamentos</b>
ACCIÓN 1	Participación en reuniones, seminarios y foros y gestión de su organización logística y administrativa
ACCIÓN 2	Gestión de actividades en espacios del campus, considerados especiales por sus singulares características y coordinación con otros vicerrectorados, rectorado, centros, departamentos y vicegerencia de las diferentes actividades universitarias y de aquellas organizadas por terceros en instalaciones del campus
ACCIÓN 3	Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, sistematizando las relaciones con las entidades, y apoyar a centros y departamentos del Campus para el establecimiento de este tipo de iniciativas

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Impulsar todas las estructuras universitarias de la UCLM desarrollando una acción internacional que suponga un valor añadido a la docencia, la investigación y la gestión</b>			
INDICADOR 1	Reuniones, foros, seminarios y congresos	Nº de reuniones, foros, seminarios y congresos internacionales/nacionales	Asistencias	25
INDICADOR 2	Convenios internacionales no Erasmus gestionados	Nº de convenios internacionales no Erasmus gestionados	Convenios	35
INDICADOR 3	Recepción de delegaciones internacionales	Nº de recepciones de delegaciones internacionales	Visitas	18
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Impulsar la actividad institucional en el Campus de Toledo de la UCLM, así como dinamizar la vida universitaria del mismo, fomentando, colaborando e intensificando relaciones con distintas instituciones públicas y privadas, centros y departamentos</b>			
INDICADOR 1	Reuniones, seminarios, y foros	Nº de participaciones académicas o administrativas en reuniones, seminarios y foros	Asistencias	15
INDICADOR 2	Gestión de los espacios asignados	Nº de actividades en espacios del campus propias o de terceras instituciones y entidades	Reservas	220
INDICADOR 3	Convenios de colaboración	Nº de convenios de colaboración establecidos con distintos agentes institucionales y sociales	Convenios	16

## ➤ Enseñanzas propias, seminarios y jornadas

<b>Clasificación suborgánica:</b>	02040
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

## ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>889.913</b>
121	Retribuciones complementarias	786.057		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>38.856</b>	
131	Personal laboral eventual	38.856		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>65.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	65.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.464.949</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>990</b>	
216	Equipos informáticos	990		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.365.899</b>	
220	Material de oficina	51.915		
221	Suministros	31.669		
223	Transportes	405		
224	Primas de seguros	820		
226	Gastos diversos	1.131.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	149.890		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>98.060</b>	
230	Dietas	60.590		
231	Locomoción	37.470		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>9.185</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>9.185</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.185		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>18.272</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>18.272</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
605	Mobiliario y enseres	3.425		
606	Equipos para proceso de información	4.167		
607	Fondos bibliográficos	5.680		
				<b>2.382.319</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Recoger el conjunto de gastos de los diferentes cursos, seminarios, jornadas, etc. que los diferentes órganos de la UCLM realizan bajo la competencia funcional del vicerrectorado</b>
<b>ACCIÓN 1</b>	Gestión económica y financiera de las enseñanzas propias, seminarios y jornadas

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Recoger el conjunto de gastos de los diferentes cursos, seminarios, jornadas, etc., que los diferentes órganos de la UCLM realizan bajo la competencia funcional del Vicerrectorado</b>			
INDICADOR 1	Cursos, seminarios, jornadas	Nº de cursos, seminarios, jornadas	Cursos	700



## Centro de Posgrado

Clasificación suborgánica: 02042  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>22.001</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>20.601</b>	
226	Gastos diversos	10.601		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.400</b>	
230	Dietas	400		
231	Locomoción	1.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>999</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>999</b>	
606	Equipos para proceso de información	999		
				<b>23.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Actualizar y potenciar la oferta de posgrados</b>
ACCIÓN 1	Difundir la oferta de posgrados
ACCIÓN 2	Desarrollo de acciones de información de la oferta de posgrados UCLM orientadas a colectivos específicos
ACCIÓN 3	Desarrollo y mantenimiento informático del catálogo de Enseñanzas Propias de la UCLM
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la internacionalización de las Enseñanzas Propias de la UCLM, en especial a través de modalidades formativas semipresenciales, intensivas y on-line</b>
ACCIÓN 1	Fomento de los contactos e intercambio de información con otros países sobre temas de posgrado, con el fin de ampliar el número de estudiantes extranjeros y de potenciar la oferta de títulos propios en colaboración con universidades o instituciones públicas del ámbito internacional –especialmente en Iberoamérica, Europa y Sudeste Asiático-
ACCIÓN 2	Mejora de los procesos de gestión académica e impulso de la utilización de formatos e-learning en los posgrados ofertados en el ámbito internacional
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fomentar la formación permanente mediante el desarrollo de cursos de formación continua, para actualizar la formación de nuestros egresados y profesionales, cumpliendo así con el principio de formación a lo largo de la vida, difundiendo así el conocimiento a la sociedad y atendiendo las demandas de formación especializada de nuestro entorno socioeconómico</b>
ACCIÓN 1	Potenciar la organización de las actividades formativas de formación continua -lifelong learning- (cursos propios, cursos, jornadas técnicas, seminarios, congresos)
ACCIÓN 2	Facilitar el diseño de cursos de posgrado especializados acordes con la demanda de las instituciones o empresas de nuestro entorno socioeconómico
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Promover el uso de nuevas tecnología en la formación de posgrado y en la gestión de las Enseñanzas Propias</b>
ACCIÓN 1	Incrementar el número de títulos propios gestionados a través de Universitat XXI y habilitar los procesos online de gestión académica
ACCIÓN 2	Apoyar la incorporación de posgrados y cursos de corta duración en modalidad on-line a través de sistemas e-learning
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Colaborar en el incremento de la calidad en la gestión y el desarrollo del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas, así como en la mejora del programa de acuerdo a criterios de calidad y excelencia</b>
ACCIÓN 1	Mejora de gestión académica del máster
ACCIÓN 2	Colaboración con los diferentes agentes implicados en el máster para mejorar su calidad

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Actualizar y potenciar la oferta de títulos propios como consecuencia de la implantación de los programas oficiales de grado y posgrado</b>			
INDICADOR 1	Oferta de títulos propios de posgrado	Nº de títulos propios de máster, especialista y experto	Títulos	80
INDICADOR 2	Títulos propios de posgrado de nueva creación	Nº de títulos propios de máster, especialista y experto de nueva creación	Títulos	18
INDICADOR 3	Estudiantes matriculados en títulos propios de posgrado	Nº de estudiantes matriculados en títulos propios de máster, especialista y experto	Matrículas	1.500
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la internacionalización de las Enseñanzas Propias de la UCLM, en especial a través de modalidades formativas semipresenciales, intensivas y on-line</b>			
INDICADOR 1	Títulos de posgrado ofertados en/para el ámbito internacional	Nº de títulos propios de posgrado semipresenciales, intensivos y online ofertados en/para el ámbito internacional	Títulos	15
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados posgrado ofertados en/para el ámbito internacional	Nº de estudiantes matriculados en títulos propios de posgrado semipresenciales, intensivos y online ofertados en/para el ámbito internacional	Matrículas	500
INDICADOR 3	Nuevos convenios en relación con títulos de posgrado en el ámbito internacional	Nº de nuevos convenios con universidades o instituciones públicas del ámbito internacional en relación con títulos de posgrado	Convenios	4
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fomentar la formación permanente mediante el desarrollo de cursos de formación continua, para actualizar la formación de nuestros egresados y profesionales, cumpliendo así con el principio de formación a lo largo de la vida, difundiendo así el conocimiento a la sociedad y atendiendo las demandas de formación especializada de nuestro entorno socioeconómico</b>			
INDICADOR 1	Cursos de formación continua ofertados	Nº de cursos cortos, jornadas técnicas, seminarios, congresos, etc., ofertados	Cursos	18
INDICADOR 2	Nuevos convenios para la impartición de formación permanente	Nº de nuevos convenios con instituciones o empresas para la impartición de formación permanente	Convenios	5
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Promover el uso de nuevas tecnología en la formación de posgrado y en la gestión de las Enseñanzas Propias</b>			
INDICADOR 1	Títulos propios gestionados a través de Universitat XXI	Nº de títulos propios (másteres, especialistas y expertos) gestionados a través de Universitat XXI	Títulos	80
INDICADOR 2	Títulos propios de modalidad online	Nº de títulos propios ofertados en modalidad online a través de sistemas de e-learning	Títulos	25
INDICADOR 3	Nº de títulos propios ofertados en modalidad semipresencial con sistemas de e-learning	Nº de títulos propios ofertados en modalidad semipresencial con sistemas de e-learning	Títulos	32
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Colaborar en el incremento de la calidad en la gestión y el desarrollo del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas, así como en la mejora del programa, de acuerdo a criterios de calidad y excelencia</b>			
INDICADOR 1	Coordinación	Nº de reuniones de trabajo y coordinación desarrolladas a nivel interno y con la JCCM	Reuniones	5
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados en el Máster	Nº de estudiantes matriculados en el Máster	Estudiantes	265

## Programa Erasmus

**Clasificación suborgánica:** 02050  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>55.300</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>43.350</b>	
131	Personal laboral eventual	43.350		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>11.950</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	11.950		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>9.310</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>2.000</b>	
226	Gastos diversos	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>7.310</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	4.310		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.151.190</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>1.151.190</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.151.190		
				<b>1.215.800</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mejorar los procesos de gestión y calidad del Programa Erasmus en la UCLM, coordinando las herramientas y métodos de trabajo con los coordinadores de campus y centro y estableciendo nuevos convenios Erasmus</b>
ACCIÓN 1	Implementación de nuevos procedimientos de gestión ordinaria de los convenios Erasmus y sistematización de los protocolos de actuación de los existentes, mediante el diseño de aplicaciones de gestión que faciliten la misma y promuevan la transparencia en la convocatoria, resolución, realización de las estancias y reconocimiento posterior
ACCIÓN 2	Renovación de los convenios Erasmus de la UCLM que se adapten al nuevo programa de la Unión Europea <i>Erasmus +</i> generación de nuevos convenios Erasmus
ACCIÓN 3	Administración y gestiones con el OAPEE (Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos) y el Ministerio de informes, ingresos de las ayudas, tramitación y justificación relacionadas con el Programa Erasmus +
ACCIÓN 4	Organización de cursos de español para los estudiantes que hayan venido a la UCLM dentro del programa Erasmus provenientes de otras universidades europeas
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar el proceso de difusión del Programa Erasmus +, desarrollando una acción informativa para centros, departamentos y estudiantes, así como a nivel internacional, para promover el incremento de participación en el Programa Erasmus +</b>
ACCIÓN 1	Adquisición, creación, diseño y difusión de materiales para la gestión (general o parcial) del programa
ACCIÓN 2	Organización y celebración de reuniones, sesiones y actividades de difusión de las convocatorias entre estudiantes, PDI y PAS
ACCIÓN 3	Apoyo a la <i>Erasmus Student Network</i> como asociación de "estudiantes ayudando estudiantes", así como a otras asociaciones de estudiantes que fomenten las relaciones Erasmus en ese colectivo
ACCIÓN 4	Elaboración de las convocatorias y difusión de las mismas a través de medios propios de la UCLM y colaboración con otros vicerrectorados para su difusión pública

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover las actividades de movilidad entre las instituciones de la Unión Europea</b>
ACCIÓN 1	Campaña de información y promoción del programa Erasmus + en sus vertientes Erasmus estudios, Erasmus prácticas y Erasmus para movilidad de profesores y PAS
ACCIÓN 2	Gestión y pago de las becas para estudiantes
ACCIÓN 3	Promoción y gestión de la movilidad del PDI y PAS de la UCLM
ACCIÓN 4	Promoción del aprendizaje de lenguas por parte de estudiantes, PDI y PAS con el fin de fomentar la movilidad
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Promover las actividades de movilidad entre instituciones fuera del ámbito de la Unión Europea</b>
ACCIÓN 1	Campaña de información y promoción del programa Erasmus MUNDUS
ACCIÓN 2	Gestión y pago de las becas para estudiantes Erasmus MUNDUS
ACCIÓN 3	Promoción y gestión de la movilidad del PDI Erasmus MUNDUS
ACCIÓN 4	Promoción y gestión de la movilidad del PAS Erasmus MUNDUS

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mejorar los procesos de gestión y calidad del Programa Erasmus + en la UCLM, coordinando las herramientas y métodos de trabajo con los coordinadores de campus y centro y estableciendo nuevos convenios Erasmus</b>			
INDICADOR 1	Becas adjudicadas a estudiantes	Nº de estudiantes beneficiarios de una beca	Becas	500
INDICADOR 2	Becas adjudicadas a PDI	Nº de PDI beneficiarios de una beca	Becas	76
INDICADOR 3	Becas adjudicadas a PAS	Nº de PDI beneficiarios de una beca	Becas	7
INDICADOR 4	Convenios Erasmus	Convenios Erasmus gestionados	Convenios	600
INDICADOR 5	Acciones OAPEE	Nº de acciones gestionadas ante el OAPEE relativas a informes, tramitación de ayudas y auditorías	Acciones	4
INDICADOR 6	Cursos de apoyo al aprendizaje del idioma español	Nº de cursos de español para Erasmus organizados o en los que colabora el Vicerrectorado	Cursos	13
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar el proceso de difusión del Programa Erasmus +, desarrollando una acción informativa para centros, departamentos y estudiantes, así como a nivel internacional, para promover el incremento de participación en el Programa Erasmus</b>			
INDICADOR 1	Acciones de difusión	Nº de acciones de difusión del programa tales como encuentros, jornadas y concursos	Acciones	4
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover las actividades de movilidad entre las instituciones de la Unión Europea</b>			
INDICADOR 1	Estudiantes Erasmus-in	Nº de estudiantes beneficiarios de una beca por sus universidades de origen	Estudiantes	600
INDICADOR 2	Profesores Erasmus-in	Nº de PDI beneficiarios de una beca por su institución de origen	Profesores	60
INDICADOR 3	Organización de actividades de movilidad	Nº de actividades (visitas, reuniones, sesiones, jornadas y actividades realizadas con el fin de potenciar y mejorar la movilidad Erasmus)	Actividades	10
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Promover las actividades de movilidad entre instituciones fuera del ámbito de la Unión Europea</b>			
INDICADOR 1	Estudiantes -in	Nº de estudiantes beneficiarios de una beca por sus universidades de origen	Estudiantes	10
INDICADOR 2	Profesores -in	Nº de PDI beneficiarios de una beca por su institución de origen	Profesores	1
INDICADOR 3	PAS - in	Nº de PAS beneficiario de una beca en su institución de origen	PAS	1
INDICADOR 4	Estudiantes -out	Nº de estudiantes beneficiarios	Estudiantes	5
INDICADOR 5	Profesores -out	Nº de PDI beneficiarios	Profesores	1
INDICADOR 6	PAS -out	Nº de PAS beneficiario	PAS	1

## Proyectos internacionales

**Clasificación suborgánica:** 02052  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>7.200</b>
121	Retribuciones complementarias	7.200		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>157.093</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>145.610</b>	
220	Material de oficina	16.110		
226	Gastos diversos	120.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.800		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>11.483</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	8.483		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>54.978</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>54.978</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	54.978		
				<b>219.271</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Promover la atracción de talento internacional a través de otros programas internacionales</b>
ACCIÓN 1	Organización y difusión de acciones para la atracción de estudiantes internacionales en otros programas internacionales

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Promover la atracción de talento internacional a través de otros programas internacionales</b>			
INDICADOR 1	Acciones de captación	Nº de acciones de captación de talento internacional	Acciones	5
INDICADOR 2	Estudiantes	Nº Estudiantes internacionales convenios bilaterales	Estudiantes	40

## Programa Leonardo da Vinci

<b>Clasificación suborgánica:</b>	02055
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.660</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.660</b>	
224	Primas de seguros	1.000		
226	Gastos diversos	660		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>95.175</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>95.175</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	95.175		
				<b>96.835</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar el Programa Leonardo da Vinci en la UCLM mejorando la gestión de su desarrollo</b>
ACCIÓN 1	Mejora de los sistemas de gestión de las Oficinas de Relaciones Internacionales en concordancia con los coordinadores internacionales de campus y de centros a través de nuevas herramientas y presentación de nuevos proyectos para convocatorias sucesivas
ACCIÓN 2	Diseño de aplicaciones que faciliten la gestión y promuevan la transparencia en la convocatoria, resolución, realización de las estancias y reconocimiento posterior
ACCIÓN 3	Gestión de la herramienta y proceso del <i>Europass</i> formación, <a href="http://europass.cedefop.europa.eu/es/home">http://europass.cedefop.europa.eu/es/home</a>
ACCIÓN 4	Administración y gestiones con el OAPEE en cuanto informes, ingresos de las ayudas, tramitación y justificación
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar las acciones de difusión del programa Leonardo da Vinci mediante la utilización de los canales de comunicación establecidos y la generación de materiales divulgativos para aumentar la participación en el mismo</b>
ACCIÓN 1	Adquisición de material para la gestión (general o parcial) del programa y creación de material informativo, creación y publicación de convocatorias y utilización de otras herramientas como redes sociales, Erasmus Student Network y mensajes personalizados
ACCIÓN 2	Envío de materiales de la UCLM a terceras instituciones que canalizan posibles prácticas
ACCIÓN 3	Organización y celebración de reuniones, sesiones y actividades de difusión de las convocatorias
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover las acciones de movilidad entre instituciones de la Unión Europea</b>
ACCIÓN 1	Campaña de información y promoción del programa Leonardo participando en la red Leonet y otras redes que facilitan la promoción
ACCIÓN 2	Gestión y pago de las becas para estudiantes
ACCIÓN 3	Visitas in situ a empresas colaboradoras y supervisión de la actividad de los becarios de la UCLM
ACCIÓN 4	Búsqueda de empresas que satisfagan las expectativas de los estudiantes

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar el Programa Leonardo da Vinci en la UCLM mejorando la gestión de su desarrollo</b>			
INDICADOR 1	Solicitudes de estudiantes	Nº de estudiantes solicitantes del Programa	Solicitudes	51
3003INDICADOR 2	Estudiantes beneficiarios	Nº de estudiantes internacionales realizando prácticas gestionadas por la UCLM	Estudiantes	25
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar las acciones de difusión del programa Leonardo da Vinci mediante la utilización de los canales de comunicación establecidos y la generación de materiales divulgativos para aumentar la participación en el mismo</b>			
INDICADOR 1	Acciones de difusión	Nº de acciones de difusión del programa	Acciones	3
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover las acciones de movilidad entre instituciones de la Unión Europea</b>			
INDICADOR 1	Campañas de difusión	Elaboración y puesta en marcha de campañas de difusión del Programa	Sí/ No	Sí
INDICADOR 2	Empresas colaboradoras	Nº de empresas e instituciones colaboradoras de la UCLM en la gestión del Programa	Empresas	35

## Centro de Lenguas

<b>Clasificación suborgánica:</b>	02060
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>55.335</b>
121	Retribuciones complementarias	18.200		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>27.861</b>	
131	Personal laboral eventual	27.861		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>9.274</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	9.274		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>92.464</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>53.670</b>	
221	Suministros	1.170		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	33.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	17.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>38.794</b>	
230	Dietas	4.494		
231	Locomoción	7.500		
233	Otras indemnizaciones	26.800		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>98.779</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>98.779</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	98.779		
				<b>246.578</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Organizar y gestionar de forma óptima y unificada la oferta en la enseñanza de lenguas de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Creación de una página web común
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Ofrecer a la comunidad universitaria una oferta de formación en lenguas extranjeras que suponga una mejor formación académica y facilite la obtención de niveles de conocimiento de lenguas acreditados mediante la implantación de un programa de lectores extranjeros en la UCLM en colaboración con el Departamento de Filología Moderna de la UCLM y la implementación de mejoras en la gestión del Programa Aprende Lenguas</b>
ACCIÓN 1	Aumento del número de cursos de idiomas ofrecidos y del número de alumnos matriculados en el Programa Aprende Lenguas impartido por lectores extranjeros y consolidación de los existentes
ACCIÓN 2	Consolidación del programa existente y coordinación de su desarrollo para una enseñanza de calidad
ACCIÓN 3	Gestiones para solicitar la acreditación de ACLES para un mayor reconocimiento de los títulos de idiomas expedidos por la UCLM
ACCIÓN 4	Convenio para que la UCLM sea un centro examinador de Cambridge
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fomentar y potenciar los cursos de Español Lengua extranjera, tanto en lo que se refiere a la formación de profesores como a la enseñanza de español como segunda lengua</b>
ACCIÓN 1	Organización y oferta del título propio Máster ELE: enseñanza y diseño de materiales didácticos
ACCIÓN 2	Gestiones para solicitar la acreditación del Instituto Cervantes
ACCIÓN 3	Organización de distintas actividades de ELE (cursos de español para sinohablante, cursos para futuros profesores de ELE, conferencias...



Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Generar nuevos programas interuniversitarios de movilidad académica para profesores y estudiantes y optimizar la gestión de los existentes, fomentando la celebración y el mantenimiento de programas de becarios y lectores que supongan una acción complementaria a la internacionalización de las estructuras universitarias de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Fomento de las becas de movilidad para estudiantes y profesores de la UCLM
ACCIÓN 2	Fomento y diversificación de los convenios para el establecimiento de programas de lectorado

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Organizar y gestionar de forma óptima y unificada la oferta en la enseñanza de lenguas de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Blog del Centro de Lenguas	Blog Institucional que contiene, en inglés y español, toda la información del CEL, tanto la relativa a las lenguas extranjeras como la de ELE	Nº páginas	108
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Ofrecer a la comunidad universitaria una oferta de formación en lenguas extranjeras que suponga una mejor formación académica y facilite la obtención de niveles de conocimiento de lenguas acreditados mediante la implantación de un programa de lectores extranjeros en la UCLM en colaboración con el Departamento de Filología Moderna de la UCLM y la implementación de mejoras en la gestión del Programa Aprende Lenguas</b>			
INDICADOR 1	Lectores en la UCLM	Nº de lectores extranjeros en la UCLM en virtud de convenios de movilidad	Lectores	18
INDICADOR 2	Cursos de lenguas	Nº de grupos de lenguas extranjeras del Programa Aprende Lenguas	Cursos	116
INDICADOR 3	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados en el Programa Aprende Lenguas de la UCLM	Estudiantes	2.184
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fomentar y potenciar los cursos de Español Lengua extranjera, tanto en lo que se refiere a la formación de profesores como a la enseñanza de español como segunda lengua</b>			
INDICADOR 1	Máster en ELE	Nº preinscripciones	Preinscritos	15
INDICADOR 2	Curso de iniciación ELE	Nº alumnos	Estudiantes	19
INDICADOR 3	Conferencias de ELE	Nº de conferencias	Conferencias	3
INDICADOR 4	Curso para sinohablantes	Nº estudiantes matriculados	Estudiantes	13
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Generar nuevos programas interuniversitarios de movilidad académica para profesores y estudiantes y optimizar la gestión de los existentes, fomentando la celebración y el mantenimiento de programas de becarios y lectores que supongan una acción complementaria a la internacionalización de las estructuras universitarias de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Estudiantes extranjeros <i>in</i>	Nº de estudiantes extranjeros en la UCLM en virtud de programas de movilidad	Estudiantes	300
INDICADOR 2	Alumnos UCLM <i>out</i>	Nº de estudiantes de la UCLM participantes en programas de movilidad internacional	Estudiantes	55
INDICADOR 3	Convenios de movilidad internacionales	Nº de convenios internacionales de lectorados y movilidad no Erasmus gestionados por el Vicerrectorado	Convenios	80



# Consejo Social

Orgánica: 017



## Consejo Social

La Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 11.3 establece las competencias del Consejo Social, y en concreto, en lo que compete a su organización y funcionamiento prescribe la de la propia elaboración del Presupuesto del Consejo Social, que figurará en un programa específico dentro de los presupuestos de la Universidad (artículo 11.3.3.b).

Así mismo, el Reglamento del Consejo Social establece en su artículo 17, apartado 5-k que, corresponde al Secretario General “elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consejo al que se refiere el artículo 11.3.3.b de la Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha”. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con la dotación presupuestaria recogida en la suborgánica Gestión del Consejo Social (clasificación 01700).

En consecuencia, se incluye el Presupuesto del Consejo Social para el año 2015, destinado a la realización de las actividades que tiene asignadas como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad. Su gestión se realizará, de acuerdo con la LOU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, y en particular las que figuran en el presupuesto del Consejo Social de 2015 aprobado por el Pleno del Consejo Social de 11 de noviembre de 2014, y en las normas allí contenidas.

El presupuesto del Consejo Social de 2015 toma como base el nuevo marco de financiación derivado del Convenio de Financiación suscrito entre la Consejería de Educación y la Universidad de Castilla-La Mancha para el bienio 2014-2015 que permite asegurar una senda de sostenibilidad financiera para la Universidad.

Como consecuencia de este nuevo escenario de mejora de la financiación pública, el nuevo presupuesto de 2015 del Consejo Social se plantea avanzar paulatinamente en la recuperación de la situación presupuestaria de partida existente en el 2010, aunque en esta ocasión se ha reducido al techo de gasto que corresponde solamente a una financiación similar a la del año 2011. De esta manera, es posible desarrollar en 2015 las actividades propias del Consejo Social en cumplimiento de los fines que la Ley y su Reglamento establecen.

La organización del Presupuesto del Consejo toma, como referencia, la metodología utilizada por la Universidad en la presentación de sus presupuestos, esto es:

- Mantiene la estructura tradicional de ingresos y gastos presupuestarios
- El presupuesto de ingresos se nutre inicialmente de la subvención nominativa aportada a la UCLM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, eventualmente, de otras aportaciones de carácter finalista de instituciones externas.

La estructura presupuestaria permite asignar los diferentes conceptos del gasto asignado a cada una de las líneas de actuación del Presidente y del Secretario General:

- Presidente del Consejo Social:
  - Participación institucional
  - Relaciones con organismos e instituciones
  - Resoluciones relacionadas con el Fondo Social
- Secretario General del Consejo Social:
  - Reuniones del Consejo Social
  - Actuaciones RSU
  - Relaciones con organismos e instituciones
  - Gestión ordinaria de la Secretaría General

## Gestión del Consejo Social

Clasificación suborgánica:	01700
Programa:	422D
Órgano gestor:	Consejo Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>80.200</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>21.565</b>	
220	Material de oficina	2.200		
222	Comunicaciones	750		
223	Transportes	1.039		
226	Gastos diversos	9.276		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.300		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>56.685</b>	
230	Dietas	11.297		
231	Locomoción	15.284		
233	Otras indemnizaciones	30.104		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>1.950</b>	
292	Otros centros de gasto	1.950		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>24.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>24.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	24.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>500</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>500</b>	
606	Equipos para proceso de información	500		
				<b>104.700</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Realizar las actividades asignadas al Consejo Social, como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad, de acuerdo con la LOU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, en particular, al presupuesto del Consejo Social de 2015 y a las normas allí contenidas.</b>
ACCIÓN 1	Cumplimiento de las funciones establecidas en las mencionadas normas
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y funcionamiento del Consejo Social</b>
ACCIÓN 1	Realizar las tareas propias de gestión del Presidente y del Secretario General del Consejo Social
ACCIÓN 2	Organizar y coordinar las reuniones de los Plenos y de las Comisiones dependientes del Consejo Social
ACCIÓN 3	Convocatorias de reuniones de los Plenos y de las Comisiones dependientes del Consejo Social
ACCIÓN 4	Elaboración de Actas y publicidad de acuerdos de los órganos
ACCIÓN 5	Certificados de los acuerdos del Pleno del Consejo Social
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover acciones de cooperación al desarrollo especialmente en el ámbito académico.</b>
ACCIÓN 1	Becas para alumnos con discapacidad en colaboración con la Fundación Repsol
ACCIÓN 2	Colaboración en el programa de Ayudas de Emergencia de la UCLM
ACCIÓN 3	Premio a la Innovación Educativa
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Participación del Consejo Social en diversas asociaciones de carácter nacional, tales como la Conferencia Nacional de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, de las Comisiones de la Conferencia (Económica, Académica y Relaciones con la Sociedad) y del Grupo G9 de Consejos Sociales</b>
ACCIÓN 1	Participación del Consejo Social en asociaciones y entidades directamente relacionadas con el ámbito académico.
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Fomentar la difusión</b>
ACCIÓN 1	Publicación de la Memoria Anual del Consejo Social
ACCIÓN 2	Difusión "Boletín informativo del Consejo Social"

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Realizar las actividades asignadas al Consejo Social, como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad, de acuerdo con la LOU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, en particular, al presupuesto del Consejo Social de 2015 y a las normas allí contenidas</b>			
INDICADOR 1	Actividades	Actividades asignadas al Consejo Social de acuerdo con la legislación vigente	Porcentaje	100%
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y funcionamiento del Consejo Social</b>			
INDICADOR 1	Reuniones Pleno	Nº reuniones del Pleno	Reuniones	6
INDICADOR 2	Reuniones Comisiones	Nº de reuniones Comisión Asuntos Generales	Reuniones	6
INDICADOR 3	Reuniones Comisiones	Nº reuniones Comisión Económica	Reuniones	8
INDICADOR 4	Reuniones Comisiones	Nº de reuniones Comisión Auditoría	Reuniones	3
INDICADOR 5	Actas	Nº de actas del Pleno y Comisiones	Actas	23
INDICADOR 6	Certificados	Nº certificados de los acuerdos del Pleno	certificados	50
INDICADOR 7	Certificados	Nº certificados generados por el Pleno	Certificados	270
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover acciones de cooperación al desarrollo especialmente en el ámbito académico.</b>			
INDICADOR 1	Becas para alumnos con discapacidad	Nº de becas para alumnos con discapacidad	Becas	8
INDICADOR 2	Colaboración Ayudas Emergentes	Nº ayudas dentro del programa de ayudas emergentes de la UCLM	Ayudas	1
INDICADOR 3	Premio Innovación Educativa	Nº premios a la Innovación Educativa	Premios	1
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Participación del Consejo Social en diversas asociaciones de carácter nacional, tales como la Conferencia Nacional de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, de las Comisiones de la Conferencia (Económica, Académica y Relaciones con la Sociedad) y del Grupo G9 de Consejos Sociales</b>			
INDICADOR 1	Participación del Consejo Social en Asociaciones	Nº de Asociaciones y Entidades a las que pertenece el Consejo Social	Asociaciones y Entidades	3
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Fomentar la difusión</b>			
INDICADOR 1	Memoria Anual	Publicación de la Memoria Anual del Consejo Social	Memorias	1
INDICADOR 2	Newsletter	Publicación del Newsletter	Publicaciones	6





# Defensor Universitario

Orgánica: 018



## Defensor Universitario

El Defensor Universitario es la figura encargada de defender los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS) y de garantizar el cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Defensor Universitario* (clasificación 01800).

## Gestión del Defensor Universitario

Clasificación suborgánica:	01800
Programa:	422D
Órgano gestor:	Defensor Universitario

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>10.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>678</b>	
226	Gastos diversos	678		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>9.322</b>	
230	Dietas	1.670		
231	Locomoción	7.652		
				<b>10.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Velar por el respeto a los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria</b>
ACCIÓN 1	Realizar cuantos actos de mediación y conciliación sean precisos para la búsqueda de la solución de los conflictos que precisen su intervención
ACCIÓN 2	Tratar de evitar desacuerdos y enfrentamientos sobre temas universitarios mediante la provisión de procesos imparciales, independientes y confidenciales
ACCIÓN 3	Formular propuestas, sugerencias y recomendaciones con ocasión de sus investigaciones para la adopción de nuevas medidas

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2015
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Velar por el respeto a los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria</b>			
INDICADOR 1	Actuaciones realizadas	Nº de expedientes tramitados a instancia de los miembros de la comunidad universitaria	Expedientes	105
INDICADOR 2	Consultas y gestiones	Nº de consultas y gestiones diarias regularmente atendidas que no conllevan la apertura de expedientes	Consultas	65

# **Bases de ejecución del presupuesto**



## ❖ TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### ❖ CAPÍTULO I. CONCEPTO Y MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

#### Artículo 1. El Presupuesto de la UCLM

1. El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha, en adelante UCLM, se define como la expresión cifrada, conjunta y sistemática que comprende la totalidad de las obligaciones que, como máximo, pueden ser reconocidas y los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2015.

2. El principio de autonomía universitaria recogido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en adelante LOU, y en el artículo 3 de los Estatutos de la UCLM, confiere a la misma plena competencia en materia de gestión económica y financiera, lo que supone la potestad para la elaboración, aprobación y gestión de su Presupuesto y la administración de sus bienes.

3. En base a dicho principio de autonomía, se aprueba el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2015, concediéndose créditos recogidos en el estado de gastos por un importe total de 246.664.804 euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2015, recogidos en el estado de ingresos, por un importe de 243.605.664 euros y por el remanente positivo de tesorería por un importe de 3.059.140 euros.

#### Artículo 2. Marco Normativo de la gestión económica de la UCLM

1. La elaboración, ejecución y liquidación del Presupuesto de la UCLM, y en general su gestión económico-financiera y contable, se realizará de conformidad con las presentes Bases, así como con las disposiciones establecidas en la LOU y los Estatutos de la Universidad.

2. Asimismo, será de aplicación las Normas y los Procedimientos de gestión económico-financiera de la UCLM aprobados en Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997, así como el resto de normativa interna en materia económica aprobada por el Consejo de Gobierno.

3. Con carácter supletorio, será de aplicación la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás legislación de carácter presupuestaria y económica de derecho público y, en su defecto, las de derecho privado que resulten de aplicación.

### ❖ CAPÍTULO II. PRINCIPIOS GENERALES Y REGIMEN DE CONTABILIDAD

#### Artículo 3. Principios rectores de la actividad económico-financiera

1. La UCLM organizará y desarrollará sus sistemas y procedimientos de gestión económico-financiera con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho y servirá con objetividad a sus fines básicos.

2. La programación y ejecución del gasto de la Universidad se ajustará a los principios de eficacia y eficiencia, garantizando la objetividad y transparencia exigibles en la administración de los recursos públicos.

3. En aplicación del artículo 81.2 de la LOU, el presente presupuesto, así como su ejecución y liquidación, hace referencia expresa al cumplimiento de los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera y se enmarca en un límite máximo de gasto de carácter anual, debiéndose realizar su aplicación práctica en la forma regulado en la normativa aprobada en la materia.

4. La UCLM establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el derecho de acceso a la información relativa a su actividad económica procediendo a publicar periódicamente los datos relativos a su ejecución presupuestaria, en los términos establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y su normativa de desarrollo.

#### Artículo 4. Régimen de contabilidad

1. La UCLM estará sujeta al régimen de contabilidad pública que resulte de aplicación, tanto para reflejar toda clase de operaciones y su resultado, como para facilitar información sobre el desarrollo de su actividad. Para tal fin, organizará sus cuentas según los regímenes de contabilidad analítica, económico-patrimonial, nacional y presupuestaria.

2. A los efectos de normalización contable, la estructura del presupuesto y del sistema contable de la UCLM deberán estar adaptados en todo momento a las normas establecidas en la materia para el sector público.

### Artículo 5. Principios presupuestarios

1. El presupuesto de la UCLM es público, único y equilibrado. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural.

2. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro y no podrán atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso. Se entenderá por importe íntegro el resultante después de aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes y que serán objeto de contabilización independiente.

3. Los recursos de la hacienda pública de la UCLM se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones salvo que, por precepto estatutario, presupuestario o por la naturaleza del ingreso, se establezca su afectación a fines determinados. Para garantizar el presente principio, la estructura contable contendrá los mecanismos que permitan la debida diferenciación en la contabilización de gastos e ingresos de carácter afectado.

4. En la tesorería, que servirá al principio de unidad de caja, se integrarán y custodiarán los fondos y valores de la hacienda pública de la UCLM. Se faculta al Gerente para abrir cuentas corrientes cuya titularidad corresponda a la UCLM.

5. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el Presupuesto o en las modificaciones aprobadas conforme a estas Bases.

### Artículo 6. Principio de responsabilidad y de gestión responsable

1. El personal al servicio de la UCLM que, con sus actos u omisiones, cause daños y perjuicios a la hacienda pública de la UCLM mediando dolo, culpa o negligencia grave, incurrirá en las responsabilidades disciplinaria, civil o penal que, en cada caso, proceda exigir.

2. El ejercicio de las competencias en materia de toma de decisiones sobre el gasto y de gestión económica y financiera comporta la asunción responsable de las decisiones adoptadas, con independencia de los actos de asesoramiento que pudieran formular otros órganos.

3. Los procesos establecidos para la gestión económica y financiera de la UCLM deberán perseguir la consecución de la eficacia y la eficiencia en las operaciones a realizar, la fiabilidad de la información financiera a suministrar y el cumplimiento en todo caso de la normativa que resulte de aplicación.

## ➤ CAPÍTULO III. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

### Artículo 7. Elaboración del Presupuesto

1. El Anteproyecto de Presupuesto será elaborado por el Consejo de Dirección bajo la coordinación del Vicerrectorado de Economía y Planificación dentro del último trimestre anterior al ejercicio al que corresponda.

2. Dicho documento contendrá obligatoriamente el siguiente contenido mínimo:

- a. El resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos del ejercicio.
- b. El Estado del Presupuesto de Ingresos del ejercicio detallado a nivel de concepto.
- c. El Estado del Presupuesto de Gastos del ejercicio detallado a nivel de concepto.
- d. El presupuesto de Gastos distribuidos por Programas funcionales.
- e. Los Estados de Ingresos y Gastos diferenciados que corresponden a fondos propios y afectados.
- f. El Presupuesto de Gastos de los diferentes Centros Gestores Permanentes, detallados a nivel de cinco dígitos de orgánica, programa y concepto, debiendo contener además la asignación presupuestaria de los Centros, Departamentos e Institutos para el ejercicio, conforme a las fórmulas y criterios objetivos de reparto que se establezcan para cada ejercicio y que se publicarán con el informe adjunto al mismo.
- g. El Informe del presupuesto, conteniendo la explicación de las principales líneas de su elaboración y ejecución previstas conforme a criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Igualmente contendrá el límite de gasto para el ejercicio y las principales variaciones con respecto al presupuesto del ejercicio anterior
- h. La programación plurianual del presupuesto conforme a un marco presupuestario a medio plazo.
- i. Un avance de la liquidación del presupuesto en curso.
- j. La Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios, debiendo figurar la valoración de la totalidad de los costes de las mismas. Dichos costes de personal deberán ser autorizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU.



- k. Los estados financieros de las empresas y del resto de entidades dependientes o participadas mayoritariamente por la UCLM.

#### **Artículo 8. Aprobación del Presupuesto**

1. El Consejo de Dirección remitirá el Anteproyecto de Presupuesto al Consejo de Gobierno de la Universidad para su debate y consideración. El Anteproyecto de Presupuesto con las modificaciones que, en su caso, apruebe introducir el Consejo de Gobierno conformará el Proyecto de Presupuesto.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno la competencia de elevar el Proyecto de Presupuesto al Consejo Social para su aprobación definitiva.

3. El presupuesto de la UCLM será público y accesible para cualquier ciudadano, utilizándose para ello medios electrónicos que garanticen el acceso a la información.

#### **Artículo 9. Prórroga del Presupuesto**

1. De conformidad con el artículo 94.4 de los Estatutos, si el Presupuesto no se aprobara por el Consejo Social antes del primer día del ejercicio económico 2016, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto inicial de gastos del ejercicio 2015.

2. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a actuaciones que deban terminar en el ejercicio 2015.

3. Mediante Resolución del Vicerrector de Economía y Planificación, por delegación del Rector, podrá autorizarse la declaración de no disponibilidad de algunos de los créditos prorrogados con la finalidad de no incurrir en obligaciones superiores a los créditos que finalmente se autoricen con la aprobación de los Presupuestos de la UCLM para el ejercicio 2016. Dichas medidas serán informadas al Consejo Social en la primera reunión posterior.

### **➤ CAPÍTULO IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

#### **Artículo 10. Régimen de los derechos económicos**

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107.2 de los Estatutos, no se pueden gravar los bienes o derechos del patrimonio de la Universidad salvo cuando se cumplan los requisitos exigidos para su enajenación.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, perdones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos de la hacienda pública de la UCLM, salvo en los casos y en la forma que determinen las leyes. En las enseñanzas propias y demás actividades autorizadas, dichos extremos se regirán según lo establecido en las presentes bases y en la regulación específica de las mismas.

3. La extinción, total o parcial, de las deudas que la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, la Seguridad Social, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y otras entidades de derecho público o privado tengan con la Universidad, podrá realizarse por vía de compensación. En todos los casos, se requerirá la previa conformidad de la entidad acreedora, la cual deberá quedar reflejada mediante documento que recoja los importes compensados y los conceptos o facturas a los que corresponden.

#### **Artículo 11. Aplazamiento y fraccionamiento**

El pago de las cantidades adeudadas a la UCLM que no correspondan a operaciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán aplazarse o fraccionarse por resolución del Gerente, previo informe de la Asesoría Jurídica, y siempre que la situación económico-financiera del deudor le impida transitoriamente hacer frente al pago. Las cantidades adeudadas devengarán los correspondientes intereses de demora y se establecerán las garantías necesarias para su cobro.

#### **Artículo 12. Prescripción de los derechos**

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho de la hacienda pública de la UCLM:

- a. A reconocer o liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- b. Al cobro de los créditos reconocidos o liquidados, a contar desde la fecha de su notificación o, si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento.

2. La prescripción de los derechos de la hacienda pública de la UCLM se interrumpirá conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y se aplicará de oficio.

3. La declaración y exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, haya lugar por la prescripción de créditos de la hacienda pública de la UCLM se ajustará a lo previsto en la normativa reguladora de la responsabilidad contable.

4. Los derechos de la hacienda pública de la UCLM declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar las resoluciones de prescripción será el Gerente, por delegación del Rector.

5. El Gerente, por delegación del Rector, puede disponer la no-liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas individuales por cada perceptor inferiores a 100 euros, cuantía fijada como insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación en los Presupuestos del año 2015. Esta disposición se realizará mediante resolución y podrá ser genérica para un grupo de liquidaciones o individual.

### **Artículo 13. Régimen de las obligaciones económicas**

1. Las obligaciones económicas de la UCLM nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Estas obligaciones sólo son exigibles a la UCLM cuando resulten de la ejecución de sus presupuestos, de sentencia firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa las entregas de bienes o prestaciones de servicios a la UCLM, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación, excepto en los casos de créditos documentarios regulados en el artículo 49 de las presentes bases, así como los pagos pendientes de aplicar que de forma justificada y excepcional sean autorizadas por el Gerente.

### **Artículo 14. Plazo de pago de obligaciones, intereses e indemnización por demora**

1. El plazo de pago de las obligaciones reconocidas por la UCLM que no se originen por operaciones comerciales será de tres meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución judicial o del acto por el cual se reconoce de la obligación. En caso de que no se hiciera efectivo el pago en dicho plazo, la UCLM deberá abonar el interés de demora fijado en la legislación estatal sobre la materia, desde la fecha en la que el acreedor reclame por escrito el cumplimiento de la obligación, salvo que otras leyes establezcan lo contrario. El cómputo de dichos intereses se realizará desde el día siguiente al de finalización del plazo establecido para el pago hasta el que se realiza el pago efectivo del mismo.

2. Para las obligaciones derivadas de facturas por operaciones comerciales será de aplicación los plazos de pagos, intereses de demora e indemnizaciones por el coste de cobro establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, modificada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, o norma que la sustituya.”

3. En el caso de que la inobservancia de las normas anteriores por parte de los responsables de las orgánicas y programas de gasto, origine el pago de intereses de demora o indemnizaciones por costes de cobro, los mismos deberán ser asumidos por las orgánicas de dichos responsables, si fuera posible, pudiendo incurrir en las responsabilidades indicadas en el artículo 6 de las presentes Bases.

### **Artículo 15. Prescripción de las obligaciones**

1. Prescribirán a los cuatro años, salvo lo establecido por leyes especiales:

- a. El derecho al reconocimiento o liquidación por la hacienda pública de la UCLM de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación, o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- b. El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

2. Con expresada salvedad a favor de leyes especiales, la prescripción se interrumpirá conforme a las disposiciones del Código Civil.

3. Las obligaciones a cargo de la hacienda pública de la UCLM que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar resolución será el Gerente.

## ➤ CAPÍTULO V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

### Artículo 16. Estructura de los Estados de Gastos

1. Los créditos del presupuesto de gastos se clasificarán atendiendo a la separación entre gastos corrientes y de capital y a los criterios económico, orgánico y de programa.

2. El criterio económico ordena los créditos en función de su naturaleza económica. Para su codificación, los créditos se agrupan en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas presupuestarias.

3. La clasificación orgánica y suborgánica imputa el gasto en función del órgano que lo realiza. A efectos presupuestarios y de vinculación de los créditos, los órganos que realizan el gasto son los órganos de gobierno, de acuerdo con la codificación de tres dígitos asignada a cada uno de ellos que figura en el presente presupuesto y las unidades estructurales en que está organizada la UCLM según sus Estatutos, sin perjuicio de que puedan establecerse otras clasificaciones internas y, para su gestión, se utilice una mayor desagregación.

4. La clasificación por programas agrupa los créditos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar.

### Artículo 17. Estructura de los Estados de Ingresos

1. Las previsiones del presupuesto de ingresos se clasificarán atendiendo a la separación entre ingresos corrientes y de capital y a los criterios económico y orgánico.

2. El criterio económico ordena las previsiones de ingresos en función de la naturaleza económica de los recursos. Para su codificación, los ingresos se agrupan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

3. La clasificación orgánica y suborgánica imputará el ingreso en función del órgano que lo origina.

4. A los efectos de clasificación interna de los ingresos y derechos, y sin perjuicio de la posible consideración como ingresos finalistas según lo establecido en el artículo 52 de las presentes bases, tendrán la consideración de:

- a. Recursos propios, los ingresos correspondientes a los capítulos 3, 5 y 6 del estado de presupuesto de ingresos, los cuales derivarán de:
  - la prestación de servicios docentes, oficiales y no oficiales,
  - la prestación de contratos y servicios de investigación y otros servicios no docentes,
  - la venta de bienes, explotación del patrimonio y otros ingresos no incluidos en los demás apartados
- b. Recursos externos, los ingresos correspondientes a los capítulos 4 y 7 del estado de presupuesto de ingresos, procedentes de transferencias corrientes y de capital concedidas por el Estado y sus organismos, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, las empresas y entidades privadas, la Unión Europea y otros organismos extranjeros.
- c. Otros recursos, los ingresos derivados de los capítulos 8 y 9 del estado de presupuesto de ingresos, procedentes de Activos y Pasivos Financieros.

### Artículo 18. Clasificación económica de Gastos e Ingresos.

1. La clasificación económica de la UCLM deberá adaptarse a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público. A dichos efectos, resulta de aplicación en el presente presupuesto la actual clasificación establecida en la resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Economía y Presupuestos, con las adaptaciones necesarias, de forma fundamental en los artículos 30, 32 y 33 de los conceptos de ingresos, para recoger hechos económicos de carácter particular de la UCLM. Dichas adaptaciones han sido realizadas mediante la Resolución de 17 de febrero de 2009, del Vicerrector de Economía y Planificación, sobre la implantación de una contabilidad de actividades y Resolución de 28 de febrero de 2013 en la que se adapta la clasificación económica de gastos al Plan General de Contabilidad pública aprobado mediante Orden EHA/1037/2010 de fecha 13 de abril.

2. Cualquier adaptación a realizar en las clasificaciones de gasto o ingresos deberá ser realizada por resolución del Vicerrector de Economía y Planificación.

## ❖ TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

### ➤ CAPÍTULO I. CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

#### Artículo 19. Financiación de los créditos iniciales

1. El presupuesto de gastos de la UCLM se financiará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la LOU, con las previsiones de ingresos procedentes de:

- a. Los precios públicos y demás derechos que legalmente se establezcan por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- b. Los precios públicos y demás derechos que se establezcan por el Consejo Social para las enseñanzas propias y los referentes a las demás actividades autorizadas a las universidades. Dichos precios serán para el ejercicio 2015 los que se recogen en el artículo 56 de las presentes Bases.
- c. La subvención nominativa prevista en el presupuesto anual de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el convenio de financiación en concepto de transferencias corrientes o de capital, así como las posibles modificaciones que, en su caso, pueda legalmente establecer la misma.
- d. Los ingresos por prestación o concesión de servicios y por la venta de bienes.
- e. Los rendimientos procedentes de su patrimonio, incluyendo los derivados de los activos líquidos de los que sea titular la UCLM.
- f. Los derechos de propiedad intelectual e industrial.
- g. Los dividendos y participaciones en las sociedades en las que participe la UCLM.
- h. Los ingresos derivados de los contratos a los que hace referencia el artículo 83 de la LOU.
- i. Las subvenciones, legados o donaciones que se le otorguen por otras entidades públicas, privadas o por particulares.
- j. El producto de las operaciones de crédito que puedan concertarse para la financiación de sus gastos de inversión.
- k. El remanente de tesorería.
- l. Cualquier otro ingreso o recurso que perciba u obtenga la UCLM, para el cumplimiento de sus fines.

#### Artículo 20. Créditos Iniciales del presupuesto de gastos

Las cantidades finales del presupuesto de gastos consolidado de la Universidad para el ejercicio presupuestario de 2015 ascienden a 246.664.804 euros.

#### Artículo 21. Límite máximo de gasto para el ejercicio 2015

1. Sólo se podrán autorizar gastos hasta el límite establecido en la partida presupuestaria correspondiente, según la vinculación jurídica establecida en las presentes bases.

2. De conformidad con el artículo 81.2 de la LOU, queda aprobado un límite máximo de gasto de carácter anual de 252.498.031 euros. Dicho importe se corresponde con la suma del total del presupuesto no financiero aprobado para el 2015 más las incorporaciones de remanentes previstas para el presente ejercicio y que ascienden a 10.767.642 euros.

#### Artículo 22. Ámbito temporal

1. El ejercicio presupuestario 2015 coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a. Los derechos económicos reconocidos durante el mismo, cualquiera que sea el periodo del que deriven.
- b. Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre de este ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro del ejercicio con cargo a los respectivos créditos.

2. No obstante lo dispuesto en el número 1.b anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto de gastos este ejercicio, si se realiza la correspondiente propuesta de pago, las obligaciones siguientes:

- a. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la UCLM.

- b. Excepcionalmente, las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, para lo cual se requerirá autorización expresa del Vicerrector de Economía y Planificación previo informe favorable de la Unidad de Control Interno, debiendo acompañarse petición elaborada por el responsable de la gestión de dicho gasto en el que se hará constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.

Cuando el informe de la Unidad de Control Interno determine la falta de crédito suficiente en el presupuesto del ejercicio al que habría correspondido imputar la obligación, una vez consideradas todas las obligaciones en la misma situación, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá acordar una retención de crédito por el mismo importe en el presupuesto del órgano responsable del gasto, sin perjuicio de la imputación de la obligación del ejercicio anterior y de las responsabilidades administrativas en las que pueda incurrir el titular de la orgánica.

3. Si no existiera crédito para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los casos comprendidos en las letras anteriores y no fuera posible realizar la modificación presupuestaria correspondiente, tales obligaciones serán incorporadas al presupuesto del ejercicio siguiente.

#### **Artículo 23. Falta de disponibilidad de créditos.**

1. El Vicerrector de Economía y Planificación podrá acordar, mediante resolución motivada por delegación del Rector, la declaración de no disponibilidad de créditos que figuren en el Presupuesto. Solventadas las causas que la originaran, éstos quedarán disponibles por resolución del Vicerrector de Economía y Planificación. En ambos casos, se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos acuerdos.

2. Los créditos correspondientes a los derechos derivados de los porcentajes fijados en el artículo 110.4 de los Estatutos correspondientes a Departamentos e Institutos de Investigación (00421C y 01160C) estarán disponibles solamente en la medida en que se produzca su recaudación efectiva por anualidades vencidas, aunque figure el importe global previsto para el ejercicio en el presupuesto inicial.

3. Igualmente, los créditos de gastos de las orgánicas de presupuesto ordinario que estén en relación directa con ingresos por financiación afectada, estarán disponibles a lo largo del ejercicio en la medida en que se materialice el ingreso o derecho correspondiente, salvo que el Vicerrector de Economía y Planificación autorice el adelanto total o parcial de los mismos en base a condiciones excepcionales, y a regularizar contra los ingresos posteriores, del presente ejercicio o el inmediato posterior.

#### **Artículo 24. Vinculación de los créditos**

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente al servicio y finalidad específica para los que fueron concedidos y significan el importe máximo autorizado que se podrá dedicar en las atenciones para las que se consignen, sin perjuicio de las modificaciones que puedan acordarse en la forma prevista en los artículos siguientes.

2. Los créditos autorizados en los programas de gasto y orgánica con tres dígitos vinculan, de conformidad con el artículo 95 de los Estatutos, a nivel de artículo, excepto los gastos de personal que vincularán a nivel de capítulo. No obstante, el control y la limitación del gasto contabilizado en la aplicación SIGED serán realizados a nivel de suborgánica de cinco dígitos.

3. No podrán adquirirse compromisos de gastos ni contraer obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

### **➤ CAPÍTULO II. MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS**

#### **Artículo 25. Concepto y principios generales**

1. Son modificaciones de crédito las alteraciones en las partidas presupuestarias aprobadas inicialmente.

2. Los créditos iniciales sólo podrán ser modificados de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, los Estatutos de la UCLM y la legislación vigente. Toda modificación del Presupuesto deberá ser realizada bajo el mantenimiento del principio de estabilidad presupuestaria regulado en el artículo 3.3 de las presentes bases.

3. Para que se realice una modificación de crédito será necesario que el órgano responsable del gasto justifique su necesidad, la insuficiencia del crédito y proponga la fuente de financiación del mismo que será, preferentemente, mediante la transferencia de créditos procedentes de otras partidas presupuestarias asignadas al órgano

proponente. No obstante, cuando se trate de créditos con financiación afectada, podrá ser considerado requisito suficiente la aportación de la resolución de concesión de la subvención, o el convenio, acuerdo o contrato firmado.

4. El órgano competente para acordar modificaciones de crédito es el Vicerrector de Economía y Planificación, previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe de la Unidad de Control Interno.

5. No obstante lo anterior, los Vicerrectores del área que corresponda según la materia ejercerán la competencia del Vicerrector de Economía y Planificación, por delegación de éste, en cuanto a la autorización de transferencias de crédito entre suborgánicas y generaciones de crédito derivada de convenios, contratos o subvenciones acreditados documentalmente o de derechos recaudados:

- a. En los casos de contratos y convenios celebrados al amparo del artículo 83 de la L.O.U, regulados por el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM
- b. En los proyectos o actividades de I+D+i con financiación externa concedidos a la UCLM.
- c. En los cursos o actividades de enseñanzas propias, reguladas en el Reglamento aprobado a tal efecto.
- d. En las orgánicas asignadas con motivo a proyectos de innovación docente.

6. Las modificaciones presupuestarias que afecten a orgánicas de investigación deberán tramitarse obligatoriamente a través de la Unidad de Gestión de la Investigación del Campus de Albacete. No obstante, para el caso de incorporación de remanentes de suborgánicas competencia del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa relativas a contratos y convenios de investigación, la solicitud de modificación será remitir por la oficina contable directamente a la Unidad de Presupuesto, dando conocimiento a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI mediante medios electrónicos.

7. A los efectos de agilizar el proceso de tramitación de las modificaciones, las solicitudes de generación de crédito de las suborgánicas establecidas en el punto 5 anterior así como las transferencias de crédito de las mismas, y las solicitudes de la incorporación de sus remanentes podrán ser remitidas a la Unidad de Presupuesto mediante formato electrónico, quedando la documentación original en su caso en archivo por parte de la oficina contable solicitante para el caso de la posible auditoría o control del proceso. Dicha remisión por correo electrónico de las solicitudes de modificación también podrá ser realizada para las demás orgánicas y suborgánicas del presupuesto correspondientes a fondos no afectados.

8. La Unidad de Presupuesto podrá realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para regularizar los anticipos de caja, así como para contabilizar e imputar los gastos centralizados a cada una de las orgánicas y programas de gasto que correspondan.

## **Artículo 26. Ampliaciones de crédito**

1. La modificación del presupuesto inicial mediante una ampliación de crédito vendrá determinada por la existencia de necesidades de mayor gasto del previsto correspondientes a créditos que de modo taxativo y explicitado se relacionen en el presupuesto, que no puedan aplazarse al ejercicio siguiente y que no sean resultado del ejercicio de una actividad que tenga una financiación afectada. La ampliación de los créditos alcanzará hasta el total de las obligaciones a reconocer en el ejercicio.

2. Todos los créditos tendrán la consideración de ampliables excepto los correspondientes a proyectos de investigación, cursos de enseñanzas propias y demás actividades financiadas exclusivamente con fondos externos a la UCLM, ya que los créditos que se dotan para realizar estas actividades lo son mediante expedientes de generación de crédito.

3. Los créditos del capítulo 1 de gastos de personal no financiados con ingresos finalistas no podrán ser objeto de ampliación salvo que se requiera disponer de mayor crédito del existente inicialmente para el abono de retribuciones devengadas en ejercicios anteriores o resultantes de la obligada ejecución establecida por Ley o sentencia judicial y el mismo no pueda ser habilitado mediante una adscripción desde la partida de imprevistos. De todo ello se deberá dejar constancia en el expediente de modificación presupuestaria.

4. Las ampliaciones de crédito se financiarán mediante:

- a. Remanentes de tesorería no afectado.
- b. Mayores ingresos de los previstos inicialmente en el presupuesto de ingresos.
- c. Derechos acreditados no incluidos en el presupuesto inicial.
- d. Enajenación de bienes patrimoniales.

5. Al objeto de cumplir el principio de estabilidad presupuestaria, se podrá resolver por el Vicerrectorado de Economía y Planificación la realización de una retención de crédito por no disponibilidad por el total del crédito ampliado o en su defecto por el importe necesario para mantener la estabilidad en la ejecución presupuestaria determinada en términos de contabilidad nacional. Para tal medida se consultará previamente a los Vicerrectorados u órganos responsables de las orgánicas afectadas.

#### **Artículo 27. Suplementos de crédito**

Cuando sea necesario efectuar un gasto específico y determinado con cargo a los presupuestos de la UCLM que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual resulte insuficiente y no ampliable el consignado en el presupuesto de gastos, se podrá autorizar la concesión de un suplemento de crédito para lo que será necesario contar con la correspondiente financiación.

#### **Artículo 28. Créditos extraordinarios**

1. Cuando se precise efectuar un gasto específico y determinado con cargo al presupuesto de la Universidad que no pueda aplazarse al ejercicio siguiente, no exista crédito en el presupuesto inicial y no tenga una financiación afectada, se procederá a realizar una modificación presupuestaria mediante un crédito extraordinario.

2. Al igual que en los anteriores tipos de modificación, deberá establecerse de manera explícita la financiación del gasto, siendo el órgano competente para acordarlos el Vicerrector de Economía y Planificación y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, según el modelo establecido al efecto, con informe de la Unidad de Control Interno. De los mismos se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.

#### **Artículo 29. Transferencias de crédito**

1. Las transferencias de crédito suponen una alteración en la distribución de los créditos del presupuesto de gastos, sin que suponga un incremento del presupuesto de la Universidad.

2. Con carácter general, cuando se trate de transferencias que supongan un incremento de los créditos del presupuesto establecido para operaciones corrientes y una minoración de los créditos destinados a financiar gastos de capital, deberá informarse previamente al Consejo Social. Se exceptúan de la regla anterior, las transferencias realizadas en suborgánicas pertenecientes a subvenciones, contratos, convenios y ayudas específicas o finalistas, que se regirán conforme a la normativa establecida por el organismo financiador o en los términos establecidos en el correspondiente contrato acogido al artículo 83 de la LOU.

3. Salvo excepciones debidamente justificadas, sólo se tramitarán las solicitudes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito que tengan entrada en la Unidad de Presupuesto con fecha anterior al 30 de noviembre. La autorización de dichas transferencias corresponderá en todo caso al Vicerrector de Economía y Planificación, independientemente de la competencia establecida en el artículo 25.5 de las presentes bases.

#### **Artículo 30. Generación de crédito**

1. En los casos en que se obtengan mayores ingresos de los inicialmente previstos o se prevea recaudar derechos a partir de actividades de investigación, de enseñanzas propias y otras actividades no directamente relacionadas con la realización de enseñanzas oficiales, se podrá generar crédito para realizar los gastos que impliquen dichas actividades.

2. En particular, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los ingresos o derechos acreditados documentalmente:

- a. Procedentes de personas naturales o jurídicas destinados a financiar, conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma, en los términos establecidos en el apartado anterior.
- b. Derivados de las prestaciones de servicios.
- c. Procedentes de los trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de las enseñanzas no oficiales.
- d. A que dé lugar la enajenación de bienes.
- e. Procedentes de remanentes de tesorería.
- f. A que den lugar los reintegros de ejercicios cerrados.

3. Los créditos a generar por los ingresos indicados en el punto anterior podrán ser de cualquiera de los capítulos de gasto. No obstante, para la generación de gastos del capítulo de personal destinados a retribuciones de personal propio, se requerirá obligatoriamente la existencia de financiación externa reconocida a la que se refiere los puntos a, b, c o remanente de tesorería afectado.

4. El régimen de generación de derechos para las actividades comprendidas en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento se adecuará a lo previsto en el artículo 18 de este Reglamento. No obstante, para el caso de contratos y convenios celebradas con empresas o entidades privadas o extranjeras, el Vicerrectorado de Economía y Planificación podrá resolver, a propuesta del Vicerrectorado competente la no generación de crédito por derechos no recaudados o en su defecto, la no disponibilidad del crédito no recaudado atendiendo a circunstancias excepcionales entre las que se considerarán el que la entidad firmante mantenga deudas vencidas y pendientes de pago sin causa imputable a la UCLM. Solventadas dichas causas, se podrá realizar la generación o liberación del crédito. La disponibilidad de dichos créditos no recaudados también podrán ser realizada mediante retención cautelar en el saldo disponible de otra orgánica de gasto propuesta por el investigador o director del curso de la que sea responsable y que no corresponda a una subvención externa que deba ser ejecutada y justificada.

5. El Vicerrector de Economía y Planificación, mediante resolución motivada, podrá acordar por motivos del cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera de la UCLM, que la generación del crédito correspondiente a derechos acreditados documentalmente se realice hasta el límite del importe recaudado. Solventadas las causas que originaran la adopción del acuerdo, las limitaciones serán anuladas por resolución del Vicerrector de Economía y Planificación. En ambos casos, se informará al Consejo de Gobierno en la primera reunión posterior a dichos actos.

### Artículo 31. Incorporación de remanentes de crédito

1. Podrán incorporarse los correspondientes créditos del presupuesto de gastos al ejercicio inmediato siguiente, en los siguientes supuestos:

- a. Los créditos extraordinarios y los suplementos, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas, que deberán motivarse, no hayan podido ser ejecutados durante el mismo.
- b. Los créditos que amparen compromisos de gasto por operaciones corrientes contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas, que deberán motivarse, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c. Los créditos para operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- e. Los créditos derivados de modificaciones presupuestarias de generación de crédito establecidas en el artículo anterior.

2. Los remanentes de crédito derivados de recursos afectados o de fondos de naturaleza condicionada o finalista se podrán incorporar sin limitación de número de ejercicios y seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron autorizados, con las siguientes excepciones:

- a. Cuando su importe sea inferior a 100 euros, que no se incorporarán por motivos de economía, salvo que existan obligaciones reconocidas contra el crédito remanente o se trate de créditos subvencionados en periodo de ejecución cuyo gasto deba ser justificado.
- b. Los remanentes afectados con motivo a contratos o convenios celebrados con empresas privadas u otras entidades no públicas, podrán no ser incorporados o no quedarán disponibles cuanto la entidad firmante no haya abonado las anualidades anteriores establecidas en el contrato o convenio firmado o mantenga deudas vencidas y pendientes de pago sin causa imputable a la UCLM, por el mismo o diferente contrato. En dichos casos, se deberá emitir la oportuna resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación que requerirá la previa audiencia del responsable de la orgánica y el informe a los servicios económicos de la UCLM sobre la deuda pendiente. Solventadas dichas causas, se podrá realizar la incorporación de remanentes o liberación del crédito retenido. La disponibilidad de dichos remanentes podrá ser realizada:
  - Por la parte recaudada sin gastar de la orgánica.
  - Por el importe de los gastos comprometidos con motivo a contrataciones de personal o becas en vigor al inicio del ejercicio, o con motivo a contratos mayores con crédito comprometido con obligaciones pendientes de reconocer.
  - Por el importe de la retención cautelar a realizar contra el saldo disponible de otra orgánica de gasto propuesta por el investigador o director del curso de la que sea responsable y que no corresponda a una subvención externa que deba ser ejecutada y justificada.

3. Los remanentes de las actividades reguladas en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento, así como los procedentes de los créditos de libre disposición de los proyectos europeos, una vez finalizada la ejecución de los mismos, recaudados los derechos, y tramitados todos sus gastos, quedarán a disposición del investigador principal durante el plazo de cuatro ejercicios contables posteriores a su finalización para la financiación de las orgánicas



siguientes, pudiendo destinarse a cualquier capítulo de gasto, incluido la contratación de personal investigador, pero sin que puedan realizarse retribuciones de personal propio con dicho remanente:

- a. Centros gestores temporales para el desarrollo de proyectos propios de investigación a los que se refiere la Disposición Adicional Primera de las presentes bases.
- b. Centros Gestores Permanentes a los que se refiere el artículo 34 de las presentes bases.
- c. Para cofinanciación de contratados por convocatorias de personal investigador nacionales o regionales (Juan de la Cierva, Técnicos de Apoyo y similares).

4. Los remanentes de crédito de cursos y enseñanzas propias, a su finalización y una vez recaudados, podrán ser incorporados al ejercicio inmediato siguiente para la financiación de posteriores ediciones del citado curso o el pago de gastos pendientes, siempre que provengan de recursos externos y no estén sujetos a limitaciones de reintegro por la Ley de Subvenciones.

5. Los remanentes de las orgánicas diferenciadas de costes indirectos de Departamentos y Centros e Institutos de investigación no podrán ser objeto de incorporación al ejercicio siguiente, salvo que vayan a ser destinados a contrataciones de personal laboral temporal mediante transferencia de crédito a realizar a los centros gestores temporales o a las orgánicas de subvenciones para cofinanciación de contratados por convocatorias de personal investigador nacionales o regionales a los que se refiere la Disposición Adicional Primera. Con carácter excepcional, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá autorizar la incorporación de remanentes de costes indirectos para fines diferentes a los anteriormente indicados.

### **Artículo 32. Adscripción de créditos iniciales**

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96.1 de los Estatutos, el plazo máximo para realizar la adscripción de la consignación presupuestaria global, para gastos diversos de gestión descentralizada presupuestados en los conceptos 290, 291 y 292, será el 30 de septiembre. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá autorizar adscripciones en fecha posterior o ampliar la fecha límite en las normas de cierre del ejercicio económico. Dicha adscripción se realizará en virtud de los acuerdos que adopten las juntas de centro, los consejos de departamento y demás órganos que hagan sus veces.

2. En el caso de los fondos de investigación que se asignen a los distintos responsables de gasto, éstos deberán ser adscritos a las respectivas aplicaciones presupuestarias antes de un mes contado desde la fecha de dicho reparto. Dicho acuerdo deberá considerar las necesidades de gasto cuyo compromiso sea manifiesto, así como aquellas otras necesidades de gasto razonablemente previsibles. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Investigación y Política Científica podrá autorizar adscripciones en fecha posterior.

3. Los créditos iniciales consignados en la orgánica 00480 de Imprevistos y Funciones no Clasificadas podrán ser adscritos a cualquier capítulo de gasto, incluido el capítulo 1 de gastos de personal cuando con motivo al cumplimiento de sentencias judiciales se requiera hacer frente a obligaciones de pagos de retribuciones del personal o deban ser abonadas retribuciones devengadas del personal sin que exista el crédito suficiente.

### **Artículo 33. Compensaciones entre unidades de gasto**

1. Las prestaciones de servicios entre los diferentes centros gestores de gasto se realizarán sin transacción monetaria mediante facturaciones internas o notas de cargo a realizar en la aplicación informática de Ingresos y su correspondiente retención de crédito en la orgánica de pago. La oficina responsable de la orgánica de cobro será la responsable de iniciar la transferencia de crédito de los saldos retenidos por las facturas internas emitidas por la misma pudiendo ser solicitada de forma acumulada para una gestión más eficaz.

2. Dichas transferencias, a las cuales será de aplicación lo establecido en el punto dos del artículo 70 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, deberán ser tramitadas en el mismo ejercicio al que corresponden las facturas internas o notas de cargo emitidas, debiendo ser remitidas a la Unidad de Presupuesto antes de la finalización del plazo establecido en el artículo 29.3 de las presentes bases.

3. Los servicios prestados a compensar estarán sometidos a las tarifas publicadas en la página web de la Universidad ([http://www.uclm.es/organos/vic\\_economia/presupuesto](http://www.uclm.es/organos/vic_economia/presupuesto)), cuya modificación será acordada por el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta de los vicerrectorados competentes, la gerencia o la secretaría general, previa petición del director o responsable del grupo, centro, servicio o unidad.

4. En el caso de gastos por servicios de telefonía móvil o fija, los mismos deberán ser solicitados mediante cargo o facturación interna al Área de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones de la UCLM, debiendo indicarse la orgánica de imputación. En caso de solicitarse con cargo a orgánicas finalistas, se procederá a realizar por la Unidad de Contabilidad con carácter previo al alta del servicio una retención de crédito por el importe de 50 € correspondiente

al coste estimado medio del primer trimestre que será anulado al finalizar la prestación del servicio o con motivo del cambio de orgánica de imputación.

#### **Artículo 34. Centros Gestores Permanentes para la facturación interna y externa**

1. El régimen de facturación interna de los grupos, centros o servicios de investigación o instrumentación de la UCLM se realizará previa creación del centro gestor permanente mediante resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación, a propuesta de los Vicerrectorados de Investigación y Política Científica y Transferencia y Relaciones con Empresas, previa petición del director o responsable del grupo, centro o servicio. La autorización supondrá la delegación de las competencias de ordenación del gasto según las condiciones establecidas en el artículo 64 de las presentes Bases de ejecución del presupuesto. Dicha resolución contendrá como anexo las tarifas a aplicar por los distintos servicios y podrá contener la autorización para realizar facturaciones externas de los mismos de acuerdo con los puntos siguientes.

2. El régimen de facturación externa de dichos grupos, centros y servicios de investigación sólo podrá realizarse con motivo de contratos realizados al amparo del artículo 83 de la LOU.

3. Con objeto de agilizar la gestión presupuestaria y mejorar la eficacia de los procesos de facturación y recaudación de los contratos artículo 83 de la LOU realizados por dichos grupos, centros o servicios y debidos a estudios, dictámenes, análisis o contratos menores de servicios, todos ellos de carácter científico, técnico, económico o jurídico, la gestión de gastos e ingresos de los mismos podrá realizarse a través de la orgánica asignada al centro gestor asignado según lo dispuesto en el punto 1 anterior, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que se haya autorizado por el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica para dicho grupo, centro o servicio la posibilidad de realizar contratos artículos 83 LOU con terceros con carácter genérico por los servicios y tarifas aprobados según lo dispuesto en el punto 1.
- b. Que el total del servicio individual facturado no supere el importe total de 9.000 € (IVA excluido).
- c. Que la facturación sea realizada con arreglo a las tarifas autorizadas según lo dispuesto en el punto 1, a la que sólo se podrá añadir el importe de los impuestos correspondientes.
- d. Que la duración del servicio no supere los 3 meses.

4. La facturación externa indicada en el punto anterior tendrá la condición de ingreso finalista a los efectos establecidos en el artículo 52 de las presentes bases. A dichos ingresos les será de aplicación las mismas normas contenidas en el artículo 110 de los Estatutos de la UCLM relativas a contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, en especial las que se refieren a los gastos generales establecidos en el punto cuarto del citado artículo.

5. El crédito generado en el presupuesto de gastos de las orgánicas creadas para la facturación interna y externa de dichos grupos, centros y servicios de investigación será destinado a los gastos originados con motivo a los servicios prestados, pudiendo incluirse los gastos de personal contratado. En el caso de gastos por retribuciones de personal propio, estos sólo podrán atenderse con cargo a los créditos generados por facturación externa o en el caso de facturas internas realizadas sobre orgánicas de pago correspondientes a contratos realizados al amparo del artículo 83 de la LOU.

6. Los remanentes existentes a cierre del ejercicio 2015 en las orgánicas anteriores, debidas a facturaciones externas o internas, podrán ser objeto de incorporación al ejercicio 2016, previa autorización del Vicerrector de Economía y Planificación. Dicha incorporación estará condicionada a la liquidación final positiva del ejercicio una vez consideradas las obligaciones reconocidas y las retenciones de crédito por gastos centralizados y facturas internas que deban ser imputadas a dichas orgánicas.

#### **Artículo 35. Reposiciones de crédito**

Los ingresos obtenidos dentro del ejercicio por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente darán lugar a la reposición de los créditos de los que procedan. Dicha reposición se podrán realizar mediante la consiguiente anulación y rectificación del expediente contable del gasto reintegrado o mediante generación de crédito financiado con ingresos por reintegro de ejercicio corriente, en el caso de no ser posible dicha rectificación.

### Artículo 36. Modificaciones técnicas

El Vicerrector de Economía y Planificación está facultado para realizar en el presupuesto del ejercicio corriente las siguientes modificaciones técnicas:

- a. Las variaciones producidas en los elementos o distribuciones contenidas en los anexos de personal y por las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- b. Las modificaciones en el texto literal de las partidas presupuestarias, para su mejor adaptación a la naturaleza de los gastos y la adaptación de la estructura de programas, cuando razones de necesidad así lo aconsejen.
- c. Las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias derivadas de reestructuraciones administrativas.
- d. La creación de nuevas orgánicas y suborgánicas de presupuesto necesarias por la aprobación de nuevos centros gestores permanentes o programas de gastos.

## ✚ TÍTULO III. DE LOS GASTOS E INGRESOS PRESUPUESTARIOS

### ➤ CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

#### Artículo 37. Conceptos retributivos

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la UCLM se sujetarán a lo dispuesto en la LOU y disposiciones dictadas en su desarrollo, así como en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. El personal de la Universidad no podrá recibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las establecidas en la normativa general vigente para el ejercicio de 2015, sin perjuicio de lo que sobre complementos y retribuciones adicionales establecen los artículos 69 y 83 de la LOU y el artículo 110 de los Estatutos.

3. También podrán percibirse retribuciones en aquellas actividades asimiladas a las establecidas en el artículo 110 de los Estatutos que cuenten con financiación específica del exterior. Se entenderán por actividades asimiladas las derivadas de convenios y convocatorias públicas que permitan la imputación como gasto del porcentaje fijado en el artículo 110.4 de los Estatutos.

4. Todas las órdenes de pago de retribuciones complementarias del PDI o PAS de la UCLM con motivo a participaciones en contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU y actividades asimiladas a las que se refiere el art 110.6 de los Estatutos, deberán ser remitidas para su pago a la Unidad de Contabilidad antes del día 30 de noviembre de 2015 o fecha que se determine en las normas de cierre con el objeto de que puedan ser tramitados con cargo al crédito del presente ejercicio. Las recibidas posteriormente a dicha fecha serán tramitadas con cargo al ejercicio siguiente, para lo cual será necesario solicitar la modificación de incorporación de remanente en los términos establecidos en el artículo 31 de estas bases.

#### Artículo 38. Otras percepciones

1. Las cantidades percibidas, tanto por el PDI como por el PAS, por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos realizados en virtud de contratos suscritos al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la LOU y normas que lo desarrollan, se regularán por lo dispuesto en los artículos 91 y 110 de los Estatutos de la UCLM y por la normativa sobre esta materia aprobada por el Consejo de Gobierno.

2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter singular e individual la asignación de otros conceptos retributivos ligados a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, dentro de los límites que para este fin fije la Comunidad Autónoma de conformidad con lo preceptuado en los artículos 55, 69 y 83 de la LOU y en el artículo 76 de los Estatutos.

3. Asimismo, el personal docente e investigador podrá percibir retribuciones, previo encargo expreso del Rector, por su participación en actividades extraordinarias que no estén incluidas dentro de las funciones que determina su puesto de trabajo y supongan una mayor dedicación.

4. El personal funcionario y laboral al servicio de la UCLM podrá solicitar un anticipo de sus retribuciones por importe máximo de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce mensualidades, no pudiendo superar el importe de 3.000 euros por solicitud ni pudiendo ser solicitado un nuevo anticipo en el caso de no haber procedido a la devolución completa de otro anterior. Estos anticipos serán autorizados por la comisión que se establezca al efecto y en todo caso, su concesión estará sujeta a la normativa que se establezca y las disponibilidades presupuestarias.

### **Artículo 39. Retribuciones del profesorado funcionario**

1. Las retribuciones del Personal docente funcionario, tanto las básicas como el complemento de destino, el complemento específico y otros complementos que reglamentariamente se establezcan, serán las que para cada cuerpo o categoría establezca la legislación vigente.

2. Con cargo a las dotaciones presupuestarias iniciales solamente se podrán percibir aquellas retribuciones que figuren específicamente en dicho presupuesto, sin que puedan realizarse transferencias de crédito con esta finalidad, salvo la posibilidad prevista en los puntos 1 y 2 del artículo 43 de las presentes Bases.

### **Artículo 40. Asimilaciones**

1. Se faculta al Rector para establecer las asimilaciones a que hace referencia el apartado 3.b del artículo 2 del R.D. 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

2. Las direcciones, subdirecciones y coordinaciones académicas que se creen por resolución rectoral para apoyar a las actividades de política educativa o científica de la Universidad, tendrán un complemento retributivo en función del cometido y la dedicación asignada, asimilado al de los cargos académicos.

### **Artículo 41. Retribuciones del Personal de Administración y Servicios**

1. Las retribuciones básicas son las que para cada grupo de funcionarios establece la legislación vigente. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá las retribuciones complementarias de cada puesto. Los complementos personales transitorios correspondientes a situaciones personales concretas se regirán por lo que establezca la legislación vigente.

2. Las retribuciones del personal laboral se regirán por lo establecido en el convenio o legislación aplicable en su caso.

3. Cuando el PAS participe en los contratos a los que se refiere el artículo 83 de la LOU en las actividades asimiladas recogidas en el artículo 110.6 de los Estatutos y en el artículo 37.3 de las presentes Bases, así como cualquier otra actividad extraordinaria realizada por aquél, su colaboración podrá ser retribuida siempre que se realice en las condiciones establecidas en la Estructura organizativa, Política de RR.HH. y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 18 de junio de 2009, y de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Transferencia de Conocimiento.

4. Las retribuciones a percibir por el PAS que obtenga la compatibilidad necesaria para ejercer funciones de profesor en la UCLM deberán ser abonadas con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Profesorado y por nómina con cargo al capítulo 1.

### **Artículo 42. Desempeño temporal de funciones**

En casos excepcionales, cuando exista vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios reservada, entre otros, a las escalas de la UCLM o personal adscrito a la misma, podrá atribuirse el desempeño temporal de funciones a personal de grupo inferior en tanto se procede a la adecuación de las plantillas según los procesos previstos en el documento de Estructura organizativa, Política de RR.HH. y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la UCLM, en las condiciones que determine el Gerente.

### **Artículo 43. Contrataciones de personal investigador con cargo a orgánicas afectadas**

1. Los créditos asignados a los departamentos y centros e institutos de investigación por costes indirectos podrán financiar cualquier tipo de gasto relacionado con la investigación y/o la transferencia de conocimiento excepto retribuciones para personal propio. Dado el origen finalista de dichos créditos, se podrán destinar a la contratación de personal laboral temporal, dentro del ámbito del Reglamento de la UCLM para la regulación de las convocatorias para la selección y contratación de personal Investigador, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en la Disposición Adicional Primera de las presentes bases, pudiendo en este caso realizarse la transferencias de crédito al capítulo de personal desde otras partidas de gasto, como excepción a lo establecido en el artículo 39.2 de las presentes bases. Igualmente podrán destinarse dichos créditos a la cofinanciación por parte de la UCLM de contrataciones de personal investigador con motivo a convocatorias nacionales o regionales de contratación de personal investigador de apoyo, como programas Juan de la Cierva, Técnicos de apoyo, etc.

2. En cualquier caso, la contratación de personal laboral de carácter temporal con motivo a la participación en proyectos o convenios de investigación, contratos artículos 83 de la LOU, cursos de enseñanzas propias y en demás actividades asimiladas contempladas dentro del artículo 110.6 de los Estatutos de la UCLM, o con motivos a otras actividades financiadas por convenios institucionales requerirán, con carácter previo a la convocatoria, que se acredite la existencia de los fondos finalistas necesarios para la financiación de todos los costes del contrato, sin que puedan destinarse a tal fin créditos de gasto del presupuesto ordinario de la UCLM. La duración temporal de dichos contratos no podrá superar la de finalización del proyecto subvencionado, contrato o convenio firmado, o del curso o enseñanza propia realizada y que lo motivan.

## ➤ CAPÍTULO II. GASTOS POR COMISIONES DE SERVICIO

### Artículo 44. Reglamento de Indemnizaciones a aplicar.

1. Los importes a indemnizar con motivo a los gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento, así como los gastos por residencia eventual y por traslado de residencia, asistencias por participación en tribunales de selección de personal, lectura de tesis doctorales y resto de tribunales, y en general cualquier otro gasto derivado de una comisión de servicio a realizar por el personal al servicio de la UCLM y personas asimiladas se realizará de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del Estado o norma que la sustituya, con las adaptaciones aprobadas por Acuerdo de 28 de mayo de 2014 del Consejo de Gobierno y todas aquellas contempladas en las presentes Bases de ejecución.

2. Salvo los casos en que se indique otro importe en las presentes bases, las cuantías de los gastos máximos a indemnizar por razón del servicio a aplicar en el 2015 serán las establecidas en la normativa de desarrollo del RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del Estado.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha y los artículos 9 y 14 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, será el Pleno del Consejo Social el órgano competente para acordar y regular el régimen y cuantía de las indemnizaciones por asistencia de sus miembros a las sesiones del Pleno o a sus comisiones delegadas, así como, las normas específicas contenidas en el “Presupuesto del Consejo Social de 2015” aprobado por el Pleno del 11 de noviembre de 2014.

### Artículo 45. Normas de adaptación a la UCLM.

1. El Gerente de la UCLM resolverá las adaptaciones que resulten necesarias en la aplicación del Real Decreto citado en el artículo anterior, respecto a las particularidades propias de la UCLM.

2. Cuando no sea posible obtener factura o documento oficial de transporte que deba aportarse para la justificación de gastos de viaje, de forma excepcional, si fueron adquiridos a través de Internet, se deberá aportar además del documento impreso que justifique la adquisición del billete o, en su caso, el correo electrónico de la entidad por la que se gestiona el viaje, la tarjeta de embarque, ticket o documento similar que se entrega al comisionado en el acceso al medio de transporte utilizado.

3. Cuando exista acuerdo de la UCLM con una Agencia de Viajes para la puesta a disposición de su personal de los servicios de ésta con motivo a las comisiones de servicio, el comisionado podrá decidir entre hacer uso de los servicios de dicha Agencia o gestionar directamente las reservas de alojamiento y locomoción, si bien en este segundo caso deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. La factura de dichos servicios deberá estar emitida a su nombre y el pago de dichos gastos deberá ser efectuado por el comisionado con carácter previo a la indemnización.
- b. Deberán aplicarse en cualquier caso los importes límites y requisitos relativos a alojamientos, manutención y locomoción establecidos.
- c. No podrá solicitarse el anticipo de la parte correspondiente al alojamiento y locomoción a que se tenga derecho salvo que se acredite documentalmente que el mismo no ha podido ser prestado por la Agencia a pesar de haber sido solicitado en forma y plazo.

4. Las comisiones de servicio certificadas por el responsable de gasto convalidarán la ausencia de orden de comisión de servicios. Al respecto, se considerarán incluidos en dicha excepción al personal perteneciente a la Unidad de Conductores, en las comisiones realizadas en cumplimiento de sus servicios, para los cuales existe una solicitud o petición de servicio que justifica la convocatoria.

5. El límite máximo a percibir por residencia eventual en los casos previstos en el artículo 41 de los Estatutos de esta Universidad, se fija en un 50%.

6. Se podrá pernoctar en localidad diferente a la de la comisión de servicios, siempre que no suponga un incremento de coste para la UCLM, incluida la manutención y la locomoción.

7. En las comisiones de servicio a imputar contra orgánicas subvencionadas por organismos ajenos a la UCLM, no podrán ser autorizados aumentos de los límites de alojamiento, cuando la normativa de aplicación a dichas subvenciones no acepte como gasto justificable dichos incrementos.

8. Las indemnizaciones por comisiones de servicio sólo podrán corresponder a días laborables, salvo las correspondientes a los días de desplazamiento, que podrán ser no laborables. Excepcionalmente, se podrán indemnizar días no laborables cuando el objeto de la comisión se haya desarrollado en tales días y así se acredite documentalmente.

### ➤ **CAPÍTULO III. OTROS GASTOS**

#### **Artículo 46. Contratación de obras, suministros y servicios**

1. El régimen de contratación de la Universidad se regirá por lo dispuesto en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y su normativa de desarrollo.

2. Los proyectos de obra redactados por profesionales ajenos a esta Universidad serán supervisados técnicamente por la Dirección del Área de Infraestructuras de la Universidad o, en su defecto, por el órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación a establecer excepciones motivadas respecto de esta norma, así como a someter a supervisión externa los proyectos de obra redactados por la Dirección del Área de Infraestructuras o por profesionales ajenos a esta Universidad.

3. En las adquisiciones de suministros por Internet, tendrán los mismos efectos que las facturas los documentos impresos siempre que contengan los requisitos que deben contener aquellas, de acuerdo con lo preceptuado en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

4. Cuando se contraten adquisiciones de suministros o servicios que se presten por terceros en sus establecimientos, podrán realizarse contratos menores con Comunidades de Bienes siempre que aquellos sean necesarios e idóneos para cumplir con los objetivos de la orgánica de gasto considerada, conforme a la normativa de aplicación en la materia, por motivos de eficiencia en el gasto y se adquieran o presten en dichos establecimientos.

5. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación a establecer la obligación en los contratos menores de solicitar varias ofertas para las compras de suministros y de bienes inventariables, así como para la contratación de servicios técnicos, seguros, alquileres y arrendamientos, reparaciones, mantenimientos y obras cuando el importe de dichos gastos supere un determinado umbral, debiéndose añadir en su caso informe del responsable de la orgánica que justifique adecuadamente y en base a datos objetivos y medibles los motivos por los que no se hubiera elegido la oferta más económica.

6. La contratación de obras con cargo a los presupuestos de centros, contrato programa con centros, departamentos y centros e institutos de investigación requerirá autorización previa del Vicerrector de Economía y Planificación.

7. Con cargo a los créditos del presupuesto ordinario de los centros docentes no podrán ser adquiridos fondos bibliográficos debiendo ser tramitados en su caso la compra de los mismos contra la acción correspondiente de su contrato-programa.

#### **Artículo 47. Racionalización y control de los gastos de manutención y protocolo**

1. Los gastos motivados por comidas por reuniones de trabajo, consejos de órganos de gobierno, o congresos y actividades similares realizados fuera de una comisión de servicio y en territorio nacional no podrán superar el importe de 18,70€ por comensal, IVA incluido. En el caso de comidas realizadas en el extranjero, por asimilación a la situación aplicable en el caso de manutención a la que se tiene derecho en comisiones de servicio fuera de territorio nacional, se establece como límite por comensal la mitad del importe diario a que se tuviera derecho por tal

concepto en aplicación del RD 462/2002 de Indemnizaciones por razón del servicio del Estado, impuestos indirectos incluidos.

2. Salvo casos excepcionales y debidamente autorizados, no serán admisibles los gastos por comidas de trabajo en la que todos los comensales estén destinados en la misma localidad donde se produce. La autorización deberá realizarse por el Gerente, Secretario General o Vicerrectorado competente de la orgánica de imputación a tres dígitos, a petición razonada del comisionado. El Gerente podrá delegar esta autorización en los Vicegerentes de campus para las comisiones de servicio realizadas por el personal del campus respectivo. Dicha autorización no será necesaria cuando alguno de los comensales sea externo a la Universidad, o cuando el gasto se impute a orgánicas financiadas por ingresos afectados debidos a proyectos y convenios de investigación y cualquier otra actividad financiada por una subvención cuya normativa propia no lo requiera expresamente.

3. La factura o documento justificativo del gasto deberá indicar obligatoriamente el número de comensales y para su tramitación se deberá aportar memoria explicativa del motivo de la comida firmada por el responsable de la orgánica o con el visto bueno del mismo, con indicación expresa de cada uno de los comensales, nombres y cargos o entidad a la que corresponden (personal externo), campus o localidad de destino y si son personal de la UCLM. En caso de comidas o servicios por eventos multitudinarios realizados por la celebración de actos protocolarios, se deberá indicar el número de asistentes y aportar la relación de invitados.

#### **Artículo 48. Pagos por liquidaciones de conferencias a personal externo**

Para el pago de conferencias impartidas por personal ajeno a la universidad, deberá indicarse en la certificación justificativa de forma clara la siguiente información:

- a. Identificación del conferenciante.
- b. Convocatoria o anuncio de la conferencia o seminario.
- c. Título de la conferencia.
- d. Lugar, fecha/s y hora/s de impartición.
- e. Personal al que va dirigida (relación de personas o descripción del grupo).
- f. Importe total del gasto.

#### **Artículo 49. Importación directa. Crédito documentario**

1. Los bienes que no se comercialicen en el mercado nacional podrán adquirirse en el exterior por importación directa mediante crédito documentario, a librar contra entrega de los siguientes documentos:

- a. Factura comercial de la empresa suministradora.
- b. Certificado de origen, en su caso.
- c. Certificado de seguro.
- d. Conocimiento de embarque.
- e. Certificado de carta de garantía.

2. El crédito documentario sólo podrá utilizarse para cuantías inferiores a 18.000 euros sin que sean considerados para dicho cómputo los impuestos indirectos aplicables.

3. Los expedientes tramitados mediante esta modalidad de importación directa estarán exentos de acreditación de fianza por parte de la empresa suministradora.

#### **Artículo 50. Gastos en proyectos y programas de investigación**

Los proyectos o programas de investigación y desarrollo tecnológico que cuenten con financiación externa específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos en los que se ha concedido la financiación. La gestión económica se realizará de acuerdo con las Normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la UCLM, o las que se aprueben en el futuro en Consejo de Gobierno, y, en el caso de contratos y convenios celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU con el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM.

#### **Artículo 51. Ayudas y subvenciones**

1. Las ayudas y subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo de beneficiarios potenciales se concederán de acuerdo a los criterios de:

- a. Transparencia, publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad.

c. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. Si los beneficiarios potenciales son, exclusivamente, miembros de la comunidad universitaria de la UCLM, la publicidad podrá limitarse al propio ámbito universitario. No obstante, las resoluciones de convocatorias y concesión de ayudas o subvenciones públicas serán publicadas en la página web de la Universidad.

3. La participación de becarios en proyectos de I+D+i de la Universidad se realizará según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno.

4. Hasta tanto no se aprueben las normativas específicas de concesión de ayudas, regirá lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos que constituyan legislación básica, en los Estatutos de la UCLM, el resto de normativa regional o nacional en la materia y en las presentes Bases en los aspectos que sean de aplicación.

5. El control financiero del destino de las ayudas y subvenciones otorgadas será llevado a cabo por la Unidad de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Reglamento de Control Interno de la UCLM aprobado por Resolución de 29 de mayo de 2014.

6. No será válida ninguna convocatoria de becas o subvenciones en la cual no conste la debida consignación de la partida del presupuesto contra la cual se imputarán los gastos ocasionados en la misma debiendo añadirse obligatoriamente el documento contable en la que se certifique la existencia del crédito necesario y su reserva para tal fin. A este respecto, las convocatorias de becas por parte de los centros y departamentos con cargo a sus presupuestos requerirán con carácter previo autorización del Vicerrectorado de Economía y Planificación debiendo aportarse a la solicitud la convocatoria y el documento de retención del crédito necesario.

## ➤ CAPÍTULO IV. DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

### Artículo 52. Ingresos finalistas o de carácter específico

1. Son ingresos finalistas aquellos que financian un concepto de gasto de manera directa o que afectan específicamente a proyectos u otras actividades de investigación o relacionadas con la docencia o la cultura. Los efectos económicos de estos ingresos se producen desde el momento en que se acredita el derecho, excepto en los casos recogidos en el artículo 30 de las presentes bases.

2. El pago de las obligaciones se podrá materializar aunque el ingreso no se encuentre efectivamente percibido, siempre que el derecho se encuentre suficientemente acreditado. Con carácter general, en el caso de retribuciones del personal de la Universidad, deberá haberse producido el ingreso efectivo considerado anualmente excepto en los casos previstos en las actividades acogidas al Reglamento de Transferencia de Conocimiento. No obstante, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá resolver el pago material de retribuciones de personal sin el requisito de ingreso efectivo, en atención a circunstancias de carácter excepcional.

3. En aplicación de lo establecido en el artículo 110.4 de los Estatutos, según modificación aprobada en Decreto 25/2014 de 14 de abril, el porcentaje de gastos indirectos a imputar a los contratos de carácter científico, técnico o artístico así como a las enseñanzas propias y otras actividades docentes que no conduzca a la obtención de un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional reguladas en el artículo 110.6 de los citados Estatutos, al no estar aprobados por el Consejo de Gobierno las normas específicas basadas en los resultados de la contabilidad analítica, quedarán fijados para el ejercicio 2015 en el 21% del total de gastos directos presupuestados en los mismos. Dicho porcentaje corresponde al establecido en la última convocatoria de proyectos de 2014 del Plan Estatal de I+D+i.

Por parte del Vicerrectorado de Economía y Planificación, se resolverán los aspectos relativos a la aplicación transitoria de aplicación a los contratos vigentes a la fecha de entrada en vigor de los nuevos porcentajes.

4. La gestión de los recursos financieros se desarrollará con arreglo a los procedimientos generales aprobados y deberá realizarse por los órganos competentes mediante la aplicación informática determinada por la Gerencia.

### Artículo 53. Ayudas o subvenciones recibidas por los centros de la UCLM

1. Las ayudas o subvenciones específicas procedentes de personas físicas o jurídicas concedidas a favor de centros de la Universidad revertirán directamente al centro beneficiario y darán lugar a un incremento en los créditos del presupuesto general de la Universidad mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.



2. El importe de dichas ayudas o subvenciones deberá ingresarse en cualquier cuenta central de ingresos de la Universidad.

3. Cuando dichas ayudas o subvenciones se encuentren destinadas a la realización de seminarios, cursos, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y actividades similares organizados por el centro, se deberá descontar en la generación el porcentaje establecido en el artículo 52.3 anterior para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.). En el caso de que en la normativa reguladora de una subvención establezca otro porcentaje, será de aplicación este último.

4. El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad y la gestión de los ingresos y de las matrículas de los mismos debe realizarse a través de la aplicación informática que la UCLM disponga a estos efectos.

#### **Artículo 54. Donaciones, cátedras e ingresos por mecenazgo**

1. Corresponde a la Unidad de Tesorería el emitir los certificados correspondientes a las donaciones e ingresos en metálico o en especie realizados por personas físicas o jurídicas a favor de la UCLM, a los efectos contemplados en el artículo 16.c de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

2. Por parte de dicha unidad se deberá llevar el registro y control de los certificados emitidos con motivo a dichos ingresos.

3. Las donaciones en especie que reciba la Universidad y que deban ser incluidas en su inventario se valorarán por su valor venal. La unidad o servicio encargado de la gestión de espacios y del control de Patrimonio deberá facilitar a la Unidad de Contabilidad la información necesaria para realizar los asientos contables correspondientes a las donaciones recibidas.

4. Las Cátedras Universidad-Empresa estarán reguladas por el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM. A los ingresos procedentes de dichos mecenazgos, les serán de aplicación los costes indirectos establecidos en dicha normativa específica, como excepción al porcentaje establecido en el artículo 52 de las presentes bases.

#### **Artículo 55. Gestión de proyectos y servicios prestados al exterior**

1. Se podrá contratar con entidades públicas o privadas o con personas físicas la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico o la impartición de enseñanzas propias u otras actividades de formación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de los Estatutos.

2. Los activos que se adquieran con los recursos obtenidos en virtud de los contratos a que se refiere el párrafo anterior se incorporarán al patrimonio de la Universidad.

3. La gestión económica se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad aprobados por el Consejo de Gobierno.

#### **Artículo 56. Derechos de inscripción para cursos no oficiales de enseñanzas propias**

1. La gestión de las enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se regirá por el Reglamento de Enseñanzas Propias y por estas Bases de ejecución del presupuesto.

2. La gestión de la matrícula o inscripciones se realizará a través de la aplicación informática que la Universidad disponga al efecto. La gestión económica se realizará mediante los sistemas contables de ingresos de la UCLM, de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera aprobados por el Consejo de Gobierno.

3. Los límites máximos por curso académico serán, por crédito ECTS:

	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 1	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 2	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 3	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 4
Estudios cíclicos y enseñanzas propias de 15 o más créditos ECTS (títulos de Máster, Especialista, Experto y Diploma de extensión universitaria)	76,98 €	87,98 €	99,01 €	109,98 €
Enseñanzas propias de menos de 15 créditos ECTS	98,98 €	118,78 €	138,61 €	159,47 €

4. El precio mínimo por crédito será el que se fije para las enseñanzas de grado por la Orden de la consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la que se establecen anualmente los precios públicos que regirán en la Región.

5. Excepcionalmente, ante petición debidamente justificada y atendiendo a la naturaleza de las enseñanzas y otros motivos que así los aconsejen, como la necesidad de adquirir materiales o usar instalaciones de alto coste necesario para la formación, se podrán permitir precios de matrícula superiores al máximo establecido en el párrafo anterior, requiriéndose en este caso la aprobación del Consejo de Gobierno.

6. El precio de los cursos, jornadas y seminarios profesionales no incluidos en los apartados anteriores que no den lugar a créditos académicos se fijarán por los miembros del Consejo de Dirección competentes, en atención al coste real del servicio prestado.

7. Las enseñanzas propias estarán sometidas a las tasas y precios públicos publicados en la página web de la Universidad ([http://www.uclm.es/organos/vic\\_economia/presupuesto](http://www.uclm.es/organos/vic_economia/presupuesto)).

#### Artículo 57. Devolución de tasas y precios públicos

1. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a matriculación de estudios conducentes a títulos oficiales será necesaria una resolución motivada del responsable de la Unidad de Gestión de Alumnos, o quien se acuerde por delegación del Gerente, a la que se deberá adjuntar carta de pago original del solicitante.

2. En el caso de que el solicitante no pueda entregar el original de la carta de pago, ésta podrá ser sustituida por fotocopia compulsada del citado documento que obre en poder de la secretaria o el centro correspondiente. Dicho centro o secretaria dejará constancia en el expediente del alumno de que se ha solicitado copia de la carta de pago y, en caso de una nueva petición, trasladará esta incidencia a la Unidad de Contabilidad.

3. La resolución de las solicitudes de reintegro de precios públicos de cursos de enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad se realizarán, de acuerdo con la normativa aplicable, mediante resolución motivada de los Vicegerentes de campus. En estos casos sólo procederá el reintegro en los siguientes casos:

- Por causas atribuibles a la Universidad.
- Cuando se hayan cubierto todas las plazas convocadas y exista lista de espera o alumnos no admitidos, siempre que la vacante que pueda dejar el solicitante quede cubierta por un alumno suplente.
- Por motivos excepcionales y debidamente justificados, a petición del interesado, siempre que se certifique por el responsable de la orgánica de gasto que tal devolución no supone déficit al presupuesto de la actividad.

4. Excepto en los casos autorizados por el Rector, solamente se podrán conceder bonificaciones en las enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad cuando se hayan formalizado las correspondientes preinscripciones o matrículas y el presupuesto de dichas actividades permita bonificaciones sin que se presente déficit. Cualquier propuesta de bonificación, que será previa a la celebración del curso, deberá incluir esta prevención.

5. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a la inscripción en actividades de carácter físico-deportivo organizadas por el Servicio de Deporte, así como por actividades desarrolladas por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria será necesaria la solicitud del interesado, a la que deberá adjuntar Carta o justificante de Pago original del solicitante. La resolución de estas solicitudes de reintegro se realizará mediante resolución motivada del Vicegerente del campus de Cuenca, previo informe de la dirección del Servicio de Deporte o el de Extensión Universitaria.

6. Cualquier otra devolución de tasas por otros servicios universitarios no incluidos en los puntos anteriores será autorizada por los Vicegerentes de campus, en la forma que se establezcan por resolución de Gerencia.

7. En cualquier caso, toda devolución de tasas o precios públicos por cualquier actividad diferente a enseñanzas oficiales por las causas establecidas en el punto b y c del punto 3 conllevará un descuento por gastos de gestión por el siguiente importe:

- a. Estudios cíclicos y enseñanzas propias de 15 o más créditos ECTS (títulos de Máster, Especialista, Experto y Diploma de extensión universitaria): 100 euros
- b. Resto de enseñanzas no oficiales y demás actividades: 20% del importe a reintegrar con un máximo de 100 euros.
- c. Para el caso de los cursos de verano, el importe que se establezca en su normativa propia.

8. En cualquier caso no procederá de devolución de tasas o precios públicos por enseñanzas no oficiales cuando el interesado haya asistido a la actividad o curso en al menos un 50% de su duración así como cuando tenga pendiente de pago deudas a favor de la UCLM por cualquier motivo sin causa imputable a la misma, en cuyo caso se procederá a realizar la compensación en los términos establecidos en el artículo 10.3 de las presentes Bases.

#### **Artículo 58. Utilización de instalaciones de la Universidad**

1. El arrendamiento de las instalaciones y bienes de la Universidad estará sometida a los gastos, precios, requisitos y procedimientos publicados en la página web de la Universidad ([http://www.uclm.es/organos/vic\\_economia/presupuesto](http://www.uclm.es/organos/vic_economia/presupuesto)), cuya modificación será acordada por el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta de los vicerrectorados competentes o la Gerencia.

2. El Gerente podrá, mediante resolución, establecer bonificaciones en el pago a colegios públicos, institutos de Enseñanza Secundaria, organismos oficiales, administraciones públicas y asociaciones sin ánimo de lucro. En todo caso, la medida no podrá afectar a los suplidos y costes de personal.

3. Cuando la UCLM no sea el organizador principal y colabore con una entidad externa en la realización de congresos, reuniones científicas, exposiciones y actividades culturales y sociales, se podrá, mediante resolución del Gerente, eximir del coste de los alquileres, suplidos y costes de personal. No obstante, tal medida no podrá afectar a los suplidos y costes de personal cuando la actividad objeto de la cesión conlleve el abono de una cuota de inscripción.

### **✚ TÍTULO IV. LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SU CONTROL**

#### **✚ CAPÍTULO I. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

##### **Artículo 59. Gestión ordinaria**

1. La gestión del Presupuesto de la Universidad se realizará por los centros gestores permanentes y temporales mediante el sistema contable-informático SIGED nivel I y SIGED nivel II.

2. Cuando se realicen gastos que correspondan a más de una oficina contable, la gestión y contabilización de los mismos será competencia de la Unidad de Contabilidad.

3. Salvo en los casos autorizados por el Secretario General, cuando se necesite adquirir equipos o servicios informáticos, se hará sobre los homologados por Acuerdos Marcos vigentes en la UCLM o que hayan sido seleccionados del Servicio Central de Suministros de la Dirección General de Patrimonio del Estado. Se exceptúa de lo anterior aquellos que se adquieran con gastos de financiación afectada, en todo o en parte.

4. Salvo en los casos autorizados por el Vicerrector de Economía y Planificación, cualquier adquisición de mobiliario de aulas, oficinas y de laboratorio se tramitará según los acuerdos marco relativos a este mobiliario vigentes en la UCLM.

5. En el caso de compras a través del Catálogo de material de oficina de suministros que no figuren en el mismo o que figurando deban por causas justificadas ser adquiridas fuera del mismo, se requerirá resolución de Gerente.

6. La adquisición de cualquier tipo de sistema de impresión requerirá el informe favorable del Secretario General, salvo los que se adquieran sobre los homologados por Acuerdos Marco vigentes en la UCLM o que hayan sido seleccionados del Servicio Central de Suministros de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

## Artículo 60. Fases de gestión del presupuesto de gastos

Las fases de gestión del presupuesto de gastos son las siguientes: Aprobación del gasto, Compromiso del gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material.

### Artículo 61. Aprobación del gasto (A)

1. Es el acto por el cual el órgano competente autoriza la realización de un gasto determinado, por cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte del crédito presupuestario.

2. La fase de aprobación, denominada fase A, inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros ajenos a la UCLM.

3. Para la realización de esta fase será necesaria, previamente, la iniciación del expediente administrativo mediante propuesta de gasto que será acordada por el órgano competente responsable de la fase A.

### Artículo 62. Compromiso (D)

1. El compromiso de gasto es el acto por el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. El compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros y vincula a la Universidad a la realización del gasto en la cuantía y condiciones establecidas.

2. La factura o documento sustitutivo es el soporte documental por el que se acuerda o concreta la realización de las obras, servicios o suministros autorizados previamente. La factura deberá contener los datos y requisitos establecidos en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás disposiciones de desarrollo.

### Artículo 63. Reconocimiento de la obligación (O)

1. Es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

2. El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez firmada el acta de recepción del material u obra de que se trate y el certificado de conformidad en cuanto a cantidad, calidad y precio del suministro correspondiente o cualquier documento equivalente en que se acredite, por persona u órgano competente, la conformidad de la Universidad respecto a la prestación del servicio, suministro u obra realizada por tercero. Cuando se trate de contratos mayores, regulados en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitará representante de la Unidad de Control Interno, conforme a lo dispuesto en el procedimiento operativo de recepción de materiales y servicios realizados mediante contrato mayor vigente en cada momento, elaborado por dicha Unidad.

3. Dicho reconocimiento debe realizarse en el plazo de treinta días naturales desde el momento del suministro, prestación de servicios o finalización de la obra, siempre que se haya recibido la correspondiente factura o documento sustitutivo. En el caso de que se reconozcan obligaciones con fecha posterior a los citados treinta días, el responsable del gasto deberá acompañar un informe detallando las circunstancias que han impedido la firma en el plazo reseñado.

4. Todo reconocimiento de una obligación llevará implícita la correspondiente propuesta de pago, entendiéndose como tal la solicitud por parte de la autoridad competente que ha reconocido la existencia de una obligación para que de acuerdo con la normativa vigente, la Unidad de Tesorería, proceda a efectuar la ordenación de su pago.

### Artículo 64. Fases A-D-O. Órganos competentes

1. La aprobación (A), compromiso (D) y reconocimiento de obligaciones (O) de cualquier tipo corresponden al Rector y, por delegación del mismo, a los Vicerrectores, Gerente, Director del Área Económica, vicegerentes de campus, responsables de programas, directores de centros y departamentos y otras unidades de gasto, de conformidad con la resolución por la que se delegan las competencias del Rector en determinadas materias y a favor de determinados órganos.

2. En los programas y orgánicas gestionados por la Unidad de Contabilidad, las competencias serán asumidas por el Gerente, excepto cuando se trate de gastos por importe inferior a 18.000 euros, IVA excluido, en programas centralizados de gasto y de pagos extrapresupuestarios entre centros gestores de la Universidad, que serán asumidos por el Director del Área Económica y por los vicegerentes de campus cuando la gestión se realice en sus

respectivos campus. Los vicerrectores de campus asumirán las funciones del Director del Área Económica para las orgánicas que gestionen en sus campus respectivos.

Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación a establecer excepciones a esta norma para una mejor gestión y seguimiento de los proyectos.

3. En cuanto a los demás programas y orgánicas los responsables serán aquéllos que como tales figuran en las memorias del Presupuesto.

4. Las atribuciones del Gerente y del Director del Área Económica serán asumidas por el Director del Centro, Departamento u órgano equivalente en los siguientes casos:

- a. Cuando se trate de gastos de cuantía inferior a 18.000 euros, IVA excluido, destinados a la adquisición de suministros y a la prestación de servicios de asistencia técnica excepto adquisiciones realizadas a través de acuerdos marcos de la Universidad, contratación centralizada en el ámbito estatal o las centrales de contratación que puedan crearse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su caso, que no tienen dicho límite.
- b. Sin perjuicio de la autorización prevista en el artículo 46.6, para los gastos de cuantía inferior a 50.000 euros, IVA excluido, realizados con motivo de la realización de obras, previo informe de la Dirección del Área de Infraestructuras que correspondan a la gestión del presupuesto ordinario de los centros, departamentos y otras unidades de gasto.

5. En los casos de los centros gestores temporales de cualquier programa, las funciones serán asumidas por el responsable de la gestión del presupuesto de cada unidad, reconocido en el acta de constitución de la misma, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

6. Para los gastos por importe superior al citado, que correspondan a la gestión ordinaria del presupuesto, los centros gestores, tanto temporales como permanentes, seguirán la tramitación establecida para los gastos generales de la Universidad.

7. El Vicerrector de Economía y Planificación podrá autorizar, mediante resolución, la firma de documentos contables presupuestarios por cuantía inferior a 18.000 euros, IVA excluido, para gastos corrientes al Director del Área de Infraestructuras para los programas gestionados por ésta.

8. Se considera que un gasto está autorizado y comprometido cuando el expediente esté iniciado por el órgano competente dentro del límite de su competencia.

9. Los compromisos de pago de la Universidad solamente tienen validez ante terceros si se han adquirido conforme a lo establecido en las presentes Bases de ejecución del presupuesto.

10. Los gastos centralizados se contabilizarán por la Unidad de Contabilidad en las orgánicas y programas que correspondan.

### **Artículo 65. Ejecución del pago**

1. Es el acto por el cual se produce la salida material o virtual de fondos de la tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda frente a terceros. Salvo indicación expresa en contrario, los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a favor de la entidad, sucursal y número de cuenta corriente que el interesado haya solicitado por escrito.

2. Las transferencias y los cheques formalizados en cumplimiento de las obligaciones contraídas serán firmados por las personas autorizadas en las respectivas cuentas corrientes.

3. La formalización del pago se realizará atendiendo a las circunstancias de carácter general que afecten a la tesorería de la Universidad, de acuerdo con las normas dictadas por el Vicerrector de Economía y Planificación, de acuerdo con el Gerente.

4. Se procede a la anulación de las tarjetas de crédito corporativas de los cargos académicos y directivos, manteniendo únicamente la asignada al Rector así como la tarjeta corporativa para dichos pagos a realizar por la Unidad de Tesorería

5. Se podrán domiciliar los pagos correspondientes a los siguientes gastos:

- a. Seguros de vehículos.
- b. Seguros de responsabilidad civil.
- c. Suministro eléctrico.

- d. Suministro de gas.
- e. Suministro de agua.
- f. Tasas municipales.

#### **Artículo 66. Anticipos de caja y pagos a justificar**

Se registrarán por lo establecido en los artículos 14 a 18 de las Normas y Procedimientos de gestión económico-financiera, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997.

### **➤ CAPÍTULO II. GESTION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

#### **Artículo 67. Fases de la ejecución del presupuesto de ingresos**

1. Las fases de la gestión del presupuesto de ingresos son dos: el reconocimiento del derecho y extinción del derecho.
2. La extinción de los derechos se producirá por alguna de las siguientes causas:
  - a. Por el cobro del derecho, bien sea mediante entrada material de efectivo o por su compensación en los términos establecidos en el artículo 10.3 de las presentes bases.
  - b. Por otras causas diferentes al cobro, distinguiendo entre las producidas por anulación de la liquidación, por prescripción, condonación, insolvencia o por otras causas.
3. En las devoluciones de ingresos se deberá distinguir entre las fases de reconocimiento del derecho a la devolución y de pago de la devolución. Las devoluciones se imputarán al presupuesto de ingresos del ejercicio en que se efectúe el pago.

#### **Artículo 68. Competencia para el reconocimiento de derechos**

Corresponde al Gerente, acordar el reconocimiento de derechos no recaudados y su anulación por cualquiera de las causas establecidas en el artículo anterior, a excepción de los derechos derivadas de facturas emitidas con motivo a servicios prestados por la UCLM, que podrán realizarse por los servicios económicos, una vez registrada la expedición de las mismas.

#### **Artículo 69. Cuentas de ingresos**

Todos los derechos a favor de la UCLM se percibirán a través de las cuentas centrales de ingresos que correspondan. Las cuentas corrientes abiertas por las oficinas contables para la gestión de anticipos de caja sólo podrán percibir ingresos desde las cuentas centrales de la Universidad, por lo que cualquier otro ingreso distinto será automáticamente transferido a una cuenta centralizada para determinar su procedencia y proceder a su contabilización.

### **➤ CAPÍTULO III. USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

#### **Artículo 70. Utilización de tecnologías de la información en la gestión del presupuesto.**

1. Mediante resolución del Gerente se podrá regular el procedimiento y requisitos para la utilización de medios que faciliten el intercambio electrónico, informático o telemático de documentos para agilizar los procedimientos de la gestión del presupuesto de gastos e ingresos, sustituyendo, en su caso, los soportes documentales en papel por soportes propios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en los trámites internos como en las relaciones con terceros, dentro del marco general establecido en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Igualmente podrá disponer que las autorizaciones y controles formalizados mediante diligencias, firmas manuscritas, sellos u otros medios manuales se reemplacen por autorizaciones y controles establecidos en los sistemas de información.
3. Asimismo, podrá regular las condiciones y requisitos para que la documentación justificativa de los gastos y pagos, con independencia del tipo de soporte en el que originalmente se hubiera plasmado, podrá conservarse en soporte informático. Las copias obtenidas de estos soportes informáticos gozarán de la validez y eficacia del documento original, siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y conservación.

## ➤ CAPÍTULO IV. CONTROL INTERNO DEL PRESUPUESTO

### Artículo 71. Del Control Interno en la UCLM.

1. La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos. La gestión económica y financiera de la UCLM queda sometida a las actuaciones de auditoría interna que se realizarán en los términos previstos en los artículos 100 y siguientes de los Estatutos, el Reglamento de Control Interno de la UCLM y disposiciones de desarrollo aprobadas por el Consejo de Gobierno.

2. El control financiero se ejercerá por la unidad de control interno mediante la realización de auditorías u otras técnicas de control acordadas dentro de la programación anual en la que se delimitará la clase y el alcance del control a efectuar.

3. En los procedimientos que se desarrollen como consecuencia de actuaciones de auditoría interna se garantizará el derecho a la presentación de alegaciones por parte de los servicios y unidades correspondientes, que se incluirán en el informe definitivo junto con las recomendaciones propuestas.

## ❖ TÍTULO V. PRESUPUESTO PLURIANUAL Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA

### Artículo 72. Marco Presupuestario a medio plazo

1. Los presupuestos de la UCLM para el presente ejercicio 2015 se encuadrarán en un marco presupuestario a medio plazo que dará coherencia y continuidad al principio de estabilidad presupuestaria.

2. El marco presupuestario a medio plazo se elaborará conforme a lo dispuesto en la legislación en materia de estabilidad presupuestaria, así como en su normativa de desarrollo.

### Artículo 73. Gastos plurianuales

1. El órgano competente para acordar la autorización o realización de gastos de carácter plurianual no financiados exclusivamente con fondos externos a la UCLM es el Vicerrector de Economía y Planificación previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

2. Tales gastos quedan en todo caso subordinados al crédito que para cada ejercicio se autorice en el Presupuesto.

3. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

- a. Inversiones reales y transferencias de capital.
- b. Transferencias corrientes.
- c. Gastos derivados de contratos regulados por el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos en el ejercicio presupuestario, así como los de arrendamiento de equipos informáticos.
- d. Arrendamiento de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad.
- e. Cargas financieras de la deuda y las demás operaciones de crédito de la Universidad.

4. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y c) del número anterior no será superior a cuatro. El gasto que, en tales casos, se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito a que se impute la operación, definido al nivel de vinculación, los siguientes porcentajes:

- a. 70% para el ejercicio inmediato siguiente
- b. 60% para el segundo ejercicio
- c. 50% para el tercer y cuarto ejercicio

Los porcentajes recogidos en el anterior epígrafe no tendrán aplicación cuando se trate de subvenciones específicas concedidas en el ejercicio corriente y su ejecución deba extenderse a uno o varios ejercicios posteriores.

El Consejo Social de la Universidad podrá ampliar los porcentajes establecidos en los números anteriores cuando dicha ampliación venga justificada por la necesidad de la inversión y resulte especialmente beneficiosa para la Universidad.

5. Cuando el gasto futuro se refiera al capítulo VIII del Presupuesto, *Variación de Activos Financieros*, su realización se sujetará a las siguientes reglas:

- a. El número de ejercicios futuros no podrá ser superior a cuatro.
- b. El gasto habrá de tener su origen en la participación de la Universidad en el capital de sociedades mercantiles creadas, participadas mayoritariamente por ella o en las que la Universidad mantenga una posición de control predominante. El gasto habrá de resultar de la escritura de constitución de la sociedad o de los acuerdos del Consejo de Administración y habrá de referirse, bien al desembolso del capital suscrito, bien al programa de ampliaciones de capital.
- c. El límite del gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores al primero no podrá exceder del 50% del importe previsto en la programación plurianual de la Universidad. Antes del otorgamiento de la escritura de constitución de sociedades o de adopción por el Consejo de Administración de éstas de acuerdos de ampliación de capital que implique cualquier aportación por parte de la Universidad, habrá de incorporarse al expediente certificación de reserva de crédito expedida por la Gerencia de la Universidad. Sin este requisito será nulo el acuerdo, siendo responsables del mismo las personas que lo adopten.

6. La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar inversiones contenidas en planes plurianuales. Toda operación de endeudamiento financiero habrá de ser aprobada por el Consejo Social y sometida a la autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

7. Los compromisos de crédito con cargo a ejercicios futuros a que se refieren los diferentes apartados de este artículo, habrán de ser objeto de adecuada e independiente contabilización. Corresponderá al Vicerrector de Economía y Planificación, de acuerdo con el Gerente, establecer los criterios necesarios a estos efectos.

8. El 10% de retención adicional de crédito en los contratos plurianuales de obra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público no se considera incluido en el presupuesto aprobado de las obras. Si la baja de las obras en la licitación correspondiente es superior o igual al 10%, la retención adicional se financiará con dicha baja incorporando el remanente al siguiente año; cuando la baja en la licitación no cubra dicho 10%, la diferencia se incluirá en los presupuestos del siguiente año.

9. Cuando se realice el proceso de licitación de una actuación del Plan de Inversiones y éste resulte desierto y no adjudicado por falta de licitadores, se autorizará al Vicerrector de Economía y Planificación su reprogramación en cuantía, no pudiendo ser superior al 30% de la dotación inicial.

Posteriormente, se dará cuenta de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social. Para su autorización será necesario el informe del Director del Área de Infraestructuras en el que se motive la insuficiencia de dotación económica inicial y las causas de celeridad de dicha actuación.

10. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación a reprogramar una actuación cuando, una vez realizado el proyecto, el coste resulte superior en hasta un 30% de lo previsto inicialmente en el Plan de Inversiones, así como a modificar las anualidades correspondientes a las actuaciones incluidas en el Plan de Inversiones. Se dará cuenta al Consejo de Gobierno y Consejo Social en la primera reunión que éstos celebren.

11. El Vicerrector de Economía y Planificación podrá acordar la modificación del Plan de Inversiones cuando la realización de determinadas actuaciones resulte urgente e inaplazable, con el límite previsto en el artículo 17.1.c) del Reglamento de Patrimonio de la UCLM. Se dará cuenta al Consejo de Gobierno y Consejo Social en la primera reunión que éstos celebren.

#### **Artículo 74. Tramitación anticipada de gastos**

1. El órgano competente para acordar la tramitación anticipada de los expedientes de gastos no financiados exclusivamente con fondos externos a la UCLM, autorizando el inicio de los mismos en el ejercicio anterior a aquel a cuyo presupuesto de gasto vayan a ser imputados, es el Vicerrector de Economía y Planificación previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

2. Se podrá anticipar la tramitación de los expedientes de gasto, iniciando los mismos en el ejercicio anterior a aquel a cuyo presupuesto de gasto vayan a ser imputados, siempre que exista normalmente crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la UCLM.

3. Podrá ser objeto de tramitación anticipada cualquier tipo de gasto.



4. En los expedientes de contratación administrativa podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su correspondiente formalización.

5. Para la contabilización de estos gastos se utilizarán, como en el resto de expedientes, los documentos contables que correspondan.

## ❖ TÍTULO VI. CIERRE DEL EJERCICIO DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### ➤ CAPÍTULO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

#### Artículo 75. Imputación de resultados al ejercicio

1. Al ejercicio económico de 2015 se imputarán todos los ingresos que se hayan liquidado durante el ejercicio y todas aquellas obligaciones que se hayan reconocido durante el mismo.

2. A estos efectos, las normas de cierre del ejercicio aprobadas por el Vicerrector de Economía y Planificación establecerán las fechas límite de expedición, presentación y tramitación de los documentos contables.

#### Artículo 76. Liquidación del presupuesto

1. El presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2015 se liquidará en cuanto derechos y obligaciones reconocidos el 31 de diciembre del mismo año, quedando a cargo de la Unidad de Tesorería todos los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

2. En cualquier caso, la UCLM deberá confeccionar la liquidación del presente presupuesto antes del 1 de marzo del año 2016, en cumplimiento del artículo 81.5 de la LOU. Igualmente, deberá proceder a la emisión de los estados de cierre del ejercicio correspondientes a Contabilidad Nacional conforme a los plazos establecidos legalmente. Dicha liquidación será publicada en la web de la UCLM en la misma dirección donde se publican mensualmente los estados resumidos de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

#### Artículo 77. Remanentes de crédito y de tesorería

1. Los créditos definitivos del presupuesto de gastos que al cierre del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015 quedarán anulados pasando a formar parte del remanente de crédito, con la excepción contemplada en el artículo 31 de las presentes Bases en cuanto a la posible incorporación al ejercicio 2015.

2. El remanente de tesorería estará constituido por la diferencia, a la fecha de cierre del presupuesto, entre los derechos liquidados (cobrados o pendientes de cobro) y las obligaciones contraídas o reconocidas (pagadas o pendientes de pago), representando el resultado de la liquidación de los ingresos y los gastos presupuestarios al cierre del ejercicio.

3. El remanente de tesorería genérico o no afectado, considerado como la parte del mismo no comprometida para gastos relacionados con orgánicas financiadas con fondos finalistas (remanentes afectados), cuando sea positivo podrá utilizarse para financiar gastos del ejercicio siguiente.

4. En caso de liquidación del Presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Vicerrector de Economía y Planificación propondrá las orgánicas a las que será de aplicación la reducción de gasto a acordar por el Consejo Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.5 de la LOU, para lo cual se utilizará preferentemente el crédito de la orgánica 00480 de Imprevistos y Funciones no clasificadas.

#### Artículo 78. Rendición de cuentas

1. La UCLM queda sometida al régimen de rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 81.5 de la LOU y en el artículo 93.5 de sus Estatutos.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 98.1 de los Estatutos de la UCLM, las cuentas se liquidarán en el formato y modelos que emite el Sistema de Información Contable de la Intervención General de la Administración el Estado.

3. Las cuentas anuales del ejercicio 2015 deberán ser aprobadas por el Consejo Social antes del 31 de julio de 2016.

4. A las cuentas rendidas deberá darse la oportuna publicidad al objeto de dar cumplimiento al principio de transparencia y de acceso a la información establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y su normativa de desarrollo

## DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

### Costes Indirectos de Departamentos y Centros e Institutos de Investigación en contrataciones de personal laboral temporal y becarios.

Los costes indirectos de Departamentos y Centros e Institutos de Investigación, dado el origen finalistas de los mismos, podrán ser destinado a la contratación de personal laboral temporal así como a la cofinanciación de las convocatorias nacionales y regionales de personal investigador en formación destinado a universidades (programa Juan de la Cierva, Técnicos de Apoyo, y similares) en las siguientes condiciones:

1. Los créditos de gastos procedentes de costes indirectos disponibles por el Departamento, Centro o Instituto de Investigación para tal finalidad deberán figurar debidamente identificados y diferenciados del resto de presupuesto ordinario, para lo cual se crearán las estructuras de suborgánicas necesarias, 00421C para Departamentos y 01161C para Centros e Institutos.

2. Dichos créditos deberán ser transferidos a un centro gestor temporal creado para la realización del proyecto de investigación o actividad de transferencia donde se procederá a realizar la convocatoria de la contratación laboral temporal o en su caso para la prórroga de un contrato ya existente en dicha actividad. Dicho Centro gestor temporal deberá tener una finalidad y duración concreta y limitada en el tiempo, pudiendo ser financiado por los Costes Indirectos de uno o varios departamentos o centros e Institutos de investigación, por remanentes de contratos artículos 83 LOU finalizados y recaudados y por importes transferidos con motivo a facturaciones externas debidas a los servicios regulados en el art 34 de las presentes bases.

3. En ningún caso podrán ser transferidos los créditos de costes indirectos a otras orgánicas debidas a proyectos de investigación o contratos artículos 83 LOU vigentes o finalizados, con la única excepción de ser destinado a la cofinanciación de nuevas orgánicas abiertas para la gestión de subvenciones concedidas para la contratación de personal investigador con motivo a convocatorias nacionales o regionales obtenidas por la UCLM, tales como convocatorias Juan de la Cierva, Técnicos de Apoyo o similares. Tal posibilidad debe ser expresamente autorizada por el Vicerrector de Investigación y Política científica con carácter previo a la participación en la convocatoria.

4. El crédito proveniente de costes indirectos transferidos por los Departamentos y Centros e Institutos de Investigación a los centros gestores temporales indicados en los puntos anteriores no podrá ser destinado al pago de retribuciones de personal propio ni ser transferido desde los mismos a otras orgánicas diferentes. Por tal motivo, con cargo a las orgánicas de centro gestor temporales indicadas en el punto 2 no podrán ser tramitadas en ningún caso órdenes de pago de retribuciones de personal propio.

5. El saldo remanente al cierre del ejercicio en las orgánicas creadas con motivo a los centros gestores temporales del punto 2 anterior, podrá ser objeto de incorporación de remanentes al ejercicio siguiente debiendo mantenerse el destino de las mismas y las normas arriba indicadas, al tratarse de créditos de origen finalistas de acuerdo con el punto d del apartado 1 del artículo 31.1 de las presentes Bases. No obstante, para ser autorizada la incorporación de remanente, se requerirá que dicho saldo esté comprometido en el momento del cierre por la convocatoria de un contrato o su prórroga realizado antes de finalizar el año.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

### Modelos de convenio

Todos los contratos y convenios suscritos por personal competente de la UCLM con otras entidades e instrumentados en modelos diferentes a los establecidos o que se establezcan deberán ser informados previamente por la Asesoría Jurídica debiéndose incluir en los mismos la diligencia de que han sido informados por la Asesoría Jurídica o, en su defecto, copia del informe.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

### Centros y departamentos

1. Si en el transcurso del ejercicio económico se produce la creación o modificación de centros docentes, centros de investigación o departamentos, las dotaciones presupuestarias se calcularán en función del procedimiento utilizado en la dotación inicial de fondos, descontando las obligaciones ya realizadas, desde que se

produzca la circunstancia. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación para dotar las partidas presupuestarias necesarias.

2. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación para que disponga las medidas de carácter presupuestario y financiero necesarias al objeto de lo establecido en el punto anterior.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

##### Registro de facturas y factura electrónica

Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación, a propuesta del Gerente, a realizar cambios en el texto articulado de las bases de ejecución del presente Presupuesto con la finalidad de implementar medidas relacionadas con el registro de facturas y la factura electrónica. Se informará de tales correcciones al Consejo de Gobierno y al Consejo Social en la primera reunión que estos órganos celebren posterior a dichos actos.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

##### Corrección de errores

Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación a realizar correcciones en el presente Presupuesto, cuando tales correcciones no supongan modificaciones sustanciales en la cuantía, distribución y aplicación de los créditos presupuestarios. Se informará de tales correcciones al Consejo de Gobierno y al Consejo Social en la primera reunión que estos órganos celebren posterior a dichos actos.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes Bases de ejecución presupuestaria entrarán en vigor el mismo día de su aprobación por el Consejo Social. La vigencia de las presentes Bases será la misma que la del Presupuesto de 2015.



## Anexo I. Plantilla del personal docente e investigador



## Plantilla del PDI por área de conocimiento y categoría

### ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

### ANATOMIA PATOLOGICA

#### ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	7

### ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2/ 6 HORAS	1

#### EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

### ANTROPOLOGIA SOCIAL

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2/ 6 HORAS	1

### ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	13
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	2

### BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

#### PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

### BIOLOGIA CELULAR

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2

### ❖ BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

### ❖ BOTANICA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

### ❖ CIENCIA DE MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

### ❖ CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

### ❖ CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS

#### PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

### ❖ CIRUGIA

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

#### ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	21

### ❖ COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1



❖ **COMPOSICION ARQUITECTONICA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD 1

❖ **COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD 2

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES 1

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 1

❖ **CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS**

PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 6

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES 1

PROFESORES COLABORADORES (DEA/Máster) 1

PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC 1

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES 1

ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 2

❖ **CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD 3

❖ **DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1

TITULARES DE UNIVERSIDAD 3

AYUDANTES (GRADO DOCTOR) 1

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 1

❖ **DERECHO ADMINISTRATIVO**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 3

TITULARES DE UNIVERSIDAD 9

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES 4

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES 4

AYUDANTES 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1

EXCEDENCIAS

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1

SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1

TITULARES DE UNIVERSIDAD 2

❖ **DERECHO CIVIL**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6

TITULARES DE UNIVERSIDAD 6

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES 3

AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR) 3

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 3

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES 1

### ❖ DERECHO CONSTITUCIONAL

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

#### SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

### ❖ DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

#### EXCEDENCIAS

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
------------------------------------	---

#### SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

### ❖ DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

### ❖ DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4

#### EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

### ❖ DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

#### SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **DERECHO MERCANTIL**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

❖ **DERECHO PENAL**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

❖ **DERECHO PROCESAL**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	4

SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

❖ **DERECHO ROMANO**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

❖ **DERMATOLOGIA**

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3

❖ **DIBUJO**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

### ❖ DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	11
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

### ❖ DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

### ❖ DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES COLABORADORES (DEA/Máster)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	4

### ❖ DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

### ❖ DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

### ❖ DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

#### PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS**

PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	1
AYUDANTES GRADO DOCTOR	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3

❖ **DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ **ECOLOGIA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

❖ **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (CONTABILIDAD)**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5
AYUDANTES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (ECONOMIA FINANCIERA)**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4

### ❖ ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (MATEMATICAS)

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

### ❖ ECONOMIA APLICADA (ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA)

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

#### EXCEDENCIAS

AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
-----------------------------	---

### ❖ ECONOMIA APLICADA (ECONOMIA INTERNACIONAL Y ESPAÑOLA)

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	3

### ❖ ECONOMIA APLICADA (ECONOMETRIA)

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

### ❖ ECONOMIA APLICADA (ESTADISTICA)

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

#### EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC	1
--	---

#### COMISIONES DE SERVICIO

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

❖ **ECONOMIA APLICADA (POLITICA ECONOMICA)**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

❖ **ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

❖ **EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

❖ **ENFERMERIA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	28
PROFESORES COLABORADORES (Diplomado)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6
AYUDANTES	6
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	7
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD ENF-FIS-TO Y LOG

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	103
-----------------------------	-----

SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

❖ **ENFERMERIA (ADSCRIPCION PROVISIONAL DEPARTAMENTO FILOSOFIA)**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD 1

❖ **ESCULTURA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD 3

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES 1

AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR) 1

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 1

❖ **ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1

TITULARES DE UNIVERSIDAD 1

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES 3

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES 1

AYUDANTES 1

AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR) 1

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS 1

❖ **ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD 2

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 1

❖ **ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD 2

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES 2

EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1 TC 1

❖ **EXPLOTACION DE MINAS**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 2

❖ **EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA**

PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 4

AYUDANTES 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 2

❖ **EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1

TITULARES DE UNIVERSIDAD 1

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 7

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES 1

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 2



❖ **FARMACIA. TECNOLOGIA FARMACEUTICA**PLANTILLA

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **FARMACOLOGIA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

❖ **FILOGIA ALEMANA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **FILOGIA FRANCESA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
---------------------------------	---

❖ **FILOGIA INGLESA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6
AYUDANTES	3
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	15
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	13

❖ **FILOGIA ITALIANA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **FILOGIA LATINA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2

### ❖ FILOSOFIA

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

### ❖ FILOSOFIA DEL DERECHO

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS (AYUDANTES)	1

### ❖ FISICA APLICADA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	14
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

### ❖ FISICA DE LA TIERRA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

### ❖ FISILOGIA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

#### COMISIONES DE SERVICIO

CATEDRATICO DE UNIVERSIAD	1
---------------------------	---

### ❖ FISILOGIA VEGETAL

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

### ❖ FISIOTERAPIA

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA INTERINOS	1
PROFESORES COLABORADORES (DEA/Máster)	3
PROFESORES COLABORADORES (Diplomado)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	12
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD ENF-FIS-TO Y LOG</u>	
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	31
<b>❖ FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
<b>❖ GENETICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
<b>❖ GEODINAMICA EXTERNA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	2
<b>❖ GEOGRAFIA FISICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
<b>❖ GEOGRAFIA HUMANA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
<b>❖ HISTOLOGIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
<b>❖ HISTORIA ANTIGUA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1

### ❖ HISTORIA CONTEMPORANEA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

#### SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

### ❖ HISTORIA DE LA CIENCIA

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

### ❖ HISTORIA DEL ARTE

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	2

### ❖ HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

### ❖ HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

### ❖ HISTORIA MEDIEVAL

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

### ❖ HISTORIA MODERNA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
<b>❖ INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
<b>❖ INGENIERIA AGROFORESTAL</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
<b>❖ INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<u>COMISIONES DE SERVICIO</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
<b>❖ INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
<b>❖ INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	2
<b>❖ INGENIERIA DEL TERRENO</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
<u>EXCEDENCIAS</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
<u>COMISIONES DE SERVICIO</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
<b>❖ INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA TRANSPORTES</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2

### ❖ INGENIERIA ELECTRICA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3

#### EXCEDENCIAS

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

### ❖ INGENIERIA HIDRAULICA

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

#### EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

### ❖ INGENIERIA MECANICA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES COLABORADORES (DEA/Máster)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

### ❖ INGENIERIA QUIMICA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE UNIVERSIDAD	19
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	3

#### EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

### ❖ INGENIERIA TELEMATICA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

### ❖ INMUNOLOGIA

#### ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

### ❖ LENGUA ESPAÑOLA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<b>❖ LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE UNIVERSIDAD	36
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	14
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
<b>❖ LINGUISTICA GENERAL</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
<b>❖ LITERATURA ESPAÑOLA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
<b>❖ MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
<b>❖ MATEMATICA APLICADA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	17
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	2
<b>❖ MECANICA DE FLUIDOS</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

### ❖ MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

### ❖ MEDICINA

#### PLANTILLA

AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

#### ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	14
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	86

### ❖ MEDICINA LEGAL Y FORENSE

#### PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3

### ❖ MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

#### PLANTILLA

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

### ❖ METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION

#### PLANTILLA

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3

### ❖ MICROBIOLOGIA

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

#### ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

### ❖ MUSICA

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3

### ❖ NUTRICION Y BROMATOLOGIA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1



❖ **OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA**ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	6

❖ **OFTALMOLOGIA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
-----------------------------	---

❖ **ORGANIZACION DE EMPRESAS**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	12
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	11
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

COMISIONES DE SERVICIO

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
------------------------------------	---

❖ **OTORRINOLARINGOLOGIA**PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2

❖ **PEDIATRIA**ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	10

❖ **PERIODISMO**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO**PLANTILLA

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES COLABORADORES (Diplomado)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

### ❖ PINTURA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3

### ❖ PREHISTORIA

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

### ❖ PRODUCCION ANIMAL

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

### ❖ PRODUCCION VEGETAL

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

#### SERVICIOS ESPECIALES

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
---------------------------------------	---

### ❖ PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

### ❖ PROYECTOS ARQUITECTONICOS

#### PLANTILLA

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
AYUDANTES	5
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3

### ❖ PROYECTOS DE INGENIERIA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

### ❖ PSICOLOGIA BASICA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
<b>❖ PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	10
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	3
<b>❖ PSICOLOGIA SOCIAL</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
<b>❖ PSIQUIATRIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	5
<b>❖ QUIMICA ANALITICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
<b>❖ QUIMICA FISICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE UNIVERSIDAD	19
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
<b>❖ QUIMICA INORGANICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2

### ❖ QUIMICA ORGANICA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	13
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

### ❖ RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA

#### PLANTILLA

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

#### ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	7

### ❖ SANIDAD ANIMAL

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1

### ❖ SOCIOLOGIA

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	10
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

### ❖ TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

### ❖ TECNOLOGIA ELECTRONICA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4

### ❖ TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1

### ❖ TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

<b>❖ TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
<b>❖ TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
<b>❖ TOXICOLOGIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<b>❖ TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
PROFESORES COLABORADORES (DEA/Máster)	1
PROFESORES COLABORADORES (Diplomado)	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2TC	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	10
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<u>EXCEDENCIAS</u>	
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1
<b>❖ URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	1
AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
<b>❖ UROLOGIA</b>	
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
<b>❖ ZOOLOGIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES TEMPORALES	1
<u>EXCEDENCIAS</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1



## Anexo II. Plantilla del personal investigador





## **Plantilla Personal Investigador por Departamentos y Centros** (Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación)

<b>❖ ACTIVIDAD FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE</b>	
<u>FACULTAD CC. DEL DEPORTE DE TOLEDO</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	2
<b>❖ ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b>	
<u>E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	1
<b>❖ CENTRO REG.INVESTIG.BIOMÉDICAS (CRIB)</b>	
<u>CENTRO REG.INVESTIG.BIOMÉDICAS (CRIB)</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	1
<b>❖ CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA</b>	
<u>E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	1
<u>INSTITUTO RECURSOS CINEGÉTICOS</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	2
<b>❖ CIENCIAS MEDICAS</b>	
<u>FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	1
<b>❖ DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA</b>	
<u>FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	1
<b>❖ DIDACTICA EXPRESION MUSICAL PLASTICA Y CORPORAL</b>	
<u>FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	1
<b>❖ FILOGIA MODERNA</b>	
<u>FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	1
<u>FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	1
<b>❖ IDINE</b>	
<u>IDINE</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	1
<b>❖ INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACION</b>	
<u>E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	1
<u>ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL TOLEDO</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	1
<b>❖ INGENIERIA QUIMICA</b>	
<u>FTAD. CC. Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS CR.</u>	
CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI	3

❖ **MECANICA APLICADA E INGENIERIA PROYECTOS**

E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL

CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI 1

❖ **PENDIENTE DE ASIGNACIÓN A DEPARTAMENTO**

PENDIENTE DE ASIGNACIÓN A CENTRO DE DESTINO

CONTRATADOS DE ACCESO AL S.E.C.T.I. 35

CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI 30

❖ **PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA**

E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE

CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI 1

❖ **QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS**

FTAD. CC. Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS CR.

CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI 1

❖ **QUIMICA FISICA**

FTAD. CC. Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS CR.

CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI 2

❖ **QUIMICA INORGANICA, ORGANICA, Y BIOQUIMICA**

FTAD. CC. Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS CR.

CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI 5

❖ **SISTEMAS INFORMATICOS**

E.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA ALBACETE

CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI 1

I.INVESTIG.EN INFORMAT.AB (I3A)

CONTRATADOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PI 1



